NUEVA COLECCIÓN

DE

DOCUMENTOS INÉDITOS

PARA LA

HISTORIA DE ESPAÑA Y DE SUS INDIAS

NUEVA COLECCIÓN

DE

DOCUMENTOS INÉDITOS

PARA LA

HISTORIA DE ESPAÑA Y DE SUS INDIAS

PUBLÍCANLA

DON FRANCISCO DE ZABÁLBURU

Y

DON JOSÉ SANCHO RAYON

TOMO I

MADRID
TIPOGRAFÍA DE MANUEL GINÉS HERNÁNDEZ
IMPRESOR DE LA REAL CASA
Libertad, 16 duplicado.
1892

ADVERTENCIA PRELIMINAR

Cincuenta años ha hecho en 1.º de este mes de Octubre que los Sres. D. Martín Fernández Navarrete, D. Miguel Salvá y D. Pedro Sáinz de Baranda empezaron á dar á luz una Colección de documentos inéditos para la Historia de España; en ella figuraban en el día nuestros nombres unidos al del Excmo. señor Marqués de la Fuensanta del Valle, y documentos nuestros se habían empezado ya á publicar en el tomo LVI, ó sea en el año de 1870.

Los tomos CII y CIII, publicados ambos en los tres primeros meses del año actual, ofrecen entre sí la singularidad de que en el primero figuran tres editores y en el otro el Marqués solo, sin dar explicación de ello; y como esta circunstancia no podrá menos de extrañar á los suscritores de aquella Colección, como nos ha extrañado á nosotros, nos hemos decidido á emprender otra publicación análoga bajo el título de «Nueva Colección de documentos inéditos para la Historia de España y de sus Indias.»

Documentos, y no de poco interés, creemos que no nos falten, á pesar de los muchos que ya hemos publicado en aquella Colección; las fuerzas quizá sí, pero trabajaremos hasta donde humanamente nos sea posible para dar amenidad é interés á la

nueva publicación, y por el pronto continuaremos en este primer tomo, y quizá en el segundo, los documentos referentes á don Luis de Requeséns y á su hermano D. Juan de Zúñiga, que habíamos empezado á publicar en el tomo CII de la citada de Navarrete, Salvá y Sáinz de Baranda.

CORRESPONDENCIA

DE

D. LUIS DE REQUESÉNS Y D. JUAN DE ZÚÑIGA

CON FELIPE II

Y CON EL CARDENAL DE GRANVELA, D. DIEGO DE ZÚÑIGA,

EL CONDE DE MONTEAGUDO, ETC., ETC.

DE 1.° DE ENERO Á 18 DE MARZO 1574



MINUTA DE CARTA

DE DON JUAN DE ZÚÑIGA Á FELIPE II, DE 1.º DE ENERO DE 1574 (PÉREZ)

S. C. R. M.

Á los 11 escribí á V. M. *lo que había en la venida* (1) de Mos. de Foix. Su Santidad está siempre en que, primero que le reciba como ministro del Rey Cristianísimo, se ha de justificar ó purgar de las sospechas que contra él hay en cosas de la religión, y sobre la forma como esto ha de ser se anda ahora debatiendo; y me dicen que el Foix es ya partido de Venecia, y que viene á Florencia á hacer el mesmo oficio que ha hecho con los otros potentados de Italia: viene despacio por esperar algunas escripturas de Francia para descargo suyo, y también podrá ser que torne el Rey á hacer oficio para que Su Santidad le admita.

Luego que Su Santidad supo la presa de Túnez mandó que sus galeras y las de la orden de Sanct Lázaro, que con ellas iban, (que aún no habían partido de Nápoles) viniesen á Civita Vieja para llevar 600 infantes que quería enviar á Aviñón, como creo

(1) **El subrayar en la minuta las primeras palabras de un párrafo, creemos que sería para ponerle todo en cifra en la carta, en cuyo caso tres de los cinco de que consta vendrían cifrados, ó sea la mayor parte de ella.**

que escribí á V. M.; el Rey de Francia escribió que en ninguna manera convenía que Su Santidad enviase gente extranjera á Aviñón, que él proveería de lo necesario para la defensa de aquel Estado; con todo Su Beatitud los quiso enviar, y mas 100 caballos que han ido por tierra. Yo he hecho hacer grandes oficios con el Rey porque les diese el paso, sobre que ha habido muchas demandas y respuestas, y el Rey está todavía firme en no dejarles pasar, de que Su Santidad está quejoso.

Los ministros de Venecia publican, después que han sabido que sus Embajadores tuvieron audiencia del Turco, que tienen ya confirmada la paz; ellos están tan rendidos á hacer lo que el Turco quisiere, que de la manera que se la concediere la acetarán. En esto han cesado los discursos y pláticas de ligas que andaban, y si se van continuando los avisos de Constantinopla, de que el Turco arma, acudirá luego Su Santidad á pedir socorro á V. M. y exhortarle á que mande que esté su armada en orden con tiempo. Yo sé que por el bien de la Cristiandad, y conservación de sus Estados, ha de hacer V. M. en esto lo que se pudiere, pero si Su Santidad me habla en ello yo le reconvendré con que es menester que ayude á V. M. antes que le pida que arme.

El Emperador dió ya el bando en lo de Pitillano, y dícenme que el conde Nicola es venido á Italia; aún no ha parecido por acá, y según el Papa está puesto, en que no se muevan armas sobre la ejecución deste bando, podría ser que prendiese á éste, si entraba en su Estado, porque no le faltarán culpas para ello si se las buscan. Querrían mucho Su Santidad y sus ministros asegurarse de que V. M. no ha de favorecer la ejecución deste bando, sobre que me han hablado diversas veces y yo les he respondido con la generalidad que V. M. ha mandado responder al Nuncio; pero por lo que importa que el Papa no dé más ocasiones al Emperador de las que él se toma, para no tener la correspondencia con Su Santidad que sería justo, hago siempre oficios porque el Papa procure de concertar este negocio á satisfación

del Emperador y que no le quiera impedir la ejecución de su sentencia.

El que vino de Suecia está todavía aquí, y hasta ahora no parece que Su Santidad incline á conceder á la Reina la comunión *sub utraque specie*. Éste da grandes esperanzas á todas las personas con quien trata que sería fácil cosa reducir aquel reino á la obediencia de la Sede apostólica, porque dice que el Rey es muy aficionado á la religión católica, y que como con autoridad del Papa se concediese en el reino la comunión *sub utraque specie*, y el conyungio de los clérigos, que podría el Rey reducirlos á la obediencia de la Iglesia: no creo que dará Su Santidad orejas á semejante plática, ni éste ha osado proponerle más de lo de la Reina, si bien lo ha tratado con algunos particulares. Encarece siempre mucho el poder del Rey por la mar, y dice que tiene ahora su armada desembarazada, por haber hecho paces con el Rey de Dania, y dice que algunas personas que el Emperador ha enviado á tratar negocios con este Rey han visto la armada.

De lo de Bari no sé que haya tratado hasta ahora con Su Santidad, pero ándase informando de la cualidad deste Estado y de lo que vale muy particularmente.

MINUTA DE CARTA

DE DON JUAN DE ZÚÑIGA Á GUZMÁN DE SILVA, DE 1.º DE ENERO DE 1574

Muy ilustre Señor.

Juntas recibí las cartas de V. S. de 20 y 25 del pasado y hame pesado mucho de la mala obra que hacen á Paulo Tiepoli en enviarle á Constantinopla, y la Princesa (1) lo siente infinito, por

(1) La mujer de don Juan de Zúñiga, doña Julia Barresi, Princesa de Pietra-Percia.

respecto de su mujer, que es muy buena y está desto muy lastimada.

No creo que es de mucho daño que el Turco viva, mas querría que muriese Mahamet Bajá.

He entendido que ha comunicado Su Santidad con algunos de qué manera ha de defender su Estado si el Turco viniese sobre algunas plazas dél, y hanle hecho tan fácil la defensa y animado tanto que veo está muy valiente, y á mi parecer con mucho menos cuidado del que solía de que se hagan las provisiones por nuestra parte que convienen, y V. S. podrá ser que sienta allá algo desta tibieza, porque tengo por cierto que cesarán las persuasiones que se hacían á esos señores para lo de la liga. Mucho nos descuidamos en todas partes de la causa pública, cuando no va ésta junta con la nuestra particular.

Dios vuelva por lo suyo como es menester y guarde, etc.

MINUTA DE CARTA

DE DON JUAN DE ZÚÑIGA AL CONDE DE MONTAGUDO, DE 1.º DE ENERO DE 1574

Muy ilustre Señor.

No he recibido carta de V. S. esta semana y lo que le escribí la pasada, de la muerte del Turco, se ha entendido que es burla; y los ministros de Su Santidad dicen que por esa vía tienen avisos frescos de Constantinopla de que era hecha la tregua con el Emperador, y cierto me holgaría dello, *porque tengo esa por la más flaca parte de todas las que el Turco podría invadir.*

El hijo del duque de Cleves llegó aquí ocho días antes de Navidad; hale hospedado y regalado mucho Su Santidad. *Trabajamos que comulgase de su mano* sub una specie *y ansí lo ha he-*

cho; no sé si lo continuará. Hoy le ha dado el estoque y sombrero que bendijo la noche de Navidad, y dentro de dos días se partirá para Nápoles y piensa volver por aquí.

MINUTA DE CARTA

DE DON JUAN DE ZÚÑIGA AL MARQUÉS DE LOS VÉLEZ DE 1.º DE ENERO DE 1574

Ilmo. Señor.

El otro día me dieron una de V. S. sobre escripta para mi, que era para mi sobrina (1), enviésela luego porque con todo el rodeo que habrá hecho sé que holgará con ella; ha muchos días que no tengo carta suya ni de mi señora (2), pero por otras he sabido que estaban con salud. He descubierto que la causa porque Su Santidad ha estado tan dificultoso en conceder á V. S. lo de los diezmos ha sido porque, después que los concedió al duque de Alba, ha tenido cartas del obispo de Almería representándole cuán deshecha ha quedado aquella iglesia después de la guerra, y pidiéndole no conceda esto, y ahora han enviado él y otros obispos poder para contradecir judicialmente esta demanda, porque don Diego y don Luis de Córdoba, sus primos de V. S., y no sé si otros, trataban de haber lo mismo; si por el breve del Rey, pues la causa es la mesma, se pudiese interpretar que son comprehendidos los señores sería lo mejor, ó que S. M. lo pidiere para ellos, que en verdad que les hace agravio en no favorecerles en esto: todavía ando porfiando en lo que á V. S. toca, y

(1) Doña Mencía de Requesens, después Marquesa de los Vélez.

(2) La mujer de don Luis de Requesens, doña Jerónima de Hostalrich; ésta y su hija doña Mencía residían entonces en Barcelona.

si no salgo ahora con ello no puedo creer que no me haga Su Santidad algun día esta gracia, pues yo no tengo otra que pedirle. La Princesa besa á V. S. las manos.

MINUTA DE CARTA

DE DON JUAN ZÚÑIGA Á SU HERMANO DON LUIS DE REQUESENS, DE 5 DE ENERO DE 1574.

Ilmo. y Excmo. Señor.

Con un gentil-hombre de esos Estados que ha partido esta mañana, avisé á V. Exc. del recibo de sus cartas de los 7 del pasado.....

El encargarse del gobierno fué lance forzoso apretándolo el Duque tanto, y no puedo persuadirme sino que él se haya partido cuando decía, si su salud le ha dado lugar; si don Fadrique ha de aguardar hasta hallar 82.000 escudos, no saldrá de ahí jamás, pero no debe ser la deuda tanta, porque algunas veces, en estas relaciones, solía don Fadrique echar ceros demás. Yo, señor, estoy todavía en mi confianza ignorante, que ansí se puede decir, esperando que V. Exc. ha de allanar eso, aunque considerando el dinero que para esto es menester y la imposibilidad que hay de proveerle parece que se.......... .... lo que al duque de Alba han cargado demás de lo que le cargan sus [enemigos de que] ha hecho muchos gastos superfluos; y si se pudiesen cercenar algunos de presente podría ser que se facilitase el ayuda que estos Estados han de dar, viendo que era para aligerar de costa y despedir alguna gente, pues ésta los destruye. De que se han de amotinar los soldados estoy con mucho cuidado, como he escrito á V. Exc. [y pues no hay] forma de dinero se había de venir con [ellos á tratar] de que soltasen la mitad ó el tercio de lo que el

Rey les debe, que por recibir lo demás lo harían, pero, faltando tanto para lo de presente, también faltará lo que es menester para esta composición; y el Rey es menester, si quiere conservar esos Estados, que tome algún expediente. Yo no hallo disculpa al Duque ni á sus oficiales en no haber dado á V. Exc. ni enviado al Rey relación al justo de lo que se debe, porque no puedo creer que sea tan imposible el sacarla como dicen; á lo menos si hubieran tenido siempre cuidado de ir haciendo estos bilances pudiera haber ahora de todo más claridad, y sobre este punto yo porfiara un rato con el Duque y le diera sombras de no aceptar el gobierno hasta haber despachado correo al Rey.....

El Duque no habrá querido hacer la reformación de los capitanes por no acrecentar el odio que los reformados le tendrían, y es muy flaca razón la que él da para creer que lo ha hecho por echar á V. Exc. cargo; es la reformación tan necesaria que no se puede dejar de hacer, y se debe procurar de acomodar lo que fuere posible los reformados, y si se hubiese de levantar infantería española se debían de enviar aquellos á que lo hiciesen..... (1)

CARTA EN CIFRA

DE DON DIEGO DE ZÚÑIGA, EMBAJADOR EN FRANCIA, Á DON JUAN DE ZÚÑIGA, DE 5 DE ENERO DE 1574

Ilmo. Señor.

Á los 19 del pasado escribí á V. S. y después he recibido las de 30 de Noviembre y 14 de Diciembre.

Ya escribí á V. S. cómo estos Reyes volvían á Chantilli con

(1) Este documento está tan roto y deteriorado que con dificultad suma hemos podido leer lo que de él imprimimos, dejando las lagunas que indican los puntos suspensivos, y supliendo alguna que otra frase. Los tres últimos párrafos

achaque de que querían volverse á holgar á Vilers-Cutiers, los cuales vinieron á meterse en casa de Memoransi, adonde estuvieron tres días, y yo vine siempre cerca de la Corte, donde supe que el Rey hizo todos los regalos que supo y le ordenaron que hiciese al dicho Memoransi; y hanme certificado que hubo grande alianza y amistad entre éste y estos Reyes; pero con todas cuantas palabras y prendas quisieron meter en su amistad, no le han podido hasta agora hacer que venga á su Corte.

Según lo que agora se ha visto, estos Reyes Cristianísimos tenían tratado con el teniente de Gobernador de Poytú, que era grande amigo y de quien han hecho mucha confianza los huguenotes que están apoderados de la Rochela, para que el dicho teniente se alzase y apoderase por este Rey della, el cual le prometió de hacer su poder, y pasados algunos días, pareciéndole que lo tenía hecho de manera que no lo podía errar, lo puso por obra y se metió con diez gentiles hombres huguenotes sus amigos, que eran los que iban á hacer el levantamiento, en la dicha Rochela; y teniéndolo tan á punto que fué gran milagro entenderlo, salió el dicho teniente de Gobernador á donde tenía mil hombres muy en orden para meterlos dentro la dicha Rochela, y hacer su hecho como estos Reyes se lo habían ordenado; y saliendo él solo á tratar de lo que se habia de hacer descubrieron los de adentro el trato, y ansí hicieron pedazos á aquellos diez gentiles-hombres que con él habían entrado, y después de muertos hicieron el proceso y le enviaron á este Rey, para que entendiese que agora ni nunca se osarían fiar dél, y él les ha respondido que habían hecho muy bien y que le habían hecho servicio muy señalado en haberlo hecho ansí, y que nunca por pensamiento le pasó de hacer tal cosa, y que entiendan que quien se quería

de la minuta los suprimimos por completo, porque además de la dificultad de leerlos, ó mejor dicho de adivinarlos, se refieren á la llegada á Roma de Mos. de Foix, al enviado del Rey de Suecia, y á la infantería y caballería que el Papa había mandado á Aviñón, asuntos los tres de que se ocupa en otras cartas.

apoderar de la dicha Rochela era la Reina de Inglaterra, y que estuviesen ciertos que á él ni á su madre no les había pasado tal por la imaginación.

Ya he dicho á V. S. la gana que estos Reyes tienen de concertarse con sus rebeldes herejes, lo cual desean agora sumamente y ansí se dan toda la priesa posible á efectuarlo, y porque en esto ha habido muchos pareceres, unos que se concertarían con este Rey, otros que el Rey estaba determinado de tomar las armas contra ellos y que ansí se lo habían oído, lo cual me ha tenido bien confuso por no poder entender á lo que se habían de determinar, y ansí me pareció que era bien pedir una audiencia á la Reina madre por ver si podría descubrir algo de lo que pretendía, y como me la concedieron le fingí que el Visorrey de Cataluña me había escrito diciéndome que tenía aviso de la frontera que los huguenotes de Lenguadoc andaban muy insolentes, y que se querían apoderar de alguna fuerza del Rey nuestro señor, y que yo le suplicaba me dijese qué podría responder al dicho Visorrey; y ella me dijo que ya yo habría oído cuantas bellaquerías y maldades habían hecho y hacían contra las cosas de su hijo, pero que ella no había podido entender que contra cosa del Rey, nuestro Señor, tratasen nada; yo le respondí que me parecía que era terrible cosa que estos estuviesen tan sueltos que no pudiese S. M. castigarlos y pagarse dellos conforme á como se lo merecían, y que todo el mundo murmuraba y decía que era terrible cosa que un Rey tan grande, como era su hijo, estuviese encerrado en un castillo. Díjome que todos eran canalla y que no tenían cabeza y que con mucha brevedad los tendrían á su devoción; yo le respondí que pues eran canalla y no tenían cabeza sería muy fácil castigarlos de una vez y deshacerlos; á esto me dijo que procurarían irlo haciendo, pero que agora no tenían comodidad; yo le repliqué cuanto más tardare V. M. en mandar castigarlos irán teniendo éstos más fuerzas y el Rey Cristianísimo menos, y todo el mundo se espanta de que VV. MM. consientan que

éstos estén tan desvergonzados que osen pedir á VV. MM. los capítulos que piden para hacer la paz. Díjome ¿pues habéislos vos visto? díjele que sí y que en toda la Corte se entendía lo que pedían, respondióme, pues del pedir al dar hay mucho; díjele que era ansí y que yo creía muy bien que SS. MM. no les concederían ninguna cosa de cuantas les pedian, y que no sólo no creía aquello, pero que yo confiaba de S. M. y de su hijo que por el desacato que tuvieron en pedir cosa tan contra la fe y tan contra el honor de SS. MM. les darían un muy notable castigo; respondióme, yo creo que todo se hará bien y que ellos vendrán en querer lo que el Rey mi hijo les mandare, porque ansí les cumpla. Acabada esta plática le volví á decir, de manera que según lo que V. M. me dice podré escribir al Prior don Hernando que no crea lo que le han dicho y que puede estar seguro; díjome yo creo muy bien que sí.

El Cardenal de Lorrena llegó anteayer y yo le visité luego; díjele que cómo había dejado á la Reina madre en Janvila; respondióme que había tenido que hacer en su casa y que por esto se habia quedado, luego me dijo que el Rey había venido en casa de Memoransi para asegurarle; yo le respondi, pues quiere el Rey asegurarle para hacerle tiro? díjome, no sé; luego se metió conmigo en si el Rey nuestro Señor asistiría y ayudaría á la Reina de Escocia contra la Reina de Ingalaterra, ayudando también este Rey á la de Escocia; yo le dije que ya otra vez me habia dicho aquello, y que yo le había respondido que no sabía cosa de aquel trato, pero que estaba muy cierto que el Rey nuestro Señor amaba tanto á este Rey que gustaría de corresponderle en todo, y que si ellos tenían gana de tratar de algo desto, con escribir á S. M. sobre ello podrían entender su voluntad. Yo le respondí esto porque si este Rey tratase dello con el Rey nuestro Señor podría haber lugar para que S. M. pudiese escoger lo que le estaba mejor, ó tomar el camino que ellos parece que han gana, ó decir á la Reyna de Ingalaterra, porque veais quién son éstos mi-

rad lo que tratan contra vos; y podría ser que esta plática que el de Lorrena trató conmigo la hubiese él meneado como quien la desea, pues la Reina de Escocia es su sobrina. También me dijo que él había tratado con este Rey para que el nuestro y él se juntasen contra la dicha de Ingalaterra, y que estos Reyes le respondieron que el Rey nuestro Señor que tenía gran gana de aliarse con ella; yo dije que yo estaba bien nuevo de todo lo que me había dicho, porque nunca había entendido que se tratase lo uno ni lo otro. Acabado esto le dije: por aquí se dice que os han llamado para justificar el acordio y paz tan deshonrada que estos Cristianísimos quieren hacer con los herejes de Lenguadoc, y, pues sois la cabeza de la Iglesia deste reino, justo es que mireis por el honor y decoro della, y también por lo que debía á vuestro Rey; y llanamente se me cerro con decir que harían una tregua de cinco ó seis meses, y hablándole yo sobre lo que había pasado con la Reina madre, diciéndole lo que me escribía el Prior don Hernando, no respondiéndome á aquello nada, díjome: estad muy cierto que si aquí hubiere algo contra Flandes os avisaré: yo le dije que yo lo creía muy bien, por lo que yo sabía que el Rey nuestro Señor le deseaba complacer. Esto de decirme que me avisaría de Flandes, me ha puesto más sombra y miedo del que yo me tenía, y también le traigo de ver lo que desean aliar esta Casa de Memoransi y Guisa, y procurando hacer una paz tan deshonrada como la que pretenden hacer. Como el dicho Cardenal me dijo esto, yo le repliqué: según esto alguna plática se debe menear contra Flandes; volvió á decirme, si algo hubiere yo os avisaré por el Embajador de Escocia; yo le volví á decir, suplícoos muy encarecidamente me digáis lo que sabéis en esta parte; respondióme: lo que creo es que los de la Rochela por la mar procurarán hacer desabrimiento, y con la ayuda de Dios, de aquí á dos meses, haremos de manera que aunque quieran no puedan; yo le repliqué, aunque me tenga yo por pesado os quiero suplicar me digáis lo que habéis oído, pues estáis tan obligado

á hacerlo por la gran amistad que el Rey nuestro Señor tiene con vos, y aunque no hubiera esto de por medio, por lo que tantas veces habéis publicado que á mí me deseáis hacer merced, porque yo veo claramente que sabéis algo de que estos hugue notes quieran algo contra Flandes, porque de la Reina madre y de su hijo muy asegurado estoy que no querrán nada contra cosa del Rey nuestro Señor. Volvíle á decir esto por ver si con no estar agora muy privado quería decirme algo, y también porque tuve miedo no fuese tentativa para sacarme si yo tenía alguna sospecha de estos Reyes; volvióseme á cerrar y á decirme que por el Embajador de Escocia me avisaría si algo hubiese.

Como he visto llanamente que éstos están resueltos de hacer la paz, y cuán mal estará á la Cristiandad y al servicio del Rey nuestro Señor, heme ido á este Embajador de Ingalaterra, que dice él que es mi amigo, y le he dicho que cómo sufre que levanten un tan gran testimonio á su ama como el que agora la levantan, diciendo que se quiere apoderar de la Rochela, pues claramente se sabe que ellos fueron los que se quisieron alzar con ella, y para asegurarlos y aquietarlos les habían dado á entender que su ama se quería empatronizar de la dicha Rochela; al cual hallé tan bravo contra estos Reyes, que fué menester poner yo poco de mi parte, sólo le dije que yo creía muy bien que si éstos agora hacían la paz tendrían, cierto, otro día de San Bartolomé como el pasado, y que tendrían el pago que merecían por haberse fiado de ellos; díjele luego: pues no pensáis avisar á vuestra ama desto? díjome que luego despacharía un correo. Y si por aquí no se remedia yo no hallo otro camino, porque estos Reyes vendrán en todo cuanto los herejes les pidieren, y los herejes no han de hacer paz ni tregua sin pedir parecer á la Reina de Ingalaterra, y podría ser que con avisarla su Embajador de lo que aquí pasa les haga que no vengan en ella. Éstos han despachado agora á Mos. del Ben, fiorentin, muy gran hereje, á su ama: entiéndese que es para justificarse con ella desto que ha pasado en la Rochela.

He sabido que estos Reyes trataron los días pasados con el Embajador que tienen en Basilea y tierra de Suizos, para que aligase y coligase á los dichos Suizos y á Génova contra el duque de Saboya, y el dicho Duque ha enviado una gran querella al Rey y Reina desto que contra él han hecho.

El Embajador de Venecia tuvo una audiencia con estos Reyes y hanme certificado que fué pidiéndoles que los ayude con el Turco, porque están en gran trabajo á causa de que el dicho Turco no quiere pasar por lo capitulado en la paz, y quiere que no traten de pedirle Zara ni á Cataro; parece que van pagando algo de lo que deben y merecen.

Aquí hay nueva que el de Polonia va haciendo su camino, y que el conde Palatino le ha hecho en un lugar suyo gran acogida y regalo.

Á lo que V. S. me dice que Foix llegará ahí, yo creí siempre que este Rey había de apretar al Papa sobre su llegada, y también hemos entendido que quien le ha hecho más contradición, aunque secreta, es el Cardenal de Borbón, que del de Lorrena muy claro es que se la había de hacer, porque son grandes enemigos.

Lo que han dicho á V. S. que el Cardenal Farnes se quiere intrinsicar en esta Corte, no he podido entender cosa que toque á esto, y en decirme que es por medio y orden del Cardenal de Este no lo creo, porque el trato del de Este con este Rey es de andar á caza, que en lo que toca á consejo nunca le veo con su madre, ni se juntan en él, y agora ha más de mes y medio que está fuera de la Corte, que, andando caminando con ella, le dió la gota y se puso malo: si yo entendiere algo avisaré á V. S.

Yo estoy con grandísimo cuidado del socorro de Medielburg, plegue á Dios que tenga tan buen fin como V. S. lo desea, que en esta Corte cada día por principio de comida me dicen que es perdido, pero hasta hora bien sé que es mentira y que el Comendador Mayor hace todo el esfuerzo que es posible para socorrerle.

Díceme V. S. que no ha recibido carta mía después de la de 28 de Octubre, y yo estoy espantado mucho dello, porque tengo escrito á V. S. á los 11 y 16 y último de Noviembre y á los 19 del pasado, V. S. me mande avisar si han llegado á sus manos, porque hasta saberlo estaré con pena. Guarde y prospere Nuestro Señor la Illma. persona y Estado de V. S. con la vida que desea. De Poyssi á 5 de Enero de 1574.—Besa las manos de V. S. su servidor.—*Don Diego de Zúñiga.*

MINUTA DE CARTA

DE DON JUAN DE ZÚÑIGA Á FELIPE II, DE 6 DE ENERO DE 1574 (PÉREZ)

S. C. R. M.

Á primero del presente di cuenta á V. M. de lo que hasta entonces se ofrecía; *después se resolvió* Su Santidad de enviar un oficial de su secretaría á Francia para solicitar que el Rey se contentase de dar paso á la gente que ha enviado á Aviñón; yo pienso que no le han de dar hasta que entiendan que la gente esté deshecha, y esto será presto porque la infantería está en las galeras que la llevaron, y los caballos son tan pocos que con cualquiera descomodidad que tuvieren donde hubieren hecho alto se desharán: hase dado orden á la infantería que si á la deshilada se pudiesen ir á meter en Aviñón, que lo hiciesen. Entiendo que lo de aquel Estado se va estragando cada día, y que han vuelto allí algunos herejes naturales dél, que habían estado huídos desde el tiempo de la santa memoria de Pío V. El Rey debe de holgar que Su Santidad tenga estas y otras pesadumbres en la conservación de aquel Estado, para que cansado de lo que en el gasta se le venga á dar. Con todo esto me dijo Su Santidad el otro día

que creía que como hubiese llegado á la Corte el sobrino deste Embajador de Francia, que vino aquí á lo de Foix, el Rey se contentaría de dejar pasar esta gente porque llevó comisión de hacer sobre ello grandes oficios.

Algunos Cardenales y otras muchas personas desta Corte, que hacen profesión de servidores de V. M., me hacen cada día instancia porque yo suplique á V. M. les dé naturaleza para poder tener beneficios ó pensiones en esos Reinos. Yo me he excusado con los que he podido, diciendo que es negocio muy dificultoso, porque he visto usarse muy mal desta merced á algunos de aquellos á quien V. M. la ha hecho, que con tener naturaleza para mil ducados les vale para más de diez mil, porque á la hora redimen las pensiones, y, con ocasión de que tienen naturaleza, las redimen tres ó cuatro años más caro que los que no la tienen y queda la naturaleza en pie para cargar de nuevo otra pensión. Demás desto, si se abre la puerta á dar naturalezas difícilmente se pueden negar á los más de los que las piden, porque no se puede decir que hay otros con quien cumplir, ni darles esperanza para adelante como en otro género de mercedes se hace, y, teniendo V. M. tantos servidores y aficionados en Roma, se vendría por este camino á dar naturaleza á todos ó á tener muchos quejosos, y aunque no todos merecen que se les haga merced igualmente, ni en cosas sustanciales se puede fiar de muchos de los que hacen profesión de servidores de V. M., ofrécense tantos negocios, que es de importancia tenerlos contentos, aun á los mesmos de quien conviene recatarse, y ansí yo tendría por nescesario el cerrar mucho esta puerta. Y si se ha de abrir por alguno suplico á V. M. se acuerde del cardenal Gesualdo y del cardenal Salmoneta, que entrambos me hacen grandísima instancia por ella, Gesualdo para sí y Salmoneta para dos sobrinos que tiene; y Gesualdo es vasallo de V. M. y, en lo que hasta ahora he visto, sirve con la voluntad y ley que yo lo puedo hacer, y Salmoneta, después que se ha dado al servicio de V. M., acuden á el él y sus sobrinos con muy bue-

na voluntad; y de lo que V. M. fuere servido de hacer con estos dos Cardenales, mande que se me dé aviso, porque si bien yo les he dificultado el negocio, no me he podido excusar de decir que escribiría, y ansí convendrá satisfacerles de palabra, cuando no se pueda hacer lo que pretenden.

La naturaleza que se diese al auditor Reboster, ó algunos hijos de españoles que residen en Roma y han servido aquí á V. M. y acudido á sus ministros, no sería consecuencia para estotros, por ser españoles y criados de V. M. Cuya, etc.

CARTA

DEL MARQUÉS DE AYAMONTE Á DON JUAN DE ZÚÑIGA, DE 6 DE ENERO DE 1574

Muy ilustre Señor.

En primero deste recibí la de V. S. de 26 del pasado, por que le beso muchas veces las manos y por la merced que me ha hecho en que se haya tomado expediente tan bueno en este tránsito de la sal que estaba en Ancona, que para lo de adelante, como V. S. dice, también será necesario se tome el medio conviniente para el tránsito, pues, como V. S. respondió y muy bien de la sal del estado de la Iglesia no se puede prover este bien, ni para la satisfación de los pueblos, ni para el bien de la hacienda del Rey, y es de mucha importancia para ella lo de la sal y sería muy necesario buscar algun expediente como se asentase con comodidad el tránsito de Ancona y el de Génova, que entrambos serían necesarios para que este negocio se hiciese y proveyese convinientemente. V. S. le favorescerá y en esto no habrá que dudar.

En el negocio de los señores de Correggio yo deseo lo que á todos les estuviese bien; el Senado entiendo que hará justicia

como se debe esperar de un tal tribunal, y V. S. me paresce que como cortesano romano está muy aficionado á Alejandro de Correço, como á hijo de Cardenal, y no sé cuánto útil podría traer que el que es dependiente del duque de Parma tuviese comodidad de darle parte de una hacienda, que á él le sería de mucha importancia y al rey no le trairá ningún provecho el que él la tenga, y Fabricio y sus hermanos nunca han hecho aquí miedo ni demostración de quererse dar, ni valer al rey de Francia, ni de ningund otro potentado de Italia y de haber miedo á algunos della sí; y así me ha sido necesario pedir al señor duque de Parma que no tome las armas y significalle que yo no podré excusarme de estorbar esto, pues no conviene al servicio del Rey que se levanten ningunas en Italia. Y V. S. crea cierto que tener parte en los lugares el Alejandro para nada puede convenir al servicio del rey, siendo más dependiente de otro que dél, ni tampoco convendrá á su servicio ni contentamiento que deje de tener la parte de los bienes que le tocaren, y en lo que es justicia yo digo á V. S. cierto que *direte ni indirecte* no haré demostración ninguna por donde se pueda entender que estoy deste parescer, mas ninguna razón veo que tenga fuerza para convenir al rey querer tomar la proteción de un hombre sin lugares, habiéndolos menester, y dejar de favorescer al que los tiene y le ha servido con ellos y le podrá servir cuando se ofrezca. Mas pues esto está en justicia el Senado la dará á quien la tuviere, aunque mucha fuerza es menester que tenga la legitimación para poder salir con que lo sea un hijo de Cardenal, habido siéndolo, y á los que no estamos en Roma no nos parecen tan justas estas causas como á V. S., que debe saber más dellas que yo y mirallas con diferentes ojos.

En Francia me parece, según he visto por una carta, que miran á Aviñón con muy buenos ojos, y á la gente que Su Santidad envía con muy malos, y me dicen que contra ellos se hacía una gran masa de gente de los huguenotes, y malas lenguas quieren decir que aun á los católicos no les pesa desto ni les pesaría que Aviñón se perdiese,

mas yo creo muy bien que aunque ansí sea no bastará para que se les pierda el respeto como se hace con el Rey y con sus ministros (1).

No había visto hasta hoy razón ninguna de donde pudiese entender lo que V. S. me escribió, en una carta suya de recomendación, sobre una capellanía que Su Santidad proveyó en este Estado. El obispo de Vigeven me escribe que es patrona de todo un feudo suyo y que él la tiene proveída jurídica y canónicamente y que se la quieren perturbar, pidiéndome que le ampare proponiéndome las muchas y justas razones que tiene para que esto sea; entenderse ha lo que en esto hubiere y haráse lo que convenga á la conservación de los feudos del rey, pues esto es lo que V. S. querrá siendo justo, y lo que yo deseo acertar á hacer.

La cera de los Agnus deyes vino, que con ser el presente del mundo más para estimar me ha hecho indignar mucho contra quien los puso, pues no llegó ninguno sano; la cera pienso volver á V. S. para que mande se torne á hacer en los moldes, para que pueda servir, como estaba antes, y cuando estuvieren hechos, y se me hobieren de volver á inviar, mandará V. S. se pongan con muchos algodones y en una caja dentro de otra, y que la de más afuera sea más gruesa de lo que era ésta, porque no se quiebren.

Yo, señor, he quebrado mi buena costumbre y he soltado las máscaras, y me he hallado hoy en unos alcanciazos, porque vea V. S. quién tal pensara; y es muy bueno hacer lo que no se pensó y tan pocos meses después de muerta la Princesa.

Del Comendador Mayor no he tenido carta con este ordinario; sé que está bueno y muy ocupado, plegue á Dios que los buenos subcesos que tuviere le alivien de mucho trabajo que los negocios de allí le han de dar y guarde la muy ilustre persona de V. S. y estado acresciente como desea. De Milán á 6 de Enero de 1574.

(1) En cifra lo subrayado.

Ya le he dado á V. S. la querella de haberse roto los Anus deis que lo sentí muncho. Beso las manos á V. S. por lo que dice que desea que la marquesa venga; yo hago cuanto es en mí porque así sea y lo suplico al rey, no sé lo que mandará.=Besa las manos á V. S. su servidor.=El marqués de Ayamonte (1).

MINUTA DE CARTA

DE DON JUAN DE ZÚÑIGA PARA MADAMA MARGARITA, DE 7 DE ENERO DE 1574

Serma. Señora.

Dios haya dado á V. A. tan buenas Pascuas como en esta su casa se desea, y le dé muchos y muy buenos años. Los pliegos para S. M. que han venido con las cartas de V. A. de 18 y 26 del pasado se han encaminado con los correos que han pasado de Nápoles y Sicilia; de España no ha venido ninguno desde el que partió á los 18 de Noviembre que le espero con mucho deseo. Las últimas cartas que tengo de Flandes son de los 7 de Diciembre; había ocho días que el Comendador Mayor había comenzado á entender en lo del gobierno; hallaba bien en que entender: plega Dios de alumbrarle como conviene á la Cristiandad y al servicio de S. M. Del Señor don Juan tendrá V. A. más frescas nuevas que las que yo le puedo dar, y entiendo que hace cuanto puede por despacharse de Nápoles, pero como depende lo de su partida de tener dinero para acabar de despachar todo el residuo de lo que se debe de la armada, no puede hacerse con la brevedad que él lo desea.

(1) Este último párrafo es de puño y letra del Marqués.

MINUTA DE CARTA

DE DON JUAN DE ZÚÑIGA AL CARDENAL DE GRANVELA, DE 7 DE ENERO DE 1574

Ilustrísimo y reverendísimo Señor.

Ya V. S. I. habrá tenido la respuesta mía que dice en la suya de los (1) del presente que esperaba. El señor Jacobo ha acabado ya de tomar el agua, aunque no ha salido aún de casa; Su Santidad diz que deseaba que la tomase más días, por muchos que sean creo que convalescerá primero que el señor don Juan salga de ahí.

Con ésta envío copia de todo lo que Verzosa tiene de lo que se capituló con Paulo IV; no veo que se habla en fortificaciones sino es en el primer memorial, que envió el duque de Alba aquí con Monseñor Pacheco, de las condiciones que pedía para hacer la paz. V. S. I. verá si convendrá hablar en lo de Terrachina, porque lo de la fortificación pasa adelante.

Deseo saber si se ha podido concertar lo de la absolución de Pansa y de los demás; el arzobispo escribió que querían que se la diese en Cámara y dice Coma que se alteró cuando lo oyó, y que dijo que la hiciese conforme al breve: dice Coma que se podría hacer en la iglesia tan de mañana ó tan tarde que no hubiese gente; yo pienso que en ésta conformidad lo debe de haber escrito al arzobispo.

Todavía está el Rey de Francia en no dar paso á la gente que Su Santidad envía á Aviñón; ha ido Aurelio Sabignano, que V. S. I. conoció secretario de Amulio y ahora sirve debajo de

(1) Un roto en el original.

Coma, á procurar que se dé este paso; vendránle á dar cuando la gente esté deshecha, que esto será presto porque la tienen en las galeras, donde pasarán mal invierno.

Después que se revolvieron las pendencias de jurisdicción he andado con gran cuidado buscando la instrucción que el Comendador Mayor, mi señor, trujo sobre estos puntos el año de 68 y no la he podido hallar, ni S. Exc. tampoco la tiene; acuérdome que á V. S. I. le pareció muy bien ésta escritura, y no sé si se quedó con copia della, si la tiene suplico á V. S. I. me la mande enviar.

Su Santidad se contenta de prorrogar por algún tiempo la licencia del veedor Morillo para no residir en su Iglesia, y cierto él es tan suficiente que V. S. I. tiene razón en desear que no salga de la armada de S. M.

MINUTA DE CARTA

DE DON JUAN DE ZÚÑIGA AL CARDENAL DE GRANVELA, DE 7 DE ENERO DE 1574

Ilustrísimo y reverendísimo Señor.

Después de escrita la que va con ésta ha estado conmigo el Embajador de Venecia y dice que le escriben de Corfú, que habiendo venido dos galeras suyas á Otranto habían sido peor tratadas que si fueran de turcos, y desea que pues S. M. muestra tan buena voluntad á su República, y la conocen en V. S. I. y en todos los ministros principales, que se ordene á estotros menores que procedan con más benivolencia en las cosas que les tocan; yo le pregunté que qué era lo que se había hecho con sus galeras, dice que no se lo escriben pero que él ha escrito que le avisen dello, y que el cónsul que ahí está tiene más particular infor-

mación y hablará á V. S. I. Yo me encargué de escribirlo y de procurar siempre que en todo se les haga comodidad.

También dice que en Otranto se entretienen los despachos que les envían de Corfú, y que de que ellos sean bien avisados resulta servicio de S. M. pues cuando hay cosas que importe procuran que lo sepamos; V. S. I. mandará proveer en todo como más fuere servido, que mucho temo que se queja sin causa, pero en lo que buenamente se puede és justo darles satisfacción.

Los ordinarios son llegados; en Mediemburque se había metido algun grano, pero dice el Comendador Mayor, mi señor, que es tan poco que todavía le tiene con gran cuidado la dificultad que hay de socorrer aquella plaza: el Duque no era aún partido, y aunque decía que lo haría dentro de 3 ó 4 días no se lo acababan de creer.

MINUTA DE CARTA

DE DON JUAN DE ZÚÑIGA Á DON JUAN DE AUSTRIA, DE 7 DE ENERO DE 1574

Excmo. Señor.

No tengo carta de V. Exc. á que responder sino una de 2 del presente, porque á las que vienen sobre negocios de particulares respondo con hacer, con la voluntad que debo, lo que V. Exc. me manda, y con pesarme mucho cuando no van tan bien despachados como sería justo; todavía diré en ésta cómo se ha habido el salvo conducto para Julio César Brancacio que V. Exc. me manda y yo haré lo que pudiere por entretenerle aquí. Él no me parece que se quiere aún desasir de lo de Francia, porque luego en entrando en Roma se puso el Sant Miguel y la primera estación que hizo fué ver al Embajador de Francia. Al Veedor Morillo se

ha contentado Su Santidad de prorrogar la licencia para no residir en su Iglesia por algún tiempo, no sé cuánto éste será; y fué bien menester el favor que V. Exc. le hizo, en mandar que se representase á Su Santidad cuán necesaria era su persona para lo que tiene á cargo.

De aquí no hay cosa de momento de que dar á V. Exc. cuenta. El Rey de Francia está todavía en no querer dar el paso á la gente que Su Santidad ha enviado á Aviñón, habrá cuatro días que partió un oficial de la secretaría de Su Beatitud para la Corte de Francia á solicitar esto; pienso que vendrán á dar el paso cuando ya no sea menester, porque la infantería, si se está en las galeras como ahora la tienen, se deshará presto.

MINUTA DE CARTA

DE DON JUAN DE ZÚÑIGA Á FELIPE II, DE 8 DE ENERO DE 1574
(ESCOBEDO)

S. C. R. M.

Yo tomo aquí á cambio los dineros que son menester para el gasto de los negocios que se ofrecen del servicio de V. M., de la manera que mi hermano lo hacía, y en verdad, que las más veces está ya gastado el dinero primero que se toma. Hánseme quejado muchas veces los mercaderes de que no se cumplen las cédulas al tiempo que con ellos se concierta, de que ha resultado haber grandísima dificultad para que ellos den dinero, y, con grandes ruegos y obligaciones que les hice, me dieron á 3 de Enero del año pasado 1.500 ducados, que se remitieron á pagar al tesorero dentro de tres meses de la data, porque para las ferias no hay quien los quiera dar, y hasta ahora nunca se han pagado y los mercaderes piden el daño. Suplico á V. M. mande que esta cé-

dula se cumpla luego y que se paguen las demás que yo remitiere, porque en verdad que no creo que se ha gastado en ningún tiempo menos que en el mío, habiéndose despachado más negocios que en muchos más años atrás, y, cierto, si en esto no manda V. M. que haya muy puntual orden, yo, cierto, no hallaré quien me dé el dinero que para estas cosas es menester: y creo que sería ganancia para la hacienda de V. M., y gran descanso para los ministros que aquí sirvieren, que se mandase que en Nápoles pagasen todo lo que de aquí se remitiese, y que se diese cada año en la Regia cámara cuenta de lo que se gastase.

MINUTA DE CARTA

DE DON JUAN DE ZÚÑIGA Á DON LUIS DE REQUESÉNS, DE 8 DE ENERO DE 1574

Ilustrísimo y Excmo. Señor.

No he recibido esta semana carta de V. Exc. por mano de secretario, pero he tenido la de mano de V. Exc. *con* (1) *copias de las que se han escripto al Rey*, y, para decir verdad, no ha habido aún tiempo de verlas, solamente he visto la de en mano propia que fué en cifra; y me parece muy bien lo que V. Exc. propone de la persona de don Juan de Cardona para tenerle ahí, y para, si lo que Dios no permita V. Exc. faltase, dejarle en ese gobierno en el ínterin, pero creo que ninguna cosa le podría hacer cobdiciar de volver á la mar sino verse en esos Estados, porque todavía tengo por más terribles tormentas esas que las que por acá puede pasar.

Grandes opiniones hay por acá entre todos los ministros y hombres de guerra sobre si conviene fortificar en Berbería, ó abandonar aquello y procurar con la armada de mar defendernos, yo no

(1) Un blanco en la minuta para poner el número de estas copias, que no puso.

tengo en esto voto, y de las razones que he oído mejores me parecen las que dicen que no se fortifique, pero estimo infinito á los viejos, y veo que en el tiempo del Emperador pareció cosa dé tanta importancia asegurarnos de la parte de Túnez, y ansí si me tocara el resolverme en este negocio me viera en mucha confusión: Dios alumbre al Rey que bien tiene que pensar en esto y en otras cosas.

Anda acá otra disputa y es si convendrá tener el Rey tanta armada de mar, porque dicen que se ha visto por experiencia que ha salido cierta la opinión que hubo en tiempo del Emperador, de que crecer de armada no serviría sino de hacer crecer al Turco la suya, y que pues no podemos igualar con él es mejor disminuir la nuestra, y que tanto haríamos con cuarenta ú cincuenta galeras como ahora con todas las que tenemos, y Granvela y Juan Andrea son deste parecer; pero el mío es muy diferente, porque si cesasen los trabajos de por allá, y se quisiese atender á esto con cuidado, pienso que podría hacer el Rey armada que pudiese contrastar con la del Turco, y, cuando no pueda ser tan grande como ésta, á lo menos será tan grande que estando temprano en orden desbaratara todos los disignos del enemigo, y si nos volviésemos ahora á 40 ó 50 galeras, como solíamos tener, podría el Turco desembarcar su ejército donde quisiese y quedar con armada muy superior á la nuestra, y, siendo tan poderosos en la mar, no nos puede nadie ofender en España ni en Italia sino el Turco. Harto lo he disputado con Granvela sobre ello, y cuando le convenzo de razones sale luego con que es imposible sustentar el reino de Nápoles 50 galeras; y ansí todas nuestras cosas vienen á parar en que no se puede hacer lo que conviene, pero habríamos de desvelar más en pensar como se han de vencer éstas dificultades, y prevenir las cosas y no dejarnos llegar á lo postrero (1).

(1) Éste párrafo y el que le precede probablemente en cifra; véase la nota de la pág. 1.

Por la copia de una carta que ayer escribí al Rey verá V. Exc. lo que ahora pretenden franceses del Papa y lo que aquí ha pasado con los embajadores. Nuestro Señor, etc.

MINUTA DE CARTA

DE DON JUAN DE ZÚÑIGA Á JUAN ANDREA DORIA (1), DE 8 DE ENERO DE 1574

Ilmo. Señor.

Muy descansado estará V. S. I. con haberse hecho la elección de los consejos en tanta conformidad como la de los gobernadores, y pues esto ha suscedido tan bien, en tiempo que estaban las cosas tan turbadas, mejor se podrá esperar que se atajaran estos inconvinientes para lo de adelante con el medio de V. S. I.

Las galeras de don Alonso de Leiva tenían la nescesidad, que V. S. I. mejor habrá visto, de llegar á España, y ansí ha sido muy bien que no esperasen al señor duque de Alba, que yo seguro que no llegue antes de cuaresma al embarcadero.

De aquí no hay cosa de momento de que dar á V. S. I. aviso. Esta contradicción que el Rey de Francia hace del paso á la gente que se enviaba á Aviñón da cuidado á Su Santidad, y á negociar le envió un oficial de su secretaría que habrá pasado por ahí. Mucha parte deben de tener los herejes eu aquel reino, Dios los confunda, y guarde, etc.

(1) De esta carta y de la siguiente se deduce que Juan Andrea Doria se hallaba en Génova con nuestro Embajador, que debía ser entonces don Sancho de Padilla, según carta del mismo don Juan de Zúñiga, de 25, que en esta fecha imprimiremos.

MINUTA DE CARTA

DE DON JUAN DE ZÚÑIGA AL EMBAJADOR DE GÉNOVA, DE 8 DE ENERO DE 1574

Muy ilustre Señor.

El ordinario me trujo la carta de V. S. de 1.º del presente, y muy bien es que las galeras de España sigan su viaje, y pluguiera á Dios que no hubiesen venido á Italia pues han sido de tan poco servicio; las que han de llevar al señor duque de Alba pueden aprestar de espacio porque á los 24 del pasado no era aún partido. Contento había mostrado el pueblo con la llegada del Comendador Mayor, mi señor, plega Dios que los suscesos sean tales que le puedan tener adelante más cumplido.

Gran señal es de estar pacíficas las cosas de esa República haber pasado la elección de los dos consejos en tanta conformidad; ahora será buena sazón de procurar que se tome medio para que adelante no vuelvan á susceder los inconvinientes pasados, pues la una parte y la otra han conocido tan á la clara cuán desapasionadamente ha procedido S. M. en esto, y V. S. y el señor don Juan de Idiáquez en su nombre, tendrán con ellos más autoridad para ponerles en razón. Guarde, etc.

MINUTA DE CARTA

DE DON JUAN DE ZÚÑIGA AL CARDENAL DE GRANVELA, DE 9 DE ENERO DE 1574

Ilustrísimo y reverendísimo Señor.

V. S. I. me escribió los otros días que había mandado que se pagase lo que se quedaba ahí á deber á don Antonio de Mendoza, del salario del tiempo que fué Embajador de Génova; he sabido

ahora que no lo han aún cobrado sus procuradores. Heles querido dar esta carta para que con ella puedan informar á V. S. I. de lo que en esto pasa, y suplicalle dé orden como haya efeto la merced que en esto me hizo, que para mí ninguna podré recebir mayor demás de ser negocio tan justo (1).

MINUTA DE CARTA

DE DON JUAN DE ZÚÑIGA AL CARDENAL DE GRANVELA, DE 9 DE ENERO DE 1574

Ilustrísimo y reverendísimo Señor.

El capitán Juan Esteban de Orbieta sirvió muchos años á la buena memoria del Emperador, nuestro Señor: vino á Génova en compañía de don Juan de Idiáquez y de allí ha querido pasar á besar las manos del señor don Juan y de V. S. I., y por tener yo información de la cualidad de su persona, y de las muchas y buenas partes que en ella concurren, le he querido acompañar con estos renglones para suplicar á V. S. I. que en lo que ahí se le ofreciere le mande favorescer y honrar, que él lo merece y para mí será muy particular merced.

MINUTA DE CARTA

DE DON JUAN DE ZÚÑIGA AL CONDE DE MONTAGUDO, DE 9 DE ENERO DE 1574

Muy ilustre Señor.

La de V. S. de 17 del pasado he recibido esta semana, y confieso que me ha lastimado mucho ver lo que V. S. escribe á S. M. sobre los decretos que se habían hecho contra los frailes,

(1) Esta minuta y la siguiente son de puño y letra de don Juan de Zúñiga.

porquè me parece que cada día vamos perdiendo ahí en estas cosas, y que se pierde también la vergüenza al mundo, y cuando se llega á este punto, siempre ha muchos días que se ha perdido á Dios, y por su infinita bondad lo remedie como conviene.

Los Padres de la Compañía me han dicho que el Palatino qniere que salgan de Spira, y que el de Sajonia y otros vecinos suyos quieren también echarles de aquella comarca; según lo de ahí va no sé si ha de poder V. S. defenderlos. Muy desigualmente se guardan los acordados del Imperio en materia de religión.

Lo de aquí está en el estado que he dicho en mis precedentes, y ansí no tengo cosa de momento de que avisar á V. S., cuya, etc.

MINUTA DE CARTA

DE DON LUIS DE REQUESÉNS AL MAESE DE CAMPO JULIÁN ROMERO, DE 9 DE ENERO DE 1574

Muy magnífico Señor.

No he rescibido hasta hoy la carta de v. md. de 7 deste, que es respuesta de otra mía, y quedo satisfecho de la priesa que se da al despacho de esa armada, y así conviene que se continue, pues cada hora importa tanto, y al pagador tengo ordenado que provea de dineros para los marineros de ahí y de aquí, como lo hace para las provisiones, mas la bolsa desta villa está de manera que aun los mercaderes no hallan el dinero que son obligados á pagar, todavía se solicitará para que se haga todo lo que se pudiere y para el tiempo de la embarcación se procurará que se dé algun socorro al tercio de v. md. porque se embarque de mejor gana, y á la vuelta se les darán algunas pagas y tomará la muestra, y teniendo á v. md. presente no tengo pena que suceda

inconviniente, pues le tiene toda esa gente el respeto que es justo; mas en lo que toca á no venir ahí hasta que se hayan de embarcar, no sé lo que se podrá hacer, porque se ha ordenado á las naciones que han de ir en su lugar á los presidios que caminen desde luego, y será nescesario que en llegando salgan los españoles.

Lo que v. md. me apunta en lo de la isla de Siricea, y lo he entendido más particularmente en otra carta de v. md. que acabo de recebir, hecha ayer, me parece muy bien y muy necesario, mas ofrécenseme algunos inconvinientes por donde no se puede atender á aquello de presente; pero si se pudiese tener alguna inteligencia con los de aquella tierra, para cuando se ofreciese aquella ocasión, sería de importancia.

En cuanto á los dos medios cañones y una culebrina, con algunas balas y sus pertrechos, se inviarán para el efecto que v. md. dice, y entretanto se puede atender á las planadas por donde se ha de llevar al dique y donde se ha de asentar, y huelgo mucho que Mos. de Bebues (1) se dé tanta priesa á todo.

Mucho he sentido que v. md. se hallase indispuesto, mas tengo confianza que la buena complexión de v. md. y la ocasión presente serán parte para cobrar luego la salud, la cual dé Nuestro Señor á la muy magnífica persona, etc.

MINUTA DE CARTA

DE DON LUIS DE REQUESÉNS Á OSORIO DE ANGULO, DE 9 DE ENERO DE 1574

Muy magnífico Señor.

La carta que me escribió á los 8 deste he recibido hoy y está bien todo lo que se ha hecho en el repartimiento de los tallares (2), y bien veo que hay el inconviniente que, señor, decís, si

(1) Mos. de Beauvois (Philippe de Lannoy), coronel de un regimiento de walones.

(2) Moneda de Flandes.

la gente se junta; mas, como al Maese de campo escribo, está ya dada la orden á los soldados que han de ir en su lugar que caminen, y no convendría que á los que caminan se haga volver atrás, aunque creo que no se darán tanta priesa que no darán el lugar que es menester para que se vayan embarcando, como lo dice el Maese de campo, á quien respondo lo que se hará en lo de las tres piezas de artillería y en socorrer los dichos soldados. Guarde, etc.

MINUTA DE CARTA

DE DON JUAN DE ZÚÑIGA Á DON LUIS DE REQUESÉNS, DE 9 DE ENERO DE 1574

Illmo. y Excmo. Señor.

Con el ordinario desta semana recibí las cartas de V. Exc. de los 14 de Diciembre, y aun la mía me pareció larga, según lo que deseo que V. Exc. no se trabaje, bien es verdad que cuando hubiere algun susceso ansí malo como bueno, por de poca importancia que sea, conviene escribirlo, porque por la vía de Venecia llegan cada semana los avisos que V. Exc. sabe. *Y hase pasado aquí trabajo con no haberse entendido la verdad, porque el Duque cuando había mal susceso nunca escribía, y el aviso que daba de los buenos tardaba en llegar, y jamás venía en la conformidad de lo que otros escribían.* Todo lo que V. Exc. escribe al conde de Montagudo está muy bien apuntado, y el remedio de esos trabajos consiste en ser señores de la mar y tener dinero; y lo de la mar me tiene con cuidado, porque siendo herejes los de Dinamarca y Suecia, y todas las villas marítimas del Imperio, pienso que hallará V. Exc. en ellos poca ayuda, y que la darán de mejor gana á los rebeldes: bien es verdad que la cobdicia de los tudescos es

tan grande, que si el dinero anduviese muy abundante se olvidarían de su religión. Y por tener por cosa de tan gran importancia el poder haber ayuda para lo de la mar, avisé de lo que aquí decía el Embajador de Suecia.

Si de España ó de Portugal pudiese venir alguna armada sería gran cosa, pero esto es largo y dificultoso.

De aquí no hay cosa de que avisar, fuera de lo que he dicho en mis precedentes.

MINUTA DE CARTA

DE DON JUAN DE ZÚÑIGA Á FELIPE II, DE 11 DE ENERO DE 1574 (PÉREZ)

S. C. R. M.

El Cardenal Pacheco me dijo, luego que llegó aviso de que mi hermano había llegado á Flandes, y que el duque de Alba vendría por Italia, que el Duque le hacía instancia que le fuese á ver á Genova, y que él le había respondido que se hallaba viejo y cansado para en invierno hacer este viaje, y que habiendo sabido esto el Papa le había mandado que fuese, para tratar con el Duque algunos negocios de mucha importancia de parte de Su Santidad; yo no hice diligencia por saber que negocios serían éstos, pareciéndome que, pues se habían de tratar con ministro tan principal de V. M. como el Duque, él daría cuenta dellos á V. M. Pacheco se ha partido hoy, y, habiéndose ayer despedido de Su Santidad, se vino por mi posada y me mostró un breve que llevaba para el duque de Alba, en que Su Santidad se alegra con él de haber salido de Flandes, y se remite en los negocios á Pacheco, y dice que no le han dado sobre ellos instrucción sino sólo una memoria, que me mostró, de los puntos que ha de tra-

tar, de que me ha parecido dar cuenta á V. M. El primero es de la jurisdición eclesiástica; el segundo las cosas de Alemaña, en que Su Santidad desea encaminar que la elección del Imperio caiga en el Rey de Hungría, y que V. M. le advierta de lo que de su parte podrá hacer y le ayude, y también en apretar al Emperador que no desfavorezca las cosas de la religión católica de la manera que lo ha hecho de algunos días á esta parte; lo tercero, que si al Duque le pareciere que conviene para la quietud de los trabajos de Flandes que V. M. fuese á aquellos Estados que se lo persuada, porque á Su Santidad le parece que sería esto el remedio dellos, y gran freno para los herejes que V. M. asistiese allí alguna temporada; lo cuarto, que V. M. procure de conservar la paz en Italia, y que para esto se trabaje de componer las cosas de Génova; lo quinto, lo del título del duque de Florencia; lo sexto, lo de Pitillano; lo sétimo, que V. M. no difiera tanto la provisión de las iglesias que están vacas. Dice Pacheco que sobre todas estas cosas le habló el Papa muy cuerdamente y como quien desea el bien público, y que él no replicó palabra, pero que ha querido ahora solamente ser mensajero, y conforme á lo que el Duque ordenare responderá á la vuelta á Su Santidad.

Ha anticipado tanto Pacheco esta partida, siendo tan corto el viaje que él ha de hacer en comparación de lo que el Duque ha de andar, que no ha querido esperar nueva de que el Duque se haya partido de Flandes, lo cual me ha hecho sospechar que el duque de Florencia debe de estar más malo de lo que los suyos confiesan, y que no deben de estar las cosas tan quietas, entre el Príncipe y el cardenal de Médicis, como me han dicho, y que va para asistir allí y procurar de concertarlos.

El conde Nicola de Pitillano llegó aquí á los 9 deste; dicen que pasó por Florencia y que fué muy bien tratado del Príncipe; con todo esto entiendo que los ganados del conde Urso se han

retirado al (1), y que en Pitillano ha entrado de nuevo gente. Su Santidad muy puesto en procurar de estorbar que no tome el Nicola las armas, y cierto no pensé que él osara venir á Roma, pero debe de estar desengañado de poder cobrar por la fuerza su hacienda, y debe de querer probar la vía de la negociación.

Hame dicho el Cardenal de Coma que ya la infantería de Su Santidad había entrado en Aviñón, porque se resolvieron los que la llevaban á cargo de desembarcarla de noche, dividida en dos partes, y la hicieron caminar hasta llegar á la ciudad. Yo no sé si es cierto el aviso que Coma ha tenido desto; podría ser que algunos soldados á la deshilada se hubiesen metido en Aviñón, y que quieran dar á entender que han entrado todos para encubrir el tiro que el Rey de Francia hace á Su Santidad en no darle el paso.

Esto es todo lo que pasa.

MINUTA DE CARTA

DE DON JUAN DE ZÚÑIGA Á FELIPE II, DE 11 DE ENERO DE 1574
(VARGAS)

S. C. R. M.

Á (2) del pasado escribí á V. M. como Su Santidad se había contentado de absolver á los descomulgados de Napoles, y que se quedaba despachando el correo, y antes de expedirle se envió la copia al cardenal de Granvela, y á él le pareció que convenía quitar y añadir algunas palabras y que no se ordenase en él, cómo Su Santidad quería, que hubiesen de hacer los descomulgados

(1) Una palabra que no se entiende.
(2) En blanco en el original.

penitencia pública. Yo trabajé porque el breve se enmendase en conformidad de lo que el Cardenal deseaba, y se hizo casi en todo lo que pedía, y en lo de la penitencia se contentó Su Santidad que fuese secreta, pero que la absolución se les diese en lugar público; y no se pudo quitar una cláusula, que es ordinaria en todas las absoluciones que se dan, que es que hayan de jurar los que la piden de obedecer los mandatos de la Santa Madre Iglesia: yo envié este breve al Cardenal, y allí se ha tratado con el arzobispo en la forma que había de dar esta absolución. Entiendo que él quería que se la viniesen á pedir públicamente, y no era esta la intención de Su Santidad porque lo que decía «en lugar público,» entendía él que había de ser en la iglesia, y aunque fuera secretamente lo disimulara, que ansí me lo dijo el cardenal de Coma. El arzobispo escribió consultando sobre esto, y dijo que se pedía de parte del consejo que diese esta absolución en su cámara; Su Santidad no quiso responder otra cosa sino que el breve está claro, que le secutase como en él se contenía. Tambien quería el consejo que, en lo del juramento de obedecer los mandatos de la Iglesia, declarasen los descomulgados que era solamente en las cosas espirituales, y, no habiéndose podido concertar estos dos puntos con el arzobispo, me escribió el Cardenal que no trataría más deste negocio. Yo fuera de opinión que lo del juramento se hiciera libremente, pues todos estamos obligados á obedecer los mandatos de la Santa Madre Iglesia, y en lo del modo de la absolución el arzobispo no pudiera dejar de venir en darla en la iglesia á hora que no hubiera gente, porque esta era la intención de Su Santidad, aunque después que se ha comenzado á porfiar sobre este negocio no quiere hacer sobre ello declaración. Háme parecido dar desto cuenta á V. M. y enviar copia del breve que se despachó.

MINUTA DE CARTA

DE DON JUAN DE ZÚÑIGA Á DON DIEGO DE ZÚÑIGA, DE 11 DE ENERO DE 1574

Muy ilustre Señor.

Á los 28 del pasado respondí á las cartas que hasta entonces había recibido de V. S., después ha llegado la de último de Noviembre, y por cierto la Reina madre anda en muy santas romerías, pues se va á ver con Casimiro; toda esta trama y la que trae Thomás Redolfo y el irse después á Compieñi es con los fines y disignos que V. S. tan bien entendido tiene. Á mí me da mucho cuidado ver lo de Flandes en término que estando lo de ahí tan trabajado se nos puedan atrever; espero que pues nuestra causa es tan justa, que Dios la ha de encaminar y alumbrar al Comendador Mayor, mi señor, para que pueda allanar lo de aquellos Estados, que si esto se hiciese poco cuidado me darían estas tramas ni las que traen con el Turco.

El Nuncio escribió acá que no habían querido dar á V. S. pasaporte para el duque de Alba, y yo me maravillé mucho de que el Duque le hubiese pedido; ahora veo que fué invención de ese Reverendo para disculpar el haber negado el paso á la gente que iba á Aviñón. He procurado que Su Santidad entienda como le mentió en esto para que se comience á persuadir que lo hace ansí en otras cosas.

Á 2 del presente partió de aquí un oficial de la secretaría de Su Santidad para esa Corte á negociar esto del paso; no entiendo que llevó otro negocio, y en éste no tendrá ya que hacer porque me dijo ayer el cardenal de Coma que tenía ya Su Santidad cartas de como había entrado su gente en Aviñón, porque vien-

do que no les daban el paso se resolvieron de desembarcar de noche y enviarla repartida en dos bandas, y llegaron á salvamento á la ciudad: podrá ser que hayan hecho esto algunos soldados á la deshilada y aquí quieran dar á entender que han entrado todos por disimular el tiro que el Rey les hace.

Foix aún no ha aportado por acá, dícennos que se anda entreteniendo hasta que le lleguen ciertos despachos de allá, para su justificación, y que el Rey vuelva á escribir para que sea admitido; y el Nuncio no sólo no estorbó su venida, pero dice Foix que le aconsejó que viniese, y ansí se ha quejado de que ha sido engañado de los ministros de Su Santidad, y por esto se le debió de dar la reprehensión que á V. S. han dicho.

MINUTA DE CARTA

DE DON LUIS DE REQUESÉNS Á MOS. DE BEBUES, DE 13 DE ENERO DE 1574

Ilustre Señor.

Yo he ordenado al pagador que invie ahí mañana jueves, 14 deste, dineros para la paga de la gente de la mar y otras cosas, y que también se lleve la ropa para el regimiento de v. md., y porque, para que vaya con seguridad, es nescesario que vayan de aquí algunos arcabuceros en su escolta, pues la compañía de Montedoca está una legua de esa villa, conviene que v. md. ordene que salgan luego de ahí hasta ochenta soldados al camino y vengan hasta encontrar con la dicha escolta, que será una legua ó algo más, conque irá el dinero seguro, y puesto ahí se distribuirá conforme á la orden que llevan los oficiales que con él van; y en esto ordene v. md. que no haya ninguna falta.

CARTA

DEL MARQUÉS DE AYAMONTE Á DON JUAN DE ZÚÑIGA,
DE 13 DE ENERO DE 1574

Muy ilustre Señor.

A los 9 deste recibí la de V. S. de los 2 del, y por ella entiendo en la estimación y lugar en que se deben poner los negocios y pretensiones de Cardenales al uso de esa Corte, mas como aquí habemos recebido dellos más pesadumbres que placer, el mal gusto desto, juntándose con que las armas y las hopas largas nunca se avienen muy bien, hace ponellos diferentemente, mirándolo como á negocio de hombres y no de Cardenales, mas, pues V. S. manda que se mire diferentemente, se hará en cuanto dieren lugar más diferentes leyes. El bando de los hijos del Cardenal Albaneo ha días que se alzó, como S. M. lo mandó, y si sus cartas llegasen aquí tan temprano como los avisos de los negocios de particulares, siempre se despacharían en tiempo que no fuésemos culpados los ministros de espaciosos; mas llega dos ó tres meses antes el aviso á las partes que al Gobernador la orden de lo que le mandan hacer, y esto ha tenido la culpa de lo que el señor Cardenal Albaneo dice á sus agentes.

En el negocio *de Fabricio de Correggio* no tengo que responder á V. S., pues la opinión de las cosas que dependen de los eclesiásticos se miran ahí con tan diferentes ojos, y se siente dellas tan diferentemente que por acá; yo comuniqué al Comendador Mayor este negocio y á él le pareció lo mismo que á mí, y, si V.S. lo mira bien, la misma razon que dice es la que á mí me obliga á no sentir que *por armas se recupere Rosena, ni ningún otro lugar de los de la pretensión de Alejandro, pues es cierto que los que ahora lo tienen,*

no pudiendolo defender con sus fuerzas, se han de valer de las de sus amigos, y si estos pretenden hacerse señores de aquellos lugares, qué mejor ocasion que meter gente para defenderlos y quedarse con ellos; y el hacerse esto ansí muy ordinario, en los que tienen pretensiones, no es còsa nueva, pues aun el ejemplo se puede poner en las mismas partes, pues hasta hoy se les ha quedado el duque de Ferrara, ó el duque de Mantua, con un lugar, entrándoselo á defender por otra ocasión como esta. La blandura con que *S. M. procede*, y el respeto y consideraciones que tiene después de hechas las cosas para remediarlas, *fuerza á los que le sirven* que estén muy recatados para no dejallas *comenzar*, y *por mucha potencia que el Rey tenga en Italia*, y por muy sabida que esté de todos, no está tan encubierta *la nescesidad y falta de las cosas que para sustentar esto son necesarias*, que no se atrevan con las ocasiones á poner *los ojos en la necesidad quitándolos de la grandeza; y yo no me persuadiré á que sea cosa sana y segura que en Italia se tomen armas por ningún género de persona* pudiéndolo yo estorbar, y pues sabemos que van las materias siempre tan aparejadas *para el desasosiego, que de donde se piensa que no hay fundamento salen raíces muy largas.* Y en efecto, señor, al Comendador Mayor y á mí nos ha parecido siempre que este prosupuesto es el más sano. En lo que toca al Senado, es causa delegada ésta, y cuando el caso fuese que hubiese alguna descortesía directamente es contra la autoridad *del Emperador*, pues en esta parte el Senado de Milán no tiene más obligacion que á declarar y no á que se ejecute la declaración ni haya efecto sino por mano y *fuerza del Emperador*; que estaría muy bueno el *Rey nuestro Señor* si las delegaciones y comisiones de los otros Príncipes, hechas en sus ministros, le obligasen á que sus *fuerzas y autoridad las hiciesen esecutar*, y por sentillo *el Rey* así no quiere que este Senado admita delegaciones por no poner á riesgo la observación de sus determinaciones. Y aunque he respondido todo esto, para que V. S. sepa como entendemos las cosas los que estamos lejos de Roma,

no por eso dejaré de estar siempre en la ejecución muy llegado al parecer de V. S., como se debe á la mucha consideración y discreción con que mira las cosas.

En Francia no se miran las cosas de Su Santidad con tanto respeto como el que S. M. manda que las tengamos, pues me dicen que se tiene por cierto que los hugonotes y católicos están de una opinión en que la gente de Su Santidad no llegue á Aviñón, y que se tiene hecha una buena masa de gente por parte de los hugonotes para el estorbar esto; que ni se tendrá ahí por culpa ni dejarán de ser bien mirados y despachados sus negocios por esta ocasión.

Por el despacho del Comendador Mayor que con ésta va entenderá V. S. el estado de las cosas de Flandes, que á mí no me dice más de que está muy ocupado y que ha menester toda esta ocupación el mal estado de las cosas; que él entendía en despachar el armada para el socorro de Medelburc, que estaba con mucho aprieto; que esperaba en Dios que él ampararía y favorecería aquellas causas como suyas: yo lo espero en él que le dará tantos subcesos buenos cuantos su bondad merece. Quéjaseme de reúmas y de dolores de muelas, y díceme que le trataban tan mal que creía tomaría resolución de sacarse alguna dellas. Déle Dios la salud que yo le deseo.

El señor duque de Alba entiendo que será aquí por todo este mes, sigún la opinión del Comendador Mayor; yo me quedo aprestando para hospedalle en Alejandría, que creo que no llegará aquí, á do le regalaré y serviré con más cuidado de lo que él mandó tener en su casa cuando me tuvo por huésped, y de sello guarde nuestro Señor la muy ilustre persona de V. S. y estado acreciente como desea. De Milán 13 de Enero de 1574.—Besa las manos á V. S. su servidor.—El Marqués de Ayamonte.

CARTA DE FELIPE II

Á DON JUAN DE ZÚÑIGA, DE 15 DE ENERO, RECIBIDA EN 23 DE FEBRERO

El Rey.

Don Juan de Zúñiga del nuestro Consejo y nuestro Embajador: Por lo que algunas veces os he mandado escribir habréis visto lo mucho que yo deseo favorecer á la Religión de Sant Juan, y aunque sé que vos tenéis mucho cuidado dello, como lo he visto por vuestras cartas, todavía, habiendo venido aquí los días pasados don Cosme de Luna y pedídome de parte del Maestre y de la dicha Religión fuese servido de favorescerlos con Su Santidad, he querido escribiros y encargaros, como lo hago, que favorezcáis muy de veras esta Religión, así para que Su Santidad pierda el desgusto que se entiende que tiene con ella, por no haberle dado sus galeras el año pasado, como para que los favorezca y guarde en todos sus establecimientos y costumbres, representándole las razones que hay para mirar por ella y favorescerla contra los enemigos de la Cristiandad, y que Su Santidad más que nadie, por ser cabeza della, tanto más en estos tiempos la debe de favorecer; y lo que más á vos á este propósito os pareciere que será en beneficio de la dicha Religión, en conformidad de lo que últimamente, á propósito del particular de lo de Romagaz, se os escribió.

El dicho don Cosme de Luna me refirió también, entre otras cosas, que se entendía que el Illmo. duque de Saboya había procurado que Su Santidad le hiciese Maestre de la Orden de Sant Lázaro, para que ahí se declarase que la dicha Orden de Sant Lázaro era más antigua que la de Sant Juan, pidiéndome fuese servido de dar en esto alguna orden para que Su Santidad no pa-

sase adelante en perjuicio de la dicha Orden de Sant Juan; y aunque por algunas cartas vuestras he visto los buenos oficios que hicisteis en favor de la Religion de Sant Juan, he querido avisaros que, cuando deste punto se trató, pareció que se debía procurar que Su Santidad no hiciese tal agravio á la Religion de Sant Juan, pues cuando fuese así que fuese mas antigua la Orden de Sant Lázaro, lo cual no solo se dubda pero aun se ignora el principio y establecimiento della, la de Sant Juan ha hecho y hace tantos y tan continuos servicios á la Cristiandad que por esta causa se le debe mayor honra y preeminencia. Y así os encargo mucho que, si se volviere á tratar desto de la precedencia, vos favorezcáis muy de veras á la dicha Religion de Sant Juan en este particular, para que no se le haga agravio, y que en esto y en todo lo demás que se ofreciere ayudéis y asistáis al Embajador de la dicha Religión que ahí reside. De Madrid á 15 de Enero de 1574.=Yo El Rey.=Antonio Pérez.

CARTA DE FELIPE II

Á DON JUAN DE ZÚÑIGA, DE 15 DE ENERO DE 1574, RECIBIDA EN 23 DE FEBRERO

El Rey.

Don Juan de Zúñiga del nuestro Consejo y nuestro Embajador: Yo he entendido que el Nuncio de Su Santidad que aquí reside ha dicho á doña Leonor Mazcareñas que procuraría un breve de Su Santidad, para que de las rentas deste arzobispado se le diese algo para la obra de la Iglesia del monasterio que hace en esta villa de Madrid, con que yo lo tuviese por bien, é yo he holgado mucho dello, hasta en cantidad de ocho ó diez mil ducados; y así podréis vos decir á Su Santidad que yo seré contento de que se le den á la dicha doña Leonor hasta en la dicha cantidad, con que se den en dos ó tres años de lo caído, porque no se podrá cobrar

todo junto, y avisarme heis de lo que en ello se hiciere para que se tenga entendido. De Madrid á 15 de Enero de 1574.=Yo El Rey.=Antonio Pérez.

CARTA

DE FELIPE II Á DON JUAN DE ZÚÑIGA, DE 15 DE ENERO DE 1574, RECIBIDA EN 23 DE FEBRERO

El Rey.

Don Juan de Zúñiga del nuestro Consejo y nuestro Embajador: Entre otras cosas que *el Embajador de Florencia*, que aquí reside, me ha advertido *de parte del Príncipe*, *su amo*, *es que el Cardenal Sforza* le había enviado á decir *con un gentil-hombre suyo, que el Rey de Francia le había enviado á convidar que se volviese á su devocion, ofreciéndole mucha renta por la Iglesia, pidiéndole consejo y parecer sobre ello*, como mas particularmente lo entenderéis por el papel que va con ésta, y también lo que *el dicho Príncipe le respondió*. De lo cual os he querido avisar para que lo tengáis entendido y sepáis lo que en esto se me ha advertido, y para que procuréis entender diestramente lo que en esto hay y me aviséis dello. De Madrid á 15 de Enero de 1574.=Yo El Rey.=Antonio Pérez.

CARTA

DE FELIPE II Á DON JUAN DE ZÚÑIGA, DE 15 DE ENERO DE 1574, RECIBIDA EN 23 DE FEBRERO

El Rey.

Don Juan de Zúñiga del nuestro Consejo y nuestro Embajador: Los otros días, *estando yo en el Pardo, me habló Anibal de Grasis delante del Nuncio, y me dijo que á Su Santidad premiaba*

mucho la quietud de Italia, y que para esto le parecía que con hacerse tres cosas que me diría se aquietaría mucho. La primera, dar asiento en lo de las juridiciones, y el contentamiento que tenía de que yo quisiese enviar personas sobre ello, y que si fuese con las instrucciones que conviniese, que yo vería lo que Su Santidad haría en ello. Lo segundo, acabar lo del título del duque de Florencia. Lo tercero, que Génova se aquietase y permaneciese en su libertad, como hasta aquí: alargándose sobre todas estas cosas con palabras bien dichas. Y yo le respondí, que yo deseaba la quietud de Italia, como siempre se había visto; y cuanto al primer punto, que yo andaba mirando en las personas que enviaría, que sería con brevedad, y se iban ordenando sus instrucciones y despachos y que serían cuales conviniesen: á lo de Florencia, en que me quisieron cargar que el Emperador haría en ello lo que me pareciese, les dije que yo esperaba cierta respuesta suya para acabar de resolver lo que tocaba á este punto: á lo de Génova, que yo deseaba mucho que se conservasen en su libertad, como hasta aquí, y que yo lo había procurado siempre y ahora, como lo habrían visto por el oficio que mis ministros habían hecho sobre ello, en estas ocasiones que se habían ofrecido, y que bien podría ser que hubiese otros que no procurasen ni deseasen la libertad de aquella República como yo, y que ésta les procuraría siempre que se gobernasen como hasta aquí. Lo cual me pareció responderles luego á los dos juntos y que no había para qué diferirlo más ni remitirlos. De lo cual os he querido avisar para que tengáis entendido lo que me hablaron y lo que yo les respondí; para que conforme á esto os podáis gobernar en lo que á estos particulares tocare. De Madrid á 15 de Enero de 1574.=Yo El Rey.=Antonio Pérez.

MINUTA DE CARTA

DE DON JUAN DE ZÚÑIGA Á FELIPE II, DE 15 DE ENERO DE 1574 (PÉREZ)

S. C. R. M.

Después que el cardenal Boba tuvo salud para negociar, se han procurado de ir despachando las cosas que quedaban dependientes del Excusado y Subsidio. Á 1.° deste se envió el breve para lo de las primicias de Aragón, y en una audiencia que tuve con Su Santidad, á los 9, le supliqué que declarase que los legos de Valencia fuesen comprehendidos en el Subsidio, para este tercer quinquenio que se ha de comenzar á cobrar ahora, porque, como escribí á V. M., Su Santidad y los Cardenales á quien cometió este negocio eran de opinión de que en los breves pasados no habían sido comprehendidos, y ansí, entendiendo que se conformarían con el parecer del Nuncio, no se hizo instancia por la declaración que sobre esto se pedía, sino traté de remediar lo de porvenir; cometióse al cardenal Boba y él lo allanó con Su Beatitud como yo lo había pedido, y, queriendo hacer despachar el breve, me ha parecido cosa de mucha consideración porque el clero de Valencia, que paga ahora llanamente todo lo que se le ha repartido, dirá que pues se ha declarado que los legos son comprehendidos, que V. M. cobre dellos y le descontarán la parte que á los legos tocaba, y no sé si de los legos se podrá cobrar tan llanamente, y podría ser que acudiesen acá con contradiciones, porque ya han escripto aquí sobre este negocio y saben que el Nuncio ha votado en su favor. Y también el clero de Aragón y Cataluña querrían con esta declaración que fuesen comprehendidos los legos de aquellos reinos, y descontar á V. M. lo que á

ellos tocaba, y sobre la cobranza de los legos habría las voces y dificultades que ha habido en lo del Escusado. Y ansí no yéndole á V. M. en esto interés ninguno, pues, aunque los legos no sean comprehendidos, el clero ha de pagar por entero los cuatrocientos y veinte mil ducados de la concesion, no sé por qué se ha de hacer en esto instancia, pudiendo haber en ello tantos debates y contradiciones; y si es por desear que se haga justicia al clero, entendiendo que la tenían, con remitirles á Su Santidad, á quien tocaba la declaración, se había cumplido con el clero, y Su Bea titud hubiera declarado, como he dicho, en favor de los legos si yo no lo hubiera estorbado. He comunicado esto con el licenciado Espinosa, y parécele negocio de tanto momento que envía un memorial de muchos más inconvenientes que sobre esto se pueden ofrecer, que los que yo apunto, y ansí me ha parecido no expedir este breve hasta que V. M. mande lo que será servido. Una de las cosas porque entiendo que se ha favorecido la parte del clero es porque no quisiesen hacer novedades los legos de Castilla, que han pagado llanamente, lo cual se podría remediar sacando un breve en que Su Santidad mandase que se pagase el Subsidio deste tercer quinquenio por las mesmas personas y en la mesma forma que se han pagado los dos pasados, porque cuando al principio se trató deste negocio se me respondió que Su Santidad ordenaría que se pagase como se había pagado hasta aquí, y que no convenía hacer novedad, y si se hubiese de hacer, no creo que estaría mal á V. M. que se declarase que los legos de Castilla no eran tampoco comprehendidos, pues le toca á V. M. tanta parte por las tercias.

MINUTA DE CARTA

DE DON JUAN DE ZÚÑIGA Á FELIPE II, DE 15 DE ENERO DE 1574 (VARGAS)

S. C. R. M.

Los días pasados di cuenta á V. M. de la manera que se había resuelto el negocio de los censos del reino de Sicilia, á que vino el arzobispo de Palermo; después se ha procurado que se añidiesen y quitasen en el breve las cosas que de Sicilia advirtieron, y por la enfermedad del cardenal Boba se ha diferido este negocio hasta ahora, que se ha despachado de la manera que V. M. verá por la copia del breve que aquí envio. Halo hecho el cardenal Boba tan bien como en todos los otros negocios que se ofrecen del servicio de V. M., y el arzobispo lo ha tratado con mucho cuidado. Entenderse ha ahora en el despacho de los cambios que hasta tener lo de los censos asentado no ha parecido apretar.

En lo de las encomiendas de Sicilia escribí días ha las dificultades que aquí se ofrecían, y que esperaría orden de V. M. para pasar en este negocio adelante, y como esta no ha venido no se ha hecho ninguna cosa.

CARTA

DEL CONDE DE MONTEAGUDO Á DON JUAN DE ZÚÑIGA, DE 15 DE ENERO DE 1574

Muy ilustre Señor.

Á la que tengo de V. S. de 26 del pasado no se me ofrece qué decir por ser en respuesta de otras mías, y así por esto como por haber de aquí poco que avisar pudiera escusar de hacer estos renglones, pero, por no perder la buena costumbre, rescibirá

V. S. el servicio ordinario para saber de la salud con que quedan Sus Majestades y Altezas, que es buena á Dios gracias.

El rey de Polonia la hora de agora estará ya en su reino, porque á los 11 deste estaba en Lusacia, tierras del Emperador de la corona de Bohemia, confinantes con Polonia, habiendo atravesado el Imperio, donde fué muy festejado de los Electores; *quiera Dios que pare en bien: todos están quietos como suelen.*

De Flandes no sabemos cosa de nuevo, después de la partida del señor duque de Alba, mas de que el señor Comendador Mayor atendía con grandísima vigilancia al remedio de Medelburg, que según me paresce era bien necesario por el aprieto y peligro en que se hallaba. Guarde nuestro Señor la muy ilustre persona de V. S., y su Estado acresciente como yo deseo. De Viena 15 de Enero de 1574.

La Condesa besa las manos de V. S. y ambos las de mi señora la Princesa. Aquí será una carta de la Emperatriz para el General de la Compañía, suplico á V. S. se la mande dar, y no es sobre el Padre Avellaneda, que ya yo le he dado mi *consensu* para tornarse á España, porque me lo ha puesto en términos que me deja escarmentado para no echar mano de teatino en jornada que hubiese de hacer, que para lo demás amigos como de antes. Besa la mano de V. S. su mayor servidor.—El conde Don Francisco Hurtado (1).

MINUTA DE CARTA

DE DON LUIS DE REQUESÉNS AL CORONEL MONDRAGÓN, DE 16 DE ENERO DE 1574

Muy magnífico Señor.

Por otra que lleva este hombre entenderá v. md. *lo que se hace por socorrerle y cuán cerca está la salida de estas armadas*, las cuales *dentro de dos días* se harán á *largo* para emprender su jorna-

(1) Este último párrafo de puño y letra del Conde.

da *con la primera ocasión de tiempo*, y tengo confianza en Nuestro Señor que con ella se han de tener, *demás de asegurar esa villa, otros muchos buenos subcesos.*

Como lo que más agora deseo es *socorrer á v. md.* no pienso en otra cosa sino cómo se hará mejor y de manera que se saque con esta ocasión *algún otro fruto*, y entre otras cosas he pensado que sin duda, *al tiempo que nuestras armadas salieren á pelear con la del enemigo*, de necesidad *han de sacar de Flexelingues y otras plazas toda la gente de guerra* que tuvieren, para armarla y rehacerla, con pensar *de resistir á la fuerza nuestra por mar*, pues consiste muy gran parte *desta guerra en que esta jornada sean desbaratados, pues perderán todos sus disignos y malos fines.* Con esto parece que *Flexelingues* quedará *sin gente y muy flaca*, y dícenme que en tanto grado *que se podría acometer una noche con escalas por algunas partes, que el foso tiene poca agua y las murallas muy bajas, y procurar de entrar en la villa y apoderarse della y con poca pérdida; y en caso de que no se saliese con ello se perdía poco, pues por gozar de tal coyuntura parece que se deben acometer cosas de tanta importancia.* Bien veo que estos son castillos *fabricados en el aire, pues este discurso puede ser muy al revés de lo que se puede hacer, mas tengo por tan cierta la victoria de nuestra armada, con la ayuda de Dios, y fíome tanto del valor de v. md. que me parece que saldrá con todo lo que emprendiere, pues será acompañado con la prudencia que Dios le dió.* He querido avisarle desto para que lo tenga entendido, y que *conforme á la ocasión y tiempo, y dispusición de Flexelingues, use de lo que le pareciere que conviene al servicio de S. M.*, que lo que v. md. eligiere en esta parte terné yo por más acertado, pues, como persona que está al pie de la obra, tiene entendido lo que en lo uno y en lo otro se podrá y converná hacerse. Guarde, etc.

MINUTA DE CARTA

DE DON LUIS DE REQUESÉNS Á MOS. DE BEBUES, DE 17 DE ENERO DE 1574

Ilustre Señor.

En el alma me ha dolido la indispusición de v. md., aunque en tener ya mejoría, como me dicen que la tiene, me he consolado algo. Ahí invío al Maese de campo don Gonzalo de Bracamonte, para que le visite de mi parte y me haga saber cómo queda, que en extremo holgaría que tuviese entera salud, para que pudiese hacer este viaje que tanto importa; mas, cuando esto no pudiese ser, es fuerza encomendarlo á otra persona, como el dicho Maese de campo lo dirá á v. md. de mi parte, como persona que lleva entendida mi voluntad en esto, y en todo lo demás que toca á la salida y efectos desa armada, la cual conviene que salga de ahí el miércoles, y, cuando no pudiese ser, el jueves sin falta ninguna, así porque no es justo diferir más este socorro, como porque se perderán las aguas que nos son de tanta ayuda. Y remitiendo en todo al dicho Maese de campo, á quien v. md. dará crédito en todo lo que en mi nombre le dijere, no digo más de que guarde, etc.

MINUTA DE CARTA

DE DON LUIS DE REQUESÉNS AL PROVEEDOR JUAN DE ISUNÇA, DE 17 DE ENERO DE 1574

Muy magnífico Señor.

Con deseo aguardo carta de v. md. para saber lo que se hace en su comisión después de los 9 deste, que Domingo de Zabala me mostró una carta suya de aquella data; bien entiendo que ha-

brá habido dificultad si esos bretones no han querido acordarse, pues hay tanta falta de marineros como dice, mas es necesario que se haga lo posible para que los haya, reduciendo lo mejor que pudiere á esos maestres, porque vengan de voluntad en este servicio, y no puedan por ninguna vía formar queja que sea justa, pues son tan ocasionados como se entiende.

Yo me he resuelto de que las armadas de Bergas y de aquí partan el miércoles ó jueves de esta semana, para hacer el socorro de Medianburg, y aunque es mayor fuerza la nuestra que la que el enemigo tiene por mar, y no tengo duda sino que no impedirán el socorro, todavía es menester usar de todos los medios posibles para enflaquecellos, y así me ha parecido muy apropósito que si esa armada estuviere para poder partir el dicho jueves lo haga, siguiendo la orden que tiene Juan Martínez de Recalde, y, cuando no se pudiese hacer, se hagan muestras dello con apariencias bastantes para que el pueblo entienda que se aprestan para salir, como estuvieren, el dicho día, aunque no se haya de hacer, que con esto no tengo duda sino que el enemigo preverná á lo que desa parte le puede ofender, y divertirá con esto sus fuerzas de manera que el socorro tenga menos impedimiento. Sobre esto mismo escribo al conde de Reulx, para que lo tenga entendido y haga las mismas muestras, y no será de inconviniente que luego diese orden á algunas compañías, si están en la marina, que estén á punto para embarcarse el dicho día, ó para caminar á segundo mandato, diciéndoles que se han de embarcar el dicho día para su viaje; á solo lo cual se despacha este correo. Y, pues por lo dicho comprenderá el fin que en esto llevo, no quiero alargarme sino remitírselo para que con su prudencia usé de los términos que pareciere más convenir, dando cuenta dello á Juan Martínez de Recalde para que en lo que le tocare haga lo mismo, sin que esto se entienda que se hace fingidamente sino que ha de ser con efecto. Guarde, etc.

MINUTA DE CARTA

DE DON LUIS DE REQUESÉNS AL MAESE DE CAMPO JULIÁN ROMERO, DE 17 DE ENERO DE 1574

Muy magnífico Señor.

Yo invío al Maese de campo don Gonzalo de Bracamonte para que entienda cómo está de salud Mos. de Bebues, y que si la tuviere para embarcarse lo haga, porque conviene que sea la salida el miércoles desta semana ó el jueves sin falta ninguna, y en caso que no tuviere salud para ello es necesario que v. md. se encargue desa armada, y hacer esta buena jornada sin diferirla más, ni perder estas aguas pues nos son favorables, como de todo hará el dicho Maese de campo larga relación, como quien lleva entendida mi voluntad; y, remitiendo á el, no tengo sobre esto que decir más de que v. md. le dé entero crédito á lo que de mi parte le dijere.

El socorro para la gente de v. md. partirá mañana lunes, de manera que llegue temprano allá, si ya no partiere hoy, aunque creo que no podrá ser; y para remedio de los enfermos he mandado que vaya á esa villa el doctor Salazar, y será bien que se embarque el médico del tercio, el cual me dicen que está aquí, mas hele mandado buscar porque luego se vaya.

También llevará Salazar algunas medicinas y se proveerá de algún poco de dinero por cuenta de los soldados, pues de sus socorros no pueden contribuir á esto. Será necesario que v. md. deje ahí á su capellán, y otra persona suficiente para que tenga cargo del hospital, que éste es fuerza que le haya para recoger en él á los enfermos, y para esto me dicen que en esa villa hay casas á propósito y ropa para camas, y que la darán los de la

villa; y habiendo de quedar ahí el capitán don Pedro González de Mendoza, será muy á propósito que tenga la superintendencia desta casa, en este entretanto, para que como á persona de calidad le tengan respeto: y para lo uno y lo otro v. md. dará la orden que más conviniere para que haya forma de hospital como le suelen tener los tercios, pues de otra manera vienen á ser desamparados los soldados que adolecen. Guarde, etc.

CARTA

DE RODRIGO GÓMEZ DE SILVERA Á DON LUIS DE REQUESÉNS, DE 17 DE ENERO DE 1574

Illmo. y Excmo. Señor.

La de V. Exc. de 26 de Noviembre (1) recibí en 29 del pasado, y sean dadas las gracias á Dios que V. Exc. haya llegado á esos Estados con salud, y, porque está conocido que todo lo que hace y emprende V. Exc. es á fin de serville, confío en él que, por muy perdido y acabado que V. Exc. haya hallado lo de ahí, lo ha V. Exc. de restaurar y asentar muy presto.

Aunque el desposorio del señor don Juan se alargará algún día más de lo que se pensaba, me pareció seis días ha de ir á Toledo á comunicar con el Gobernador (2) la orden de V. Exc. y de todas las cosas que es menester ir previniendo le dejé una memoria, remitiéndome en ella á lo que mi señora doña Luisa mandase. Traté también con el padre Duarte que V. Exc. deseaba que el señor don Juan diese muy buenas joyas á mi señora doña

(1) Nos parece que debe ser la que se ha publicado ya en el tomo CII de la colección Navarrete, pág. 394, aunque con fecha 27.

(2) Busto de Villegas, gobernador del Arzobispado; Carranza estaba preso en Roma.

Guiomar, y que por lo menos habían de ser de precio de ocho ó diez mil ducados, y porque V. Exc. entendía que S. S. (1) las tenía muy ricas, me había mandado á mí que procurase saber si gustarían que parte de lo que hubiesen de costar las joyas les enviase V. Exc. de alguna buena tapicería, y de telas y otras cosas de Milán; y ansí esto como otras cosas trataron con mi señora doña Luisa y mi señora doña Guiomar, el padre Duarte y el padre Luis de Guzmán, y me dijeron cómo sus Señorías se habían holgado mucho de saber la causa á que yo había venido, y que la tapicería sería muy bien recebida porque tienen falta della, y también de un coche muy bien guarnecido, y ansimismo holgarán con algunas telillas y cosas de Milán: en otros particulares no se declararon más de que lo harían muy presto. También me dieron á entender que holgarían que el señor don Juan anduviese muy galán y bien acompañado; creo que querrán que vista á diez pajes y dos mozos de cámara y dos lacayos, y otros cuatro pajes y dos lacayos de mi señora doña Guiomar, que por todos serán veinte vestidos. También será forzoso de vestir á don Luis, y ansí si V. Exc. fuese servido se le podría dar alguna ayuda de costa, porque está muy necesitado y con diez y siete mil maravedís no se puede sustentar. Advertí en la memoria que no tenía más que seis pajes el señor don Juan, y que V. Exc. mandaba que habiéndose de recebir más que fuesen hijos de criados de mi señora doña Luisa.

El Gobernador dijo á Sancho Ordóñez lo que V. Exc. mandaba le diesen y otras muchas ofertas que convinieron hacelle, y lo mismo al dotor de Toro, á quien no se podrá excusar de dar trescientos ducados por lo menos; V. Exc. mandará si se le han de dar, porque el Gobernador hace cuenta de que se le deben y aun más, y de los mil ducados que se han de dar á los criados y criadas no se pueden sacar éstos, porque ya mi señora doña Guiomar sabe que se los han de dar y se ha holgado mucho dello

(1) Doña Luisa de la Cerda, madre de la prometida del hijo de don Luis, doña Guiomar.

S. S. Por muy cierto tengo que sin ninguna pesadumbre darán licencia al señor don Juan para que vaya á besar á mi señora las manos, y también me han dicho que también desea mi señora doña Guiomar, así como se haya desposado, ir á besar á Su Exc. las manos y tenerla compañía y servilla.

Los teatinos me dijeron que holgaría mucho mi señora doña Guiomar que viniese el duque de Béjar en el acompañamiento, y pues no está lejos podría V. Exc. escribírselo, pues habrá tiempo, y si no le hubiere acá haremos nuestras diligencias para que venga.

Mi señora doña Luisa quiere enviar á V. E. el retrato de mi señora doña Guiomar, y, porque no le han acertado á retratar, me ha escrito el padre Luis de Guzmán que holgarán que yo les envíe el que retrató al señor don Juan; y ansí lo haré y le pagaré porque de otra manera no se sufrirá envialle.

El Gobernador no consiente que el señor don Juan sea huésped de otro que dél y ansí se apeará en su casa, aunque lo que se ha de procurar es que sea en casa de mi señora doña Guiomar, y que sin quitarse las espuelas se despose, que ansí lo hizo el duque de Medina Sidonia y pareció muy bien.

El Gobernador me ha dicho que pues el señor don Juan no podrá excusar de acrecentar de criados, que en todo caso había de recebir uno que él le daría, que es hermano de un mayordomo suyo que se llama Cerda; respondíle que V. Exc. holgaría mucho dello, y que cuando no hobiese en qué ocupalle en servicio del señor don Juan, que V. Exc. le recibiría en el suyo, y cuando no conviniere al de el señor don Juan se tomará este expediente, pues no se puede excusar de complacer en esto al Gobernador y en todo cuanto pidiere y quisiere.

Aunque don Francisco Gualves es mozo y de poca persona, y que pudiera servir de paje un par de años, parece que en ocasión tan buena se debe hacer merced á todos, y ansí por este respeto, como por la falta que hay de criados, le podría sacar el señor don Juan de paje, siendo V. Exc. servido dello.

El señor don Juan tiene tanta falta de algún muchacho que haga buena letra para con quien escribir que le ando buscando, porque mi letra es tan ruin que ya no le podré servir de secretario; si le hallo servirá de mozo de cámara.

De los ocho mil ducados que V. Exc. ha librado no se tomará dellos sino lo que no se podrá excusar.

Mi señora me ha escrito que las más joyas que envía, que son todas las que tiene, son sin piedras, y V. Exc. entienda que las que no las tuvieren que no se sufren dar, y ansí no se podrá excusar de comprar una buena cinta y gargantilla que cueste de dos á tres mil ducados.

Aunque no conocía á Juan Antonio Espínola sino por cartas, le juzgaba por hombre muy honrado, y agora le tengo por mucho más por el cuidado y buen celo con que se le ve que sirve á V. Exc., y por este respeto le haré yo todo el servicio que pudiere; ha que está aquí doce días y aún no ha acabado de tomar las cuentas de Diego de Aponte: las mías le daré cuando me las pidiere, en las cuales no se deterná más que medio día.

Juan Antonio sabrá tan bien tomar las cuentas á Diego de Aponte y á los demás, que le aprovecharán poco mis advertimientos, mas por mandarmelo V. Exc. le he dado los que me ha parecido que podrían servir de algo, y el que más conviene es que V. Exc. mande arrendar su Encomienda, porque si en los años que se ha administrado no se han ganado seis mil ducados, será cierto perderse otros tantos en otro tanto tiempo, porque el pasado ha sido muy bueno y lo porvenir sabe Dios el que será.

No puedo excusar de dar pesadumbre á V. Exc. por intercisión de los que han sido criados de V. Exc., y como lo haya sido tantos años Diego Flórez, que estos días vino á besar las manos al señor don Juan y á suplicalle le recibiese un hijo suyo por paje, me encargué yo de escribillo á V. Exc. y suplicar á V. Exc. le hiciese esta merced; también me dió á entender que la recibiría muy grande en que V. Exc. se sirviese dél, y aunque le ofrecí

que lo propornía á V. Exc. no me parece que tiene habilidad para servir de ningún oficio, y aunque la tuviese, por la ignorancia que usó en salirse de casa de V. Exc., no se le debe admitir su ofrecimiento, mas, porque en el yerro pasado no intervino bellaquería, suplico á V Exc le haga merced de recebille su hijo.

La posada de Madrid he sustentado por haber el señor don Juan de volver por algún día á la Corte; hala pedido el conde de Miranda al señor don Juan, y por tener dada la caballeriza y algunos aposentos della al obispo de Cuenca no se le pudo dar. Y guarde nuestro Señor la Illma. y Excma. persona de V. Exc. y en mayor Estado acreciente, como los criados de V. Exc deseamos y habemos menester. Del Villarejo á 17 de Enero 1574.—Ilustrísimo y Excmo. Señor.—Criado y hechura de V. Exc. que sus Ilustrísimas y Excmas. manos besa,—*Rodrigo Gómez de Silvera.*

MINUTA DE CARTA

DE DON JUAN DE ZÚÑIGA Á FELIPE II, DE 19 DE ENERO DE 1574

S. C. R. M.

En otras he dado cuenta á V. M. de lo que *decía el que ha* venido aquí por la reina de Suecia, de la armada que aquel Rey tiene en la mar; hablando el otro día con Su Santidad en lo que éste negociaba le dije, por ver si había tratado algo desto con Su Beatitud, que me habían dicho que encarecía mucho las fuerzas de su Rey por la mar, y que las ofrecía á Su Santidad para si quisiese socorrer con ellas á los Estados de Flandes. Díjome que no había entendido desto nada, pero que él se informaría de las personas con quien éste trataba; y en otra audiencia me dijo era verdad que éste decía que era gallardísima la armada de su Rey

y que facilitaba mucho poderle persuadir que ayudase con ella á V. M., y ofrecía Su Beatitud de hacer por su parte cuanto para esto fuese menester: yo mostré estimar en mucho esta oferta, y le dije que si entendiese que se hubiese de tratar algo con el rey de Suecia, sobre lo de esta armada, acudiría por el favor de Su Santidad. Después me habló el Cardenal de Coma, y me dijo que lo que éste decía era negocio de mucha consideración, y que otras muchas personas, que tenían noticias de las cosas de Suecia, afirmaban que la armada que el Rey tiene en la mar es muy grande y está muy en orden, y que si bien se puede pensar que éste hace la própuesta para negociar lo de Bari, que no era cosa que se debía dejar de escuchar, porque cuando se le diese el Estado de Bari, porque enviase su armada en servicio de S. M. á Flandes, si con ella, como creía, se quietasen las cosas de aquellos Estados, se compraba barato; y díjome que yo viese lo que de parte de Su Santidad se podía hacer, que él sabía que lo haría de muy buena voluntad, porque, si bien no tenía trato con el Rey, tenía correspondencia con la Reina. Y á este propósito me dijo que, habiendo tenido Su Santidad cartas de la Reina sobre lo de la Comunión antes que viniese el Embajador, había Su Santidad ordenado á un religioso de la Compañía de Jesús, polaco, que está en Lituania, que fuese á Suecia para persuadir á la Reina que no comulgase *sub utraque specie*, y que asegurándose desto la diese la absolución por haber ya comulgado, y que por vía deste se podría tratar lo de la armada, y que si pareciese que Su Santidad enviase otra persona que inviaría la que yo quisiese, pero que sería menester saber en qué condiciones se podía venir de parte de V. M. Yo le agradecí mucho todo lo que de parte de Su Santidad ofrecía y dije que daría dello cuenta á V. M., y pedíle que desde luego se diese orden al religioso de la Compañía que ha de ir á Suecia, que si mi hermano enviaba allí alguna persona á negocios, que tuviese con ella muy buena correspondencia y le ayudase: ofrecióme que se lo escribiría y que le in-

viaría cifra esta semana para poderle escribir lo que conviniese. Es verdad que este religioso no podrá llegar á Suecia hasta Marzo.

Yo he escrito todo esto á mi hermano, y hame parecido dar cuenta á V. M. para que pueda mandar lo que será servido; y lo que en este negocio hay de bien es que no podrá el rey de Suecia engañar, aunque se le diese anticipadamente el Estado de Bari, pues, no cumpliendo él lo que ofreciese, se le podría tan fácilmente volver á quitar. Díjome el cardenal de Coma que si á mí me parecía que escribiría al Nuncio que reside cabe V. M. le diese cuenta de todo lo que á Su Santidad en esto se le ofrecía; yo le dije que lo escribiese mucho enhorabuena.

CARTA

DEL MARQUÉS DE AYAMONTE Á DON JUAN DE ZÚÑIGA, DE 20 DE ENERO DE 1574

Muy ilustre Señor.

La de V. S. de los 8 deste rescebí á los 17 dél, por que le beso muchas veces las manos; y en lo que V. S. manda de los Cardenales, en lo de Albaneo ya se alzó el bando, y en lo demás se ha hecho y se hará lo que se pudiere, y ya V. S. habrá visto el aviso; y en lo de Alejandro de Correggio es materia de que trata el Senado: yo deseo que haya fin y presto y así se lo encomiendo y encargo.

La sal que V. S. me mandó inviar recibí (1), y es tan ruin que en ninguna manera se proveerá este Estado della, y los fermeros que agora tienen esta locación por el término della están

(1) Falta una palabra por rotura del papel.

obligados á proveer de sal, y no les corre impedimento para que no nos provean de la sal de Cipro, y por ninguna manera en resolución se tomará la sal de la Iglesia, y esto entendido podrá V. S. mandar hacer el esfuerzo que convenga para que el paso de Ancona y las tierras de la Iglesia esté como ha estado hasta aquí, advirtiendo lo que verá por esas cartas que me dan los administradores, y no permitir que con esto se vaya adelante, porque como V. S. entiende sería cosa de mucho inconviniente y daño, así para la hacienda del Rey como para el útil y satisfación deste Estado: y torno á suplicar á V. S. que muy de veras ponga su mano en el buen fin deste negocio con todos los medios que le parecieren convenientes para él.

Del Comendador Mayor sé que le iba muy mal de las muelas, y de otros que se comenzaban á componer mucho los ánimos de la gente de la tierra, con la manera de trato y modo de negociar que el Comendador Mayor tomaba; espero que su bondad y discreción ha de poner término en negocio tan desesperado. Quiéralo Dios y él guarde la muy ilustre persona de V. S. y estado acreciente como desea. De Milán 20 de Enero de 1574.

Ya V. S. habrá entendido el trato que franceses tienen y la fuerza que hacen para que suizos tomen á Génova en su protección, y el daño general que esto haría en general y en particular á las cosas de Flandes, que sería quitar el paso de tierra y la comodidad de socorrella; envío á V. S. la carta de Pompeo de la Cruz, y por ella verá V. S. lo que me dice y hará conforme á aquello lo que le parecerá más á propósito; también me ha escrito el señor Cardenal de la Chesia que le remita los hebreos que están presos y otros hombres sobre el ensuciamiento de las puertas de las ilesias y armas reales. Esto estuvo ante el inquisidor de Alejandría y él se desistió dello; después tornó á tratar desto, y entiendo y sospecho no van buen camino éstos, sino encaminados á deshacer esta verdad, y sería necesario advertir y prevenir ahí á esto entre tanto que aquí se estudia lo que conforme á justicia se

debe responder á esta carta, pues es tan justo que esto no quede sin castigo y se sospecha los querrían relevar dél.—Besa las manos á V. S. su servidor (1).—El marqués de Ayamonte.

MINUTA DE CARTA

DE DON JUAN DE ZÚÑIGA Á FELIPE II, EN SU MANO, DE 22 DE ENERO DE 1574

S. C. R. M.

El cardenal de Granvela me escribe cada día que advierta á mi hermano que, con todo el contentamiento que en Flandes ha habido de su llegada y de la partida del duque de Alba, están desconsolados de ver que no se ha quitado el nuevo Tribunal que se constituyó luego que el Duque llegó allí, ni se ha publicado el perdón general, ni asegurádoles de que no se tratará más de lo del diezmo, ni se paga la gente de guerra, con lo cual no se pueden estorbar las desórdenes que hacen; y encarece el Cardenal esto de manera que dice que nunca han estado aquellos Estados en tanto peligro, porque toda su esperanza dice que estaba en que con la llegada de mi hermano se pondría remedio en todas estas cosas, y que, no viéndole, teme que como desesperados han de hacer algún dislate. Yo envío á mi hermano copia de cuanto Granvela me escribe, porque me dice que está el negocio en punto que se aventura mucho en diferir una hora el remedio; y, porque entiendo que no hará nada en esto mi hermano sin orden de V. M., me ha parecido darle cuenta de lo que Granvela dice, y, demás de que él discurre como hombre tan plático de las cosas de

(1) Este último párrafo es de puño y letra del Marqués.

Flandes, me da á entender que se lo escriben de allá personas de muy buena intención y que lo pueden saber muy de raíz.

Á los 26 del pasado escribí á V. M. una larga carta á sus manos y por otra vía envié una cifra para declaración della; acabo de saber que el correo que las llevaba perdió una valija de cartas en Francia, y ansí estoy con mucho cuidado de si ha aportado esta carta y la cifra á manos de V. M., á la cual suplico mande á don Pedro Manuel que me lo avise.

Suplico á V. M. sea servido de mandar tomar resolución en lo de la trata de que he suplicado á V. M. que me haga merced, porque, ó yo vivo el hombre más engañado del mundo, ó pienso que V. M. me la desea hacer en mayores cosas, y ansí estoy con mis sospechas de que los ministros por cuyas manos esto pasa lo dificultan.

MINUTA DE CARTA

DE DON JUAN DE ZÚÑIGA Á FELIPE II, DE 22 DE ENERO DE 1574

S. C. R. M.

Después de escriptas las cartas que con ésta serán, *me vi con el Embajador* de Venecia, que aquí reside, y díjome, sin hablarle yo en ello, que sabía la voz que andaba por Roma de que el Turco no quería confirmarles la paz, y que era burla, porque sus Embajadores le escribían que tenían buena esperanza de efectuarla, y que no se había diferido sino porque ellos deseaban que se les restituyese un castillo que está en el territorio de Zara, y que el Turco no quería, y que esto lo acomodarían lo mejor que pudiesen. Á este propósito me dijo que tuviese por cierto que ellos no eran ahora más amigos del Turco que cuando tenían

con él la guerra, y que el fruto que pensaban sacar desta paz era prepararse para poder algun día romper con el Turco con el ayuda de V. M.; que ellos no tenían fuerzas para continuar una guerra largo tiempo, y que, cuando lo hiciesen, convenía que fuese de manera que en pocos años pudiesen acabar de salir de la sujeción en que están. Yo le dije que el secreto y recato con que procedían en su República daba ocasión que en Roma se hiciesen todos estos discursos, porque no se podía entender para qué levantaban ahora de nuevo gente, y habían mandado á Latino Ursino que no saliese de Candía y enviado á llamar á Paulo su hermano, si no era porque dudaban de la conclusión de la paz; no le quise mostrar que se podía imaginar que levantasen gente sino para contra el Turco, y deseé ver la razón que me daba deste movimiento. Díjome que esto se hacía porque el Turco, viendo desapercebida á Candía, y no habiendo aún confirmado la paz, no les hiciese algun tiro; confesóme que estaban quejosos en su República del Embajador viejo que han tenido en Constantinopla, porque con el deseo de salir de allí les aseguró por muy hecha la paz, y aunque tuvo ocasión, porque el Turco la firmó en el mes de Marzo, que todavía se prometían más de las palabras de los Baxaes de lo que después han visto dél. Yo procuré mostrarle en esta plática el deseo que V. M. tenía de su conservación, ansí por la buena voluntad que les había tenido siempre, como por lo que convenía á la Cristiandad que un miembro tan principal della no fuese maltrado del Turco, y que en paz y en guerra tendrían siempre muy buen amigo en V. M. Él mostró que estaban desto muy asegurados y aclarados, y no me pareció meterme con él en persuadirle que volviesen á romper, porque con ellos ha de aprovechar poco y pensarían que todo lo que se les ofrece y regalos que se les hace es por este fin.

. . . .

CARTA

DEL MARQUÉS DE AYAMONTE Á DON LUIS DE REQUESENS, DE 22 DE ENERO DE 1574

Ilmo. Señor.

Por cumplir con lo que V. S. manda, como se ha de hacer en todo, he dado licencia á Antonio de Olivera, portador de ésta, para que le vaya á servir ahí, habiendo cumplido de su parte con lo del Final con toda satisfación, como por otras mías tengo dicho á V. S., y del estado en que aquello está; y en lo que toca á sus gajes verá V. S. lo que S. M. me ha escripto, por la copia de la carta que va con ésta, conforme á la cual he dado orden á los oficiales del sueldo lo apunten así en sus libros, para que en la parte que aquí toca se observe: V. S. mandará se le acuda allá con el resto, que bien creo es tan servidor y tan benemérito de toda merced, que no tendrá necesidad de mi intercesión para que V. S. se la haga. No se ofrece otro que poder decir de aquí más de que estoy aguardando al duque de Alba, y cartas de V. S. en que me dé muy buenas nuevas de sí: plega á Dios sean como las deseo, y guarde la Ilma. persona de V. S. con el mayor acrescentamiento que merece y yo querría. De Milán á 22 de Enero 1574.—Ilmo. Señor.—Besa las manos de V. S. su mayor y más cierto servidor.—El marqués de Ayamonte.

Copia que se cita en la carta anterior.

Don Phelippe, etc.— Ilustre Marqués, nuestro Gobernador y Capitán General: Hase visto lo que vos y el Comendador Mayor de Castilla me habéis escrito, en respuesta de lo que se os escribió sobre el entretenimiento de los 50 escudos al mes que tiene Antonio de Olivera, á cuyo cargo ha estado el castillo del Final, y ha parecido que el sueldo que tuviere con el de Lodi se le pague

en ese Estado, y que demás de aquello se le den en Flandes 30 ducados al mes, que vendrán á ser casi los 50 escudos; así se avisa dello al Comendador Mayor de Castilla para que lo tenga entendido y haga que en Flandes se le paguen los dichos 30 escudos. Vos daréis orden que ahí se le pague solamente el sueldo que tiene con el dicho castillo de Lodi y no más. Del Pardo á último de Noviembre de 1573.=Yo El Rey.=Antonio Pérez.

En 18 de Enero de 1574 se ordenó al veedor y contador apunten en sus libros lo que por esta carta S. M. manda, y que desde dicho día no le corra por cuenta deste Estado más sueldo que el que tiene por castellano de Lodi.

MINUTA DE CARTA

DE DON JUAN DE ZÚÑIGA Á DON LUIS DE REQUESÉNS, DE 23 DE ENERO DE 1574

Ilmo. y Excmo. Señor.

Á los 21 deste recibí la carta de V. Exc. de los 2 del mesmo, y dos días antes había llegado el ordinario de Venecia, y vinieron con él unos avisos de Augusta en que contaban algunos buenos sucesos que decían que V. Exc. había tenido; pesóme de desengañarme tan presto, pero espero en Dios que será profecía de lo que ha de ser. Ya tengo dicho á V. Exc. que no le dé cuidado el no responder á mis cartas; á Zabala puede mandar que me avise de lo que conviniere que yo sepa.

V. Exc. se trata de manera que no me espanto de los achaques que le vienen, sino de que no tenga todas las enfermedades del mundo, porque yo hasta hoy no he visto persona tan desordenada en todo como V. Exc. lo es, porque si bien se podrán hallar otras

que lo sean más en el comer y en el beber, duermen lo que para esto es menester, y no trabajan el espíritu ni el cuerpo de la manera que V. Exc. lo hace, y si hubiere otros, que no lo creo, que trabajasen tanto, serán hombres más sobrios en la comida y en la bebida, y que acomodarán las horas de los negocios de manera que el cuerpo tenga el regalo que conviene, y tendrán compostura de cuerpo y complisión que lo puedan mejor llevar que V. Exc. En verdad, señor, que si V. Exc. no pone en esto remedio que tengo por muy corta su vida, y que no haberla ya acabado tengo por particular milagro de Dios, porque por razón natural, tratándose V. Exc. como se trata, no había de haber durado tanto. Tras esto me dicen que bebe con hielo; esto también lo he hecho yo este invierno, pero para poder satisfacer á este apetito me he reducido á que los más días bebo á cada comida cinco onzas, entre día nunca bebo, y el día que mayor desorden hago llego á veinte, y me modero en las comidas, á lo menos de no comer ruines cosas, y duermo y descanso todo cuanto el cuerpo ha menester, y el día que los negocios me aprietan á trabajar más de lo ordinario ni oso beber tan frío y procuro de moderar la comida mucho más de lo ordinario, porque la desorden ha menester luego su remedio; y ya que V. Exc. no pueda acabar consigo de dejarla de hacer en algunas cosas, por amor de Dios que en las otras mire más por sí. La muela en estando dañada no tiene remedio sino el sacarla, y lo que aconteció al conde de Alba fué un caso muy raro y á que se puede prevenir buscando buen oficial, y también se aventura la vida, demás del dolor y trabajo, pues aquélla pudriría las demás y luego la quijada y la cabeza; y los remedios, siendo tantos, habrán hecho mucho daño: el que V. Exc. habría de procurar sería que las muelas no se dañasen, y esto sería regiéndose muy bien.

De Saposa he tenido una carta de 1.º del pasado, en que me escribe que en Toledo no querían pasar por lo que el obispo de Cuenca y Andrés Ponce habían capitulado, y después me

escribe mi señora, á 4 deste, que tenía cartas más frescas de Sa posa, en que le decía que habían venido por nuestra parte en cuanto pedían, y ansí ha sido muy bien hecho; pero yo no me acabo de asegurar, porque este modo último de proceder es gran señal de no querer efectuar este negocio, y nunca faltará sobre que desavenirse, y confírmame más en esta opinión decirme mi señora qne el Gobernador de Toledo daba priesa en que se viniese en todo lo que pedían, y esto debe ser, ó que ve el negocio en peligro, ó porque, si entiende que no se ha de hacer, querrá que V. Exc. vea que él ha usado de la larga comisión que tenía para efectuarlo.

Á muy buen tiempo hubieran llegado las cartas que V. Exc. habrá podido escribir desde Susa y desde Biçanzón, porque no hay duda sino que entibia y desanima á los mesmos amigos ver tratar negocio semejante con este descuido. Dios lo encamine si ha de ser para su servicio, y aunque al principio pienso que se pudiere haber hecho con mucha mayor ventaja, como se haga, V. Exc. habrá salido con el mayor negocio que puede ser para su casa. La llegada del duque de Medinaceli, que diz que estaba ya en Butrago, creo que ha de hacer daño. Yo le he escrito la enhorabuena de su vuelta, y V. Exc. debe regalarle de ahí cuanto pudiere, que desengañado de lo de su hijo me parece que es hombre fácil de ganar.

MINUTA DE CARTA

DE DON JUAN DE ZÚÑIGA Á DON LUIS DE REQUESÉNS, DE 23 DE ENERO DE 1574

Ilmo. y Excmo. Señor.

Con el ordinario de la otra semana escribí á V. Exc. lo que había pasado con el Papa y con el cardenal de Coma sobre la armada de Suecia; afírmanme algunas personas, que tienen noticia de

las cosas de Alemania, que aquel Rey tiene grande armada en la mar y que es muy segura la navegación para Flandes, y que sería cosa fácil de inducirle á que nos acomodase con ella haciendo S. M. con él alguna liga defensiva, porque él diz que tiene muchas veces guerra con el Rey de Dania ó Dinamarca; yo no sé si perderíamos más en hacer desvergonzar al de Dinamarca que en ganar á éste, pero como entrásemos con la ganancia de quietar los trabajos de esos Estados, hecho una vez esto poco daño nos podría hacer, y lo que después por capítulos ó gratitud se hubiese de cumplir por nuestra parte, era muy justo hacerlo habiendo recebido este beneficio. V. Exc. lo pensará, y en caso que nos hubiésemos de valer desta armada, V. Exc. no pida que le den más que los navíos y marineros y artillería, porque de los soldados de aquellos países nos podríamos poco fiar, y meta en ella walones muchos y tudescos confidentes, y aunque los españoles serían de más efecto, conviene que V. Exc. los conserve y no los ocupe sino donde fuere su persona.

Envío á V. Exc. copia de lo que me escribe el Cardenal de Granvela; yo cierto pienso que conviene llevar el camino que él dice, aunque siempre me hace estar en mucha duda que el duque de Alba, que ha tocado los negocios con la mano, y que tanto le convenía dejarlos asentados, esté tan puesto en que el camino de la blandura no conviene; demás desto no sé cómo V. Exc. puede mudar totalmente la orden del gobierno sin orden del Rey. Bien debe procurar cuanto en sí fuere demostrar hacer confianza de los de la tierra, y acariciarlos y darles á entender que no le ha parecido bien la forma como el Duque se ha gobernado, ni esos tribunales que ha instituído, y que piensa hacer gran instancia con el Rey porque se muden, y que espera acabarlo, y si yo fuese que S. M. mudaría totalmente de camino, porque el enfermo ha llegado á términos que se han de probar remedios desesperados, y haría un perdón general en que no exceptuase sino al príncipe de Oranges y á su hermano, con tal

que los que han tomado las armas viniesen dentro de tanto tiempo á la obediencia, y los que han sido herejes se redujesen y se reconciliasen y abjurasen, y quitaría el tribunal de Trubles, y declararía que no se pudiese tratar más de lo del décimo, y procuraría que para recompensa desto hiciesen los Estados la ayuda que buenamente pudiesen. V. Exc. habrá pensado y mirado en lo que conviene y lo habrá escrito al Rey, y cierto todas estas blanduras venían muy apropósito después de haber tenido el Rey cartas de V. Exc. en que le daba cuenta del estado en que hallaba las cosas y hecho el socorro de Medialburg, si Dios fuere servido que se haga, y antes de salir al verano á la guerra, y cuando Medialburg se perdiese es mayor la necesidad de tomar este expediente ú otro, aunque no sería con tanta reputación.

MINUTA DE CARTA

DE DON JUAN DE ZÚÑIGA AL CONDE DE MONTAGUDO, DE 23 DE ENERO DE 1574

Muy ilustre Señor.

He recibido esta semana la de V. S. de 1.º del presente, y de nuevo me lastima ver la desvergüenza con que se atreven los vasallos del Emperador á pedirle iglesias para los herejes, y otras cosas á este tenor, de que á mi parecer tienen poca necesidad para vivir como quisieren, pues se les va en ello tan poco á la mano, y el pedir estotro es solamente para mostrar la gallardía con que se hallan. Todavía será de importancia que se haya resistido á los de Austria, y tengo envidia á V. S. de ver las ocasiones que Dios le da para ejercitar su celo y cristiandad en volver por su santa fe católica.

El Papa ha entendido lo que decía éste que vino aquí de Suecia, de la armada que su Rey tenía por mar, y que sería fácil cosa persuadirle que ayudase con ella á S. M. para quietar los Estados de Flandes; hame ofrecido Su Santidad de hacer de su parte lo que pudiere. Con el Rey no tiene correspondencia, aunque le dan esperanza que sería fácil de reducirle á su obediencia; á la Reina ha escrito algunas veces, y antes que este Embajador llegase aquí había Su Santidad ordenado á un Padre de la Compañía, polaco, que está en Lituania, que fuese á Suecia para tratar con la Reina que no comulgase *sub utraque specie*, y que la diese la absolución por haber comulgado algunas veces, y ansí por medio deste piensa Su Santidad que se podría encaminar algo de lo desta armada; y hanme dicho algunos ministros suyos que convendría entender qué condiciones se podrían ofrecer al Rey de parte de S. M., para inducirle á que nos la prestase. Yo le he dicho que ahora bastará que se ordene á este Padre de la Compañía, que si el Comendador Mayor, mi señor, enviase á Suecia algunas personas, á este negocio ó á otros, que tuviese con ellos buena correspondencia, y ansí me ha ofrecido que se lo ordenará; y si V. S. quisiere tener en aquel Reino alguna inteligencia por medio deste Padre, también haremos que se le escriba que se corresponda con V. S. Él me dicen que no podrá llegar á Suecia hasta el mes de Marzo, porque por mar y por tierra no se puede ir en este tiempo desde Lituania allá. Hanme dicho algunos, que tienen noticia de las cosas de Suecia, que cierto este Rey tiene gran poder en la mar, y que fácilmente haría alguna liga defensiva con S. M., obligándose de ayudarle con sus navíos para la quietud de Flandes, y que S. M. le ayudase con otras cosas cuando tuviese guerra con sus vecinos, y, pues habíamos de gozar anticipadamente de su ayuda, poco se aventuraba en ofrecerle de dársela para después; bien es verdad que nunca estos tratos son tan secretos que no lo entiendan los interesados, y quizá sería hacer desvergonzar al de Dinamarca y á sus con-

sortes, y ansí yo no hago sino escuchar lo que me dicen y avisarlo á los que pueden saber mejor la verdad. Hame parecido escribirlo á V. S. para que pueda escribir á S. M. su parecer y aconsejar al Comendador Mayor lo que debe hacer, y V. S. por su parte encaminar lo que entendiere que más conviene.

Aquí nos dicen que el Turco quiere continuar la tregua con el Emperador por otros diez años; si esto fuese verdad, gran señal sería de querer estar el Turco desembarazado para contra nosotros ó contra Venecianos; si rompiese con ellos, aunque nosotros les hubiésemos de ayudar, menos mal sería, pero querría que nos dejase descansar hasta que hayamos muerto el fuego de nuestras casas.

MINUTA DE CARTA

DE DON JUAN DE ZÚÑIGA AL MARQUÉS DE AYAMONTE, DE 23 DE ENERO DE 1574

Muy ilustre Señor.

El ordinario me trujo la carta de V. S. de los 13, y por ser toda respuesta de las mías no tendré á ella que responder: recibí con ella el despacho del Comendador Mayor, mi señor, y aunque el bulto era grande para mí no había sino una carta muy breve, y ninguna señal hay tan grande de los trabajos y ocupaciones que debe de pasar, como ver cuán corto escribe, que en esta parte, como V. S. sabe, no suele ser perezoso.

Muy justo será que V. S. regale al señor duque de Alba tanto como piensa; creo que ha de llegar á tiempo que ha de hacer perder á V. S. algunos días de los del Carnaval, que para quien le regocija tanto como V. S. no es pequeña pérdida. Deseo saber cómo toma esto el señor cardenal Borromeo y cómo le va

á V. S. en todo lo demás con él, que cierto se debe de haber en gran quietud pues no ha llegado hasta ahora ninguna borrasca.

De aquí no hay cosa de que dar á V. S. aviso, ni le tengo de la partida del señor don Juan; las galeras del marqués de Santa Cruz han tenido que esperar tiempo para partir: hanse perdido muy buenos estos días atrás.

MINUTA DE CARTA

DE DON JUAN DE ZÚÑIGA Á GUZMÁN DE SILVA, DE 23 DE ENERO DE 1574

Muy ilustre Señor.

El ordinario me trujo la carta de V. S. de los 16, y, según me escribe el señor Cardenal de Granvela, no se quejó esta vez Tiepoli tan de vicio de lo que se hizo con sus galeras en Otranto como lo ha hecho en otras ocasiones; la desorden la causaron algunos soldados españoles bisoños, y el Cardenal atendía al castigo dellos, y, cuanto á la queja de no dejarles pasar sus despachos, me dice el Cardenal que nunca se les ha estorbado y que él de nuevo ordenará que se les haga en esto toda comodidad. Helo dicho á Tiepoli, ha mostrado quedar satisfecho y á este propósito vinimos á hablar en las nuevas que tiene de Constantinopla; díjome que había sabido todo lo que en Roma se decía de que el Turco no quería venir en la paz, y que era burla porque ellos tenían avisos de quel trato de la paz iba muy adelantado, y que no había otra diferencia sino en lo de aquel castillo que está cerca de Zara, en lo cual ellos pensaban tomar el mejor expediente que pudiesen, y que sus mesmos Embajadores eran los que habían diferido la conclusión de la paz, y dice que no son ahora más amigos del Turco que cuando tenían con él guerra, que todo su fin

es prepararse para volver algún día á la guerra, porque no tienen fuerzas para continuarla siempre, y cuando la hiciesen querrían que fuese de manera que en pocos días se pudiesen prometer de salir de la subjeción deste tirano, lo cual esperan poderlo hacer con el ayuda de S. M, en quien siempre confían mucho en todo. Este razonamiento se alargó con las buenas palabras que V. S. sabe que tiene. Yo le dije que el secreto con que procedían en su República daba ocasión á hacerse todos estos discursos, porque como les veían levantar gente y hacer otras novedades, que no conformaban con tener la paz en tan buen punto, habían dado que discurrir á la gente, y que lo que mejor estuviese para su conservación era lo que S. M. les desearía, que en paz y que en guerra les había de ser muy buen amigo; yo no pienso cierto que esta gente es sino para que el Turco venga mejor con estas sombras en concederles la paz, ó que no se le antoje, viendo desapercibida á Candía, de emprenderla. Y los términos que V. S. usó para asegurarse de la sospecha que el levantamiento desta gente nos podía poner fueron tan prudentes y acertados como es todo cuanto V. S. hace.

MINUTA DE CARTA

DE DON JUAN DE ZÚÑIGA Á DON PEDRO FAJARDO, DE 23 DE ENERO DE 1574

Muy ilustre Señor.

Dame V. S. tan poca certeza de su partida, en su carta de 30 del pasado, que he recibido esta semana, que pienso que le ha de hallar aún ésta en esa Corte, que es bien diferente de lo que pensaban en Barcelona, que ha dos meses que está mi sobrina contando las horas; ya que en éstas se ha engañado, no querría

que lo hiciese en las de aquí adelante. Estoy por dar á V. S. tantas gracias por lo que muestra querer á don Gaspar de Mendoza como V. S. me las da por lo del canonicato, pues no hay nadie que sepa mejor lo que él merece, ni que le deba lo que yo, y ansí no he podido hacer por él tanto como yo deseo; riña V. S. á su suegro, que me escriben que toma los trabajos y ocupaciones sin ningún término ni medida, y siendo tan grandes las de espíritu y la tierra tan destemplada, y cargando cada día la edad, temo mucho su salud si no se tiempla en esto, y dícenme que también hace desórdenes en el comer y en el beber: yo hago de aquí lo que puedo, pero es menester que todos nos correspondamos.

MINUTA DE CARTA

DE DON JUAN DE ZÚÑIGA Á DON DIEGO DE ZÚÑIGA, DE 25 DE ENERO DE 1574

Muy ilustre Señor.

He recibido la de V. S. de los 29 del pasado, y la última que yo escribí fué á los 6 del presente, y he holgado en extremo de que esos Reyes hayan dejado la ida de Compieñi, que verdaderamente me daba cuidado. Bien merecido tienen Venecianos que se vean en el trabajo y aprieto en que se hallan, y yo pienso que Memoransi no les sacará dél, porque no habrán bastado las lágrimas de la Reina madre para que él se asegure de manera que los desee ver en quietud. Hase advertido á Su Santidad muchas veces de que Memoransi es la cabeza de los herejes de ese Reino, y que mientras él asistió en la Corte, y tuvo en ella autoridad, los herejes hacían cuanto querían, y que convenía que Su Santidad procurase por los medios que le pareciese que esos Reyes

se recatasen de Memoransi y que viniesen á la Corte todos los de la Casa de Guisa, de quien, ó por interés, ó por celo, puede haber más confianza para lo que toca á la religión: muestra entender que conviene esto mucho, pero no sé si harán los oficios con el calor que sería necesario, á lo menos ese Nuncio, según lo que V. S. hasta ahora dél ha entendido, no le pondrá en ninguna cosa que sea desgusto de esos Reyes.

Foix está dos jornadas de Roma, ha enviado aquí algunos procesos y escrituras para su justificación, y no habiéndose hecho diligencia para buscar los que podrá haber contra él, no podrán por éstos condenarle; entiendo que verá secretamente á Su Santidad para dar razón de sí, primero que le admita como ministro de esos Reyes. Hanme dicho algunos de los de la congregación de Inquisición, con quien se ha tratado este negocio, que no se ha podido excusar de admitir á Foix, pues si no lo hacían le condenaban por hereje, para lo cual no tenían procesos ni pruebas bastantes, pero que tenga por cierto que el Papa no le pasará ninguna iglesia de las que el Rey le presentare, porque para esto sobran las sospechas que contra él tienen. Yo no sé la firmeza que en esto habrá, porque ya que el Papa se puso en no quererle admitir pudiera perseverar en esto, pues no era justo que enviasen persona al Papa de quien hubiese habido la opinión que deste aunque haya sido falsa; yo no querría que quedase aquí por Embajador, porque el que está es cual se puede desear: en lo que toca á la religión es católico y en todo lo demás hace cada día cien mil dislates, y viéneme ya á pesar algunas veces que sean tantos, porque temo que ha de hacer el Papa instancia porque le quiten. V. S. trabaje por conservarle.

Aquí se van cansando de lo que les cuesta sustentar el Estado de Aviñón, y de vergüenza no sé si osarán darle á esos Reyes, pero yo no me aseguro si el interese se la ha de hacer perder; hanme apuntado algunos Cardenales que yo podría tratar que esos Reyes diesen á S. M. algunas tierras en los confines de Es-

paña, y que ellos diesen el Estado de Aviñón á ese Rey, y que el Rey, nuestro Señor, diese á la Iglesia alguna recompensa en el Reino de Nápoles: éste es negocio que habría muchos embarazos y dificultades para que viniese á efecto, y nuestras fronteras en España están en parte que no sé si nos conviene alargarlas. Yo he pensado que si ésos quisieran darnos el marquesado de Saluzio, y las plazas que tienen en Piamonte y la Mirándula, que nos estaría bien encargarnos de recompensar á la Iglesia el Estado de Aviñón, pero son ésos tan inquietos que aunque no les rente nada, antes les trae costa las plazas que digo y de Aviñón sacarían mucho provecho, no querrán hacer este trueque por no perder la esperanza de revolver á Italia. He querido decir á V. S. este concepto para que me haga merced de decir lo que en ello le parece, por si acá se calentare esta plática.

MINUTA DE CARTA

DE DON JUAN DE ZÚÑIGA AL EMBAJADOR DE GÉNOVA, DE 25 DE ENERO DE 1574 (1)

Muy ilustre Señor.

Por asegurarme V. S. que el pliego en que iban los breves que el señor Prior don Hernando echaba menos le había llevado el correo de Alemania, y que creía que habría llegado en salvamento, he dejado de despachar correo con el duplicado; pero todavía le he querido enviar con este ordinario de León y suplicar á V. S. que, si entendiere que el señor Prior no ha recebido aquel pliego, le mande despachar correo por mi cuenta con el que aquí va y con los demás para S. M. Guarde etc.

(1) Á esta carta, mejor dicho á ésta y á la siguiente, nos referimos en la nota de la pág. 26.

MINUTA DE CARTA

DE DON JUAN DE ZÚÑIGA AL PRIOR DON HERNANDO DE TOLEDO DE 25 DE ENERO DE 1574

Ilmo. Señor.

Á los 22 del presente recibí juntas las de V. S. de 4 y 5 del mismo, y hame pesado mucho que los breves que envié sobre el negocio de Marco Antonio Forner hayan tardado tanto en llegar; de aquí partieron con el ordinario de Génova á los 20 de Noviembre, y fué el pliego dirigido á don Sancho de Padilla, y él me dice que no pudo acabar con Concha que llevase éste y otros, pero que los remitió después con un correo que iba de Alemania, y por asegurarme que V. S. los habrá recibido no vuelvo á despachar el correo con el duplicado, pero envíole á don Sancho y le escribo que si entendiere que el correo que llevó los primeros no ha llegado, que despache de Génova uno con éstos: y esperaré con deseo saber el efecto que han hecho, que en verdad que me ha espantado la pertinacia con que el obispo de Elna ha estado en este negocio.

De aquí hay poco que avisar á V. S. Ayer llegó Mos. de Foix, que viene de parte del Rey Cristianísimo y del de Polonia á negocios con Su Santidad, el cual ha estado algunos días en no quererle admitir, por no tenerle en buena opinión en lo que toca á la religión, pero habiendo después visto algunos procesos y informaciones, que el Foix envió en su justificación, se ha contentado de que venga; y no creo que ha holgado dello mucho este Embajador que aquí está, que hace gran profesión de servidor de V. S., porque teme que no le revoquen y quede este otro en el oficio. A mí me pesaría en el alma, porque él es cual podemos desear. Nuestro Señor, etc.

MINUTA DE CARTA

DE DON LUIS DE REQUESÉNS Á JUAN DE ISUNÇA, DE AMBERES 26 DE ENERO DE 1574

Muy magnífico Señor.

El marqués Chapín Vitello ha sido informado del que ésta dará que se obligará de meter vitualla en Mediamburg por esa parte, con que sea satisfecho de su trabajo, y como aunque nuestras armadas, con el ayuda de Nuestro Señor, hagan el socorro presente, sea necesario continuar el meter en aquella villa la vitualla que se pudiere, y por este camino sería de más servicio y provecho, he querido remitirle á v. md. juntamente con un billete del dicho Marqués, que sobre ello me escribe, para que le oiga y considere su propuesta, y teniendo fundamento trate con él para que tenga efecto, agora sea que el trigo, ó otras vituallas que metiere, se le paguen á algún prescio tasado, trayendo recado de cómo las habrá entregado al coronel Mondragón, ó que dándoselas por S. M. que él las meta y conduzga, dándole la paga que paresciere que meresce; empero con que dé seguridad de que lo que se le entregare meterá en Mediamburg, pues fácilmente lo podrá dar á los enemigos en Frexelingas, si esto no hubiese de por medio. En efecto, será menester oirle y asegurarse dél que por la una ó otra vía meterá la dicha vitualla, y darle por ello la gratificación y interese que fuere justo, y de lo que con él tratare y resolviere me dará luego aviso. Á las cartas con que me hallo suyas, responderé con el primero.

Guarde Nuestro Señor y acreciente la muy magnífica persona de v. md. En Amberes á 26 de Enero de 1574.

CARTA

DE DON LUIS DE REQUESÉNS Á ANDRÉS PONCE, DE AMBERES 26 DE ENERO DE 1574

Muy ilustre Señor.

Menester es pedir perdón en muchas cartas á v. md. de cargalle negocios míos, según la carga que dellos debe tener, pero más razón tuviera v. md. de quejarse dello cuando se hubiera descargado de todos, pero, ya que volvió v. md. al mundo, ha de haber paciencia; y torno á afirmar que jamás suplicaré á v. md. otro negocio mío sino el del casamiento de mi hijo (digo que si se hubiere de efectuar se haga la capitulación como se debe) y el sacarme de Flandes, que en lo uno y en lo otro me va la quietud de mi conciencia, que por menos que esto no he de cansar á v. md., y si he de decir verdad, paréceme que la capitulación que v. md. y Quiroga firmaron, está un poco rigurosa, puesto caso que cuando no se pueda más se ha de cumplir al pie de la letra. Y maldita sea la duda que yo tengo del amor con que v. md. toma mis cosas, pero quisiera que tuviera v. md. un poco de mala voluntad á la otra parte, porque á v. md. he oído decir que la buena hace un caldo desabrido y sin sal, y que la mala voluntad es la que hace que no se olvide nada; aunque yo no halle en mí esta regla, que cierto puede más conmigo el amor que el odio, y también creo que es en v. md. lo mismo, sino que se me acordó escribiendo ésta de la sentencia que dieron en mi favor en Consejo contra el marqués de Mondéjar, en que v. md. dijo que esta causa les había hecho declarar tantas cosas: y así querría que no quedase ninguna por declarar en la capitulación que se hiciere, ya que en las principales hacemos todo lo que quieren.

Dejado esto aparte, ya Silvera debió de comunicar con v. md. lo que desde Milán le escrebí de la escritura que mi hijo deseaba que hiciese, y paréceme que agora sería muy justificada, diciendo que atento que yo le daba doscientos mil ducados, y con ellos le hacía haber un casamiento tan grande, que él se obligaba á darme de cualquier hacienda que tuviese diez mil ducados cada año, por todos los días de mi vida, y después por los de su madre, y después de los de entrambos por otros diez años para pagar nuestras deudas; y para que fuese muy más justificada, me contentaría que se pusiese que estos diez mil ducados hubiesen de servir para redimir todos los censos que mi casa paga y á que yo estoy obligado, y después, para emplear en juros, hasta en cantidad de cien mil ducados, para tener en pie la hacienda de mi señora la duquesa de Calabria, que lo uno y lo otro es en beneficio de mi hijo y de que él ha de gozar.

Esta escritura me parece que sería mejor que otorgase después de desposado, y, por justificada que es, había de ser con grandísimo secreto, de que podrían ser testigos Saposa, Silvera y Diego de Aponte, y otorgarse ante escribano de confianza y él y los testigos juramentados del secreto.

La mayor dificultad que yo hallo es si fuese necesario dalle curador y para esto emancipalle, en que no habría tanto secreto; pero podríase hacer la emancipación y dalle curador antes, con nombre que se hacía para que firmase sus capítulos matrimoniales.

Suplico á v. md. lo considere todo y ordene lo que se ha de hacer, que á Silvera no escribo más de que acuda á v. md. á quien torno á suplicar por el perdón de todo. Guarde Nuestro Señor, etc. En Amberes á 26 de Enero de 1574.

CARTA

DE FELIPE II Á DON JUAN DE ZÚÑIGA, DE 27 DE ENERO DE 1574, RECIBIDA EN 23 DE FEBRERO

El Rey.

Don Juan de Zúñiga, del nuestro Consejo y nuestro Embajador: Diez y seis cartas vuestras se han recibido estos días, de 6, 13, 16, 17, 20, 27 de Noviembre, 3, 7, 11 y 16 de Diciembre, de cuyo recibo he querido avisaros en ésta tan particularmente, para que sepáis que han llegado todas, y satisfacer con éste á lo que dellas requiere respuesta.

He visto todo lo que me habéis escripto *sobre la ida de Mos. de Foix á esa Corte*, y ha sido bien haberme avisado dello tan particularmente, y de lo que más habíades entendido de la intención de Su Santidad acerca desto.

Quedo avisado cómo habíades rescibido las patentes que se os enviaron para lo de la trata del cardenal de Coma, y cómo le habíades dado solamente la de los 100 carros, que está así muy bien, y así lo fué que volviésedes á enviar acá la de los 200.

En lo que toca al cardenal Borromeo, y á su manera de proceder, he visto lo que sobre ello me habéis escripto y los oficios que vos habéis hecho, en conformidad de lo que de acá se os escribió, que me ha parescido todo muy bien, y por vía del secretario Vargas se os avisará de lo que más sobre estas cosas se ofreciere.

Hacéis muy bien *en avisarme de la manera que Su Santidad procede con sus deudos, y de lo que os parece que se debe hacer con ellos, y ansí se tendrá memoria á su tiempo con lo que escribís por el cardenal San Sixto, y holgaré que me aviséis de lo que Ja-*

cobo Boncompaño os hubiere respondido á la propuesta que le pensábades hacer otra vez, de que aceptase el privilegio de los tres mil escudos de pensión que allá tenéis.

En lo de Pitillano parece todavía lo mismo que se os ha escripto otras veces, pero si adelante se ofreciere otra cosa se os avisará.

Habéis hecho muy bien en avisarme de lo que el cardenal Pacheco os dijo cuando volvió de Florencia, así de lo que pasó con el Príncipe como de lo que allí había entendido cerca del casamiento de Jacobo Boncompaño con hija del duque de Parma.

En lo que toca á lo del enviar personas para lo de jurisdiciones, he visto lo que me advertís que convernía que se enviasen, y también el Nuncio me lo ha acordado algunas veces, y no se ha podido más hasta agora, y ya he nombrado al marqués de las Navas para ello, por entender que será persona muy á propósito, como lo dije ya últimamente al Nuncio, acordándomelo, y voy mirando en la otra persona, que ha de ser letrado, que habrá de ir con el Marqués; y se procurará que sea con la mayor brevedad que fuere posible, y vos iréis entreteniendo á Su Santidad para que entienda y crea que no se ha podido más.

Con lo que me escribís por el cardenal Justiniano se tendrá cuenta y memoria á su tiempo, y habéis hecho muy bien en avisarme de su necesidad.

He visto lo que me escribís que sería razón crescer el salario á Grabiel Robuster, por el oficio que tiene de nuestro procurador y solicitador en esa Corte, en lo cual no me he querido resolver sin tener información vuestra primero, de lo que os parece que será bien crescerle.

Por lo que por otras cartas se os ha escripto, habréis entendido la buena voluntad que yo tengo á Marco Antonio Colonna de Marsillis, mi capellán, y así holgaré mucho que vos le favorezcáis en mi nombre con Su Santidad, y con las personas que más fueren menester, en todo lo que le tocare y se ofreciere, como á criado mío y á quien yo deseo favorescer.

Con ésta se os envía la carta que habéis pedido para el cardenal Morón y también la copia della; vos se la daréis, y en conformidad de lo que se le escribe haréis con él el oficio que os pareciere convenir. De Illescas á 27 de Enero de 1574.=Yo El Rey. =Antonio Pérez.

CARTA

DE FELIPE II Á DON JUAN DE ZÚÑIGA, DE 27 DE ENERO DE 1574, RECIBIDA EN 23 DE FEBRERO

El Rey.

Don Juan de Zúñiga, del nuestro Consejo y nuestro Embajador: Por una carta vuestra de 7 de Diciembre, he visto lo que me escribís sobre los oficios que habíades hecho con Su Santidad para que mandase salir de esa Corte á los agentes de los diputados de Cataluña y lo que Su Santidad os respondió, y todavía parece que se debe insistir con Su Santidad en que los mande salir de ahí, pues han sido respondidos y despachados, demás de que no es justo, como vos tan bien advertistes á Su Santidad, que hagan más gastos y asistan ahí á costa de los que no son interesados, y así os encargo que procuréis que Su Santidad les mande salir de ahí, porque entretanto por ninguna vía se puede ejecutar la gracia de Su Santidad contra los legos, y acá también se ordenará por vía del consejo de Aragón á la Audiencia Real, para que, conforme á justicia, provea que los diputados no gasten en esto el dinero de la generalidad, pues no hay para qué ni lo pueden hacer.

Asimismo he visto lo que me escribís acerca de lo que habíades tratado con Su Santidad sobre el conmutar las penas de Cá-

mara de los obispos y lo que Su Santidad os respondió, y ha parecido que, pues no quiere hacer la recompensa para que se quite aquello, se habrán de cobrar como se pudiere, y aunque á los prelados destos Reinos se les remite la mitad de las dichas penas de Cámara, todavía son tantas las quejas que acuden, y háceseles tan de mal de que se les pidan, demás que no ayuda nada esto á la buena expedición de la bula, que será bien que en las ocasiones que se ofrecieren continuéis la plática y supliquéis á Su Santidad lo comute en otra cosa con que no sea en los abintestatos, ni mostrencos, de que el licenciado Espinosa ha advertido que se pretendía, porque esto sería de poco ó ningún provecho: y es bien que advirtáis que á los prelados de las Indias se les remite todo lo destas condenaciones porque no desfavorezcan la Cruzada, y que lo mismo se habrá de hacer con los de Sicilia, y por esto importaría mucho la comutación desta gracia en otra cosa.

Lo que respondistes á Su Santidad á lo que os dijo sobre la fábrica de Sant Pedro fué muy bien.

El breve sobre las primicias del reino de Aragón, os encargo que procuréis de enviar lo más presto que se pudiere. De Illescas á 27 de Enero de 1574.=Yo El Rey.=Antonio Pérez.

CARTA

DE FELIPE II Á DON JUAN DE ZÚÑIGA, DE 27 DE ENERO DE 1574, RECIBIDA EN 23 DE FEBRERO

El Rey.

Don Juan de Zúñiga, del nuestro Consejo y nuestro Embajador: He visto lo que me escribís por una carta vuestra de 16 de Diciembre *sobre la armada que habíades entendido que tiene el rey de Suecia, y que la reina de Inglaterra y los rebeldes de Flan-*

des pretendían ganar al dicho Rey, y que sería bien procurar que nos prestase la dicha armada, de que ha sido muy bien haberme advertido; y habiéndose mirado en ello ha parescido que se remita este negocio al Comendador Mayor vuestro hermano, y así he mandado que se le avise de lo que vos sobre este particular me habéis escripto, y se le escribe que él vea allá qué oficios serán bien hacer, y si le paresciere que converná hacer alguno ahí os avise dello. De que os he querido avisar, para que sepáis lo que acá ha parescido, y encargaros que si vuestro hermano os escribiere que hagáis sobre este particular algún oficio, tengáis cuidado de hacerlo cuando y por la forma que él os avisare. De Illescas á 27 de Enero de 1574.

Y si está ahí todavía ese Embajador que escribistes, mirad si será bien que procuréis de saber dél algo, para avisarlo á vuestro hermano por ganar tiempo (1).=Yo El Rey.=Antonio Pérez.

CARTA

DE FELIPE II Á DON JUAN DE ZÚÑIGA, DE 27 DE ENERO DE 1574, RECIBIDA EN 23 DE FEBRERO

El Rey.

Don Juan de Zúñiga, del nuestro Consejo y nuestro Embajador: Los otros días se recibió una carta vuestra de 23 de Octubre y agora se ha recibido otra de 27 de Noviembre, y por entrambas he visto lo que me escribís sobre lo del Capelo para Alexandro Casal y lo mucho que conviene favorescerle para que Su Santidad le haga Cardenal, y parece como otras veces se os ha escripto que vos en mi nombre le favorezcáis y supliquéis á Su Santidad

(1) Este último párrafo añadido á la carta por Felipe II de su puño y letra.

este particular, que para este efecto se le escribe otra vez la carta que va con ésta en vuestra creencia, del tenor que veréis por la copia della, en virtud de la cual haréis vos todas las diligencias y buenos oficios necesarios para que se consiga lo que se desea, y no ha parescido enviar para esto las cartas en blanco que pedís, porque, siendo éste negocio que depende de sola la voluntad de Su Santidad, parece que basta que él entienda lo mucho que yo lo deseo, sin valeros para ello de otros medios, que quizá podrían dañar, y al cardenal San Sixto y Jacobo Boncompaño podréis vos hablar de mi parte, para que en esto sean buenos medianeros, entendiendo que será de provecho este oficio; y en lo que toca á don Pompeo de Lanoy, tendréis también particular cuidado de procurar lo que toca á su Capelo, pero en la forma que se os ha escripto. Y porque, como en otras se os ha escripto, yo deseo mucho que Su Santidad haga Cardenal al obispo de Lieja, os encargo que no alcéis la mano en las buenas coyunturas que viéredes de procurarlo, y hacer con Su Santidad todos los buenos oficios que os parecieren convenir, que yo también, hablando los días pasados al Nuncio, le dije lo mucho que deseaba que Su Santidad hiciese Cardenal al dicho obispo de Lieja, y cuán bien empleada estaría en él esta dignidad, el cual me ha dicho después que lo escribió á Su Santidad y que le ha respondido que tendrá cuenta con su persona, y otras buenas palabras. De que os he querido avisar para que lo tengáis entendido, y conforme á ello podáis vos hacer en esto la diligencia que viéredes que conviene.

De la persona del arzobispo de Biçanzón, y de su cristiandad y afición á mi servicio, se me ha hecho también muy buena relación, y de que el Emperador y el rey de Francia le favorescerían de buena gana para hacerle Cardenal, pero, porque él con todo esto lo querría ser antes por mi medio y favor, ha parecido que converná que yo le favorezca para ello, y así holgaré que le ayudéis en mi nombre con Su Santidad, para que le haga Carde-

nal, pero de manera que no embarace esto el particular del dicho obispo de Lieja. De Illescas á 27 de Enero de 1574.=Yo El Rey.=Antonio Pérez.

CARTA EN CIFRA

DE FELIPE II Á D. JUAN DE ZÚÑIGA, DE 27 DE ENERO DE 1574, RECIDIDA EN 23 DE FEBRERO

El Rey.

Don Juan de Zúñiga, del nuestro Consejo y nuestro Embajador: Estando Antonio Pérez con el Nuncio estotro día á darle cierto recaudo de mi parte, me ha avisado que el dicho Nuncio había entrado en la plática de las grandes nescesidades que hay y lo mucho que yo he consumido y consumo en defensa de la Cristiandad, y que le vino á decir que quería escribir á Su Santidad sobre esto muy largo, y hacer muy buen oficio de lo mucho que va á la Cristiandad en ayudarme á mí, diciendo que entendía que en ninguna manera podría servir á Dios y á la Sede apostólica tanto como en procurar fuerzas al que las emplea tanto en servicio de todo esto; y que querría que yo pidiese á Su Santidad por que pensaba que haría más de lo posible y que esperaba en Dios que habían de ser de provecho sus oficios. Yo mandé á Antonio Pérez que le dijese cómo me había avisado de todo esto, y que le diese muchas gracias por ello, y que yo creía cierto que si en su mano estuviese que ayudaría, pues ve en lo que se gasta, y que si quiero las gracias es por no poder ir adelante con lo que es menester al servicio de Dios y defensa de la religión sin esta ayuda. De lo cual os he querido avisar para que lo tengáis entendido, y veáis si en esta coyuntura convendrá que hagáis algún oficio sobre esta materia de gracias.

Demás desto mandé á Antonio Pérez que dijese al Nuncio de mi parte que también deseo que Su Santidad ayude con gracias espirituales, y que ansí le encargaba que pidiese á Su Santidad un jubileo general con tres días de ayuno y confesión y comunión y otras cosas, como se acostumbra, y esto por lo que lo han menester las cosas de la Cristiandad y contra los rebeldes della; que debajo desto se incluyen hartas cosas, para que es bien menester la ayuda de Nuestro Señor, y que esto fuese con brevedad: el cual respondió que él haría en esto también todo buen oficio con Su Santidad, aunque no sabía si, por estar el año del jubileo tan cerca, habría en ello algún inconveniente. He querido también avisaros desto para que tengáis entendido lo que se ha dicho al Nuncio y lo que ha respondido, sobre lo cual le he hecho tornar á encargar por el mesmo Antonio Pérez que procure lo deste jubileo pues cuanto más presto lo hiciere Su Santidad, estará más lejos del año Santo, y ha respondido que lo escribe con este correo, y que aunque él ha advertido lo del año Santo, no lo toca á Su Santidad por si allá no repararen en ello, y que será bien que vos también por vuestra parte lo procuréis en mi nombre, y ansí haréis oficio con Su Santidad sobre lo deste jubileo, suplicándoselo de mi parte con las buenas palabras y causas que arriba se dicen. De Illescas á 27 de Enero de 1574.=Yo El Rey.=Antonio Pérez.

CARTA EN CIFRA

DE FELIPE II Á DON JUAN DE ZÚÑIGA, DE 27 DE ENERO DE 1574. RECIBIDA EN 23 DE FEBRERO

El Rey.

Don Juan de Zúñiga, del nuestro Consejo y nuestro Embajador: Por vuestra carta de 11 del pasado, he visto lo que escribís que con la ocasión de los miedos con que andan venecianos de que el Turco no les quiere cumplir lo prometido, se discurría en

esa Corte que se volvía á tratar de la liga, y lo que á este propósito pasastes con el cardenal Morón y la orden que deseáis tener mía de cómo os habéis de gobernar en esta materia, si de parte de Su Santidad y de la de venecianos se os hablare sobre ello, sobre lo cual me ha hablado ya de la de Su Santidad su Nuncio que aquí reside, y sobre otros particulares de que se os avisará con éste, si se tomare resolución en ellos antes, ó con el primero; y entre tanto que no os llega aviso desto parece que, si de parte de Su Santidad se os dijere algo podéis responder con buenas palabras, pero generales, de lo que entendéis de mi ánimo para todo lo que hubiere de ser servicio de Dios y beneficio de la Cristiandad, y que me avisaréis dello. Aunque también parece que sería bien que en esta ocasión, vos como de vuestro discurriésedes de cuán poco fruto fué la liga pasada, y cuanto más importante es lo que se trae entre manos contra herejes, y si de parte de venecianos se os tratare algo sobre esta materia, parece que será bien responderles con buenas palabras generales sin desconsolarlos. De Illescas á 27 de Enero de 1574.=Yo El Rey.= Antonio Pérez.

CARTA EN CIFRA

DE FELIPE II Á DON JUAN DE ZÚÑIGA, DE 27 DE ENERO DE 1574, RECIBIDA EN 23 DE FEBRERO

El Rey.

Don Juan de Zúñiga, del nuestro Consejo y nuestro Embajador: Con una carta vuestra de 13 de Noviembre, se recibió la copia de la que escribistes al conde de Montagudo sobre lo que habíades pasado con el Papa, cerca del resentimiento que el Emperador había hecho con un consejero suyo que ha escrito un

libro contra herejes, de que fué bien advertirle al dicho Conde, y por otra carta de 16 del mismo he visto lo que acerca desto me escribís á propósito de lo de Pitillano y los oficios que vos hacíades con Su Santidad sobre ello; y habéis hecho muy bien en avisarme de todo esto, sobre lo cual el Nuncio me ha hablado también de parte de Su Santidad, y yo voy mirando en el oficio que converná hacer con el Emperador sobre ello y estoy esperando á Chevenilier que viene aquí por Embajador del Emperador, por si trae algo tocante á estas materias. Pero porque éste es negocio de la calidad que es, y hay que mirar mucho en la forma y modo con que se debrá tratar dello con el Emperador, será bien, y yo os lo encargo mucho, que vais con mucho tiento y poco á poco con el Papa en estas cosas, y en no pedirle que apriete a Emperador en ellas, porque podría ser que no conviniese que él hiciese oficios muy apretados con el Emperador por muchos respetos, que de lo que más conviniere se os advertirá á vos á su tiempo, y entre tanto ternéis mucho cuidado de entender lo que más hubiere sobre estas cosas, y de avisarme dello en carta aparte y escrita por mano de persona confidente, por la cualidad del negocio. De Illescas á 27 de Enero de 1574.=Yo El Rey.= Antonio Pérez.

MINUTA DE CARTA

DE DON JUAN DE ZÚÑIGA Á FELIPE II, DE 27 DE ENERO DE 1574, (JUAN VÁZQUEZ)

S. C. R. M.

Á los 13 del pasado recibí la carta de V. M. en que me manda suplique á Su Santidad conceda facultad á V. M. para concordar los pleitos que las Órdenes de Calatrava y Alcántara tienen

con algunos prelados de esos Reinos, de la manera que Paulo III y Pío IV lo concedieron para los de la Orden de Sanct Juan; yo hice luego este oficio con Su Santidad, y quiso él mismo ver el breve de Pío IV, y después de habelle visto me dijo que entonces había muchos pleitos pendientes y que ahora no los debía de haber, yo le dije que no sólo este breve se había concedido para los pleitos pendientes, pero también para los que se pudiesen ofrecer, y mostréle la cláusula que desto trata: púsome otros inconvenientes á que también le satisfice. Díjome que tornaría á pensar sobre ello, y, viendo que no inclinaba á concederlo, le pregunté á quién mandaba que informase, entendiendo que me remitiría al cardenal Boba, en quien yo hallo tan buena ayuda, como he escrito muchas veces á V. M., en todos los negocios que se ofrecen de su servicio, y así se lo cometió, y aunque él ha hecho los buenos oficios que ha podido, Su Santidad no está en concederlo; y habiéndole yo tornado á hablar sobre ello, últimamente me dijo que en este breve ninguna jurisdicción se daba á V. M., y que, sin que se concediese otro, podría V. M. tratar de acordar los pleitos de las Órdenes de Calatrava y Alcántara, y que como estuviesen acordados, Su Santidad confirmaría los conciertos. Y creo yo que si para esto fuese menester suspender los pleitos pendientes que lo haría, pero no cometiéndose á V. M. el concertarlos, serviría de poco esta suspensión, porque los prelados estarían más difíciles en acordarse, á lo menos en los pleitos que las Órdenes piden, que creo que son los más; V. M. mandará en todo lo que será servido.

MINUTA DE CARTA

DE DON LUIS DE REQUESÉNS Á SANCHO DÁVILA, DE 27 DE ENERO DE 1574

Muy magnífico Señor.

Esta tarde topé dos leguas más acá de Amberes á Saravia y le ordené que desde la posta escribiese á mi secretario lo que á mí me había dicho de palabra para que lo avisase á v. md. Después llegué aquí, y sin apearme fuí derecho á la Cabeza, donde hallé ya parte de nuestra armada, y la demás y los navíos de vituallas saldrán con la marea, que comienza agora á ancorarse hasta donde la dicha marea les durare en el paraje del Romeswal ó más allá, con el intento que con la marea del amanecer ir á buscar los enemigos, de lo cual me ha parecido avisar luego á v. md. por dos vías, porque en la carta que escribió Saravia se decía que esto no sería hasta el viernes, y ha parecido abreviallo por no perder el buen tiempo que hace; y se hará la señal de humos y artillería que el Maese de campo escribió, con la cual tenga v. md. cuenta, que cuando en ello hubiese alguna novedad, que pienso que no la habrá, se le dará aviso, y espero en Dios que ha de dar á estas armadas una muy gran victoria, de que ha de caber á v. md. la principal parte.

Los enemigos se han ido de aquí, que no parecen sino solo cuatro navíos pequeños de los suyos que tienen á la guardia; yo pienso irme de mañana á Samartín-Dic para ver esto de más cerca, que plega á Dios sea como á su servicio conviene, y él guarde, etc.

Por si dijeren á v. md. que esta tarde se pegó fuego á un barril de pólvora y quemó uno de los mejores cromesteves del

armada, quiero que sepa que, aunque es así, no son cuatro hombres los muertos, y los heridos, que serán veinticinco, sanarán todos, y don Francisco de Bobadilla y su alférez y otros hombres de cuenta que estaban dentro no han recibido ningún daño: espero en Dios que serán luminarias de la vitoria de mañana. Y todos los otros navíos de armada y de vituallas saldrán, sin que que se quede ninguno, sin embargo de los pocos marineros, aunque hacen gran falta no ser llegados los que había en Tergus.

Después desta escripta han estado conmigo los cuatro principales marineros, y les parece que en el salir tantos navíos desta abra ó canal de noche y es... (1)... podría ser parte de embarazarse unos con otros, y así se ha resuelto que salgan con la marea del amanecer, y que con la misma vayan en busca de los enemigos, y que si no les bastase la dicha marea para llegar á ellos, se ancorarán cabe la isleta que esta cerca de Dargus, donde esperarán otra marea para hacer su socorro, y la señal se hará acá al tiempo que la armada arranque de la cabeza desta villa.

MINUTA DE CARTA

DE DON LUIS DE REQUESÉNS Á ISIDRO PACHECO, DE 27 DE ENERO DE 1574

Muy magnífico Señor.

Nuestra armada, placiendo á Dios, saldrá de aquí muy de mañana si el tiempo no lo impide, y hará gran falta no ser llegados los marineros que ahí estaban, y escribióme Sorrosquerque que v. md. estaba determinado al tiempo que la dicha armada nuestra asomare á la isla que está cerca desa villa, donde los

(1) Un roto en el original; faltarán dos ó tres palabras.

enemigos han puesto artillería y gente, pasar con la que ahí tiene á degollallos, que sería gran servicio de Dios y de S. M., y estoy muy confiado que para entrambas cosas no perderá v. md. la ocasión que se le ofreciere, pues ha buscado siempre tantas para hacer lo mismo.

MINUTA DE CARTA

DE DON JUAN DE ZÚÑIGA Á FELIPE II, DE 27 DE ENERO DE 1574 (PÉREZ)

S. C. R. M.

Algunas veces he escripto á V. M. que sospechaba que Su Santidad se había de cansar con lo que gasta en la conservación del Estado de Aviñón, y que podría ser que esto fuese ocasión de darle ú trocar ú venderle al rey de Francia; hasta ahora no he sabido que se trate dello, pero veo la materia muy dispuesta, y el cardenal Farnes me dijo el otro día que entre algunos Cardenales se había platicado que sería bien dar á Aviñón al rey de Francia, y que el Rey diese á V. M. algunas tierras en los confines de España, y que V. M. recompensase á la Iglesia acá en el reino de Nápoles lo que Aviñón puede valer. Yo dije á Farnes que aunque esto estaría bien á todos, que habría gran dificultad y imposibilidad el hacerse, porque cada uno querría ganar en el trueque, y que ansí no había para qué tratar dello, y que si no era Narbona que no había ningún lugar en los confines de esos reinos que fuese de importancia. Díjome que Narbona no la darían los franceses y procuré de entender lo que á él le parecía que V. M. podría dar acá en el Reino; díjome que el Aquila y algunas tierras en aquella comarca. Yo mostré siempre que éste era negocio que no podría venir en efecto, y no me encargué de

escribirlo á V. M., pero todavía me ha parecido darle dello cuenta, y, si se hubiese de tratar del trueque, tendría yo por mejor que el rey de Francia diese el marquesado de Salucio y las plazas que tiene en Piamonte y la Mirandula, y que él diese recompensa á los que hoy poseen la Mirandula, porque con esto se le quitaba del todo el paso para venir á Italia; pero yo tengo á los franceses por tan inquietos, que aunque les valdría mucho más Aviñón, no querrían dar estas plazas por no perder la esperanza de revolver algún día las cosas de Italia. Si todavía pareciese tratar desto, para que el negocio se facilitase más no se había de tratar por parte de V. M., sino que el Papa y el rey de Francia se habían de concertar á hacer el trueque, y después podría Su Santidad trocar lo que le hubiesen dado con V. M.; y cuando pareciese que el Papa se quedase con estas plazas, estaba mejor á V. M. que estuviesen en poder de la Sede Apostólica que de franceses. Yo no moveré plática de esto, y si entendiere que se trata de algún trueque haré lo que pudiere porque se difiera hasta ver lo que V. M. en todo manda.

Acertó Alejandre Casal el otro día á toparse con el Embajador del rey de Suecia, y habiéndole oído discurrir sobre la armada que su Rey tiene, y entendiendo que tenía gana de verme y que se partía al día siguiente me lo trujo á mi posada. Díjome el Embajador grandes bienes de su Rey, y que tenía gran afición á V. M. y á sus cosas, y que aunque es hereje hace en su reino muy buen tratamiento á los católicos, y que castiga todas las otras maneras de herejía fuera de la que él tiene, que creo que es la confesión Augustana, y dice que consiente que la Reina críe sus hijos católicos, y él se me ofreció particularmente como vasallo de V. M. Yo le dije que sabía que V. M. tenía buena voluntad á su Rey, y que en todo lo que se le ofreciese le haría amistad, y que si en los negocios que él había traído aquí yo podía hacer buen oficio que lo haría con mucha voluntad, porque, habiendo sido enviado por la Reina, entendía que todo lo que

tratase de su parte sería como de hija tan obediente de la Sede Apostólica. Hablando en cosas de Suecia, me dijo que era mucho el comercio que había entre aquel reino y los Estados de Flandes y muy corta la navegación, y que era una gran suma de navíos los que había en Suecia, y que el Rey se servía en su armada de unos galeones en que cabrían 1.500 soldados y mucha artillería, y que ahora que tenía paz con el rey de Dania los tenía varados en tierra, y que entre éstos y otras naves juntaba el Rey más de sesenta cuando armaba. Yo no vine con él á ningún particular, sino solamente le encargué que, pues él deseaba tan de veras que su Rey se redujese á la obediencia de la Sede Apostólica, y la Reina lo trabajaba, que para que esto más se facilitase sería de importancia que él hiciese buenos oficios con el Rey para que trabase amistad con V. M., que de su parte y de todos sus ministros sería ayudado y favorecido en todas las cosas que al Rey tocasen; ofrecióme de hacerlo y dejóme su nombre por escripto, que se llama Paulo Ferrari, cremones, para si conviniere escribirle ó tratar con él alguna cosa, y á mi parecer tenía gana de que le encargara algún particular; pero á mí no me pareció pasar más adelante. Ha dicho éste á algunos que el príncipe de Oranges ha hecho grandes sumisiones con el rey de Suecia porque le socorriese con algunos navíos, y que el Rey no lo ha querido hacer por parecerle cosa indigna ayudar á un rebelde, y porque entiende que el de Oranges depende totalmente del duque de Sajonia, á quien el de Suecia tiene por gran enemigo por lo que ha ayudado al rey de Dania contra él.

Habiendo sabido el cardenal Altaemps lo que éste decía de lo de la armada del rey, me envió á decir que no tuviese por burla lo de la armada, y que el rey de Suecia se cebaría mucho si V. M. hiciese con él alguna liga secreta defensiva, porque él suele tener guerra con el rey de Dania, para que le podría ser útil el ayuda de V M., y que él la podría dar ahora muy grande con la armada á las cosas de Flandes. Yo no sé si se perdería

más en dar sombra al Rey de Dania y á los otros enemigos del de Suecia que en ganarle á él; pero si éste diese su armada para la nescesidad presente de mucha importancia sería. He avisado de todo á mi hermano, y habiendo consultado este negocio con el cardenal de Granvela, me ha escripto lo que V. M. verá por la copia del capítulo que será con ésta.

MINUTA DE CARTA

DE DON JUAN DE ZÚÑIGA Á FELIPE II, DE 27 DE ENERO DE 1574.

S. C. R. M.

Después que éste que vino aquí por la Reina de Suecia comenzó á hablar en lo de la armada de su Rey, y que se podría ayudar con ella á las cosas de Flandes, he traído gran cuidado de saber lo que decía, y, demás de lo que en otras he escripto á V. M., me dijo una persona de las que con él han hablado que le habia dicho que, ansí el Rey de Suecia como todos los príncipes de Alemania, estaban muy atentos para ver el efecto que la ida de mi hermano haría en los Estados de Flandes, y que algunos deseaban que las cosas sucediesen bien, pero los más desearían que V. M. los perdiese; y preguntándole que cómo se entendía en Alemania que estaban las cosas de Flandes, dijo que todos tenían por cierto que no podría conservar V. M. aquellos Estados, si no se mudaba totalmente el modo del gobierno pasado, porque los pueblos estaban desesperados, y que se habían perdido mucho las voluntades de los aficionados que V. M. tiene en Alemania, con el término como el duque de Alba había tratado lo de aquella nación. Y también me ha dicho algunas veces el Cardenal Farnes que se espanta cómo por parte de V. M. no se atiende con mucho cuidado á tener mucha parte en Alemania, porque dice que, te-

niéndola V. M., hará temblar á franceses y aun á toda Italia, y dice que con poca costa, y con tener buena correspondencia con los principales de aquella nación, se podrían entretener. Yo siempre he mostrado á Farnes que se tiene desto gran cuidado y que tiene V. M. muchos servidores en aquella provincia; él dice que todavía le han quedado por allá amigos del tiempo de su agüelo, y que entiende que no tiene V.M. tantos aficionados como él desea. Yo pienso que en negocio de tanto momento se debe hacer todo lo que se puede, pero todavía me ha parecido dar cuenta á V. M. de cuanto acá oigo.

MINUTA DE CARTA

DE DON LUIS DE REQUESÉNS Á MOS. DE CHAMPANI, DE 28 DE ENERO DE 1574

Ilustre Señor.

En este punto, que son las seis de la mañana, recebí la carta de v. md. hecha anoche, y hame pesado mucho de la desgracia que acaeció á la urca San Juan, y la opinión de v. md. de que fuese luego Alonso López Gallo con la gente y marineros della á reforzar los otros navíos, sin esperar á remediar éste, es muy buena, en conformidad de lo cual escribo la que aquí va á Sancho Dávila, que le mande v. md. inviar luego de manera que la reciba hoy lo más temprano que se pudiere, y el pliego que aquí va hará v. md. que se dé luego á mi secretario; y fué muy bien enviar á Miguel Vandenvila con los carpinteros para sacar el artillería y adrezar lo que se pudiere.

Nuestra armada estará dentro de un hora fuera de la Cabeza y se irá á ancorar á Romeswal ó más allá, para con la marea de la mañana ir en busca de los enemigos, y se probara con la de hoy

sino que el tiempo se ha gastado un poco, de más de que es necesario dalle de aquí á mañana á Sancho de Ávila por el aviso que he tenido de v. md., cuya.

MINUTA DE CARTA

DE DON JUAN DE ZÚÑIGA Á FELIPE II, DE 29 DE ENERO DE 1574 (PÉREZ)

S. C. R. M.

Guzmán de Silva habrá escripto á V. M. el descontento que había en Venecia de que el Turco se hubiese salido de Constantinopla sin haber tomado resolución con los Embajadores de venecianos, y la priesa que en Venecia se daban á hacer consejos, y cómo habían determinado de levantar de nuevo infantería con voz de enviarla á Candía, y todo lo que sobre esto se discurría; Su Santidad ha tenido estos mismos avisos, y en una audiencia que con él tuve á los 16 del presente me dijo, antes que yo le hablase en ningún negocio, que venecianos estaban en gran trabajo, y que convenía, para que no hubiesen de venir en las insolencias que el Turco les pedía, animarlos de parte de V. M., y que no bastaba hacerse esto por palabras generales, sino que sería bien ofrecerles alguna cosa cierta. Yo le dije que por parte de V. M. se les había correspondido, después que hicieron las paces, con la mesma amistad y buenas obras que cuando duraba la liga, y que V. M. deseaba que no se perdiesen, y que siempre que rompiesen con el Turco no dejaría de ampararlos y ayudarlos, y que Su Beatitud se lo podía ansí asegurar. Después estuve con el Cardenal de Coma, el cual discurrió conmigo más largo sobre este negocio, y habiendo exagerado lo que importaba que el Turco no se hiciese señor de lo que venecianos tienen en Le-

vante y en el mar Adriático, y el daño que si esto sucediese podría venir á los Estados de V. M., me dijo que si no pareciese volver á la liga se podría prometer á venecianos una ayuda cierta de gente y de galeras, de la cual se pudiesen prevalecer debajo de sus generales, y que el restante de las fuerzas de V. M. quedarían desembarazadas para acudir donde fuese servido, y que con lo que se gasta en el reino de Nápoles y en el de Sicilia, en los apercibimientos que se hacen cuando se espera que la armada del Turco ha de venir, se podría suplir á esta costa, pues no habría que pensar que teniendo el Turco guerra con venecianos, y estando la armada dellos delante, la del Turco viniese por acá. Yo le dije que V. M. tiene tan puestos los ojos en el beneficio público de toda la Cristiandad, y que siendo venecianos un membro della, y contrastando con el mayor enemigo que V. M. tiene, que no dejaría de ayudarlos en todo cuanto pudiese para que no padeciesen, como se les ha dado á entender y como el señor don Juan lo quiso hacer este verano cuando Su Santidad lo propuso; y que, habiendo visto tan claramente este ánimo en V. M. y en sus ministros, se debrían esforzar para no rendirse á venir en las cosas que el Turco les pide, y que los oficios de Su Santidad, como padre universal, pueden ser para esto mucha parte. Coma apretaba siempre en que era menester venir al particular, y yo le dije que no sabía qué se les podría prometer pues ellos no pedían nada, ni daban parte del estado en que tenían sus cosas con el Turco, y que cualquiera oferta que ahora se les hiciese, no pidiendo ellos nada, pensarían que era para que rompiesen con el Turco, ó porque no viniesen en otras ligas ni tratos que franceses les persuaden, de que V. M. no hace caso, y que cuando ellos confidentemente manifestasen á V. M. su llaga que sin duda les proveería de remedio. Dice Coma que tienen vergüenza de declarar su necesidad y trabajo, y que aun á Su Santidad no se la confiesan; á mí me ha parecido que era bien darles esperanzas de que serán ayudados, por si con esto se atreviesen á romper con el Turco, y

no he querido condescender en ningún particular hasta ver lo que V. M. manda. Yo pienso que aunque no deben de decir todo lo que tienen á Su Santidad, que todavía hablan con él más claro, y que le deben de pedir que por lo que podría susceder haga estos oficios con V. M. y sus ministros, y que la propuesta del Cardenal de Coma también debe de salir dellos. El principal fruto que querrían sacar del ayuda de V. M. sería establecer su paz, mostrando al Turco que si no la efectuaba que tendrían las fuerzas de V. M. para su defensa; cuando ellos hubiesen de romper con él y perseverar en la guerra, yo tendría por mejor lo que Coma pide que la liga, y en efecto era lo mesmo que V. M. deseó cuando se propuso la liga, que era ayudarlos con 60 galeras y alguna infantería.

Pienso que Su Santidad, por medio de su Nuncio, hará oficios con V. M. para que se ofrezca ayuda cierta á venecianos, y no será mala ocasión para reconvenirle y apretarle en lo de las gracias que se le han pedido; á mí no me parece hacerlo ahora con esta primera propuesta, porque, si mañana, como podría ser, viniese nueva de que venecianos tenían efectuada su paz, cesaba esta ocasión, pero si Su Santidad insistiere en que venecianos sean ayudados volveré al trato de las gracias, y esperando respuesta de las cartas que sobre esta materia he escripto á V. M. no he pasado adelante en ella, y para poderlo hacer convendrá que V. M. vuelva á escribir á Su Santidad apretándole sobre ello.

MINUTA DE CARTA

DE DON JUAN DE ZÚÑIGA Á FELIPE II, DE 29 DE ENERO DE 1574 (GASOL)

S. C. R. M.

Dos cartas recibí de V. M. de 19 del pasado á los 24 del presente, sobre el negocio de Marco Antonio Forner, y en una que yo escribí á 20 de Noviembre di cuenta á V. M. de todo lo que en esto había pasado, y invié copia de los breves que se despacharon para la absolución del Prior don Hernando y de los que por su orden ejecutaron aquella justicia; y este pliego se remitió á don Sancho de Padilla por vía del ordinario de Génova, y él me ha escrito que le ha enviado, pero el que iba para el Prior don Hernando con los breves originales, que también le envié á don Sancho, me escribe que no le quiso llevar un correo que fué despachado por orden del señor don Juan. Y cierto es gran atrevimiento que estos correos hagan escrúpulo de llevar los pliegos que van para V. M. ó sus ministros, y que vayan cargados de cartas de particulares; y para los negocios de Roma es esto de mayor inconveniente que para todos los otros, porque, cuando no hay cosa que obligue á despachar correo, yo envío con los ordinarios las cartas á Génova y los breves que se van expidiendo, porque de allí se ofrecen cada día cien mil cartas de mercaderes de aquella ciudad, y otros que van de Florencia, Alemania y Milán, y después cuando de aquí, ó de Nápoles, ó Sicilia va otro también halla allí las cartas: yo he tornado á enviar el duplicado de los breves, aunque espero que los primeros habrán llegado. Quisiera que hubieran ido con menos limitaciones, pero en el tiempo que se despacharon estaban las materias de juris-

dición de Nápoles y de Milán tan enconadas que no fué poco haber esta absolución, y más con los procesos que el obispo de Elna envió, y con los oficios que hacían los que aquí están por los diputados de Cataluña. Yo he suplicado muchas veces á Su Santidad que mandase ir de aquí á estos agentes de los diputados, y Su Beatitud desea que se vayan y se lo ha dicho él mesmo, y hecho persuadir á algunos de los que por ellos le han hablado, pero no se quiere resolver de echarlos por fuerza; y es cierto que no han escripto á sus principales la verdad de lo que aquí se les ha respondido, sino que les dan esperanzas vanas, por entretenerse en Roma con fines particulares: y á uno de los tres que aquí están que escribe la verdad no le dan en Cataluña crédito.

MINUTA DE CARTA

DE DON JUAN DE ZÚÑIGA Á FELIPE II, DE 29 DE ENERO DE 1574
(PÉREZ)

S. C. R. M.

En otras he dado á V. M. cuenta de *las dificultades que Su Santidad* había puesto en admitir á Foix; él ha hecho venir de Francia algunos procesos y escripturas para su justificación, y aquí se han hecho grandes oficios para que Su Santidad le admitiese, representándole que si no lo hacía era condenarle por hereje, en lo cual se le hacía agravio no teniendo proceso ni cosa contra él, y lo que más pienso que le ha ayudado ha sido pintarle por hombre de mucho entendimiento, y que si la Sede Apostólica le hacía esta ofensa, que sería irritarle para que se desvergonzase, y que podía hacer mucho daño: porque éste es el más cierto camino para negociar en Roma, y más en este

Pontificado. En fin, el Papa se resolvió de que viniese, y entró aquí á los 24 del presente, y estuvo aquel día secretamente con Su Santidad, á tratar de su negocio; después ha sido rescebido como ministro de sus amos, y los que aconsejaron á Su Santidad que le admitiese dicen que no le pasará el obispado de León ni ninguna otra Iglesia á que el Rey le presentare, porque para esto bastan las sospechas que contra él hay, si bien no eran suficientes para no quererle ver, pero yo pienso que cuando el Rey apretare en que sea obispo, se hará en ello lo que se ha hecho en estotro.

El conde Nicola de Pitillano vino aquí, como escribí á V. M., y por medio de los Cardenales Farnes y Ursino, que son muy deudos suyos, ha procurado negociar con Su Santidad que favoreciese el bando imperial que ha traído contra el conde Urso; el Papa ha estado siempre que no quiere que sobre esto se muevan armas, y ha dicho que holgará de entender lo que se podría hacer para concertar este negocio, y se anda tratando de algunos remedios. El conde Nicola me vino á ver, y me agradeció mucho los oficios que sabía que yo había hecho con Su Santidad para que no impidiese la ejecución del bando, y dice que quiere morir y vivir en el servicio de V. M.

Farnes y Ursino me ofrecen cada día de que si V. M. quiere tratar de haber á Pitillano, y dar la recompensa al conde Nicola, que ellos procurarán de encaminarlo; yo les he agradecido esta oferta, y dicho que hasta ahora no sé que V. M. quiera tratar desto, y que por ser el conde Nicola su deudo, y por la obligación que tengo de procurar que entre Su Santidad y el Emperador haya buena correspondencia, he hecho estos oficios. Y tengo alguna sospecha que ellos ponen miedo á Su Santidad de que el conde Nicola se concertará con V. M., si no ve otro medio de cobrar su hacienda, porque entienden que el Papa no querría en ninguna manera que estos lugares viniesen á poder de V. M.

Por los avisos de Venecia que esta semana han venido no se

ha entendido novedad en lo de la paz de venecianos, y así no ha tratado más Su Santidad conmigo, ni el Cardenal de Coma, de que sean ayudados; yo en este negocio siempre me dejo estar hasta que ellos muevan la plática, y, por mucho que el Embajador de Venecia me aseguró de que tenían buena esperanza de la conclusión de la paz, se entiende de los que con él tratan que está con gran miedo de que el Turco les quiere hacer tiro. Yo pienso que el Turco efectuará la paz, y que, como conoce en ellos tanto miedo, piensa que con diferir la conclusión de la paz mejorará su partido, y, si tiene fin de hacer este año empresa contra V. M., querría dar sombras de que la quiere hacer contra venecianos, porque no se aperciban con tiempo los ministros de V. M., pero no tengo ninguna duda de que dentro de poco tornará á romper con venecianos.

MINUTA DE CARTA

DE DON JUAN DE ZÚÑIGA Á ANDRÉS PONCE DE LEÓN, DE 29 DE ENERO DE 1574.

Muy ilustre Señor.

Luego que recibí la carta de V. S. de los 18 de Noviembre avisé de cómo había llegado, y también ha venido después la duplicada, y á la hora se comenzó á tratar en el negocio del señor don Martín, y yo lo cometí á Gabriel Reboster, que es solicitador del Rey y hombre muy suficiente y plático y de quien yo confío mucho, y, después de haberse pasado algunos días á concordar la súplica con los procuradores de Montoya, previne yo al Datario y hablé á Su Santidad haciéndole relación del negocio, y pensé que se pasara; el Datario, que se pica, á lo menos conmigo, de hombre muy escrupuloso y recto, comenzó á poner di-

ficultades en la concordia, diciendo que tenía puntos que el Papa no podía aprobar, y no pudiéndole convencer recurrí á Su Santidad y le supliqué que lo pasase, y le dejé memoria de todo, y aunque me dió intención de hacerlo ha podido más el Datario, y no ha querido signar la concordia. Las dificultades que ponen verá V. S. por una relación que Gabriel Reboster ha ordenado. Yo pienso tornar á apretar en esto al Papa, aunque no espero que ha de hacer nada, y, cuando más no pueda, haré siñar una súplica desta permuta con todas las condiciones de la concordia que el Papa quisiere pasar, y enviaré á V. S. la copia para que si le satisficiere pueda enviar el señor don Martín poderes, y procurar que Montoya los envíe en aquella conformidad, y entonces enviaré carta para Montoya de sus procuradores, aunque yo creo que ellos se lo habrán ya escripto.

El Breve para ordenarse va aquí; en lo de la pensión de los 300 ducados, no se puede enviar más recaudo que el proceso que se envió con las bulas, por el cual se puede tomar el juez que pareciere: los que V. S. dice que de aquí se suelen enviar son cuando hay obligación *in forma Cameræ*, que ésta hacen hacer los italianos que han de cobrar sus pensiones en Roma á los que dan los beneficios.

Por cartas de Saposa he entendido que en Toledo no han querido pasar por los capítulos que V. S. y el Inquisidor general firmaron, y hame parecido que los inconvenientes que ponen es más gana de desbaratar el negocio que quererle mejorar; yo he deseado en extremo la conclusión dél y suplicado mucho á Dios que lo encamine, si ha de ser para su servicio, pero querría mucho entender si están aquellos señores en desbaratarlo, porque nunca les faltará sobre qué aunque ahora se venga en cuanto piden. Yo siempre he sido de opinión, que como se asegure que lo que se ha de emplear en beneficio de aquella casa volverá á la nuestra, en caso de disolución de matrimonio, que se debe de venir en cuanto quisieren, aunque mi señora doña Jerónima dice que no se

había de hacer: yo la he escripto que nadie entienda que está deste parecer porque bastaría á desbaratarlo. Temo que la llegada del duque de Medinaceli ha de hacer daño; si él está desengañado de que no se la darán para su hijo podría ser que no nos contradijese. Yo he escripto al Rey suplicándole que le hable en caso que no la pretenda para sí; V. S. verá la merced que en esto nos puede hacer con el Duque y con el Rey.

El Comendador Mayor, mi señor, ha hallado lo de Flandes de la manera que V. S. habrá sabido; con todo esto, si de ahí se le provee según la necesidad, espero en Dios que ha de encaminar aquellos negocios. V. S. ha de esforzar esto, pues va en ello el servicio de Dios y del Rey y bien del Comendador Mayor; y si le puede sacar de allí será redimirle á él y á su casa.

De mí no tengo que decir á V. S. sino que cada día estoy más contento en el estado que Dios me ha dado, y que si S. M. me diese la trata que le pido, ó me hiciese otra merced equivalente para suplir algunas necesidades con que me hallo, y asegurar la vida para en cualquier suceso, no le pidiría más merced ni oficio.

V. S. me avise de la salud con que se halla con los nuevos trabajos, y de lo demás que se pueda escrebir, que cierto deseara dos noches de alcobilla más que cosa del mundo.

Don Juan de Cárdenas es primo segundo nuestro y muy amigo, y muy honrado caballero, suplico á V. S. que los negocios suyos, que llegaren á sus manos, los mire como de persona que tiene las partes que digo, y aseguro á V. S. que no tiene el Rey por acá hombre de quien mejor se pueda servir en mar y en tierra, en las cosas de mayor cualidad que se pueden ofrecer.

MINUTA DE CARTA

DE DON LUIS DE REQUESÉNS AL MARQUÉS CHAPIN VITELI, DE 29 DE ENERO DE 1574

Muy ilustre Señor.

La ocupación de estos días ha sido tan grande que no he podido dar cuenta á V. S. de lo de acá, puesto caso que sé que se la habrán dado las personas que aquí tiene, y yo pensé dalla á V. S. mañana de palabra, porque me iba ahí á esperar nueva de algún buen subceso, que hoy antes de mediodía tuve muy gran esperanza dél, habiendo acabado de salir toda nuestra armada y allanádose mil dificultades que en ello se ofrecieron, y pocas horas después fué Nuestro Señor servido castigarme como mis pecados lo merecen, con el subceso que V. S. verá por la copia de la carta que escribo á Sancho Dávila, que por no detener el correo no la torno á repetir en ésta.

Quédome mañana aquí á ver la orden que se podrá dar para procurar algún remedio, que espero en la misericordia de Dios que no dejará de habelle, y V. S. me avise de su parecer en todo y de la salud con que se halla, que plega á Dios sea muy buena, y guarde, etc.

CARTA

DE FELIPE II Á DON JUAN DE ZÚÑIGA, DE 30 DE ENERO DE 1574, RECIBIDA EN 17 DE FEBRERO

El Rey.

Don Juan de Zúñiga, del nuestro Consejo y nuestro Embajador: Don Lope de Almeyda, que ésta os dará, es nieto del conde de Abrantes, ha venido aquí con cartas de la Serma. Rei-

na de Portugal y de don Juan de Borja, mi Embajador en aquel reino, y demás de lo que ellos me escriben de que va con licencia del Sermo. Rey mi sobrino á residir en esa corte, él ha significado aquí el deseo que tiene de emplearse en mi servicio, por tener mucha plática de negocios, así en esa corte como en otras partes, é yo he mandado que se le agradezca su buena voluntad; y á vos os he querido avisar dello para que lo tengáis entendido, y encargaros mucho, como lo hago, que por este su buen deseo, de emplearse en mi servicio, le empléis y ocupéis en lo que viéredes que será de provecho su cuidado, y que en todo lo que ahí se le ofresciere y tocare tengáis muy particular cuenta con su persona, para favorescerle y hacerle toda buena obra, que en ello recibiré yo de vos mucho contentamiento. Y demás desto lleva una carta para Su Santidad, suplicándole le tenga por muy encomendado. De Aranjuez á 30 de Enero de 1574.=Yo El Rey.=Antonio Pérez.

CARTA

DE FELIPE II Á D. JUAN DE ZÚÑIGA, DE 30 DE ENERO DE 1574, RECIDIDA EN 23 DE FEBRERO

El Rey.

Don Juan de Zúñiga, del nuestro Consejo y nuestro Embajador: Yo he sido informado que el procurador de la orden de Sancto Domingo, que está en esa corte, tiene comisión de su Religión de suplicar á Su Santidad que no permita que en estos Reinos haya ninguna casa, ni convento de la Religión de los dominicos con menos de trece frailes, y que convernà que se haga también oficio é instancia á Su Santidad de mi parte sobre ello; y por esto os he querido escribir á vos y encargaros, como lo

hago, que, informándoos del dicho procurador del tiempo y sazón en que será bien hacer este oficio con Su Santidad, le hagáis en mi nombre muy de veras, que yo recibiré en ello mucho contentamiento. De Aranjuez á 30 de Enero de 1574.

Y si se hiciese lo mismo en las otras órdenes y lo mandase Su Santidad, sería muy bien; si os pareciere que no hay inconveniente en ello, y que lo hará, suplicádselo de mi parte (1).= Yo El Rey.=Pérez.

MINUTA DE CARTA

DE DON JUAN DE ZÚÑIGA Á DON PEDRO FAJARDO, DE 30 DE ENERO DE 1574

Muy ilustre Señor.

De lo que entiendo de la carta de V. S., que me trujo este último ordinario, todavía pienso que le ha de hallar ésta en esa corte, y si el Emperador no se ha de acabar de resolver sin el consentimiento del marqués del Final, temo que tardará muchos días, porque él ha de estar más duro que si le poseyese. Bien creo que esta comisión y lo de Polonia y lo que V. S. verá pasar por otros le hará desear desasirse de negocios de S. M., y si V. S. es tan valiente que sepa resistir cuando le apretaren, mi ánima con la suya, porque V. S. tiene tanta honra que el Rey no le puede dar más con cuanto le encomendare, y para el alma y para el hacienda no es éste buen camino; y, porque con los tan leales suele poder mucho lo que el Rey quiere, deseo yo ver á V. S. fuera destos peligros, y por esto soy de parecer más ha de un año que se procurase de que ocupasen á V. S. en tierra llana.

(1) Este último párrafo añadido á la carta, de puño y letra del Rey.

Después, con la contradición que V. S. y su mujer y mi señora hicieron en esto, cesó esta plática, y yo no lo deseaba sino por asegurar á V. S. de otras cosas de mayor trabajo, porque sospechaba si le veían desocupado que le llamarían; y ansí torno á decir que tengo por la más segura huir las ocasiones y no entrar en trato, porque siempre vence la parte más fuerte. V. S. me perdone si trato esto muchas veces, pero es cierto que después de mi sobrina no tiene V. S. quien le desee el descanso y contentamiento que yo; Nuestro Señor se le dé y guarde, etc.

MINUTA DE CARTA

DE DON JUAN DE ZÚÑIGA AL CARDENAL PACHECO, DE 30 DE ENERO DE 1574

Ilmo. y Rmo. Señor.

Pocas horas después que escribí á V. S. I., con el ordinario de la semana pasada, me dió Juan de los Arcos la carta de V. S. I. de los 18 de Enero y ayer recibí la de los 25. He holgado en extremo de saber por entrambas que en el camino y después de llegado le haya ido á V. S. I. tan bien, y que se continúe la mejoría del Duque; el Cardenal fía mucho en sus años y buena salud, y para que ésta se conserve es menester hacerse viejo temprano, como dicen en Castilla. Con gran deseo espero la vuelta de Concha, porque no he estado tanto tiempo en Roma sin cartas de S. M. y aun de particulares como hasta ahora Los obispos electos se dieron priesa á ponerse en costa; no puedo atinar qué sea la causa de la dilación que hay en enviar las presentaciones: á don Diego de Córdoba querría oir sobre esto, aunque no creo que será más rico su hermano, después de obispo, de lo que lo es ahora. De Flandes no he tenido cartas esta semana;

querría ver socorrido á Medialburg, porque tenía dello nescesidad y es de la importancia que V. S. I. sabe: de la quedada de Chapín (1) he holgado en extremo, y esos señores hacen gran servicio al Rey en darle licencia y que le corra su provisión, y creo muy bien lo que el Príncipe dice de que iría él mesmo, si fuese menester, porque puede estar asegurado que también vendrán todas las fuerzas del Rey á defender su Estado siempre que dellas hubiese nescesidad. Foix ha hecho ya su entrada, no sé si se vieron sus justificaciones antes que V. S. I. partiese; creo que si las examinaran los inquisidores de Murcia que no se satisficieran tan presto: él va haciendo sus visitas y contenta su modo de tratar. De Nápoles no tengo nuevas que dar á V. S. I., porque lo de la partida de las galeras se está en la suspensión que ha estado desde que Concha partió.

MINUTA DE CARTA

DE DON JUAN DE ZÚÑIGA AL EMBAJADOR DE GÉNOVA, DE 30 DE ENERO DE 1574

Muy ilustre Señor.

Poco tendré que responder á la carta de V. S. de los 12 del presente; Concha comienza ya á tardar y también el ordinario que había de partir á primero de Enero; el paso de Francia debe de estar, cierto, estragado; pero bien se sirven los çorreos desta ocasión para hacer lo que se les antoja.

Mos. de Foix llegó aquí á los 24 del presente, que viene de parte del Rey Cristianísimo y del de Polonia á agradecer el oficio y congratulación que Su Santidad hizo cuando la elección, y á

(1) Chapín Viteli, marqués de Cetona, á quien va dirigida la carta de don Luis de Requeséns, que queda impresa en la pág. 108.

otros negocios, y ha andado por todos los potentados de Italia con esta mesma comisión como V. S. habrá entendido.

De Nápoles me escriben que no se sabía día cierto de la partida del señor marqués de Santa Cruz, y el señor don Juan esperaba para la suya la venida de Concha.

CARTA

DE RODRIGO GÓMEZ DE SILVERA Á DON LUIS DE REQUESÉNS, DE MADRID 30 DE ENERO DE 1574, RECIBIDA EN 25 DE FEBRERO

Ilmo. y Excmo. Señor.

Ayer llegué aquí de Toledo, donde fuí á visitar de parte del señor don Juan á mi señora doña Luisa y á mi señora doña Guiomar, y sus Señorías recibieron con tanto contento y regocijo la embajada como si estuvieran ya desposados; y porque ha días que he dado el parabién á V. Exc. no diré más de que me pareció tan bien mi señora doña Guiomar que no había menester dote para ser el mejor casamiento de España. Sean dadas gracias á Dios por tan próspero suceso, y habiendo venido tan conocidamente por su mano ha de ir siempre de bien en mejor.

En llegando aquí las escrituras que V. Exc. ha de enviar otorgadas y se entregaren los cien mil ducados, se desposarán otro día, y ansí yo ando procurando poder comenzar los vestidos y libreas, porque no se aguarde por esto.

Las joyas que mi señora ha enviado aún no son llegadas, y siempre me escribe S. Exc. que no son buenas, y no se puede excusar sino que han de ser muy rebuenas, y ansí en esto como en todo lo que se pudiere se debe, por muchas causas, regalar y honrar á mi señora doña Guiomar y ansí me lo han dado á entender; y en el principio de su desposorio es menester gastar sin

ningún duelo, y aunque soy enemigo de echar el dinero en la calle y lo he sido toda mi vida por esta vez no lo seré, y hase de tomar en paciencia, pues se podrá muy presto reformar y desquitar el gasto.

Á mi señora he escrito el contento que mi señora doña Guiomar recibirá en que S. Exc. la enviase un coche muy bien guarnecido con sus caballos y cochero; no sé si S. Exc. podrá enviallo tan presto como acá lo querrían; V. Exc. mandará en esto y en lo demás dar la orden que fuere servido.

Á mi señora doña Luisa le dan tanto contento las cartas de V. Exc. que no se podrá excusar de aquí adelante de mostrar á su Señoría las que V. Exc. me escribiere, y ansí será menester que vengan algunas, para que mostrándoselas guste de ellas, y ni más ni menos las del señor don Juan, las cuales le hubiera mostrado si no fuera por las reprehensiones que en ellas hay.

Temo que han de tomar mal la ida del señor don Juan á Barcelona, y que han de querer se case á los diez y seis años, que sería de mucho inconviniente en tan tierna edad, aunque el Rey y algunos hijos de señores se han casado de menores años, y han tenido hijos, y ansí espero en Dios que los terná muy presto el señor don Juan.

Los ocho mil ducados que V. Exc. ha mandado librar para los gastos que se ofrecerán serán muy bien menester, porque demás de lo que V. Exc. manda se dé, y gasto de vestidos y libreas, y las dos sortijas que se han de comprar, no se podrá excusar dos fuentes y algunas copas, y dos ó tres caballos y otras muchas cosas y aderezos de oro, y un forro de martas, y por la falta que hay de dinero se tomará lo que se pudiere fiado, como no sea de más interese que pagallo de contado, con la consideración que cuesta el dinero.

Andrés Ponce anda tan ocupado que no podrá escrebir á V. Exc. tan largo como querría; hame dicho que por ninguna cosa huelga de estar aquí sino por servir á V. Exc., y que en Consejo él co-

mienza á alabar á V. E. como es obligado, y que todos hacen lo mismo, y que en todo se sigue el parecer de V. Exc.; paréceme que habrá sentido qne hayan proveído la presidencia de Hacienda en Ovando, porque la debiera tener por muy suya: dicen le darán la de Contaduría. De salud le va razonablemente, aunque no me parece que está muy contento, y la causa debe de ser porque se debiera de dar á entender que desde luego había de manejar lo de aquí, y le ha salido muy al revés hasta agora, mas con el tiempo y su buen entendimiento podría conseguir su deseo.

Bien creo que no es tiempo éste para enviar cuartagos y caballos de coche de ahí, mas si se pudiese, con no mucha costa, gran regalo sería para Andrés Ponce que V. Exc. le mandase enviar uno, y del señor don Juan serían bien recebidos un par de cuartagos y un par de caballos para un coche.

El Gobernador tiene pocos oficios en que emplear al doctor Mora y ansí le ha respondido; suplico á V. Exc. sea servido de mandar escrebir al Presidente del Consejo Real, ó al de Órdenes, pidiéndoles le provean, y á Andrés Ponce para que le favorezca en lo que se le ofreciere, y guarde nuestro Señor la Ilma. y Excelentísima persona de V. Exc., y en muy mayor estado acreciente como los criados de V. Exc. deseamos. De Madrid á 30 de Enero de 1574.—Ilmo. y Excmo. Señor.—Criado y hechura de V. Exc. que sus Ilmas. y Excmas. manos besa.—Rodrigo Gómez de Silvera.

MINUTA DE CARTA

DE DON JUAN DE ZÚÑIGA AL CONDE DE MONTAGUDO, DE 31 DE ENERO DE 1574

Muy ilustre Señor.

Dos cartas he recibido de V. S. esta semana, de 7 y 15 de Enero, y en mis precedentes tengo escrito á V. S. todo lo que aquí se ha entendido del que vino de Suecia; el día antes que se partiese, que fué á los 25, me vino á hablar y no saqué más dél de lo que sabía que había dicho á otros; no hablé en ningún particular, aunque él, á mi parecer, quisiera que yo propusiera la demanda del armada; yo le dije que pues él deseaba tanto que su Rey se redujese á la obediencia de la Iglesia Romana, que para esto importaría mucho hacerse muy amigo del Rey nuestro Señor, y ansí lo debía de procurar, y que de parte de S. M. se le correspondería siempre con muy buena amistad. Él me ofreció de hacer en esto grandes oficios, y que siempre que los ministros de S. M. le quisiesen encargar algún negocio se correspondería con ellos y haría de su parte lo que pudiese; llámase Paulo Ferrari, es natural de Cremona, y, para decir á V. S. la verdad, yo quisiera encomendarle á un inquisidor de España que le examinara á qué había ido él á Suecia y cómo vivía allá: pero en fin, para tener comercio en aquella provincia y en las demás de Alemania, es forzado tratar con esta manera de gente y con otros mucho peores: éste grandes demostraciones hace por aquí de católico, y dice que él ha servido siempre á la Reina que lo es él mucho.

El conde de Pitillano llegó aquí y suplicó á Su Santidad le favoreciese para cobrar su hacienda; el Papa le dijo que no quería

que se moviesen armas tan cerca del Estado eclesiastico, y diòle buenas palabras en lo que se pudiese hacer sin llegar á este término, y se van proponiendo algunos medios para que este negocio se acomode.

El padre Avellaneda y los de su Religión me apretaron tanto cuando se trató de su vuelta allá, que yo no osara violentarles si no fuera entendiendo que el padre Avellaneda, llegado ahí, se avendría con V. S., y con buena satisfacción de entrambos se tomaría resolución en la estada ó quedada, porque tenerle tan contra voluntad de su Religión y suya bien veía que era imposible.

MINUTA DE CARTA

DE DON JUAN DE ZÚÑIGA Á DON LUIS DE REQUESÉNS, DE 31 DE ENERO DE 1574

Ilustrísimo y excelentísimo Señor.

No he recibido esta semana cartas de V. Exc., y Dios sabe el cuidado que me tiene el socorro de Medialburg, porque, si esto sucediese bien, tendría V. Ecx. tiempo para atender al remedio de lo demás; todo el pueblo por acá, y aun los que escriben de esos Estados y Alemania y Francia, muestran estar muy persuadidos que V. Exc. ha de restaurar esos Estados, y yo espero que esto ha de ser ansí.

Con el ordinario pasado escribí á V. Exc. lo que hasta entonces había entendido de lo que toca á Suecia, lo que después hay verá V. Exc. por la copia del capítulo que escribí á S. M.; también verá V. Exc. lo que hay en la venida de Foix por la copia del capítulo que sobre ello he escrito al Rey.

El señor don Juan se está todavía en Nápoles, con resolución de esperar la respuesta de su correo. El marqués de Santa Cruz

tampoco es partido; no sé si lo ha estorbado los tiempos, que estos dias no los ha hecho buenos, ó haber llegado allí el dotor Juan Duarte, con comisión de visitar sus galeras.

MINUTA DE CARTA

DE DON JUAN DE ZÚÑIGA AL MARQUÉS DE AYAMONTE, DE 31 DE ENERO DE 1574

Muy ilustre Señor.

Á los 28 deste recibí la de V. S. de los 20 del mesmo. En el negocio de Alejandría traté ya muchas veces en tiempos del Comendador Mayor, mi señor, y lo que en esto se concertó con Su Santidad fué que los presos se remitiesen á los ministros de S. M. para que averiguasen lo que en este negocio tocaba á Estado, y que si hallasen que merecía castigo, que antes de dársele los volviesen a los inquisidores para que ellos averiguasen lo que tocaba á religión; si después se ha dado alguna orden al Cardenal de la Chesia, será entendiendo que se avendrá mejor con V. S. que ninguno, porque es tan servidor del Rey como V. S. lo habrá conocido, y ansí deseara yo saber más particularmente el estado en que este negocio está y lo que V. S. manda que en ello se haga, para poderlo tratar con Su Santidad.

Hoy he hablado á Su Santidad en lo de Génova, y me ha dicho que ha escrito á todos los cantones católicos de Suizos en conformidad de lo que Pompeo de la Cruz advierte, y todavía se quedó con la copia de la carta de Pompeo para hacer mirar si no se habían hecho todos los oficios que él escribe, ordenar que se hiciesen luego, y holgará mucho Su Santidad de ser advertido de lo que de su parte conviene hacer en este negocio; y á este propósito me dijo que el obispo de Coma había escrito que en al-

gunos lugares de Grisones, que son de su diócesis, le habían hecho represalla en hacienda suya, porque en Bolonia había sido condenado en no sé qué pena por la Inquisición uno de aquella tierra, y que convendría que V. S. mandase hacer oficios para que no molestasen sobre esto al obispo, porque cierto es gran atrevimiento y desvergüenza que en ninguna manera se les debe de consentir.

Lo de la sal ando trabajando por allanar, y cierto el tesorero no ha andado en ello bien. Las naves que vinieren me han ofrecido de dejarlas pasar de la manera que estotras, mientras se acaban de resolver de lo que quieren hacer para lo de adelante.

El Cardenal de Gambaro me ha pedido que envíe á V. S. el memorial que será con ésta sobre el negocio de los de Correggio, y V. S. me hará muy gran merced en mandarle leer y verificar lo que en él se dice; y el Cardenal enviará presto este negocio á Juan María Agaccio, su auditor, que es persona de quien él hace mucha cuenta y con razón, y ansí me hará V. S. mucha merced en hacerla dél y oirle gratamente.

S. M., á suplicación mía, mandó que se pusiesen en el bilanço de ese Estado mil ducados cada año, para que con éstos se fuese pagando al Cardenal de Gambaro créditos antiguos que tiene con la Regia Corte; yo no sé las órdenes que después han venido, pero sé que cuando S. M. lo mandó fué con intención de que esta gracia hubiese efecto, y el Comendador Mayor, mi señor, me escribió que podría asegurar al Cardenal que se le pagarían. Suplico á V. S. mande dar orden como esto se haga, y si es menester nueva provisión para ello de la Corte, me lo escriba porque yo la procuraré.

Olvidábaseme de decir que me dijo el Cardenal de Coma que habiendo Su Santidad dolídose con el Rey de Francia de que por su parte se tratase lo de Génova, el Rey ha respondido que no puede creer que el Embajador que tiene con Suizos haya tratado desto, porque nunca ha tenido orden suya para ello; pero esto se le puede creer como todo lo demás.

MINUTA DE CARTA

DE DON JUAN DE ZÚÑIGA Á GUZMÁN DE SILVA,
DE 31 DE ENERO DE 1574

Muy ilustre Señor.

Á los 28 deste tuve la de V. S. de los 23, y cierto esos señores muestran demasiado recatamiento en no querer descubrir su trabajo y necesidad á los ministros de S. M., ni pedirle la ayuda que han menester; á mí no me pesa que la procuren por medio del Papa, porque cuando S. M. se la diere podremos sacar de Su Santidad el provecho que V. S. apunta. Tiepoli todavía muestra conmigo, y con las personas que piensa que me lo han de decir, que está muy confiado que la paz se efectuará, pero bien se entiende, por otras vías, que no está desto asegurado. Aquí se ha dicho que el Rey de Francia envía persona á hacer oficios con el Turco porque se asiente lo de la paz, y que le hará fieros de ligarse con venecianos contra él si no lo concluye; yo bien creo que franceses harán gran esfuerzo porque se acabe esta santa obra, pero no creo que hablarán al Turco tan gallardamente.

Foix llegó á los 24, estuvo aquella noche secretamente con Su Santidad á tratar de su particular, después le ha visto como ministro de sus amos, y dase tanta priesa á vistar el Colegio que aún yo no lo he podido hallar en casa.

Después de escrita ésta estuve con Su Santidad, y hablando en la llegada de Foix me dijo que él alegaba por testigo á V. S. para su justificación, y mostró Su Santidad deseo de que V. S. avisase lo que dél sabe en lo que toca á religión; yo le dije que Foix era muy cauto, y que, sabiendo cuán celoso era V. S. en las cosas de la religión, siempre se habría mostrado á V. S. muy cató-

lico; díjome que era verdad, pero que V. S. no habría dejado de entender de la manera que vivían en su casa en Ingalaterra. El testimonio de V. S. ayudará mucho á éste si es en su favor, y creo que le dañará poco si no diese V. S. luz de cómo se podría probar contra él, siendo en contrario, algo si lo hay; y esto sería gran servicio de Dios porque temo que éste saldrá con ser obispo, y aunque sea en Francia lo tendría por de inconveniente, y mucho mayor si quedase aquí por Embajador.

CARTA

DE DON DIEGO DE ZÚÑIGA Á DON JUAN DE ZÚÑIGA, DE POISSY 2 DE FEBRERO DE 1574

Ilmo. Señor.

Aquí ha llegado pocos días ha Oliverio, secretario del Papa, á pedir á este Rey pasaporte para la gente de caballo, que Su Santidad enviaba á Aviñón, porque la de á pie ella se había entrado á la deshilada, y él ha hecho su negocio tan prudentemente y con tanta afición al servicio de su amo, que, aunque el Nuncio la tiene, paresce que ha acabado bien su negocio pues le han dado el pasaporte que pedía; yo le he tratado aquí y en forma me paresce muy honrada persona y le quedo muy aficionado. Hele dicho que, pues se vuelve á esa Corte, no he querido faltar de que lleve esta mía para que V. S. le conozca por tan gran amigo mío como yo lo quedo suyo. Guarde y prospere nuestro Señor la ilustrísima persona de V. S. con la vida que desea. De Poissy á 2 de Febrero de 1574.—Besa las manos de V. S. su servidor.= Don Diego de Zúñiga.

MINUTA DE CARTA

DE DON LUIS DE REQUESÉNS Á DON JUAN DE ZÚÑIGA,
DE AMBERES Á 2 DE FEBRERO DE 1574

Muy ilustre Señor.

Con el ordinario de la otra semana recibí las cartas de V. S. de 2 del pasado, y con el desta que llegó ayer no he recibido ninguna, aunque con él me envió Guzmán de Silva avisos de Roma de 9 y me escrebió que entonces quedaba V. S. con salud, que así sea muchos años, y aunque, á Dios gracias, yo la tengo al presente, es con tantos trabajos de cuerpo y de espíritu que ha de ser milagro que dure.

Después de haber despachado el armada de aquí fuí á hacer lo mismo con la de Bergas, y, habiendo allanado las mayores dificultades del mundo, la hice salir con tanto número de navíos y tan bien prevenida de gente y de lo demás, que aunque los enemigos fueran doblados tenía por muy cierta la victoria, pero Dios fué servido de castigarme con dar á los 29 de Enero á los dichos enemigos un tiempo como le podían desear; y no perdieron la ocasión, y tomaron á nuestra armada con tanta desorden, por culpa de la cabeza que en ella iba, que casi toda se puso luego en huída y perdimos nueve bajeles de los mejores, que son los que pelearon, con alguna gente particular, y si los enemigos exsecutaran la victoria estuvo en su mano tomar todos los demás sin que se escapara ninguno. Y eran los que habían salido de Bergas 54 de armada y 25 de vituallas, y creo que se detuvieron porque acerté yo, cuando vi venir los dichos enemigos, á salir con algunos caballeros por el dique á menos de tiro de arcabuz de donde pasó el desorden, y como vieron la gente pensaron que

teníamos allí alguna artillería para ofendellos y no osaron pasar adelante: en fin, yo vi el más triste espectáculo que he visto en mi vida sin podelle remediar, y queda nuestra gente tan sin ánimo y el armada de manera que ha de ser imposible ponella en orden en muchos días *y no puede ya esperallos Medialburg.* Sólo tengo esperanza que el armada que fué de aquí, que no hay della nueva cierta, haya metido buena parte de socorro y que también se haya hecho lo mismo desde Flandes, por donde también se inviaba; y si esto fuese tendríamos tiempo para el remedio, *mas esta esperanza está junta con mucho temor de que no les haya acaecido también desgracia, tanto más pudiendo haber acudido á aquella parte los navíos de enemigos que hicieron esto en Bergas.*

Las particularidades que en esto pasaron, y las que hubiere habido en estotro, verá V. S. puntualmente cuando yo las hubiere escrito al Rey, de que le inviaré la copia, y agora la invío de lo que le he escrito sobre las cosas de aquí en el mas de Enero y asimismo de una carta larga que escribí á Andrés Ponce, por la cual verá V. S. lo que él de parte de S. M. me escribió, y también invío copia de una instrucción que di á don Hernando de Lanoy para lo de Holanda, para que V. S. vea la necesidad que habría que yo tuviese aquí muchos hombres de experiencia y confianza, pues se ha de encomendar tanto á cada uno dellos. *Y no podrá V. S. creer la falta que desto y de dinero y de todo lo demás aquí hay, ni cuantos indicios de que los vecinos han de tomar la ocasión que se les ofrece; pero Dios es sobre todo y nos las podrá dar tambien á nosotros. V. S. me haga encomendar á él,* y me perdone lo que tardo en responder á lo que contienen sus cartas, que no puedo más, y ninguna cosa habría para mí de mayor contentamiento que es que V. S. supiese cada hora todas las que aquí pasan, y poder responder á las objeciones que los que las miran de lejos y aun de cerca pondrán, no sabiendo las dificultades; y con todo esto huelgo mucho de que se me invíen los retornos

de aquí, y el que llevare este ordinario deseo más que los otros, y que Nuestro Señor por su misericordia lo guíe todo á su servicio y guarde, etc.

CARTA

DEL MARQUÉS DE AYAMONTE Á DON JUAN DE ZÚÑIGA, DE MILÁN 3 DE FEBRERO DE 1574

Muy ilustre Señor.

Un caballero, á quien tengo mucha afición y particular obligación, me escribe de España está concertado de casar un deudo suyo con una señora que también lo es, y los dos en segundo grado, por consideración de que la hacienda de ella, que me dicen es de mucha cuantidad, se conserve y goce entre los de su linaje, y para alcanzar de Su Santidad dispensación envían á Francisco de Ovando, que dará ésta á V. S., y más particular relación del negocio, y á mí me piden que muy de veras le suplique, como lo hago, mande amparar y favorescer esta causa en todo lo que justa y debidamente se pueda, de manera que, siendo posible, haya lugar la pretensión destos caballeros, que holgara en extremo la favoreciese, así por lo mucho que ellos me dicen les importa, como porque deseo complacer y dar toda satisfacción al que me lo pide. Y como en negocio de tanta importancia suplico á V. S. me haga á mí merced de mandar ayudar con su mano al buen fin que en él se pretende, que será para mí muy grande la que V. S. les hiciere, cuya muy ilustre persona Nuestro Señor guarde con el mayor acrescentamiento que yo deso. De Milán á 3 de Febrero de 1574.

Esta causa suplico á V. S. mande favorecer muncho, con su favor y con advertir al que la lleva de lo que debe hacer para

obtener su pretensión, que en ello recibiré yo muy particular merced.—Besa las manos á V. S. su servidor.—El marqués de Ayamonte (1).

MINUTA DE CARTA

DE DON LUIS DE REQUESÉNS Á JERÓNIMO DE RODA, DE 3 DE FEBRERO DE 1574

Ilustre Señor.

Las ocupaciones de acá han sido y son de manera que no he podido hasta agora responder á las cartas de v. md. de 23, 25 y 26 del pasado, como lo haré en ésta.

He holgado mucho que el doctor Del Río tenga esperanza del negocio que v. md. le comunicó y que se haya escripto sobre él á Holanda, y no se dejará de hacer por lo de las firmas de S. M.; aunque, cuando éstas faltaran, se podían bien asegurar de la mía, que no les prometeré cosa que no pueda cumplírsela. Y en cuanto al honrar yo al doctor Del Río, de la manera que v. md dice, lo haré de muy buena gana, con esta ocasión y sin ella, como su persona lo merece, y cuando se hubiese de diferir mi ida á Bruselas, que espero en Dios no se diferirá, le haría venir aquí como se lo escribo.

V. md. esté cierto que no solamente yo no querría disminuir la autoridad dese Consejo, sino acrecentársela mucho, y para hacer yo esto basta presidir v. md. en él; y haber cometido lo del preso de Lobayna, juntamente con el doctor Del Río, á uno del consejo de Brabante, fué más inadvertencia mía y mucho cuidado de los ministros que aquí están, que no querelles yo com-

(1) Este último párrafo de puño y letra del Marqués.

placer en esto, y puede ser que haya acaecido lo mismo en algunos negocios menudos, de muchos que cada hora aquí se ofrecen que requieren brevísima expedición. Y una de las cosas por que deseo ser vuelto ya á Bruselas es para que v. md. me ayude y advierta, no sólo en los que tocaren á ese Consejo, pero en todos los demás, y si yo he sido de opinión que se deshaga, como v. md. ha visto, es por la necesidad que tenemos de buscar medios extraordinarios para aquietar esta gente, pero quedando las personas del mismo Consejo metidas en otros, con quien yo pueda aconsejarme en lo mismo y en más de lo que agora lo hago; y mientras no se tomare este medio yo tendré cuenta con el autoridad de ese Tribunal, y v. md. la tenga con que examine y apriete bien ese preso de Lobayna, que si fuere menester después de hecho el examen que yo remita el negocio á ese Consejo, sin intervención de ninguno de Brabante lo haré: y siempre me pareció disparate la pretensión del duque de Ariscot y así se le dió repulsa.

He visto el memorial que el tesorero Río dió sobre los precios de las monedas de Flandes y paréceme que tiene el negocio todas las consideraciones que v. md. apunta, y que hasta velle más de propósito no se deben de recibir las monedas sino al precio de los placartes; y remitirse ha este memorial á los de finanças, para que den su parecer como cosa que les toca, y del que tuvieren se avisará á v. md. El sentimiento del dicho tesorero, de que los auditores de cuentas que se inviaron cobren dinero, importa poco, si por este camino sacamos alguna buena cantidad, y yo me contento que la tercia parte de lo que fuere sirva para las necesidades de ahí que v. md. dice, y siento harto que las de acá sean de manera que fuercen á tomar las otras dos tercias partes, porque lo que yo desearía, y es justo, es que todo sirviese para pagar las deudas de las mismas confiscaciones, plega á Dios que habrá camino cómo esto se pueda hacer, y para en el entretanto deseo saber cómo entiende v md. que se

podría hacer asiento, para que nos socorriesen mercaderes con alguna cantidad sobre dichas confiscaciones, si ha de ser la hipoteca sobre los frutos ó sobre alguna parte de la propiedad dellas, que esto postrero sería contra la orden del Rey, aunque en extremas necesidades no se pueden guardar todas las órdenes.

El dinero que sacaren estos auditores se puede traer á Bruselas, aunque si hubiere parte dello en Gueldres, Owerisel, Gruningue, Holanda, Frisa, se puede quedar en aquellas partes, pues se hace allá provisión, y será más barato librallo que no inviallo desde acá.

La libranza de Hopperus se habrá de cumplir, pues, además de ser orden tan precisa de S. M., la hay tantos días ha del señor duque de Alba para que se exsecute, y es justo tener contento al dicho Hopperus, y lo mismo se habrá de hacer y por las mismas causas en lo de la libranza del marqués Chapín Viteli, y conforme á esto mandará v. md. que se exsecute lo uno y lo otro. Cuya, etc.

Habiendo escripto ésta, me invió el conde de Rus las cartas que con ella serán de Flegingues, por las cuales se ve que debe de haber hartas gentes en este país que tienen inteligencia con los que allí están, y he querido inviallas á v. md. para que si le pareciere haga en ello alguna diligencia, aunque todas han de aprovechar poco para estorbar este trato y comunicación, pues traemos los enemigos entre nosotros: Nuestro Señor por su misericordia lo remedie.

MINUTA DE CARTA

DE DON LUIS DE REQUESÉNS AL DOCTOR DEL RÍO, DE 3 DE FEBRERO DE 1574

Muy magnífico Señor.

Las ocupaciones de aquí han sido causa de no responder hasta agora á la carta de v. md. de 21 del pasado, y aunque es así que yo cometí á v. md. el negocio de Antonio Pacheco y sus compañeros con el patrón de la casa que ganaron en Malinas, hubo después algunas justas consideraciones, que le diré cuando nos veamos, para remitir este negocio y otros semejantes al gran Consejo, así que podrá responder á su carta inviándoles el proceso.

El señor licenciado Jerónimo de Roda me escribió con la voluntad que v. md. comenzaba á entender en el negocio que de mi parte le comunicó, y tengo confianza que por su mano se ha de hacer mucho servicio á Dios y á S. M. y bien á este país; y si antes de mi vuelta á Bruselas (aunque procuraré que sea presto) tuviese v. md. alguna respuesta de importancia, que fuese necesario tratalla de palabra conmigo, se podrá venir aquí á hacello.—Guarde, etc.

MINUTA DE CARTA

DE DON LUIS DE REQUESÉNS Á JUAN DE ISUNZA, DE 3 DE FEBRERO DE 1574

Muy magnífico Señor.

Aunque estos días habrá recibido v. md. algunas cartas mías, no he tenido tiempo de responder particularmente á las suyas de 14, 21 y 23 del pasado, como lo haré en ésta; y lo primero será decir el cuidado con que me tiene saber si por esa parte se ha

hecho el socorro que se pensaba á Medialburge, que tanto más es necesario cuanto se erró el del armada de Bergas, por gran desorden de los que iban en ella, y hasta agora no tengo aviso de lo que ha hecho la que salió de aquí á cargo de Sancho Dávila.

He visto el tanteo de lo que es menester para esa armada, y aunque las necesidades con que se ha de acudir á tantas partes crecen cada día, y asimismo la dificultad de hallar el dinero, procuraré que para lo de ahí no falte; y he dado orden que se pague lo que ha remitido Gaspar de Añastro, pero deseo que v. md. me avise puntualmente si tiene por cierto que podrá salir esa armada y para cuándo, porque si desto hubiese poca esperanza no es justo que se haga tanta costa en ella.

De aquí no se pueden inviar al presente marineros, porque nos faltan muchos de los que son menester para estas armadas, huyéndose cada día, pero aquí van las cartas que pide para los Magistrados de Santomer y de Neuport, y también agradeciendo á los de esa villa lo bien que lo han hecho y rogándoles que lo continúen.

Tampoco se podrá proveer de acá artillería y se habrá de pasar con la que de allá se pudiere haber, aunque vuelto Sancho Dávila, que, después que comencé á escribir ésta, he entendido con harto desplacer mío que no pudo meter el socorro, veré si será posible inviar algunas piezas y también de marineros; y si de ahí se pudiesen aventurar en tanto algunas barcas, que metiesen grano en Medialburge, sería muy conviniente, aunque está ya en tan estrechos términos que plega á Dios que lleguen á tiempo; y él guarde, etc.

Habíaseme olvidado de decir que se podrá prometer á los marineros que se acordaren, que no se les forzará á servir más de cuatro meses, porque les quede tiempo para la pesca de sus arenques.

CARTA

DEL MARQUÉS DE AYAMONTE Á DON JUAN DE ZÚÑIGA, DE MILÁN Á 4 DE FEBRERO DE 1574

Muy ilustre Señor.

El ordinario me trujo la de V. S. de los 23 del pasado, á que tendré poco que responder por no haber ninguna cosa de negocios en ella, ni tener yo que poder decir á V. S. en ellos, pues en la materia de sal, que es lo que agora aquí nos da cuidado, le tengo escrito con un hombre que los administradores de la sal han despachado á allanar y confirmar el tránsito por Ancona; suplico á V. S. favorezca este negocio cuanto él lo ha menester, porque para aquí es de mucha importancia para la hacienda del Rey y para satisfación y contentamiento de los vasallos deste Estado.

Á los 6 deste entiendo que será llegado el señor duque de Alba á Susa; yo quedo poniéndome en orden para salir á Alejandría, entendiendo que vendrá por allí, aunque me dicen que querrá tomar el camino de Niza; y si él lo escoge yo lo llevaré en paciencia, y también me contentaré mucho de que quiera tomar el de aquí, por servillc y regalalle los días que aquí quisiere descansar. Con el señor Cardenal estamos muy de paz hasta agora, y yo soy tan su favorescido, que me ha dado un crucifijo y prometido de hacerme partes de sus reliquias; que es agora todo mi cuidado, por juntar algunas para que con este don pueda acabar con la Marquesa me perdone el haber venido sin ella en Italia, y el tiempo que después que yo llegado ha tardado su venida; mas temo que la llegada de Castelo, que es el ministro que aquí tiene el señor Cardenal, podría ser ocasión que no estuvié-

semos en tanta paz. Plega á Dios que yo me engañe y quella dure por un largo tiempo, y no sería inconviniente que llegasen los ministros que S. M. invía para que se tome asiento en las materias que en esta parte nos desasosiegan.

Del Comendador Mayor tuve cartas de los 9 de Enero; estaba despachando las armadas para socorrer á Mederburc; estaba bien nescesitado de que le llegase. Plega á Dios que á tiempo sea y guarde la muy ilustre persona de V. S. y Estado acreciente, como desea. De Milán 4 de Febrero de 1574.—Besa las manos á V. S.—Su servidor.—El marqués de Ayamonte.

CARTA

DE RODRIGO GÓMEZ DE SILVERA Á DON LUIS DE REQUESÉNS, DEL VILLAREJO, DE 4 DE FEBRERO DE 1574

Ilmo. y Excmo. Señor.

De Madrid á los 30 del pasado escrebí á V. Exc. todo lo que se me ofrecía, y di muy particular cuenta á V. Exc. del gran contento y regocijo y satisfación que resultó, de la embajada y carta que del señor don Juan llevé á mi señora doña Luisa y á mi señora doña Guiomar, y ansí en ésta no terné que decir más de que el señor don Juan está muy bueno y con mucho deseo se abrevie su casamiento, y ansí se lo he escrito á mi señora doña Luisa, porque sé que le dará mucho contento entender que el señor don Juan se halle con tan buenos bríos; guárdele Dios, que por muy cierto tengo le ha de dar fruto de bendición antes de dos años.

Los días pasados me hizo merced el señor don Juan de escrebirme me haría toda la que pudiese en procurar mi dispensación; paréceme que se tarda ya, aunque no será por culpa de su Señoría, sino por ser el Papa no muy amigo de hacer placer.

Suplico á V. Ecx. sea servido de mandalle escrebir y con tanto encarecimiento que no me la niegue, y como la tenga terná mi señora doña Guiomar una criada más.

Aunque me han salido y ofrecido muy buenos casamientos en Arévalo, y Saposa me ha prometido muy buen dote con una sobrina suya, que dice que faltándole su hijo ha de ser su heredera esta sobrina, no he querido arrostrar á nada por la afición que he tenido á casarme en Cataluña por mano de mi señora, y aunque S. Exc. declaradamente no me ha propuesto su hija de don García de Pegera, he juzgado que holgaría dello S. Exc.; mas á mí me parece que no me conviene por la mucha carga que trairía consigo, ansí de pobreza como de tantos hermanos por remediar y por criar, y el ser viuda también es de mucha consideración, aunque en esto no mirara yo tanto si no hubiera lo demás que tengo dicho. Lo que á mí más me ha cuadrado, ansí para mi contento como para mejor servir á V. Exc. y á sus hijos, es una hermana de don Alejandre, la cual me propuso él mismo cuando de aquí partió, y después me ha escrito mostrando deseo en que hubiese efeto. Helo escrito ansí á mi señora y suplicado á S. Exc. lo propusiese á sus padres y hermano; hame respondido que ha enviudado allí un gentilhombre que estaba casado con una mujer rica, aunque de gente baja, y que le había dejado por heredero y que le contaban por de tres mil ducados de renta, el cual pedía á su hermana de don Alejandre, y que entendía que todos venían en este casamiento, y que porque no dijesen de no no había propuesto el mío. He tornado á suplicar á Su Exc. lo trate, pues, en efecto, yo pierdo poco en que quieran más al de los tres mil ducados que á mí, y, si á V. Exc. le parece que me conviene más este casamiento que otro, la recibiré muy particular en que V. Exc. mande escrebir á sus padres y hermano, que con esta merced, y la que se que mi señora me desea hacer, bastaría para no hacer tanta cuenta del de los tres mil ducados; y, cuando no bastare, entender que no convenía para servir á Dios

ni al señor don Juan. Y guarde nuestro Señor la Ilma. y Excma. persona de V. Exc. y en muy mayor Estado acreciente, como los criados de V. Exc. deseamos y hemos menester. Del Villarejo á 4 de Febrero de 1574.—Ilmo. y Excmo. Señor.—Criado y hechura de V. Exc. que sus Ilmas. y Excmas. manos besa.—Rodrigo Gómez de Silvera.

Á Domingo de Zabala escribo cierto advertimiento que me ha parecido que conviene, para que V. Exc. sea pagado del alcance que se ha hecho á Diego de Aponte.

El día que partí de Madrid compré en el almoneda de Rui Gómez un forro de martas cebellinas muy buenas para un capote que lo era de Rui Gómez, y mas un forro de garras de martas para una ropa de levantar, todo en doscientos y doce ducados; servirán de un forro muy bueno de una ropa de levantar, y para otra como es menester para aquí, que la una y la otra no se podían excusar, y si no sirvieren este invierno servirán los que vinieren, y cuando del aforro del capote se quisiere aforrar uno para el señor don Juan será de los muy buenos: tenía un capotillo corto de raso guarnecido de terciopelo, el cual se dará á algún gentilhombre en lugar de otro que costara más de treinta ducados, y así se puede hacer cuenta que saldrán las dos ropas en ciento noventa ducados, que aunque no es barato no es caro.

MINUTA DE CARTA

DE DON JUAN DE ZÚÑIGA Á DON LUIS DE REQUESÉNS, DE 6 DE FEBRERO DE 1574

Ilmo. y Excmo. Señor.

Á los 4 del presente recibí las dos cartas de V. Exc. de 12 del pasado, con las copias y otros papeles que en ellas se acusan, y aunque es una de las cosas que más deseaba, entender tan particularmente las cosas de por allá, me ha dado grandísima pena

verlas en tan estrecho punto; y lo que yo collijo de todos estos papeles es que el remedio de esos negocios, si le puede haber, consiste en dos cosas: la una en dar satisfación á los de la tierra en las cosas que se entiende que les ha alienado tanto los ánimos, como es en lo de la décima y en quitar el Consejo de Trobles y en hacer el perdón general, en todo lo cual me parece en extremo bien lo que V. Exc. ha escrito al Rey, y aunque se ha perdido grandísima coyuntura en no haberse hecho con la llegada de V. Exc., todavía me persuado que haría mucho fruto y que cada hora que se dilatare se va perdiendo tiempo; la otra es que hubiese dinero para entretener esta guerra; lo cual yo no sé cómo sea posible. Y V. Exc. tenga por cierto que el Duque no daba tantas esperanzas de que eso se allanaría con brevedad, por vanidad y por ganar la gracia del Rey, como porque se persuadía que si S. M. desconfiaba del remedio no le proveería ni socorrería, como cosa desahuciada, y poniéndole en confianza de que las cosas se asentarían presto, y que sacaría muchos dineros de esos Estados para los gastos de adelante, le ha sacado tanto dinero como le ha enviado; todavía tengo por mejor camino el que V. Exc. ha tomado en escribir tan claramente al Rey lo que pasa, y me espanto que en tiempo de tanta ocupación y trayendo el espíritu tan afligido haya habido memoria para dar de todo tan larga relación, y si hubiera habido tiempo para escribir con más espacio estas cartas hubiera sido bien no juntar, con lo que es hacer relación de la hacienda y de las otras cosas, ninguna cosa de las que es hacer discurso sobre ellas, ansí de lo pasado como de lo de porvenir y cuando V. Exc. quisiera advertir también desto hubiera de ir en carta aparte, porque los ministros de Hacienda y los de Estado, que han de tratar de proveer del remedio, se han de confundir con tan larga escritura, y hay muchas cosas que no era bien que las viesen todos: á lo menos hiciera dos sumarios, como memoriales, los más breves que fuera posible, uno del estado en que todo está y otro de lo que de presente forzosamente se debe proveer.

La orden que V. Exc. ha dado para enviar un tanteo de lo que se debe me parece muy buena, pero tardará algunos días en poderse enviar y no debe de haber sido posible otra cosa; hubiera sido bien enviar una relación firmada de los oficiales de lo que monta el socorro que se da cada mes para entretener la gente de guerra y el gasto de la armada, *para que allá viesen cómo no había forma de proveerlo y que faltando ésta había de caer todo.*

Bien creo que para conservar el crédito que ha sido forzado aprobar las consignaciones que el Duque había hecho á los mercaderes, pero, de lo que yo he visto de las cartas de S. M., su intención era que V. Exc. se sirviese de los ocho cientos mil ducados que últimamente se han proveído para los gastos que de nuevo se ofreciesen, y si con éstos se hiciera el socorro de Mediemburg, y pudiera V. Exc. entretener los otros gastos algunos días más para poder esperar las provisiones de España, hubiera sido gran negocio; pero siempre es lo más acertado mirar á lo de adelante, para lo cual habrá importado, como he dicho, conservar el crédito.

Si los de Mediemburg se han podido entretener hasta por todo Enero, yo espero que con la priesa que V. Exc. daba en la partida de la armada, y con las gallardas provisiones que había hecho para hacerla arrancar de Amberes, que se habrá podido socorrer; pero dudo que Mediemburg haya podido esperar tanto, y *también me da cuidado en este negocio que sucediendo mal á nuestra armada, lo cual Dios no permita, ansí con los enemigos como con temporales, sería gran pérdida haber metido en ello tantas prendas,* y ésta es una de las cosas que no basta el juicio ni prudencia humana á proveerlo, sino que es menester que venga de arriba; porque yo no dudo sino que si en algunas coyunturas pasadas se hubiera *echado el resto, ansí por mar como por tierra, que esa guerra fuera acabada; pero el Duque, viendo la incertidumbre en los sucesos, nunca ha querido aventurarlo todo en un día, y creo que ha seguido el mejor camino. Acá no se ha tratado* de liga, como los

menantes han escrito, pero es verdad que cuando han venido avisos de que el Turco no quería confirmar la paz á venecianos, que el Papa me ha dicho que convenía ayudarlos y animarlos para que no hubiesen de venir en todo lo que el tirano les pedía, y yo he mostrado siempre que S. M. les ayudaría, sin venirle á obligar en cosa particular, porque cierto nos convendría que rompiesen con el Turco, pero ellos harán cuanto él les pidiere; y también estoy persuadido que el Turco confirmará la paz, y que la dilación es por mejorar su partido, y si tienen designo, como escriben, de hacer empresa contra nosotros, querrá descuidarnos con mostrar que no está concertado con Venecianos y que quiere dar sobre ellos. Yo no me puedo persuadir que el Rey trate de empresas de por acá, hasta que eso esté allanado, pero si el Turco envía su armada no puede el Rey dejar de juntar la suya y hacer muchos gastos para resistirles.

Franceses tienen tanto que hacer en su casa, que no pienso que se atreverán á romper con nosotros, aunque es verdad que les convida mucho la ocasión que tienen estando lo de allá en tal estado.

Al Cardenal de Granvela envié su carta, y V. Exc. le decía tanto en ella que no fué menester enviarle relación de lo que contenían estotras; débesele cierto muy buena voluntad y amistad, *pero no quisiera que V.* Exc. *le* mostrara desconfianza y descontento de la gente de por allá, porque se persuadirá que en tan poco tiempo no puede V. Exc. haberlo probado, sino que se rige por lo que el duque de Alba ha dicho, cuya opinión y modo de proceder Granvela reprueba tanto. Lo que el Duque dice de su hermano creeré yo mucha parte dello, porque en la juventud siempre le vi poco amigo de los de nuestra nación; es verdad que cuando estuvo en España que no le correspondieron muchos que habían recebido de su hermano y padre muy buenas obras en tiempo que gobernaron, y todos nos tratábamos con él muy secamente.

Ya tengo escrito á V. S. todo lo que hay en *lo de Suecia*; *pienso tratar* de que el Papa escriba á la Reina que procure de encaminar que el Rey dé algunos de sus navíos, ó de sus vasallos, á sueldo, para el remedio destos trabajos, poniéndole en esperanza que con esto podría negociar las otras pretensiones que con el Rey nuestro Señor tiene.

El duque de Alba tuvo, según me escribió muchas veces, muy buena correspondencia con el duque de Cleves, y por su medio obtuvo el de Cleves cartas de S. M. para el Papa, suplicándole hiciese coadyutor á un hijo del dicho Duque del obispado de Munster, y á mí me escribió mandándome que ayudase este negocio, y, teniendo el duque de Alba estas cartas en su poder, se le hizo escrúpulo de enviármelas, porque le dijeron que el de Cleves no criaba sus hijos tan católicos como convenía, y ansí detuvo algunos días las cartas; pero entendiendo después que el duque de Cleves sabía que S. M. las había escrito, y saneándose por un consejero del dicho Duque, que él diz que es vasallo de S. M. y muy gran católico, de que el hijo del Duque lo era, me envió estas cartas y me escribió que ayudase este negocio. Yo lo hice y Su Santidad lo cometió á una Congregación, que diputó en el principio de su pontificado para las cosas de Alemania, en la cual entraron los Cardenales desta nación y los que han sido Nuncios en aquella provincia. Resolvieron en ella que al Duque se le debían de dar buenas esperanzas desta coadyutoría, si él se contentaba de enviar á su hijo á estudiar á Roma, ó donde Su Santidad pudiese tener entera satisfación de que fuese católico, y que Su Santidad enviaría persona á tratar desto más particularmente con el Duque; á mí me pareció éste buen medio, y también le tuvieron por tal los que aquí trataban este negocio. Después resolvió Su Santidad de inviar al abad de Porcia y al auditor Groperio á visitar todos los Príncipes católicos de Alemania, y tratar con ellos el medio que se podía tener para la conversión de los herejes y la conservación de los católicos de

aquella provincia, y á exhortar á los prelados á la ejecución del Concilio de Trento (1). *En el distrito de Groperio* ha caído el duque de Cleves, y él ha escrito ahora que ni el Duque ni sus hijos dan muestras de vivir á la católica, ni el Duque inclina á inviar el hijo á ninguna de las partes que el Papa se contentaría; en este mesmo tiempo ha escrito Groperio que el obispo de Munster anda muy malo, y que de su edad y complexión se puede creer que morirá presto, y paréceme que este obispo tiene tres obispados muy vecinos á esos Estados, y en provincias donde se saca mucha caballería, que son el Monesteriense y Osnabrugensi y Badeborense, y ansí me ha avisado el Cardenal Madrucho, en secreto, que en su Congregación se ha tratado de lo que importaría que en estos obispados cayesen personas católicas, y que temen que el de Cleves, por solo haber tenido pretensiones de que su hijo fuese coadyutor del de Munster, ha de procurar de ocupar este obispado, y que lo mesmo creen que ha de hacer el duque Julio de Branzvic, porque un hermano suyo, que es ya muerto, tuvo coadyutoría á esta Iglesia, porque para éstos diz que no es menester mejor derecho que éste. Y demás del daño de la religión, lo sería muy grande que cualquiera destos Duques se hiciesen mayores. Y tratando del remedio había parecido que se procurase que el Capítulo Osnabrugensi postulase al arzobispo de Colonia, que diz que inclina mucho al mesmo Capítulo á esta elección, y que se negociase que el Capítulo de Munster hiciese lo mesmo, y si hacían dificultad que Su Santidad no pasaría en uno tantos obispados, se les podría responder que esto se remitiese á lo que Su Santidad haría, y, á trueque de asegurar que entrase en ellos persona católica, el Papa se contentaría de que el arzobispo de Colonia los pudiese tener por cinco ó seis años, mientras se veía si había otra persona católica que poner en ellos; y para aquietar al duque de Cleves se le podría decir que como

(1) Desde aquí hasta el final debió ponerse en cifra en la carta, según se indica al margen de la minuta.

él viniese en las cosas que Su Santidad había pedido para conceder la coadyutoría á su hijo se la concedería, y que para esto era bien que se diese este obispado por algunos años al arzobispo de Colonia; el Capítulo Badeborense diz que inclina á postular al obispo Bremense, que diz que es católico y de la Casa de Sajonia, mas no de la de los Electores, y ansí parece que se le podría pasar á éste esta Iglesia. Y diz que conviene darlas á personas de mucha sangre y de poder para resistir á los designos de tan malos vecinos como tienen; á mí no me parece ésta mala traza, si V. Exc. juzga que es la que conviene y lo puede ayudar lo debe hacer, aunque es menester ir con mucho recato en estas cosas, porque el descubrirse los ministros de S. M. en ello podría dañar para el efecto que se pretende.

MINUTA DE CARTA

DE DON JUAN DE ZÚÑIGA AL MARQUÉS DE AYAMONTE, DE 6 DE FEBRERO DE 1574

Muy ilustre Señor.

Con el ordinario tuve la carta de V. S. de los 27 del pasado, y no quiero poner yo á V. S. en tan estrecha obligación como que haya de responder á todas las cartas de negocios particulares y intercesiones que estos Ilmos. le escriben, porque se han hecho muy importunos de algunos días á esta parte; pero alguna vez es justo darles esta satisfación, y más cuando no se les puede dar en el mesmo negocio. El Cardenal de Gambaro, si no me acuerdo mal, escribió á V. S. la enhorabuena de la venida á ese gobierno, y á esta carta quisiera yo que V. S. hubiera respondido, y ya que entonces no se hizo le podrá V. S. responder

ahora á alguna de las otras que después ha escrito en sus negocios.

Ya he escrito á V. S. que estos ministros de la Cámara apostólica no se acaban de resolver en lo que toca á la sal, y hasta hora siempre me ha remitido el Papa á ellos; como Su Santidad venga, que está ahora fuera de Roma, yo le apretaré para que tome resolución sin que me traigan en estas largas.

Si el señor duque de Alba puede llegar al embarcadero sin pasar por ese Estado, creo que holgará de excusar á V. S. de la pesadumbre de hospedarle, y si V. S. viese lo que el Comendador Mayor, mi señor, me escribe, de cuán clara y abiertamente (1) le ha informado de las cosas de Flandes, vería que no estaba yo tan fuera de razón en lo que porfiábamos de éste con el Cardenal de Sevilla que haya gloria.

Mucha merced me hizo V. S. en el oficio que fué servido dar á Pedro de Reinoso, y mucha mayor la he recibido con el que se ha dado á Hernando de Arroyo, y siempre me escriben de ahí que hallan más favor en V. S. los criados y dependientes del Comendador Mayor, mi señor, que cuando él ahí estaba, y, aunque yo sabía que esto había de ser ansí, no puedo dejar de reconocerlo y estimarlo en lo que es razón, y besar á V. S. muchas veces las manos por ello; no sé si ha cabido algún oficio al hermano del bispo de Nepe, porque esto me importaba tanto como escribí á V. S.

(1) Esto lo dice sin duda en broma, para que el Marqués entienda lo contrario. Véase la carta de don Juan á su hermano de 5 de Enero, que queda impresa en la pág. 6 de este tomo, contestación á otra de 7 de Diciembre anterior que no hemos visto, y en la que le debía decir Requeséns que el duque de Alba no le había presentado muy claras las cuentas de la administración de la hacienda; de esto mismo se queja al Rey en su carta de 30 de Diciembre, publicada en francés por Mr. Gachard en la pág. 456 del tomo 2.º de su *Correspondance de Philippe II sur les affaires des Pays-Bas. Bruxelles, 1851.*

MINUTA DE CARTA

DE DON JUAN DE ZÚÑIGA AL ARZOBISPO DE ROSANO, DE 6 DE FEBRERO DE 1574

Muy ilustre y reverendísimo Señor.

Ninguna duda tengo yo de que V. S. Rma. se habrá holgado mucho de que el Comendador Mayor, mi señor, haya llegado con salud á Flandes, y que deseará que tenga todo buen suceso en aquellos negocios, ansí por ser cúyos son como por el ministro que los trata, y en verdad que lo debe V. S. á la voluntad y estimación en que S. M. tiene su persona y á lo que en esta casa le hemos deseado servir. Yo no escribo de ordinario porque sé que el señor Guzmán de Silva comunica con V. S. lo que importa; V. S. sabe mejor que nadie que S. M. nunca faltará á la causa pública y sus ministros no le podemos hacer mejor servicio que trabajar de encaminar lo que para esto conviene.

MINUTA DE CARTA

DE DON JUAN DE ZÚÑIGA Á GUZMÁN DE SILVA, DE 6 DE FEBRERO DE 1574

Muy ilustre Señor.

Con el ordinario recibí la carta de V. S. de los 30 del pasado, y holgué en extremo de ver por ella lo que V. S. pasó con esos señores en la audiencia secreta que tuvo á los, 24 porque cierto V. S. procedió con gran prudencia guardando el decoro y re-

putación del lugar que representa, y no pudo dejar de obligarles mucho con todas sus sospechas y poco agradecimiento; aquí no me han hablado más en lo que toca á liga ó ayudarles, y yo siempre estoy persuadido de que la paz se efectuará.

Á Foix hallé ya en su casa y él me ha vuelto la visita en la mía; todo se pasó en cumplimientos y ofertas, y como hombre que ha alegado por testigo á V. S., no mostró haber tenido con V. S. tan intrínseca amistad como me dijo que la había tenido con el obispo del Aguila en Ingalaterra. Díjome que no traía otro negocio á Roma sino visita de cumplimiento: aunque no los tenga de su amo es de creer que los tendrá suyos. A los 3 se fué Su Santidad á Civita Vieja, dicen que volverá dentro de ocho ó diez días.

MINUTA DE CARTA

DE DON JUAN DE ZÚÑIGA AL CONDE DE MONTAGUDO, DE 6 DE FEBRERO DE 1574

Muy ilustre Señor.

No he recibido esta semana cartas de V. S. y con el ordinario de la pasada respondí á las que hasta entonces habían llegado, y de aquí hay poco que decir, porque todo está tan quieto que Su Santidad se ha ido fuera de Roma por ocho ó diez días.

Por la copia de un capítulo que escribo al Comendador Mayor, mi señor, verá V. S. lo que aquí se ha tratado para en *caso que muriese el obispo de Munster*; si á V. S. le parece esta traza que conviene para el bien de las cosas de la religión desa provincia, lo podrá procurar de encaminar, y á mí me hará V. S. merced de avisarme de lo que acá se debe tratar y si el Emperador ayudará este negocio.

CARTA

DE RODRIGO GÓMEZ DE SILVERA Á DON LUIS DE REQUESÉNS, DEL VILLAREJO Á 7 DE FEBRERO DE 1574

Ilmo. y Excmo. Señor.

Todos estos días he escrito á V. Exc. y los más lo haré de aquí adelante dando cuenta á V. Exc. de la salud del señor don Juan, que bendito Dios la tiene con muchos favores y regalos que cada día recibe de mi señora doña Luisa y de mi señora doña Guiomar, y ayer tuvo una carta de mi señora doña Luisa con todo el amor del mundo, mostrando gran sentimiento que desde luego no se pudiese hacer el desposorio; y cierto no se puede encarecer lo que desea la brevedad dél, y ansí pide al señor don Juan escriba á V. Exc. vengan con mucha brevedad los despachos que agora van, y en conformidad desto será V. Exc. servido de mandar escrebir al señor don Juan una carta que se pueda mostrar.

Con ésta van dos cartas que Andrés Ponce escribió á mi señora doña Luisa y á mi señora doña Guiomar, que por habelle yo escrito que gustaría V. Exc. mucho de vellas, las envio: es de parecer que el señor don Juan beba vino, y, siendo muy poco, tengo por cierto que le haría provecho, mas no se le dará hasta que V. Exc. lo mande.

El marqués de Denia vino aquí ayer á visitar al señor don Juan y hoy se ha ido; ha hecho al señor don Juan todos los ofrecimientos que se podían esperar de un tan buen señor: quiere que venga aquí su hijo don Juan á hacer por algunos días compañía al señor don Juan, y perdonáramosle este servicio, porque, demás de la costa y incomodidad, se estudiará poco y mal, y con

el nuevo estado y obligaciones yo creo que aflojará y aun parará el estudio, mas si es verdad que está tan buen latino como me ha dicho será del mal lo menos.

Hasta aquí he excusado todo el gasto que se ha podido, mas ya no se puede aunque lo que se comprare no haya de servir más que un día, y porque el tiempo que estuviere aquí el señor don Juan no le han de faltar visitas de señores y caballeros, ó criados suyos, me he determinado de hacer comprar tres camas de ropa, porque pedilla prestada, siendo menester tantas veces, parece mal y préstanla de mala gana.

Prosuponiendo que el señor don Juan irá á Barcelona en desposándose, parece que será bien vender toda la ropa de camas, y sillas y mesas, porque dejallo aquí se consumirá en dos días, como lo han sido otras cosas que quedaron aquí cuando mi señora partió deste lugar, como fueron las mesas de truques y texuelos, que esto nunca se suele acabar aunque se sirvan dello, y también mesas y sillas y esteras y otras cosas que habiéndose de comprar, como no se pueden excusar, cuestan muy buenos dineros. Bien conozco que ninguna cosa de las que he dicho se habían de vender, porque de aquí á dos días lo habrá menester el señor don Juan y costará cuatro veces más de lo que agora se venderá, mas por lo que tengo dicho se habrá de vender, si no fuese dejándolo en el monesterio en un aposento, ó en Toledo, en casa de mi señora doña Luisa, que esto creo sería lo mejor, y guarde nuestro Señor la Ilma. y Excma. persona de V. Exc. y en muy mayor estado acreciente, como los criados de V. Exc. deseamos y habemos menester. Del Villarejo á 7 de Febrero 1574.—Ilmo. y Excmo. Señor.—Criado y hechura de V. Exc. que sus Ilmas. y Excmas. manos besa,—Rodrigo Gómez de Silvera.

Copia de las dos cartas de Andrés Ponce que se citan en la anterior.

Ilma. Señora.—He callado todos estos días por no saber qué decir, ni por dónde comenzar para que V. S. entendiese la obligación que tengo de servir á V. S. y á su casa, que es de manera que tampoco acierto á decilla, y así suplico á V. S. perdone que mi carta sea tan corta en esta materia, pues no es de las ordinarias de cumplimiento que hoy se usan, sino que de mí y de todo lo poco que soy y valgo puede V. S. disponer en todo lo que tocare á su servicio, mejor que de los más obligados que V. S. tiene en el mundo; y no he dicho en esto nada, y creo que es mejor remitirme á lo que V. S. entiende que debo al señor Comendador Mayor y á mi señora doña Jerónima. Y á solo decir esto fuera á besar á V. S. las manos, si mis ocupaciones y el poco tiempo que ha que vine aquí me dieran lugar á hacer esta ausencia; yo lo haré muy presto, y entretanto doy á V. S. el parabién de la elección mejor y más acertada que nunca nadie hizo en haber tomado por hijo al señor don Juan, y, porque á mi señora doña Guiomar digo un poco más en esto, ceso con que guarde Nuestro Señor la Ilma. persona de V. S. y estado prospere. De Madrid último de Enero 1574.

Ilma. Señora.—Si es así que V. S. ha de hablar conmigo muchas veces, como con hombre tan de su casa, y que V. S. sabe que lo soy y que nadie hay en el mundo que más que yo sea della, no quiero cansarme en ver lo que he de decir en ésta, que si va á decir la verdad, es una de las con que más embarazado me he hallado en mi vida, y creo que es lo mejor, según las muchas prendas que hay, hacer cuenta que son viejas, y que ha muchos años que reímos y hablamos y que V. S. me conosce, pues la he de servir todos los que yo viviere, y suplicar á V. S. tome en

paciencia los que á su marido y que se engañe por mí en esto, porque es uno de los mejores y más lindos mozos y más sanos que hay en España: plega Dios que V. S. lo goce por muchos años, y con tantos hijos y descendientes y prosperidad en todo como yo deseo, y que á mí me deje ir á ver y besar las manos á vuestras Señorías juntos. Y, porque á mi señora doña Luisa escribo la causa por que no lo hago ahora, ceso con que guarde Dios la Ilma. persona de V. S. y estado prospere. De Madrid último de Enero 1574.

MINUTA DE CARTA

DE DON JUAN DE ZÚÑIGA Á FELIPE II, DE 8 DE FEBRERO DE 1574 (PÉREZ)

S. C. R. M.

El Papa ha tenido aviso de que el obispo de Munster estaba muy malo, y habiéndose tratado en la Congregación de Cardenales, que Su Santidad tiene diputada para las cosas de Alemania, de que convenía que se procurase que esta iglesia, y otras dos que el dicho obispo tiene, se diesen á personas católicas, me advirtió el cardenal Madrucho de los medios que había parecido que para esto se debían tener, sobre que escribí á mi hermano el capítulo de que envío á V. M. copia, y después me ha enviado á hablar el cardenal de Coma en nombre de toda la Congregación para que por parte de V. M. y sus ministros se ayudase este negocio. Yo le dije que lo escribiría, y que convenía mucho mirar cómo se procedía en la negociación, porque muchas veces haría daño con los mesmos Capítulos que se entendiese la intención de Su Santidad.

De lo que toca á ayudar á venecianos no se ha hablado más, porque ellos muestran buenas esperanzas de efectuar su paz; pero con los avisos que por todas partes vienen de que el Turco hace grandes apercibimientos de armada, solicita Su Santidad que la de V. M. se aperciba. Yo querría que estas amonestaciones viniesen juntamente con el ayuda que Su Santidad para esto podría dar, y lo voy trabajando.

Su Santidad ha enviado á Claudio de Gonzaga, su camarero secreto, á Florencia para tratar con el Duque de que se concierte el pleito de Pitillano; yo no pienso que el Duque vendrá en que entre en él el conde Nicola, y éste dice que no ha de hacer concierto sino es quedando con Pitillano. Los parientes del conde Nicola están contentos de que les parece que el Papa mira con mejores ojos el negocio de Nicola de lo que solía; yo siempre le he hallado mucho más inclinado á la otra parte.

En principio deste año diputó Su Santidad una Congregación para que tratasen de lo que convenía proveer para el año que viene, que ha de ser del Jubileo; desea Su Santidad que venga mucha gente y que hallen lo desta con gran reformación, y de su parte se hace para que la haya lo que se puede. Y, *con ser todo esto tan bueno*, no quiere la gente creer que se haga sino por cumplir con el mundo, que pasado el año del Jubileo ha de caer todo; pero en verdad que yo hallo en el Papa buena intención y gran propósito de conservar la reformación.

Diputóse otra Congregación en principio de su pontificado para tratar de las quejas que aquí venían contra los obispos y de las reformaciones de monesterios de monjas y de frailes, y en ésta se ha determinado que se continúe la visita que se comenzó en tiempo de Pío V de los perlados del Estado de la Iglesia y de sus diócesis; se ha tratado también de que se visiten los perlados del Estado de Ferrara, Urbino y Parma, como feudatarios de la Iglesia.

Y han platicado de que se haga esta visita después en el reino

de Nápoles y en todos los otros Estados de V. M., pero esto no está resuelto y se procede con gran secreto; yo he comenzado á hacer oficios para estorbarlo, porque entiendo que desta visita no se sacará ningún fruto; pero cierto, si se hiciese como se debía, mucho escrúpulo se me haría de estorbarlo, porque no puede haber cosa más anexa al oficio del Papa que querer saber cómo viven todos los perlados de la Cristiandad, y cómo se procede en lo espiritual en todas partes, para proveer en cada uno lo que conviniese.

MINUTA DE CARTA

DE DON JUAN DE ZÚÑIGA Á DON DIEGO DE ZÚÑIGA, DE 8 DE FEBRERO DE 1574

Muy ilustre Señor.

Después que escribí á V. S. á los 25 del pasado, recibí su carta de los 5 del mesmo, y por mis precedentes habrá V. S. visto cómo han llegado todas las que me ha escrito hasta la de los 5. Y no dudo sino que esos Reyes Cristianísimos harán la paz con sus rebeldes si ellos quieren venir en ella, que sola esta esperanza me queda, aunque acá nos dicen que es hecha y que el Rey ha despedido mucha parte de la gente de guerra que entretenía, y que también ha reformado su Consejo de Estado, y que quedan solamente, fuera de los Príncipes que allá llaman, este Foix, que aquí está, y Virago y uno de los que han estado en Polonia, que no sé si es el obispo de (1), que era gran hereje; con tales instrumentos no se puede esperar sino que tendrán buena parte los herejes en el Consejo. Lo que siento es que creo que hemos

(1) Está en abreviatura y no lo entendemos; parece querer decir de Valaquia.

de perder á Mediemburg y con esto se ha de alargar y dificultar mucho el remedio de las cosas de Flandes.

Foix llegó ya, como escribí á V. S., y, como sus procesos ha hecho sin parte, viene su negocio muy justificado; anda visitando á los Cardenales, dándoles cuenta de su causa, y dice que no viene más de á visitas de cumplimiento pero aún no habla en partirse. Han llegado cartas de ese Rey para el Papa en que diz que se contenta que entre la gente de Su Santidad en Aviñón; la infantería ya estaba dentro, como V. S. habrá entendido, de manera que ahora podrán ir los cien caballos: con esto les perdonan aquí cuanto han hecho. Yo no he visto mayor señal de que tienen concluída la paz que ésta

También nos dicen acá que se ha concertado casamiento de un hermano de Memoransi con sobrina del Cardenal de Lorrena; yo no creo que bastará ningún vínculo para que entre ellos haya amistad, y ansí creo que conviene para todo, que no la haya.

Su Santidad entendió lo que se trataba de la liga de suizos con los de Génova y invió allá un capitán de los suizos de su guarda á desbaratarla: muy buena paga daban esos Reyes al duque de Saboya del cuidado que tiene de conservarse con ellos.

La audiencia que el Embajador de Venecia tuvo con esos Reyes sería sin duda para pedirles que le ayudasen con el Turco para que se efectuase la paz, como á V. S. se lo avisaron, porque hasta hora no lo tienen acabado; yo les veo tan puestos en hacer lo que el Turco quisiere, que pienso que la paz se efectuará y esos Reyes ayudarán, pues la obra es tan santa.

MINUTA DE CARTA

DE DON JUAN DE ZÚÑIGA AL DUQUE DE ALBA,
DE 9 DE FEBRERO DE 1574

Ilmo. y Excmo. Señor.

Nunca he sentido las ocupaciones deste oficio como ahora por estorbarme de ir á besar á V. Exc. las manos, y ya que yo no puedo he encargado al señor don Guillén de San Clemente que lo haga de mi parte, y me envíe nuevas de la salud con que viene de viaje tan trabajoso, pues nadie se la desea más entera que yo, y cuando no hubiera para esto las obligaciones tan de atrás, bastaba la en que V. Exc. ha puesto al Comendador Mayor, mi señor, con la merced que le hizo los días que se detuvo en Bruselas después de su llegada, para que todos los de su casa quedemos obligados á servir á V. Exc. y á la suya toda la vida.

CARTA

DEL MARQUÉS DE AYAMONTE Á DON LUIS DE REQUSÉNS, DE 11
DE FEBRERO, RECIBIDA EN 2 DE MARZO DE 1574

Ilmo. Señor.

La de V. S. de los 19 del pasado rescebí á los 6 deste, y heme holgado mucho de haber visto en ella que V. S. se siente obligado á disculparse, pues en tantas mías había aprendido el orden de hacer esto otras muchas veces; yo no faltaré de cumplir con todos á V. S. y desealle los buenos subcesos que ha menester,

como tan aficionado al bien de sus cosas. El señor duque de Alba aún no es llegado en Italia, que yo sepa hasta agora; á don Juan de la Cueva invié que le esperase en Susa y le diese mis cartas, que contienen lo que V. S. habrá visto por las copias dellas, y le ofreciese el servicio y regalo que de mi parte se le podía hacer, quiriendo venir á tomalle en Alejandría; no sé si lo aceptará, porque me dicen aquí que le será más á cuento el salir á Sahona, y, como quien desea su comodidad, me contentaré de que así lo haga si le viene más á cuento. Si viene tendré cuidado de dar á V. S. muy particular cuenta de lo que pasare, y yo la tendré de pedilla de lo que haya pasado y del estado en que quedan las cosas, para que, entendiendo V. Exc. lo que en esto dicen, se advierta de lo que debe decir, que en las tierras donde hay poco fondo, como dice el Evangelio, el beneficio que en ellas se hace por sacar fruto dura poco, pues en saliendo se seca por no tener humor: y entiéndame quien me entiende.

Con toda mi nescesidad pago ahora tres pagas juntas á la infantería, y espero pagar dos cuarteles á la gente de armas y uno á la caballería ligera, y á los castillos por entero y no valerme de tomar dineros á cambio; ha ayudado para esto el haber determinado la forma de la sal y alguna parte de las revisiones de Tabuada, y así espero, si no nos desayudan otros gastos, que con los ordinarios el Estado se podrá pasar razonablemente.

Pues Sancho de Avila no quiere nombrar tiniente para Pavía, procuraremos de buscar un buen soldado que tenga este cargo, y que se determine lo que se debe hacer de las quejas que del que agora tiene dan.

Creo que Pompeo de la Cruz habrá dado cuenta á V. S. de lo que ha pasado de la negociación de Génova, y como aquello hasta agora está en muy buen punto, aunque los franceses hacen todavía fuerza en que la acepten, y creo que juntamente el Consejo general de Suizos para con la negociación salir con el negocio; de allí se ha avisado que el Rey de Francia trata de

meternos los hugonotes y la guerra en Italia: de creer es que no dejarán á V. Exc. en paz tomando esta determinación. Querría que no fuese verdad, porque temo por el estado en que V. Exc. se ve y en el que me podrían poner, faltándome la inteligencia en lo que es hacienda que á V. Exc. le sobra, y estando tan falto de hombres como V. Exc. sabe; mas espero que Dios nos favorezca y que esto no pasará así. Aunque me precio mucho de soldado, holgaría mucho de no verme con las armas en la mano, teniendo otro mayor propósito para el magisterio de los que agora tengo.

De don Juan Manrique entiendo que ha quedado mala satisfacción en los que ha gobernado, diciéndome que su bolsa no se puede quejar dél por haber mirado mucho por ella.

Aquí me dieron priesa diciéndome que el Carnaval se soltaba el primero ó segundo día de Pascua y yo lo detuve hasta el de los Inocentes, y no osé detenelle más por mirar por la honra de mi tristeza, y desear que no me tuviesen en diferente sombra; es bien verdad que tratan aquí las cosas de manera que he estado muy cerca de retirarme: para esto me ha ayudado el señor Cardenal con darme una carta del Rey y dentro della un memorial que le dió el Nuncio de Su Santidad, haciéndole gran fuerza en que no se hiciesen máscaras, ni se bailase en este Estado, ni se consintiesen los festines; mándame que yo le dé razón de lo que sobre esto me parece y tengo miedo que me han de tener por alegre viendo cuánto favorezco (1) de que se huelguen. Díjome el Cardenal, hablando en esta materia, que yo podría y debería hacer mucho en ello, y que ésta no era materia de jurisdicción; yo le dije que era verdad, mas que el haber tratado dellas obligaba á mirar mucho lo que se hacía en Estado, y que de los negocios tratados como se habían tratado los desta materia tenían este bien, que en ella no aprovechaban y

(1) Falta una palabra, por estar roto el papel.

ponían los ánimos de manera que se ofendía mucho á los otros. Responderé á S. M. la verdad de lo que en esto hay, y cumpliré la orden que para el Carnaval que viene me mandaren que guarde.

El conservador Molina anda todavía en su congoja de desear irse y no salir de aquí, y yo no sé cómo se pueden hacer estas dos cosas; estoy determinado de ni tiralle de la falda para que se quede, ni dalle priesa para que se vaya. Con esto, señor, he dicho á V. S. lo que de aquí sé por agora que podelle decir. Guarde nuestro Señor la ilustrísima persona de V. S. y Estado acreciente como desea. De Milán 11 de Febrero de 1574.—Ilustrísimo señor.—Besa las manos á V. S. I. su mayor y más cierto servidor.—El marqués de Ayamonte.

MINUTA DE CARTA

DE DON JUAN DE ZÚÑIGA AL CARDENAL DE GRANVELA, DE 11 DE FEBRERO DE 1574

Ilmo. y reverendísimo Señor.

De los 29 del pasado he tenido una carta del Comendador Mayor, mi señor, muy breve: no había entonces salido la armada al socorro de Medialburg pero saldría aquella semana, y ansí estoy con esperanza de que el aviso del correo debe de ser cierto. Fatigado se hallaba todavía el Comendador Mayor, no teniendo forma de poder sustentar el gasto que se hacía, y no sabía cómo moderarle, no teniendo dinero para pagar la gente que se despidiese, ni tampoco le parecía que se podía pasar con menos presidios, no habiendo usado de los remedios de clemencia para reducir y reconciliar los ánimos de la tierra.

El Cardenal de Aragón ha de ir á Benavento el mes que viene

y á la vuelta pasará por ahí; deseo que V. S. I. le trate de manera que la gente vea que lo que la otra vez pasó no fué por no tener dél V. S. I. buena satisfación: yo le he asegurado de que V. S. I. le tiene por amigo y que le honrará y tratará como á tal, y cierto él lo desea ser aunque no fuese sino por evitar el placer que los coloneses, y otros que no son amigos de V. S. I. ni suyos, han gustado de la queja que él trujo.

La señora Violante Sanct Severino tiene nescesidad, para ajustar algunos negocios suyos, de que su hermano venga á Roma, pero él no puede salir de ahí, sino tiene asegurado primero lo que el príncipe de Bisignano le responde, ni la señora Violante tiene forma de sustentarle si él no se ayuda de su hacienda, y ansí desean que, en el arrendamiento ó concierto que ahora se hace de la hacienda del Príncipe, se consignase lo que ha de haber de manera que él estuviese seguro: suplico á V. S. I. le favorezca en esto tan de veras como lo ha hecho en todo lo demás. También desean que V. S. I. usase de clemencia con ese del Príncipe que está preso; en esto yo no les he dado tanta esperanza como en lo primero.

Su Santidad volvió ayer muy bueno y gallardo; creo que ha de enterrar á todos los papables. Espántase él y todos que, habiendo tantos avisos de que el Turco arma gallardamente, no se entiende que en ese Reino ni en el de Sicilia se haga ningún apercibimiento.

CARTA

DE FELIPE II Á DON JUAN DE ZÚÑIGA, DE 12 DE FEBRERO DE 1574, RECIBIDA EN 8 DE MARZO

El Rey.

Don Juan de Zúñiga, del nuestro Consejo y nuestro Embajador: *Por la copia del escripto que va con ésta, veréis los puntos sobre que el Nuncio me habló últimamente de parte de Su Santidad, que todos ellos parecen de los discursos que ahí se suelen hacer, á los cuales ha parecido que se le responda, si pidiere respuesta, que yo he estimado en mucho el advertimiento que me ha dado de parte de Su Santidad sobre todas estas cosas, y que de la mía le dé muchas gracias por ello, y por el cuidado que Su Santidad tiene de pensar y mirar en todo lo que puede convenir al servicio de Dios y beneficio de la Cristiandad, y en particular al de mis cosas con tanto amor y voluntad, y que yo iré mirando en todo ello y en lo que más converná al servicio de Dios y bien público de la Cristiandad.* Esto es lo que ha parecido que se podrá responder al Nuncio, que es casi la mesma sustancia que yo le dije de palabra cuando me habló él, de que os he querido avisar, como se os escribió que se haría, para que lo tengáis entendido.

Y porque, como veréis *por el dicho escripto, uno de los puntos sobre que el Nuncio me habló fué en lo de la renovación de la liga con los venecianos, discurriendo que se podría esperar de la mala satisfación que tienen del Turco, por lo mal que cumple con ellos lo capitulado, que duraría en ella, y de lo que esta liga es necesaria y convinicnte á toda la Cristiandad, y particularmente á mis Estados; á lo cual también se le ha respondido con la generalidad que á los demás, pero ha parecido que si á vos se os hablare en este particu-*

lar de parte de Su Santidad, respondáis lo mismo que se os avisó á 27 del pasado, con buenas palabras generales de lo que entendéis de mi ánimo para todo lo que hubiere de ser servicio de Dios y beneficio de la Cristiandad, y que me avisaréis dello, y discurriendo vos como de vuestro de cuán poco fruto fué la liga pasada, y cuánto más importante es lo que se trae entre manos contra herejes. Y si de parte de venecianos se os tratare algo sobre esta materia, parece lo mismo que se os tiene escripto, que se les responda también con buenas palabras generales, sin desconsolarlos. De Aranjuez á 12 de Febrero de 1574.=Yo El Rey.=Antonio Pérez.

MINUTA DE CARTA

DE DON JUAN DE ZÚÑIGA Á FELIPE II, DE 12 DE FEBRERO DE 1574 (PÉREZ)

S. C. R. M.

Mi hermano creo que dió cuenta á V. M., antes que partiese de Milán, del pleito que se había movido entre Alejandro de Correggio, hijo del Cardenal de Correggio, y Jiberto y Camilo y Fabricio de Correggio, que son sus primos terceros, y como el Emperador, á quien tocaba el conocimiento desta causa, le había cometido al Senado de Milán, y el Cardenal de Gambaro, que hace la parte de Alejandro, me ha dado el memorial que será con ésta para que le envíe á V. M.; y de lo que en él dice de lo que el Cardenal sirvió en la guerra de Ferrara, y lo mal que sus sobrinos entonces se portaron, yo no tengo más información de la que el Cardenal me ha dado, pero él se ofrece demostrarlo por escripturas. Y lo que yo sé es que el Cardenal de Correggio era honrado caballero, y que le hallé siempre muy verdadero servi-

dor de V. M., y al paso de la muerte me encomendó mucho súplicase á V. M. se sirviese de su hijo y tuviese su proteción, y fuese servido de hacerle merced de la pensión que él tenía en el Estado de Milán, como V. M. lo hizo. Este mozo se halla ahora despojado de todo lo que su padre le dejó, porque no sólo los primos han ocupado los bienes feudales, sobre que puede haber pleito por la inlegitimidad de Alejandro, pero también le tienen tomado otras posesiones que eran propias del Cardenal, que las podía dejar á quien quisiera, y con dilatar la determinación de la causa piensan cansarle y gastarle de manera que no tenga forma para seguirla; y yo sé que por parte de Alejandro se viniera de buena gana en algún concierto, y el duque de Parma y el Cardenal de Gambaro procuraron, luego que murió el Cardenal de Correggio, que el negocio se viese á buenas, pero después de haber aclarado que el fin de los contrarios es el que he dicho, les parece que no hay otro camino sino el de la justicia, y quizá viéndose los primos apretados vendrán en algún buen concierto. Y Alejandro hará en esto, ahora y después de ganada la sentencia y habida la posesión, lo que V. M. mandare, porque le importa más conservarse en el servicio de V. M. que lo que podrá sacar de hacienda que ha de poseer á medias, con parientes con quien está tan desavenido. Y ansí yo sería de opinión que V. M. ordenase al marqués de Ayamonte que se diese mucha priesa en la determinación deste negocio, y que cuando las partes hablasen en concierto se escuchase, pero que no parase por esto el pleito, porque todas las esperanzas que ahora han dado Jiberto y Camilo y Fabricio, de concierto, es sólo por difirir la sentencia, y creo que si se veían apretados vendrían á la razón, ó pondrían el negocio en manos de V. M., y, siendo servido, podría entonces mandar que á Alejandro se le diesen todas las posesiones que su padre tenía libres, y alguna recompensa por el derecho que pretende á los feudos, y con esto obligara á sus contrarios á que reconociesen de manos de V. M. el haber quedado con sus

feudos; y cuando á V. M. le pareciese que el lugar de Correggio importa tanto que conviene tenerle y conservarle en su devoción, sería de mucho momento procurar que Alejandro tuviese allí la mitad, porque no hay duda sino que se podría tener dél mucha más confianza que de sus primos, pero yo no pienso que querrá V. M. sino que en el negocio se haga justicia, y que si se puede concertar que se haga. Han dicho los contrarios de Alejandro que el duque de Parma le favorece con disigno de hacerse señor de Correggio: el Duque no tiene aún tan establecidas las cosas de su Estado que, pueda pensar en ocupar las tierras de los vecinos sin permisión y orden de V. M. El duque de Ferrara creo yo que tiene más ojo á procurar de entrar en estas tierras, porque le caen más cerca y recibió dellas mucho daño cuando la guerra, y al duque de Parma se le ha hecho novedad de que se haya puesto sospecha en Alejandro por favorecerle él, y no se ponga en sus primos ayudándolos el duque de Ferrara, y otros que no tienen la obligación ni cuenta con el srrvicio de V. M. que el de Parma, el cual fué tan amigo del Cardenal de Correggio, y le es en tanto cargo, que está muy obligado á hacer lo que hace por su hijo.

MINUTA DE CARTA

DE DON JUAN DE ZÚÑIGA Á ANDRÉS PONCE DE LEÓN, DE 12 DE FEBRERO DE 1574

Muy ilustre Señor.

La de V. S. de los 3 de Enero recibí dos días ha, y después de lo que escribí á los 29 del pasado volví á hablar al Papa en lo de la permnta, y la tengo en mejor término, aunque hasta haberla sacado de manos del Datario, no me puedo asegurar; procu-

tarse ha lo del proceso fulminado, aunque me decían que con las bulas suele siempre ir.

Saposa me escribió muy particularmente todo lo que había en lo del casamiento de don Juan, y cierto á mí me ha tenido este negocio con mucho cuidado, porque me persuadía que las dificultades que de nuevo se habían movido era con fin de desbaratarlo, y temía que el duque de Medinaceli haría mal oficio, y ansí me resolví de escribir al Rey, á sus propias manos, suplicándole que, pues tanta merced nos ha hecho en este negocio, hablase al Duque, mostrándole que se serviría de que él nos ayudase; V. S. procure que se acabe, que yo no estoy tan honrado como mi señora doña Jerónima. Soy de opinión que se debe de venir en cuanto quisieren, y V. S. creo que será también deste parecer, y ansí no es menester referir las causas que á ello me mueven.

El Comendador Mayor, mi. señor, se halla tan apretado como V. S. entenderá por sus cartas, y aunque es más de lo que él dice, y ninguno sabrá ni podrá llevar como él la carga que sobre sí tiene, le consuelo y le digo que escriba más corto. Sin dineros él no puede hacer nada, y en esto, por el servicio del Rey, debe V. S. gritar; de personas tiene grandísima falta y yo me ando desvelando en pensar las que el Rey podría enviar á que le ayudasen, y veo pocos Don Juan de Cardona, aunque no es soldado de tierra, ha peleado muy valientemente en la mar, y es hombre de mucho entendimiento, y muy gran cristiano y amigo y deudo del Comendador Mayor, y muy propio para templar sus ardores; si V. S. pudiese encaminar que se le enviasen allá por Capitán general de la caballería ligera, no se le podría enviar mejor ayuda. A don Juan creo que se le haría tiro en ello, porque si bien desea salir de las galeras, no debe ser para parte donde no hay menos fortuna que en la mar: V. S. lo piense y haga lo que al servicio del Rey le pareciere que conviene.

Ahí se trata de enviar aquí personas á asentar las materias de

jurisdición, y creo que á V. S. le habrán mostrado las cartas que yo sobre esto he escripto, y, con haberme el Rey escripto tres veces que diga al Papa que se quedan despachando, nunca me ha escripto qué comisión han de traer éstos, ni quiénes son, y creo que como este negocio pasa por manos de Vargas, que en todo lo que me pudiere hacer tiro me le hará; V. S. sabe lo que es Italia y lo que es Roma, y ansí le suplico que guíe esto de manera que para el bien del mesmo negocio cumpla, y que no andemos aquí en cuentos. Yo propuse al Rey algunas personas de quien él fuera muy bien servido, y con quien yo me aseguraría de avenirme bien, entre los cuales era don Juan de Silva, que V. S. me le aprobó muchas veces; si se pudiese encaminar que él viniese, serme hía de mucho gusto, y cuando esto no hubiese lugar V. S. ha de trabajar que el Rey honre y haga merced á don Juan, pues no tiene vasallo suyo á quien haya hecho mayor agravio.

La carta para Alejandro Casal no vino, y cierto desearía que V. S. le escribiese; otros ciento me piden cada día que encomiende á V. S. sus negocios, y yo deseo ayudar á los que se quieren valer de mí, ansí amigos como los que no lo son *servatis servandis*. Marco Antonio Colona y el conde de Sarno me lo han pedido ahora, y los parientes de Alejandro de Correggio, al cual, cierto, le hacen extorsión sus parientes, y V. S. mandará ver lo que escribo á S. M. sobre esto.

Yo tuve siempre en tanta estimación al Inquisidor general, que todas las veces, que fueron más de la carta que él vió, que se ofreció hablar al Rey en su persona, dije dél lo que entendía, y no cumpliera con mi conciencia si lo callara, y esto se prueba bien en el agradecimiento que él muestra, y yo me hallo muy obligado á usarle con él en cuanto pudiere, por lo que ha hecho y hace en el casamiento de don Juan.

Ya escribí á don Diego de Córdoba cómo el Papa no quería conceder su dispensación y lo aviso á V. S. Cuya, etc.

CARTA

DE RODRIGO GÓMEZ DE SILVERA Á DON LUIS DE REQUESÉNS, DE MADRID Á 12 DE FEBRERO DE 1574

Ilmo. y Excmo. Señor.

El Gobernador envió á Andrés Ponce cuatro días ha las Escrituras que se envían á V. Exc. y, entendiendo Andrés Ponce que no estaba aquí Saposa, me escribió que yo viniese luego para despachar el correo, el cual no partió luego por habelle detenido el Rey. Hele dado 176 ducados para cumplir el viaje, que es lo que de ordinario se les suele dar; plega á Dios que vaya y venga con la brevedad que acá se desea.

Las joyas que mi señora había de enviar han llegado, y V. Exc. entienda que no son para dar, porque las axorcas y argolla, que en un tiempo era muy bueno, ya no se usa, y el collar tiene piedras de muy poco valor, y las más son esmeraldas que también andan agora muy desvalidas, y ansí parece que no se puede excusar de comprar un collar, que Jacobo de Trezo le tiene, y muy bueno, que lo hizo para la Reina doña Isabel, y le dará por tres mil ducados y algo menos si se le pagan luego; y del collar que ha enviado mi señora se podrá hacer una cinta, con gastar muy pocos ducados en ella, y con estas joyas y las dos sortijas que se andan buscando podrá cumplir el señor don Juan con su esposa y con los demás que las vieren.

Saposa y su hijo habrán de ir en el acompañamiento del señor don Juan, y quien tan bien sirve como Saposa no será justo ponelle en costa de vestirse, y para su tiempo suplico á V. Exc. sea servido que se les dé á cada uno doce varas de terciopelo y otras

doce de raso, y un par de medias de aguja, y espada y talabarte y sombrero.

Grande esperanza se tiene que S. M. ha de dar al señor don Juan el título que se pretende, pues en sus días no le ha dado á quien más justamente se le deba, y para que no haya larga en ello desea mi señora doña Luisa que V. Exc. lo escriba á S. M. con las veras que conviene, y, concediéndose, V. Exc. podría desde luego disponer de la hacienda de mi señora doña Guiomar como de la propia. Cuya Ilma. y Excma. persona nuestro Señor guarde, y en muy mayor estado acreciente como los criados de V. Exc. deseamos y habemos menester. De Madrid á 12 de Febrero 1574.—Ilmo. y Excmo. Señor.—Criado y hechura de V. Exc. que sus Ilmas. y Excmas. manos besa,—Rodrigo Gómez de Silvera.

MINUTA DE CARTA

DE DON JUAN DE ZÚÑIGA AL SECRETARIO VARGAS, DE 12 DE FEBRERO DE 1574

Magnífico Señor.

Luego que entendí que S. M. había parado en no hacerme la merced que le suplicaba de concederme trata para sacar de Sicilia todo el grano que se coge en el Estado de Pietra-Precia, por no saber de qué importancia sería esto, me resolví de pedir cantidad cierta para que S. M. supiese lo que me daba, y porque desta manera no sería necesario esperar la consulta de Sicilia, y, aunque se han dado sobre ello tres memoriales, no me parece que se ha tomado resolución. Suplico á v. md. que me la haga en acordar á S. M. mande resolver lo que en esto será servido, y

ayudarme para que se me haga la merced que tan justamente pretendo, de la manera que v. md. lo ha hecho siempre en cuanto se me ha ofrecido y que le merece mi voluntad.

MINUTA DE CARTA

DE DON JUAN DE ZÚÑIGA AL SECRETARIO ESCOBEDO, DE 12 DE FEBRERO DE 1574

Magnífico Señor.

Dos meses tardó en llegar á mis manos la carta de v. md. de 1.º de Diciembre, y con ésta va la copia autorizada de la bula para vender los cuarenta mil ducados de vasallos de las Órdenes militares, que concedió la santa memoria de Pío V, y no ha parecido sacar duplicado por algunas justas consideraciones, pero podráse hacer de aquí á algunos días; v. md. mandará avisar del recibo. La queja que yo he tenido de v. md. la he tenido de los del consejo de Hacienda, y de tan lejos no he podido saber á quién echar la culpa; es verdad que á amigos de v. md. me he quejado, y, cuando no tenga razón en lo que es ya pasado, pienso que la debo de tener en que no se me haya dado hasta ahora la recompensa de aquel pedazo que se me vendió de mi Encomienda: pero es cierto que no ha sido esto parte, ni lo será, para dejar de hacer á v. md. todo el servicio que pudiere, como lo he hecho en lo que hasta aquí se ha ofrecido.

MINUTA DE CARTA

DE DON JUAN DE ZÚÑIGA AL OBISPO DE CUENCA, DE 12 DE FEBRERO DE 1574 (1)

Ilmo. y Remo. Señor.

Alejandro de Correggio, hijo y heredero del Cardenal de Correggio, de buena memoria, tiene en Milán cierto pleito con deudos suyos, los cuales, después de la muerte del Cardenal, le tienen desposeído de cuanto el Cardenal le dejó, y porque esto les debe ser de provecho procuran de detener la expedición del negocio, de manera que es forzado de suplicar á S. M. que mande dar orden al gobernador y Senado de Milán, que, atajando los difugios de la otra parte, vengan á la decisión de aquella causa con toda la brevedad que fuere posible; suplico á V. S. que mande favorecerle en tan justa petición y en todas las otras cosas que se le ofrecieren, que demás de tenerlo él merecido por los muchos servicios del Cardenal, y de los más antiguos de aquella casa, que son notorios, á los cuales y á la gratificación que por ellos se les debe sucede Alejandro de Correggio, recibiré yo muy particular merced si él entendiere que también por mi intercesión se la hace V. S. tan grande como yo deseo y él espera. Guarde y acreciente Nuestro Señor la Ilma. y Revma. persona y estado de V. S., como yo deseo. De Roma á 12 de Febrero 1574.

(1) **Esta minuta está respaldada con la nota siguiente: «Otra de este tenor se escribió al Presidente del Consejo Real y otra á Andrés Ponce.»**

MINUTA DE CARTA

DE DON JUAN DE ZÚÑIGA Á DON LUIS DE REQUESÉNS, DE 13 DE FEBRERO DE 1574

Ilmo. y Excmo. Señor.

He recibido la carta de V. Exc. de los 19 del pasado, y como V. Exc. esté con salud todo lo demás espero en Dios que ha de suceder bien, y cuando otra cosa fuere no hay que congojarse sino darle gracias por ello, porque V. Exc. puede tener por cierto que todo el mundo entiende cuán desahuciado le dejaron ese enfermo, y que si se muere no es en manos de V. Exc., sino en las que ha estado tanto tiempo; y esto es cosa tan clara, que no deben darle á V. Exc. más pena las dificultades y malos subcesos que la que tuviera desde Milán, por lo que importa al servicio de Dios y del Rey, y como digo por su particular no hay de qué tenerla. La falta del dinero es lo que á mí mayor dificultad me pone, porque yo no hallo de dónde se pueda proveer tanta cantidad como es menester para sustentar la costa ordinaria que agora hay, demás de lo que convendría proveer para pagar las deudas y para apercebirse si hay rumor de leva, ó en Alemania ó en Francia; y disminuir de la costa que agora se tiene tampoco debe ser posible, que si lo fuese no sólo se ganaría en ello lo que se ahorrase, pero los Estados se animarían á ayudar viendo que se comenzaba á reformar el gasto, y aun en España proveerían con mejor ánimo cuando entendiesen que el dinero se había de aprovechar mejor que hasta aquí.

Yo espero que si el socorro de Medialburg se hace bien, y no hay nueva rebelión de lugares en esos Estados, que no darán fastidio á V. Exc. este verano de Alemania ni de Francia, y para

que no se atrevan á hacerlo sería de mucha importancia, si fuese posible, que no entendiesen que es tan grande la falta que V. Exc. tiene de lo que para resistirles ha menester, ni que está en esta parte tan desconfiado. Aquí dicen que el Rey de Francia ha expedido mucha gente de guerra, y que ha quitado en su Reino más de 600.000 ducados de renta de impusiciones, que todo esto es señal de hallarse en gran debilidad, pues procura tanto de asegurar á sus rebeldes pudiendo él tan poco asegurarse de ellos.

El Papa comiensa ya á recordar que se hagan provisiones en Nápoles y en Sicilia para resistir á la armada del Turco, porque los avisos que hasta hora hay dicen que ha de venir muy gallarda, y no se ha aún comenzado para esto hacer provisión ninguna; yo pienso que el Rey debía de aguardar la llegada del señor don Juan para resolverlo. Agora no sabemos lo que ordenará, que aún no es vuelto el correo que el señor don Juan despachó á los 14 de Diciembre, que nos tiene espantados, y el señor don Juan no quiere tomar resolución en su partida hasta que éste vuelva; y V. Exc. esté cierto que tuvo muy expresa orden del Rey de ir, pero á él le pareció diferirlo por las causas que cuando despachó este correo nos escribió á todos los ministros.

MINUTA DE CARTA

DE DON JUAN DE ZÚÑIGA AL CONDE DE MONTAGUDO, DE 13 DE FEBRERO DE 1574

Muy ilustre Señor.

He recibido esta semana la de V. S. de los 22 del pasado, y me pesa que al Emperador haya fatigado el mal de las arenas, y no le duele la cabeza cuando acá le hacen muerto. Querría que

dejase primero hecha la elección de Rey de Romanos en su hijo, y después muérase cuando quisiere, como sea en obediencia de la Santa Iglesia católica romana, que también desto están acá muy desconfiados, según lo que cada día de ahí se escribe.

Para decir á V. S. la verdad menos me fiaré del elector de Sajonia después que no quiso ver al de Anjou que si le hubiera visitado, porque éstas son demostraciones que no tendría para qué recatarse dellas quien tuviese el pecho muy sano para las otras cosas que al Emperador se le pueden ofrecer.

Por los avisos de Venecia habrá V. S. visto cómo escriben de Constantinopla que el Turco había prorrogado por otros diez años la tregua al Emperador, y de otras muchas partes se ha escrito lo mesmo, y, según las correrías que V. S. me escribe que había en los confines de Hungría, no debe de ser esto cierto, y convendría mucho saber con tiempo la verdad, porque ahora nos amenazan con que todos los nublados que en Constantinopla se arman han de descargar sobre nosotros, y que para estar el Turco más desembarazado se pacifica con el Emperador y con venecianos; y tenemos en todas partes tantos amigos que nos dan desto cien mil avisos para que nos apercibamos, porque con nuestras fuerzas aseguran ellos sus negocios, y duéleles poco que hagamos gasto sin propósito y aun quizá gustan dello.

El duque de Ferrara es partido para Inspruch; yo pienso que llegará á esa Corte; aquí se piensa que va á casarse con la hija del duque de Baviera: si es verdad, no sé por qué se hace este negocio con tanto recatamiento.

Desde la primera vez que el señor don Pedro Fajardo me escribió en el negocio del maestro Jerónimo Vela ofrecí de ayudarle siempre que me advirtiesen que hubiese vacante en su tierra que le viniese apropósito, y aunque es verdad lo que dice don Hernando de Torres de que el Papa de mala gana da beneficios de residencia á los ausentes, y que quiere que se provean aquí

por concurso, yo esperaba que las partes del maestre Jerónimo Vela, y ser cosa de V. S. y suplicarlo yo á Su Santidad, le moverían á no seguir en esto la regla ordinaria, y ansí lo probaré siempre que se ofreciere ocasión, porque el esperar que la hubiese en beneficios simples, como don Hernando dice, sería plazo muy largo, porque creo que hay muy pocos en Aragón: ayudaría mucho para esto que pues el Nuncio tiene noticia de las buenas partes del Maestro, que escribiese á Su Santidad, ó al Cardenal de Coma, haciéndole relación dellas.

MINUTA DE CARTA

DE DON JUAN DE ZÚÑIGA AL MARQUÉS DE AYAMONTE, DE 13 DE FEBRERO DE 1574

Muy ilustre Señor.

He recibido esta semana la de V. S. de los 4, y hoy he hablado muy largo á Su Santidad en lo de la sal y hállole muy persuadido de que con evitarnos el paso de Ancona será forzado que ese Estado se provea de la sal del Estado de la Iglesia; yo pienso que el autor desto es el Tesorero. Ya que no he podido sacar resolución de Su Santidad, he procurado que se remita este negocio á otros ministros juntamente con el de quien tengo mejor esperanza, y ansí se trabajará en el buen despacho como V. S. lo manda y lo requiere la importancia del negocio.

Si al señor duque de Alba no le cae muy á trasmano el camino de Niza, yo pienso que gustará de sacar á V. S. del trabajo de hospedarle, y si todavía fuere por ahí sé yo muy bien cuán regalado será; y quien se ha dado maña á ganar al señor Cardenal Borromeo también sabrá vencer la sequedad del Duque.

Ya V. S. habrá recibido cartas del Comendador Mayor, mi señor, de los 19 de Enero; todavía estaba entonces entendiendo en el despacho de las armadas para el socorro de Medialburg. Plega Dios que haya suscedido bien, que en mucho cuidado le tenía este socorro.

MINUTA DE CARTA

DE DON JUAN DE ZÚÑIGA Á GUZMÁN DE SILVA, DE 13 DE FEBRERO DE 1574

Muy ilustre Señor.

Hállome con la carta de V. S. de los 6 del presente, y hoy he hecho relación á Su Santidad de todo lo que V. S. me dice que entendió de Foix, y creo que lo tendrá secreto, porque, demás que Su Santidad le guarda en todo lo que conviene, habiendo ya admitido á éste no querrá que se entienda que sabe dél tanto como V. S. dice; y espero que esto habrá importado mucho, para que Su Santidad esté advertido de lo que ha de hacer si se le propusieren para obispo ó Cardenal.

No me ha hablado hoy palabra en las nuevas de Levante, de donde collijo que Tiépoli debe tener mejores esperanzas de la paz, porque todo lo que Su Santidad ha tratado acerca de esta materia entiendo que ha sido á instancia de este Embajador, y no dudo sino que lo que Paulo Ursino trató con V. S. fué también con participación de algunos del Colegio.

CARTA

DE ANDRÉS PONCE DE LEÓN Á DON LUIS DE REQUESÉNS, DE MADRID Á 13 DE FEBRERO DE 1574, RECIBIDA EN 10 DE MARZO

Ilmo. y Excmo. Señor.

Recebí la de la cifra larga y las que venían con ella, y con la cifra holgó S. S. mucho y la leyó y loó, y á todo se responderá á V. Exc. Quéjome de que V. Exc. me numere y limite las cosas que me ha de mandar, pues éstas no se pueden contar como tampoco tiene cuento la obligación que yo tengo, y esto basta. He reído de que V. Exc. no se contente con la capitulación que firmamos el obispo y yo y me riña por ello, pues yo prometo á V. Exc. que no hizo más caso della doña Luisa que si la hubieran firmado negros, como verá V. Exc. por todo lo que se le ha enviado que firme y otorgue V. Exc., y así se habrá de hacer y después pondremos en razón á quien no la tuviere, y haremos lo que pudiéremos y lo que no fuere posible no, así que caliéntese el trato, y refresquémonos unos con otros, y entremos dentro y prendémonos con cartas y amores del mozo y de la moza, y como digo lo que no fuere posible no se hará; porque ellos han labrado en nosotros como en manteca, y todo ha sido callar y obedecer y resistir con tiento, de manera que no se nos saliesen. Y está hoy V. Exc. por este casamiento el más envidiado hombre del mundo, porque dicen que en esta materia le ha dado Dios todo lo que le podía dar en él, él sea bendito. No pensé escrebir tanto en esto, sino que me reí y enojé juntamente con la reprehensión de la carta, habiendo peleado acá en este negocio poco menos que V. Exc. en Flandes.

La escritura se hará muy á propósito, y sería bien que V. Exc.

emancipase al señor don Juan ante la Justicia ordinaria de ahí, diciendo que le emancipa y saca y hace libre de su poderío paternal en todo y por todo, y le deja y da poder y licencia general para que pueda hacer y otorgar y prometer, regir y administrar todo lo que quisiere y por bien tuviere, como hombre libre y de su derecho, y pide al juez que interponga á ello su poder decreto y autoridad, y el juez la interponga, y venga autenticada la escritura desto; y no se olvide palabra de las que aquí digo. Acá ordenaré yo cómo el mozo se ate, de manera que no se nos suelte y acornée á todos, aunque es el mejor del mundo, pero puede mudarse ó morirse y dejar un nieto que él y su madre no nos conozcan.

Don Diego Fajardo, hermano del señor don Pedro, es muy buen caballero, muere de hambre en poder del tirano; V. Exc. mire si le puede sacar para algo para ahí, ó nombralle acá para que le ayudemos: y lo haga V. Exc. porque el obispo de Málaga me ha pedido que lo escriba á V. Exc., y V. Exc. me responda de manera que le pueda mostrar la carta. En lo del señor don Pedro tendré el cuidado que V. Exc. manda, cuya Ilma. Excma. persona, etc. De Madrid á 13 de Febrero.—Ilmo. y Excelentísimo Señor.—Besa las manos á V. Exc. su servidor,—Andrés Ponce de León.

MINUTA DE CARTA

DE DON LUIS DE REQUESÉNS Á BUSTO DE VILLEGAS, DE AMBERES Á 14 DE FEBRERO DE 1574

Muy ilustre Señor.

Á todas las cartas de V. S. he respondido largo por duplicadas y ha dos meses que no recibo ninguna, y no las deseo menos por saber de la salud de V. S. que por entender en

que ha parado nuestro negocio, porque los de aquí me han reducido á términos que no me acuerdo ya de los propios, ni creo que hay ninguno que me pueda dar gusto en esta sazón; con que he dicho todo lo que pudiera escribir, aunque me sobrara tiempo que cierto me falta: Dios ponga en todo su mano.

El señor don Pedro se está todavía en su alojamiento y con salud, y en volviendo yo á Bruselas, que será presto, le haré venir allí, para que no vea de tan cerca la necesidad que pasa su compañía, aunque es menos que las demás.

Invío seis pares de horas de la letra que V. S. escribió; las tres son de una manera y las tres de otra: V. S. tome los dos pares para sí y reparta las demás como le pareciere, pero no sea en mi nombre, que es muy ruin presente para el primero y no tengo aún apercibido otro ninguno hasta saber que esté del todo efectuado el negocio, y entonces serán muy moderados pues han querido ponerme en necesidad, habiendo de consumirse toda mi hacienda en su casa.

V. S. avise luego de la manera que quiere sus reposteros, pues no faltará hacienda para esto ni para todo lo demás que fuere servicio de V. S., cuya, etc.

MINUTA DE CARTA

DE DON LUIS DE REQUESÉNS Á NOFRE SAPOSA, DE AMBERES 14 DE FEBRERO DE 1574

Muy magnífico Señor.

De mediado Deciembre es la postrer carta con que me hallo de v. md. á que ha días que respondí, y paréceme que tarda demasiado en venir correo de esa Corte, y han venido estos días muchos de Burgos y de Medina del Campo con dineros para

mercaderes, sin traernos cartas de ahí. Yo no tengo tiempo de alargar agora ésta, ni de escribir á nadie; v. md. me excuse con los amigos, especialmente con don Pedro Manuel y con el conde de Miranda, del cual tampoco he tenido carta desde un mes antes que saliese de Milán, pero de don Pedro sí.

Con ésta invío seis libros, que son todos horas. V. md. las mande poner á todas manecillas de plata, que sean de buena hechura, y las invíe á Busto de Villegas, que me las ha pedido, juntamente con la carta que aquí va; y á mí me avise del recibo y de todo lo demás que ahí hubiere, y deseo saber en qué paró lo de Alonso de Revenga después que lo mandaron salir del Reino y lo que se hace de don Gonzalo.

Al Rey escribo muy largo, y el secretario Zayas dirá á vuestra merced en el estado que aquí están las cosas y cuán necesario es que v. md. solicite la breve resolución de muchas. Dios ponga en todo su mano, y guarde, etc.

MINUTA DE CARTA

DE DON LUIS DE REQUESÉNS Á ANDRÉS PONCE DE LEÓN, DE AMBERES 14 DE FEBRERO DE 1574

Muy ilustre Señor.

Si v. md. quisiere mostrar la carta de mano ajena al Rey, lo puede hacer, aunque vaya allí el capítulo que toca al señor don Hernando, y no encarecí por esto lo que toca á su persona, porque cierto concurren en ella muchas más partes.

Lo de aquí no se puede encarecer de la manera que está y lo que por horas se espera; bien sé que no habrá tiempo para pensar en salir dello, pero cuando v. md. me pudiere sacar sin ninguna

recompensa, ni merçed, ni ayuda de costa, no solamente será la mejor nueva que me puede venir, pero volvería por ella al Rey toda la que me ha hecho, pública y secreta, y la que puedo esperar. Y aunque la venida de Granvela aquí sería de inconviniente para otro no lo será para mí, porque deseo ayuda y la he menester y no la tengo, y la mejor provisión sería, no habiendo el Rey de venir, inviar al señor don Juan y al Cardenal á este cargo, porque la plática del país del uno, y la sangre real del otro, y saber la lengua destos, quizá haría con ellos algún efecto. Y cuando el Rey no quisiere dejarme ocioso, temiendo que le había ahí de cansar, truéquenos dándome el cargo de cualquier dellos, que cualquier trabajo tomaré por salir deste, aunque muy mejor quedar sin ninguno; y yo seguro á v. md. que si Dios me hiciese merced de poner los pies en España, que no me sacasen jamás della, ni aun me llevasen á la Corte: y no lo digo por reprobar el haber asentado v. md. en ella, habiendo salido de Milán con tan diferente determinación, porque esto ha sido muy nescesario para el servicio de Dios y para el bien público, y estotro no lo sería para esto ni para mi particular. Y v. md. me perdonará si le importunare cada día por ello, pues no lo he de hacer jamás por otra cosa, pues en salir de Flandes he puesto mi último fin, después de la salvación y aun principal medio para ella. Dios se sirva de encaminallo y guarde y acreciente la muy ilustre persona y casa de v. md. como yo deseo. De Amberes á 14 de Febrero de 1574.

CARTA

DE DON DIEGO DE ZÚÑIGA Á DON JUAN DE ZÚÑIGA, DE POYSI 15 DE FEBRERO DE 1574

Ilmo. Señor.

Tres cartas de V. S. he recibido, de 28 de Diciembre y 11 y 25 del pasado, y con ellas mucha merced como siempre.

De Flandes no tengo qué decir á V. S., pues las particularidades todas que allí hay las entenderá V. S. del señor Comendador Mayor; lo que siento es que viniese á tomar este enfermo recibidos los Sacramentos y dada la Extremaunción, como se lo escribí, pero con lo que nos hemos de consolar los que tenemos la obligación que yo tengo de servirle es que no lo procuró, sino que le mandó su Rey que lo aceptase con la fuerza que todos entendemos: y con todo lo que digo espero en Dios que se han de hacer en aquellos Estados muchos y buenos efectos guiados por él y por mano del señor Comendador Mayor.

Lo que aquí hay de nuevo es que, de ocho días á esta parte, han pasado de Metz en Lorrena y otras partes por alli cerca y Champaña mil soldados á la deshilada al príncipe de Oranges; como supe esto envié á pedir audiencia á la Reina madre, porque el Rey ha estado con cuatro ó cinco cuartanas: concediómela, y, aunque yo iba con una cólera terrible, me pareció que convenía no darme por entendido, ni de las obras que nos hacen ni de la voluntad que se tiene á nuestras cosas, por el estado en que se halla lo de los Países Bajos. Díjele lo que yo había entendido de la gente que había pasado de Metz y otras partes, como arriba digo, para irse á juntar con el príncipe de Orange, y que yo sentía mucho que sus gobernadores no entendiesen con cuán-

ta voluntad ella y su hijo trataban las cosas del Rey nuestro Señor, y que me parecía que S. M. estaba obligada á castigar á los dichos gobernadores primero que á los demás, pues la prohibición se había hecho en días pasados de que nadie deste Reino fuese en favor de los rebeldes de Flandes, y que yo entendía muy bien, por lo que siempre había visto en SS. MM. Cristianísimas, que no les habrían dado otra orden en contrario, y que yo la suplicaba mandase proveer con mucha presteza que no pasasen más. Respondióme que ella no lo había entendido y que le pesaba mucho, y que era muy bien que se remediase; díjela, pues qué orden piensa V. M. poner en ello; respondióme: mandar á los gobernadores que no dejen pasar ninguno. Yo le repliqué: mejor será que pues éstos son idos ya, contra la voluntad y mandato de V. M., mande á los dichos gobernadores que pongan horcas en la raya y cuelguen á los primeros que pasaren. Díjome que lo haría ansí.

Díjela que también sabía que el Rey Cristianísimo había mandado armar algunos navíos en Normandía y Bretaña, y que aunque desto yo no podía temer, por lo mucho que estaba asegurado que ella y su hijo amaban y querían á S. M., todavía no había querido dejar de decirla que yo lo sentía mucho en esta coyuntura, por el calor que dello tomaría el príncipe de Orange, persuadiendo á sus confederados que fuese para socorrerle á él: respondióme que era verdad que su hijo había mandado armar algunos navíos, pero que eran para servicio deste Reino, y que dél no saldría cosa que fuese en daño ó desgusto de las de S. M. Díjela: yo creo muy bien lo que V. M. dice, porque lo he visto ansí siempre después que estoy en esta Corte y significádolo á S. M., y sintiría mucho de que por ninguna vía se entendiese al contrario del oficio que tengo hecho en esta parte, ansí por lo mal que á mí me estaría en no salir verdadero, como por lo que veo que cumple, al servicio de Dios y de la Cristiandad, la continuación de la buena hermandad y amis-

tad entre el Rey mi señor y Vuestras Majestades. Volvióme á decir que yo estuviese seguro que esto de los navíos no era sino para cosas deste Reino, y que ella y su hijo habían de continuar siempre la misma hermandad y amistad que hasta aquí han tenido con S. M.

Habiendo acabado de tener una audiencia ocho ó diez días habrá con la Reina madre, vino á mí una persona, á mi parecer echado della, la cual me dijo: Aquí entendemos que no miráis por nuestras cosas como nosotros por las vuestras; preguntándole yo por qué me decía aquello, me respondió que se entendía que el visorrey de Cataluña hacía movimiento de levantar algunas gentes, y que estos Reyes estaban con recato dello. Yo le aseguré que aquello era muy gran mentira, y que si él oyese tratar algo dello á estos Reyes ó á otra persona podría decir que á mí me había oído afirmar lo contrario; y haciendo yo diligencia con éste, para que me dijese de dónde sacaban esta invención, nunca se me quiso aclarar más, y ansí, procurando por otras vías de entender lo que podría ser, vine á descubrir de que en Consejo se había tratado de que el Rey nuestro Señor había enviado dos personas á Lenguadoc á fomentar que la rebelión de allí pasase adelante, y con esto, acabadas las pláticas que tuve con la dicha Reina en aquella última audiencia, le dije que yo había entendido que en esta Corte se hablaba sobre esta materia, y que sentía mucho no hubiese mandado castigar una bellaquería y testimonio tan grande, teniendo S. M. tan conocida por tantas muestras la voluntad del Rey nuestro Señor. Respondióme que era verdad que de Lenguadoc se lo habían escrito, pero que ella ni su hijo no lo creían, y que lo que le habían escrito era que de Aragón habían enviado dos personas á un ministro hugonote á tratar de aquello; yo le dije: según eso, bien sabrá V. M. quién dicen que los envió y qué personas son, y será muy justo que V. M. llegue esta bellaquería al cabo, porque yo creo muy bien que debe salir de algún hugonote de los que allí gobiernan, para

poner difidencia entre el Rey mi señor y Vuestras Majestades y ansí debe V. M. ser servida, pues dice que se lo han escrito, de mandar saber quiénes son los que vinieron y quién los envió, porque si V. M. lo llega al cabo, como yo se lo suplico, hallará ser lo que digo. Respondióme que, según ya me había dicho, ella no lo creía, pero que procuraría darme los nombres. Parecióme que convenía hacer esta diligencia, porque como andan aquí las cosas, según éstos son, no tomasen esto por achaque para justificarse de las tramas y maldades que traen con el de Orange y Reina de Ingalaterra.

Sant Sulpicio ha venido ahora de la Rochela, adonde fué enviado destos Reyes á procurar de aquietar y sosegar los ánimos de los que están dentro en ella, por el trato que descubrieron que este Rey tenía contra ellos, como lo he avisado, y dice que los deja muy quietos y sosegados, y que por aquella parte no dejarán entrar ninguna persona de Ingalaterra á favorecer á los de Lenguadoc, los cuales dichos de Lenguadoc están tan insolentes como hasta aquí lo han estado. Dios les lleve este su buen propósito adelante.

Estos Reyes tienen apercibidos y ciertos de cinco á seis mil suizos, y también dicen que el marichal de Res, cuando pasó por Alemania con el de Polonia, dejó concertados algunos reitres; V. S. podrá ver qué fin é intención tienen éstos á nuestras cosas, y tanto más si hacen la paz que tanto codician y desean con sus rebeldes, pues arman navíos, dando mano á los franceses que tenían en las guarniciones para que se vayan al príncipe de Orange, y tienen apercibidos, como digo, suizos y reitres. Sólo se ha de esperar que, pues Dios es tan justo, ordene que éstos tengan que hacer en su Reino.

La primera nueva que aquí llegó de la rota de la armada de Bergas que llevaba Julián Romero, como V. S. habrá entendido más particularmente, fué por un correo que Monducet despachó expreso á estos Reyes, y, aunque ellos tuvieron muy secreto el

dicho correo, lo supe yo porque se enviaron luego á realegrar della con el embajador de Ingalaterra.

Muy bueno es que el Papa envíe á hacer oficio con estos Reyes para que no tengan á Memoransi en esta Corte, habiendo de hacer el dicho oficio este Nuncio, el cual sé que, como Memoransi llegó aquí, yendo un día á una audiencia, le habló en la cámara de la Reina madre, y le hizo muchos ofrecimientos, ansí de su parte como de su amo; y es tan gran loquillo este dicho Nuncio, que otro día me lo contó, no habiéndole visitado ningún Embajador de los que aquí residen si no es el del duque de Florencia, por el amistad que el dicho Memoransi tiene con su amo.

Á la vida que este dicho Memoransi tiene aquí no tengo envidia, porque ni él se osa fiar destos Reyes ni ellos dél. El Cardenal de Lorrena anda bravo porque tiene aquí al duque de Lorrena y á todos sus deudos, y trae la ambición por el cielo, y con andar desta manera no puede tener hombre parte en él; espero que le venga algún ramalazo, aunque sea pequeño, para saber dél algo, porque cuando anda pujante como digo no se puede tener nada en él (1).

En fin, señor, les vale á éstos la desvergüenza que tienen con el Papa, pues á pura fuerza han hecho llegar ahí á Mos. de Foix; pero buen provecho les haga el desacato y poco miramiento que tienen con él y con la Iglesia de Dios, el cual al fin los pagará como merecen.

Á lo que V. S. me dice de los del Estado de Aviñón, pues V. S. manda que yo diga lo que entiendo, lo haré, y es que no hay que tratar dello, porque á estos franceses les parece que quieren más á Aviñón en manos del Papa que en las suyas, pues de miedo que se le tomen ha de venir el Papa á hacer todo lo que éstos quisieren, y para trocar con nosotros está claro que no ven-

(1) Quizá deba decir «no se puede saber nada de él;» pero tanto en la cifra como en el descifrado está como aquí se ha puesto.

drán en darnos el marquesado de Saluzo, pues su entrada en Italia es por él, y de las demás plazas que tienen en el Piamonte no podrán dar nada que sea suyo, á lo menos ansí lo dirá el duque de Saboya; y en alargar la frontera de España tampoco tengo que decir, pues V. S. tan prudentemente lo toca.

Y á lo que V. S. me escribe que no ha gana que Mos. de Foix quede ahí por Embajador, hasta hora no he entendido tal; antes han dicho que irá un hijo de Lansac, porque aquí entienden tan bien como ahí las locuras y desatinos de Malras (1), y en hablando en él se ríen. Guarde y prospere nuestro Señor la ilustrísima persona y Estado de V. S., con la vida que desea. De Poyssi á 15 de Febrero de 1574.—Besa la mano de V. S. su servidor—Don Diego de Zúñiga.

CARTA EN CIFRA

DE FELIPE II Á DON JUAN DE ZÚÑIGA, DE ARANJUEZ 18 DE FEBRERO DE 1574

El Rey.

Don Juan de Zúñiga, del nuestro Consejo y nuestro Embajador: Todas las cartas que me habéis escripto en materia de gracias se han recibido hasta la de 7 de Deciembre, que es la última con que me hallo vuestra cerca destos negocios, y por todas he visto el cuidado que habéis tenido de ir prosiguiendo en hacer con Su Santidad, en las buenas ocasiones que os han parecido, oficios sobre lo de la venta de los vasallos, y cómo también habíades propuesto á Su Santidad lo de los diezmos; que me ha parecido muy bien, y os doy muchas gracias por ello, y os en-

(1) No estamos seguros de haber leído bien esta palabra; en la cifra tampoco la entendemos; quizá haya querido decir «de marras».

cargo que, aunque hasta aquí hayáis hallado á Su Santidad en esto tan dificultoso, volváis á la plática con Su Santidad en las buenas ocasiones y coyunturas que se ofrecieren, representándole las grandes nescesidades, por los muchos y forzosos gastos que cada día se ofrecen y hacen de mi parte en servicio de Dios y beneficio de la Cristiandad, y las demás razones que sobre esto se os han escripto y las que á vos os parecieren á este propósito, y haciendo también para ello, con las personas que os pareciere que serán buenos y gratos medios para con Su Santidad, toda la buena negociación posible, valiéndoos con las que conviniere del medio de la oferta é interese que se os ha escripto.

En lo de la información en hecho y en derecho que pedís cerca de lo de los diezmos, para satisfacer á Su Santidad, se va mirando y se procurará enviárosla con el primero. De Aranjuez á 18 de Febrero de 1574.=Yo El Rey.=Antonio Pérez.

CARTA

DE FELIPE II Á DON JUAN DE ZÚÑIGA, DE ARANJUEZ 18 DE FEBRERO DE 1574, RECIBIDA EN 8 DE MARZO

El Rey.

Don Juan de Zúñiga, del nuestro Consejo y nuestro Embajador: Á 19 del pasado se recibieron dos cartas vuestras de último de Noviembre.

Habéis hecho muy bien en avisarme de lo que pasastes con el doctor Molineo y de lo que entendéis dél, y así lo fué el no estorbarle su venida acá por las causas que decís, y yo quedo avisado de lo que acerca desto me escribís.

Lo que respondistes *á Su Santidad, á lo que os dijo sobre la poca seguridad que venecianos tenían de la paz del Turco, fué muy*

bien, y si se tratare más desta materia os gobernaréis conforme á lo que por otras se os ha avisado.

En lo que me escribís sobre lo mucho que convernía *conservar la armada y fuerzas de la mar, me ha hablado también el Nuncio de parte de Su Santidad, como veréis por la copia del escripto que se os ha enviado, y ansí se mirará en ello y hará lo que se pudiere, según la posibilidad que para ello hubiere; y á este propósito no será malo que representéis siempre á Su Santidad las grandes necesidades y lo mucho que se ha consumido y consume en Flandes, dejado aparte lo que se ha gastado también estos años pasados por lo de la liga, para que nos socorra con las gracias que de mi parte vos suplicaréis.* De Aranjuez á 18 de Febrero de 1574.=Yo El Rey.=Antonio Pérez.

MINUTA DE CARTA

DE DON JUAN DE ZÚÑIGA AL CARDENAL DE GRANVELA, DE 18 DE FEBRERO DE 1574

Ilmo. y Revmo. Señor.

Debo respuesta á la de V. S. I. de los 9 del presente, y por las de Flandes que llegaron la semana pasada, y por una de Mateo Balbani (1) para V. S. I. que me envió abierta, en que acota avisos de Amberes de los 22 de Enero, he aclarado de que fué burla el mal suceso que aquí se había dicho que tuvo nuestra armada: plega Dios que haya tenido buen suceso. El Comendador Mayor, mi señor, muy dudoso estaba de que hubiese de llegar á tiempo, porque Medialburg estaba en grandísimo aprieto, y en

(1) Debe ser el mismo Mateo Balbani, de quien hemos impreso varias cartas á D. Juan de Zúñiga, en el tomo XVIII de la «Colección de libros raros ó curiosos,» según las cuales en 1581 residía en Lyon.

el partir de la armada se ofrecían cada día nuevas dificultades; podrá ser que lleguen los ordinarios antes que ésta parta y que tengamos alguna más luz.

Mucho tarda el señor don Juan en despachar el correo del señor Juan Andrea, pero más me parece que tarda en venir Concha. Escríbeme el señor don Juan que aunque no llegue Concha se partirá sin falta á los 24 ó 25 deste, y yo creo que él entiende que no puede dejar de venir de aquí á entonces, y si le trae orden que vaya habrá ganado honra y tiempo en aparejarse, y si le mandan quedar también se habrá perdido poco en haber publicado la partida, pero acá no se la creerán ni yo pienso publicarla hasta que S. Exc. lo escriba á Su Santidad. Lo que más me duele destas inresoluciones es que nos ha de tomar el Turco muy desapercibidos si envía su armada, y yo estaba contentísimo de ver que la nuestra había llegado ya á punto que no teníamos que temer de la del Turco, y que teníamos muy enfrenados á todos los de Italia y aun á franceses, con habernos hecho tan poderosos en la mar, y ahora, no pudiendo ese Reino sustentar las galeras que estos años ha tenido, y quitándose á las de Juan Andrea la consignación, quedará nuestra armada muy deshecha; y yo no dudo sino que en la administración de la hacienda del Rey no hay en España tan buena cuenta como debría, pero V. S. I. tenga por cierto que aunque hubiese la mayor del mundo, no pueden aquellos Reinos suplir á tanto como en Flandes se debe y se ha de gastar hasta acabarlo de allanar, y para las otras cosas que acá se ofrecen. Y por esto he dicho otras veces á V. S. I. que no mire este negocio como Virrey de Nápoles, sino como tan principal Consejero de estado de S. M., para advertirle del remedio que se debe dar para que esta máquina no caiga, que cierto la veo peligrosa.

El arzobispo Veraldo se me ha echado en los brazos para que yo suplique á V. S. I. le remita á su sobrino, que él por este nombre le llama, pues es eclesiástico y se halla que en la cues-

tión por que está preso no tuvo culpa, pues el contrario fué el agresor; y, dando la cualidad del negocio lugar, yo recibiría muy gran merced en que V. S. I. le hiciese gracia, pues que hay muchos negocios en ésta para que cada día le hemos menester. Y V. S. I. me hará merced de mandarme responder á esto.

Por parte del marqués de Casadabol se ha dado al Cardenal de San Sixto el memorial, cuya copia envío V. S. I., sobre la diferencia de Benavento que tanto hemos deseado acomodar; yo no sé si se perjudicaría la razón de S. M. si se hiciese lo que él pide, y por esto, antes de ayudarlo ni contradecirlo, lo he querido consultar con V. S. I.

No dubdo sino que deben tener muy cansado á V. S. I. las importunidades que le dan sobre los oficios de ese Reino; no puedo excusar de darlas, y ansí firmo cada día cien mil cartas sobre esto, pero lo del gobernador de Rixoles he deseado por las causas que á V. S. I. tengo escripto, y pensé que el haber dado tan buena cuenta de los dos gobiernos que ha tenido había de facilitar el darle el tercero, y que éste fuese de los buenos, aunque se contraviniese á la premática, pues vemos de lo que se descarga la conciencia en encomendar semejantes oficios á las personas de quien se tiene experiencia que son para ellos. Es justo premiar los que bien sirven, pero como éste es criado mío yo lo remito á lo que V. S. I. más gustare, porque esto tendré yo siempre por lo mejor; y para acabar con lo de oficios, me dice don Francisco de Guevara que tiene ahí un hermano que se llama don Pedro, á quien V. S. I. conoce, y ha hecho otras veces merced, y ansí desea que V. S. I. se la haga en alguna cosa de las que se han de proveer á napolitanos, y siendo él para ello yo recibiré mucha merced.

El Papa ha dicho á una persona que V. S. I. dijo al Nuncio que el Turco pedía paz ó tregua al Rey, nuestro Señor, y que después le mostró carta dello, y, si no me acuerdo mal, en uno de los avisos que V. S. I. me envió de Constantinopla se escri-

bía que en aquella ciudad se platicaba esto, y yo sospecho que V. S. I. mostraría el aviso al Nuncio con toda la llaneza del mundo, y el Papa ha dicho á la persona que digo que le hemos querido poner este miedo para sacarle algunas gracias; y esta glosa ha declarado alguno á Su Santidad porque no es cosa de su aljaba. Yo lo he sabido por vía que estoy obligado á guardar secreto, y ansí suplico á V. S. I. no dé á entender que sabe lo que el Papa ha dicho.

MINUTA DE CARTA

DE DON JUAN DE ZÚÑIGA Á FELIPE II, DE 19 DE FEBRERO DE 1574

(PÉREZ)

S. C. R. M.

En gran suspensión tiene á Su Santidad lo que tarda la vuelta del correo que el señor don Juan despachó á los 14 de Deciembre, porque le parece que con él mandará V. M. enviar la orden de lo que es servido que haga su armada este verano, y, entendiéndose por los avisos de Constantinopla que el Turco sacará temprano la suya, le parece á Su Santidad que era ya tiempo que la de V. M. se comenzase á apercebir; y me ha preguntado algunas veces en qué términos está la fortificación del fuerte de Túnez, y querría que se proveyese á Grabio Cervellón todo lo que para acabar esta fortificación con tiempo es menester.

Algunos Cardenales han discurrido conmigo que sería bien proseguir la conquista de Berbería por esta parte de Túnez, y que esto se podría hacer con siete ú ocho mil infantes, y que Su Santidad debría de pagar parte dellos y procurar que los otros potentados de Italia ayudasen, pues á todos les convenía echar

los turcos de aquella provincia, y que, para quitar el miedo que algunos tendrían de que el poder de V. M. creciese tanto, sería bien dar al señor don Juan el reino de Túnez y todo lo que por allí se conquistase, y que también esto ayudaría para que de mejor gana emplease Su Exc. su persona en esta conquista. Yo estoy ya tan hecho á oir estos géneros de discursos, que, aunque los escucho, no doy de muchos cuenta á V. M., y en la empresa de Berbería V. M. sabe mejor que nadie lo que convendrá hacerse y más con la relación que el señor don Juan y los que con él se han hallado en esta última jornada podrán haber hecho; pero, por haber sabido ahora que el Papa ha escripto muy fundadamente á V. M. sobre estos particulares, he querido decir que me parecería buena ocasión para que V. M. escribiese á Su Santidad una carta en respuesta de la que él hubiere escripto acerca destos negocios, y si V. M. se resolviere en hacer la empresa que el Papa propone, pedirle para ella el ayuda que es menester, teniendo V. M. tantas otras cosas á que acudir; y si esta empresa no se ha de hacer, podría V. M. siendo servido, dolerse en esta carta con Su Santidad de que le quiera cargar y meter en nuevas obligaciones, no ayudándole para las en que se halla por el servicio de Dios y de la Sede Apostólica, y referirle lo que éstas han crecido en su pontificado. Porque esta segunda rebelión de Flandes, en que tanto se ha gastado, comenzó después de la elección de Su Santidad, y la liga se deshizo en tiempo y ocasión que queda sólo á cargo de V. M. la guerra contra el Turco, con obligación de gastar cada año más de lo que gastaba en la liga; y cuanto más grave y más sentida viniere esta carta pienso que hará mayor efecto.

Estuvo estotros días Su Santidad siete ú ocho días fuera de Roma, y entre otros Cardenales llevó consigo al Cardenal de Aragón, al cual muestra favorecer mucho y le escucha de buena gana, y yo le había encomendado que si se ofreciese ocasión representase las nescesidades de V. M. á Su Beatitud, y la causa

dellas, y le advertí hasta dónde me parecía que se podía extender en esta materia: él hizo el oficio por muy buen término, y el Papa le respondió que él conocía cuán justo era ayudar á V. M., y que para poderle hacer gracias deseaba que V. M. le hiciese justicia en lo que pedía acerca de las jurisdiciones. Parecióme respuesta que sospechaba que se me había de referir á mí, porque ésta es la que Su Santidad ha dado todas las veces que se le ha apretado en este negocio y la que cada día dan sus ministros.

MINUTA DE CARTA

DE DON JUAN DE ZÚÑIGA Á FELIPE II, DE 19 DE FEBRERO DE 1574 (PÉREZ)

S. C. R. M.

En otras he dado cuenta á V. M. de *la llegada aquí de Mos.* de Foix: hasta ahora no ha tratado de negocio ninguno del Rey de Francia, ni del Rey de Polonia, sino solamente agradecer á Su Santidad el oficio que con aquellos Reyes hizo de congratulación, cuando la elección de Polonia. Lo que él trata con mucho cuidado es de justificarse en lo que le oponen acerca de la religión, para que no le impida la pretensión que tiene del obispado de León y de otros, á que el Rey Cristianísimo le nombrará cuando á esto no tuviese derecho; y también se entiende que el Rey le pediría para Cardenal siempre que tuviese llano lo de aquí. El Papa querría que se contentase por ahora con haberle admitido, y ha encargado al Cardenal Farnés que le persuada que se vaya, y Farnés me ha dicho que lo ha hecho y que entendió muy bien Foix que se lo decía de parte del Papa, y que sintió mucho no poder dejar más acabado su negocio; todavía espera la vuelta de un secretario que los otros días envió á Francia. Dice que de aquí

ha de ir á Polonia, y Farnés le aconsejaba, según me dijo, que se portase allá de manera en las cosas de religión, pues se ofrecerían ocasiones para ello, con que el Papa se pudiese acabar de satisfacer, y que le desengañó que aquí no negociaría ahora otra cosa.

No se ha entendido hasta ahora que Claudio de Gonzaga haya negociado cosa de momento en Florencia sobre el negocio de Pitillano, á que escribí á V. M. que Su Santidad le había enviado: los medios que se han propuesto por parte de los amigos del conde Nicola son que se le restituya á Pitillano, dando él alguna recompensa al Urso, y que esta plaza se haya de entregar en manos de deudo del conde Nicola que fuere grato y confidente del duque de Florencia, porque tiene algunos que lo son, y que el Nicola no haya de entrar en su vida en ella. Yo sospecho que con la ocasión de la indispusición del duque de Florencia, y con otras que nunca faltarán, se ha de ir alargando y entreteniendo esta plática.

Á manos de Vargas escribo á V. M. cuánto más saben que yo los ministros de Su Santidad de las personas que han de venir á los negocios de jurisdiciones, y de las instruciones que traen, y aunque para lo que toca á este negocio, pues no se ha de tratar hasta que ellos lleguen, no importaba que yo dejase de saber el modo como V. M. manda que en él se prosiga, dependiendo deste punto *lo de las gracias* y todos los demás que Su Santidad tiene suspensos, hasta ver lo que en lo de las jurisdiciones se hace, ayudárame mucho para gobernarme en estotros negocios tener más claridad de cómo se ha de guiar lo de las jurisdiciones.

MINUTA DE CARTA

DE DON JUAN DE ZÚÑIGA Á FELIPE II, DE 19 DE FEBRERO DE 1574
(VARGAS)

S. C. R. M.

El Cardenal de Granvela habrá escrito á V. M. cómo el arzobispo de Nápoles vino ya en dar la absolución á los descomulgados; con esto me reconvienen cada día Su Santidad y sus ministros, por lo que tardan las personas que V. M. ha dicho que mandaría inviar á estos negocios de jurisdición, y yo les podría mal satisfacer si el Nuncio y otros muchos no hubiesen escripto que las instrucciones están hechas y aun nombradas las personas; de que yo no sé palabra, pero válgome de lo que ellos mesmos me dicen que les escriben sus correspondientes, que, cierto, saben más destos particulares de lo que convendría, y, si por orden de V. M. se ha dado alguna parte dello al Nuncio, creo que para su servicio conviniera que á mí se me hubiera dado de esto más luz.

El Cardenal de Pisa sirve aquí á V. M. con la voluntad y cuidado que otras veces he escripto, y habiendo vacado ahora el obispado de Girgento, y, tocando por la alternativa á naturales, desea que V. M. le hiciese merced de nombrar para esta iglesia á un sobrino suyo, que es ahora obispo de Ortonamar, en el reino de Nápoles, en quien me dice que concurren todas las cualidades nescesarias, y, haciéndole V. M. esta merced, el Cardenal se contentaría de dejar el priorato de Sanct Andrea de Chiaza, de que V. M. le hizo merced los otros días, con que se podría gratificar á otro.

El Cardenal Colona entiendo que desea renunciar el obispado

de Salerno, reservándose los frutos y dando mil ducados al titular, y entre otros en quien ha puesto los ojos, me dice Marco Antonio Colona de Marsiliis, que es su primo hermano, que le propone á él, y aunque no muestra estar muy embarcado en este negocio, recibiría muy gran merced en que V. M. se la hiciese en esto, y, cuando no haya lugar, me ha pedido que suplique á V. M. que la respuesta que fuere servido dar sea de manera que el mundo entienda que no se deja de hacer por haber sido él propuesto para el arzobispado. Yo le he dicho que ni por parte del Cardenal, ni por la suya, no puede haber en esto inconviniente, porque á entrambos les desea V. M. hacer la merced que sus servicios merecen, pero que la cualidad del negocio en sí es de mucha dificultad, y que esto es lo que á mí me hacía dudar del suceso.

MINUTA DE CARTA

DE DON JUAN DE ZÚÑIGA AL EMBAJADOR DE GÉNOVA, DE 19 DE FEBRERO DE 1574

Muy ilustre Señor.

Con el ordinario recibí la carta de V. S. de los 12, y á todos nos tiene por acá muy suspensos la tardanza de Concha; quiera Dios que no le hayan sucedido desgracias en Francia. Ya el señor duque de Alba será llegado ahí ó cerca, y, según la gana que debe de tener de llegar á España, pienso parará pocos días en Génova.

Aquí no quieren acabar de creer que las diferencias de los gentiles-hombres de esa República estén del todo asentadas, y, si á V. S. le parece que lo están, sería bien que la República escribiese á Su Santidad dándole cuenta de cómo se han atajado las diferencias pasadas, y dado orden que no puedan susceder otra

vez, porque al Papa le ponen sombras de que por nuestra parte se procura de sustentarlas para hacerse con esta ocasión S. M. señor de Génova, y que ansí todos los ministros de S. M. decimos que todo está pacífico, para que Su Santidad no se atraviese á concertarlas.

CAPITULACIONES PARA LA ENTREGA DE MIDDELBOURG AL PRÍNCIPE DE ORANGE, CONVENIDAS ENTRE ÉSTE Y EL CORONEL MONDRAGÓN EN 19 DE FEBRERO DE 1574

Demostración hecha por el coronel Cristóbal de Mondragón á los capitanes, alféreces, sargentos y soldados de su regimiento á 4 de Febrero de 1574.

Partiendo la armada de S. M. á los 4 de Agosto de 73 desta villa de Amberes, yendo por General della Mos. de Beaubues, yendo en ella por orden del señor duque de Alba el coronel Cristóbal de Mondragón con su regimiento, y llegando con ella delante de Fregelingas, habiendo visto la retirada del enemigo y el lugar que daba para poder pasar, hizo requirimentos á grandes voces al dicho Beaubues, que cumplía al servicio de S. M. que la armada pasase por delante de Ramequín á hacer su viaje, y pelease con la del enemigo, especialmente estando los soldados con tanto ánimo y tan ganosos de pelear y embestir; á lo cual respondió el dicho Beaubues que no quería poner la armada en aquel peligro por no haber otros bajeles, ni artillería para armar otros. Ancoraron allí, y el día siguiente el dicho Beaubues llamó á consejo al coronel Mondragón y capitanes pilotos y maestres de la armada, y juntados acordaron que la dicha armada pasase por delante de Ramequín y pelease con la armada de los enemigos, que ya estaba dividida en dos partes, á saber, las charruas en

Fregelingas y las naos junto á Ramequín; y esto hecho se despidieron el coronel y los demás capitanes, dándose las manos y abrazándose para lo poner por obra: y por aquel día la marea no dió lugar, y así estuvieron surtos aquel día. Y el dicho Beaubues, sin más consejo que los de su nao, invió billetes y algunos pilotos á los capitanes de las naos grandes, en que les ordenaba le siguiesen para rodear la isla y pasar por delante de Canfer, lo cual puso por obra y llegó á los 14 de Agosto á Nuestra Señora de las Poldras, y, viendo que la canal no tenía bastante hondura para pasar los navíos gruesos, hizo descargar alguna vitualla, la cual con poco trabajo de los soldados por amor de las escoltas se llevó á Medialburque; y á los 27 de Agosto, con intinción de volver con brevedad á hacer enteramente dicho socorro, se hizo á la vela la Almiranta y toda la armada para Amberes, y el dicho coronel Mondragón, habiendo recibido la dicha vitualla se fué con su gente á Medialburque y Ramua, donde se ha mostrado valerosamente á las escaramuzas que se han ofrecido, contentándose los soldados con libra y media de pan, después á libra y á diez onzas, y vista la dilación de la... (1) ... á una libra y después á un cuarterón y de un cuarterón á dos onzas de pan mezclado con avena al día, dándoles á los dichos soldados á diez placas por semana de socorro, para comprar manzanas mugulones, y de diez placas se les aumentó dicho socorro á doce y de doce á diez y seis; y asimismo se les daba al principio una pinta de vino, y después una pinta y media y á la postre, un pote para ayuda de su mantenimiento. Habiendo visto ser acabado del todo el poco pan que se daba de ración á los soldados, y entendido de muchos de los dichos oficiales el murmurar que corría entre ellos por falta de mantenimientos, hizo venir de Ramua á su teniente el capitán Jiles de Vileyn y el capitán Grent, gobernador de Ramua, y juntados todos los capitanes y oficiales de la guarnición de Medialburque,

(1) Un roto; falta una ó dos palabras.

para tomar sus paresceres sobre la manera que se podría tener para animar á los soldados á un poco de mayor paciencia, habiéndoles propuesto el gran servicio que habían siempre hecho y cuán leales se habían mostrado á S. M., visto la instancia de la isla de Walcheren, y teniendo entendido su gran necesidad y de los de Ramua, rogó á los dichos oficiales que quisiesen rogar á los soldados se entretuviesen, por conservación de la reputación y honra de S. M. y suya, por otros quince días más, y que en el entretanto podría ser fuesen socorridos, ó, donde no, podrían tener medio para hacer sus apuntamientos con los enemigos. Los dichos oficiales respondieron que estaban prestos de murir en servicio de S. M, pero que era necesario hacer juntar los soldados de cada compañía en casa de sus capitanes, para entender dellos lo que se entendía de su voluntad; y después de los haber amonestado y rogado aquello que era más en servicio de S. M., de que quisiesen esperar y tener paciencia por los dichos quince días más, lo cual acordaron con ellos que esperarían, no embargante que había algunos que decían que no era servicio de S. M. hacerlos murir de hambre, que querían antes que los empleasen en alguna ocasión donde pudiesen murir y acabar como soldados, con las armas en las manos.

Á los 12 de Febrero, habiendo considerado el coronel Mondragón la grande miseria y trabajo de los soldados, y cómo murían de hambre estando haciendo sus centinelas, hizo visitar los graneros de la villa para ver la cantidad de simiente de lino que había en ellos, y halló en dichos graneros simiente para entretener seis días más, contando desde los dichos 12 de Febrero, y que los vinos y caballos y otros mantenimientos se habían acabado, hizo venir ante él á la clerecía y á los del Magistrado, á los cuales representó la gran necesidad que pasaban los dichos soldados muriéndose de hambre en las centinelas, si tenían ó sabían algún medio para los mantener; á lo cual la clerecía y Magistrado respondieron de conformidad que no, y que de su parte

de la gente de la villa habían muerto de Navidad á esta parte, de hambre, quinientas y setenta y (1) personas, sin las que habían muerto antes de Navidad, rogando al dicho Mondragón quisiese tomar debajo de su amparo y protección á los dichos religiosos y Magistrado, tuviendo cuenta lo que cumplía á su defensa y conservación de sus personas, y protección de la fe y religión cristiana de la Iglesia Romana, teniendo consideración á la lealtad con que siempre habían servido á S. M., dando á entender cómo la necesidad era tan grande que los más ricos no tenían qué comer sino algunas waflas de linueso.

Á los 13 de Febrero, habiendo oído el dicho coronel Mondragón la respuesta dada el día antes por la clerecía y el Magistrado, y viendo acercarse el término y plazo puesto á los soldados, considerando lo que podría suceder si con tiempo no se remediaba por apuntamiento con el enemigo, viendo la poca aparencia que había de ser socorridos y también el capitán Estranjante que acababa de salir por resgate de manos de los enemigos por dos marineros, habiendo sido tomado dellos á los 3 de Febrero, viniendo á dar aviso á su Excelencia de la miseria que se pasaba en la dicha villa, diciendo que el príncipe de Orange le había dado cargo advirtiese á dicho coronel avisase luego de hacer acuerdos, porque estaba de partida para Holanda, y que donde no, que no sería causa el Príncipe de lo que después sucedería; y así, hizo juntar á su teniente y al gobernador de Ramua y capitanes de Medialburque sobre lo que les pareciese se debiese hacer. Vista la enfermedad y miseria de los soldados, que ya no podían sostenerse en pie, fué necesario se escribiese al Príncipe para comenzar á capitular con él, y antes de escribir el dicho coronel hizo leer un capítulo de carta que en respuesta de una suya le escribió su Excelencia (2) á los 23 de Diciembre pasado, que es el siguiente:

(1) Roto el papel; falta una palabra.
(2) Parece referirse al gobernador don Luis de Requeséns.

«Cuanto á lo que v. md. dice que desea saber la resolución deste socorro para tomarla en la forma como se ha de pedir, yo sé que, cuando por nuestros pecados hubiese de venir á esto, sería de manera que los enemigos sacasen bien poco fruto de esa villa, diciendo á los capitanes que, si así fuese que no se hiciese dicho socorro, si los dichos capitanes y soldados serían contentos de morir con él y arroinar toda la riqueza que había en la villa, para que el enemigo no se aprovechase della.»

Á lo cual respondieron que no había soldado que se atreviese á tal, y que no eran de opinión que se hiciese tal cosa, porque la dicha hacienda sería medio para su salvación, y que, en caso quisieren arruinar dicha hacienda, sería menester forzosamente desesperar y perderse con ella.

Para lo cual, á los 17 de Febrero, los diputados para el dicho concierto y capitulaciones volvieron de Ramequín de verse y tratar con los diputados de la parte del Príncipe, y trujeron por escrito la propusición de la parte del dicho Príncipe firmada de su mano.

Así el dicho día vinieron de Ramua los capitanes Jiles de Vileyn y Gladio Verlan y Enrique de Lanbreque, por entender la propusición del dicho Príncipe, y antes que la leyesen dijeron los dichos capitanes al dicho coronel, que andaba público entre los soldados de Ramua que el Príncipe daba á los soldados libertad de salir, y que si presto no se acababa la conclusión de la dicha capitulación que la ejecutarían los dichos soldados, sin guardar los conciertos y patos que trataba Mondragón, y sólo sobre la libertad de sus personas, porque los dichos soldados estaban tan débiles y flacos que no podían sustentar la guardia; y así fué necesario que dicho coronel inviase de allí adelante gente cada día para hacer guardia en Ramua.

Copia de lo que escribió el príncipe de Orange á 2 de Enero al coronel y capitanes (1).

Mis señores: La gran cantidad de la probe gente que vino ayer, así por mar como por tierra, llorando y muriendo de hambre, nos ha movido de avisaros que habemos tomado resolución de no recebir ni dejar pasar más alguna gente, viniendo de Medialburque ó de Ramua, por tanto si por vuestra obstinación por falta de nutrimento hiciéredes salir algunos, y que ansí seáis causa de su muerte, Nos declaramos y protestamos por la presente, que dándonos Dios como esperamos á vosotros en nuestras manos seréis tratados, no como soldados, pero como crueles y inhumanos *matadores* de los súditos de S. M.; por tanto miraréis en *tiempo* lo que os conviene de hacer. Escrito en Fregelingas á 2 de Enero 1574.—Firmado.—Guillermo de Nassau.—Y el sobre escrito decía: Á mis señores el coronel, capitanes y soldados, estantes al presentemente en guarnición en la villa de Medialburque y en Ramua.

Otra copia de otra carta, respuesta del coronel y capitanes.

Siendo el capitán Estranjante vuelto de su prisión, en presencia de los otros de mi regimiento, me dijo de parte de V. Exc. que avisase de capitular con él dentro de tres ó cuatro días, por

(1) Esta carta, sacada de una copia del tiempo, existente en el Archivo de Simancas, la publicó en francés Mr. Gachard en 1851, en la pág. 95 del tomo 3.° de su *Correspondance de Guillaume le Taciturne*; aquí está en castellano y coincide perfectamente con el texto francés, que por cierto nos ha servido para suplir las dos palabras que aquí subrayamos (en el texto francés *meurdriers*, *temps*), que faltan por roturas del papel en la presente copia, también de la época, hecha según todas las probabilidades en Flandes, y además conservada entre papeles de don Luis de Requeséns, aunque cayéndose á pedazos por causa de la humedad. La fecha de la carta es indudablemente de 2 de Febrero y no de 11 como dice Mr. Gachard.

estar V. Exc. de partida para Holanda, y por ser cosa muy pesada y de grande consecuencia entregar la villa de Medialburque y Ramua en manos y poder de V. Exc., sin orden ni consentimiento expreso de mi superior y General, habiendo tomado sobre ello el parecer de mis capitanes, les paresce, y á mí también, ser justo y conveniente, para nuestro descargo, que para hacer esto convendrá que V. Exc. fuese servido conceder y darme pasaje libre y franco para enviar persona alguna á nuestro superior, la cual podrá ser de vuelta á esta isla dentro de cuatro días, con respuesta de nuestro superior y General, tocante la orden y consentimiento susodicho, y entretanto V. Exc. podría nombrar y cometer personas de su parte, y yo nombraré otros de mi parte, á ajuntar y hallarse al castillo de Ramequín, ó otra parte que V. Exc. pose en esta isla, para comenzar siempre á contratar lo que más conviene de hacerse, que será la fin, rogando á Dios Nuestro Señor dé á V. Exc. el contento en que otros tiempos le he visto. De Medialburque á 15 de Febrero de 1574.—Fué firmado, besa las manos de V. Exc.—Mondragón.—Y el sobre escrito decía: Á mi señor el señor príncipe de Orange, conde de Nassau, etc., en Fregelingas.

Otra copia, respuesta de la de arriba.

Monsiur Mondragón: Yo he recibido vuestra carta, por la cual veo queríades de buena gana que os fuese permitido pasaje para enviar á vuestro superior y General, para haber su consentimiento cuanto á la entrega de las villas de Medialburque y Ramua, lo cual no me paresce en alguna manera ser conveniente ni usado en cosa de guerra, porque dello no podría redundar sino risa y burla á todos y cualesquier; y cuanto á lo que decís que, esperando de vuestro General respuesta, yo quisiese entretanto enviar mis deputados al castillo de Ramequín ó en otro lugar, para en-

trar en capitulación, me paresce que el capitán Estranjante, á su partida, ha seído harto y suficientemente informado de mi voluntad, de quien habréis entendido lo que os ha seído ofrescido de mi parte. Todavía, para mayor clareza, yo enviaré mañana en la mañanita, á 17 deste mes, personas deputadas en el dicho lugar de Ramequín, donde de vuestra parte haréis lo mismo para las diez horas antes de comer, si sois deste parecer, y si no me podréis avisar este día vuestra intención, que me tengo de partir de aquí por las ocasiones que se ofrescen, y que después entenderé yo qué será la fin.

Monsieur de Mondragón, rogaré á Dios Todopoderoso os dé lo que os fuere más beato. Escrito en Fregelingas á 16 de Febrero de 1574.—Fué firmado.—Vuestro amigo á haceros servicio.—Guillermo de Nassau.

Copia de otra carta.

Señor: Yo he recibido la carta de V. Exc., respuesta de la mía precedente, y la gente de mi gobierno y yo habemos visto por ella las dificultades que hay en dar pasaje para enviar persona á nuestro superior y General, para el efecto declarado en la mía de ayer.

Algunos de los más ancianos de mi regimiento y yo bien habemos visto otras veces conceder semejante demanda como ésta, y conviene, si V. Exc. manda, que antes que vayan los deputados desta villa, se invíe seguro bastante y suficiente para mañana ir y hallarse con los de la parte de V. Exc. al castillo de Ramequín, para que, después de haber oído la proposición que á ellos se les hará de parte de V. Exc., ellos se vuelvan aquí, para que el día después siguiente se puedan tornar á volver con algunos comisos ó deputados de parte de los moradores y vecinos desta villa, y proceder más adelante cuanto á las capitulacio-

nes que será la fin: quedando rogando á Dios Nuestro Señor dé á V. Exc., Monsiur, entera salud con larga y dichosa vida. De Medialburque á 16 de Febrero de 1574. — Firmado.—Besa las manos á V. Exc. su servidor.—Mondragón.

Copia de otra carta.

Monsiur Mondragón: Siguiendo á lo que me escribís por vuestra segunda carta de 16 deste, yo vos envío un salvo conducto para los deputados que se han de hallar al castillo de Ramequín, hoy este día á 17 deste mes, para entender allí á la preposición que se les hará de mi parte, y para evitar á todo inconveniente de inadvertencia de la parte de los marineros, y otros que no saben nada deste negocio, yo enviaré un capitán con diez ó doce soldados á la cabeza de Medialburque, que podrá servir para mayor siguridad de los vuestros, teniéndome por asegurado de los vuestros que de vuestra parte no les será hecho ningún desgusto. Que será la fin en rogar á Dios Nuestro Señor dé á vos monsiur Mondragón lo que toca á vuestra felecidad. Escrito á Fregelingas á 17 de Febrero de 1574.— Firmado.— Vuestro buen amigo á haceros servicio.—Guillermo de Nassau.

Proposición que de parte del alto y poderoso señor, mi señor el príncipe de Orange, conde de Nassau, etc., se hará á los deputados de monsiur de Mondragón, sobre la entrega de las villas de Medialburque y Ramua.

Primeramente que las dichas villas y fortalezas, con las artillerías, moniciones y mercaderías que en ellas están, se entregarán simplemente y de buena manera sin ocultar, perder, gastar ó ruinar ninguna cosa, ni sofrir que algo se oculte ó se pierda di-

retamente ó indiretamente, de lo cual las cabezas, capitanes y principales oficiales se habrán despurgar con juramento.

Lo cual haciendo, todos, así el coronel y capitanes como gente de guerra, ternán las vidas salvadas, y saldrán los simples soldados con su espada acostumbrada que les pertenesce solamente, y los que de su franca voluntad no quisieren acetar la religión cristiana, y entrar en servicio de mi señor el Príncipe debajo del tratamiento que tienen los otros soldados, después de haber fecho juramento solene de no servir contra S. Exc. dentro de seis meses primeros siguientes, serán guardados en seguridad leal, debajo de hostaje suficiente á dar de una y de otra parte, dentro de las naos trasportados y puestos en Flandes ó otra tierra enemiga, y cuanto al coronel, capitanes y oficiales de las compañías, quedarán prisioneros de guerra á S. Exc., es á saber en cambio ó pagando resgate conveniente.

Á los soldados, queriendo libremente quedar en servicio de Su Excelencia, se les ha de quedar sus armas y hato, y los que quisieren salir de la tierra se harán registrar por nombre y sobrenombre sin fraude, el cual registro mandará guardar mi señor el Príncipe para conoscerles y hacer castigo dellos como falsarios, si antes de los seis meses ellos se meten en servicio de sus enemigos, digo aversarios.

Éste es en suma el partido gracioso y honesto que S. Exc. de su liberalidad entiende de hacer acordar y entretener á la gente de guerra, con condición que lo aceten incontinente y sin remesa.

Cuanto á los vecinos y moradores todos ternán la vida y sus baguas salvadas, pagando incontinente para ayuda de las costas de la guerra la suma de 300.000 florines, eceto diez personas tan solamente que quedarán prisioneros á S. Exc., para con medio dellas soltar los borgomaestres de Harlem y otros prisioneros que tiene el enemigo; y entre éstos no serán comprehendidos los mercaderes y fatores y otros que no son vecinos, los cuales estarán á la disposición de S. Exc.

Los dichos vecinos harán y mantenán el juramento de fidelidad á S. Exc. como han hecho las otras villas de S. M. en (1) y entregarán á S. Exc. todos los bienes, artillerías y municiones que hay en las dichas villas, sin reservar ó ocultar ninguna cosa.

Item los bienes y baguas que por esta capitulación los vecinos habrán salvado, se entienden muebles que ellos verificarán pertenescer á ellos solos en verdadera propiedad, y cuanto á lo demás, sean bienes muebles ó raíces, pertenecientes á los que sostienen la parte contraria, aquellos bienes serán aprehendidos y de parte de S. Exc. aplicados para ayuda y avanço de la causa, y lo cual siguiendo serán obligados los vecinos de añadir en dineros de contado todo lo que ellos deben á los enemigos, ó lo que será depositado en sus poderes en cualquier manera que sea, comunicando para este efeto á los comisarios de S. Exc. sus registros cuando bien visto les fuere, y asimismo serán obligados de manifestar lo que ellos supieren ser oculto, sea debajo de tierra ú otramente en otra parte, sin retener en secreto alguna cosa so pena de las vidas.

Item, los clérigos y frailes, no queriendo renegar ó abjurar sus herejías papísticas, se partirán con los soldados y en la misma seguridad convenientemente, después de haber entregado debidamente los bienes y joyas de las iglesias; los otros, queriendo volverse cristianos, serán tratados y entretenidos según su calidad.

Entiende finalmente S. Exc. de disponer del lugar de Ramua y Medialburque á su buen placer y como lo hallare convenir, sin alguna contradición, y, satisfaciendo por los de Medialburque lo que dicho es, serán y quedarán restituídos de todos sus otros derechos y previlegios, para gozar dellos en los límites de su jurisdición, reservando S. Exc. para sí de dar á los de Fregelingas y de Canfer tales previlegios que bien visto le fuere, que es bien otra partida cual que se ha hecho con los de Harlem. Ansí hecho por S. Exc. en la

(1) Un pequeño roto en el papel.

villa de Fregelingas á 17 días de Febrero de 1574. Fué firmado, Guillermo de Nassau, y sellado con su sello de cera colorada.

Capitulaciones y artículos que el señor Cristóbal de Mondragón, caballero, señor de Remeracourt etc., Gobernador capitán, capitán de Dampvillers, del condado y país de Zelanda, gran Castellano de Gante y coronel de quince enseñas de infantería walona por S. M., exhibe y demanda le sér acordados, habiendo visto la proposición que de parte de Monsiur el príncipe de Orange, conde de Nassau etc., le ha seído presentada antes de la entrega destas villas de Medialburque y Ramua en manos y poder de su Excelencia.

Primeramente, que S. Exc. haya de acordar llena y simple y de buena fée que el dicho coronel y asimismo todos y cualesquier teniente y capitanes, alférez y oficiales, gentiles-hombres y soldados salgan de las villas, castillos y fortalezas que S. M. posee en esta isla de Walcheren, y sean acompañados fuera della con todas sus armas cumplidas, enseñas desplegadas, tambores, píphatos, bagajes y hato á ellos pertenecientes.

Item, que asimismo les será acordado y permitido de que ellos puedan sacar de la villa de Medialburque y de Ramua, castillo y fuerte, todas y cualesquier piezas de artillería, pólvora, pelotas y toda otra munición de guerra pertenecientes á S. M., para lo llevar consigo y descargar en alguna de la más cercana villa de S. M., sea en Flandes ó Brabante, y que sea permitido á los cañoneros que han servido á S. M. en esta isla salgan con las dichas municiones franca y llanamente con todo su bagaje, hato y muebles á ellos pertenecientes.

Item, que todos comisarios de S. M., así de municiones como de mercaderías, saldrán de la dicha isla con todos sus libros y papeles, que sirven para su descargo y en razón de sus comisiones,

y con sus vestidos, hato y muebles que les pertenecen, y lo mismo sea acordado á los vivanderos que hayan seguido la gente de S. M. en esta isla, con todo lo que á ellos pertenece.

Item, que para la salida del dicho coronel, teniente, capitanes, alférez, oficiales, gentiles-hombres ó soldados de su gobierno, y asimismo los comisarios y vivanderos, serán aprestados el número de bateles necesarios para llevalles á Flandes ó Brabante, y que dichos bateles sean proveídos de pan, cerveza, manteca... (1), para que en el pasaje dichos soldados hallen vituallas que comprar por su dinero; bien entendido que en cada uno vaya una persona de calidad de parte de S. Exc., para evitar cualquier querella ó propósitos injuriosos que se podrían ofrecer entre los marineros y soldados.

Cuanto á los eclesiásticos de la dicha villa de Medialburque y Ramua, así canónigo, pastores, capellanes, como religiosos de cualquier orden que sean, les será permitido, consentido y acordado á que puedan salir de la isla con todas las reliquias, joyas, ornamentos sacerdotales y sus vestidos, muebles y bagajes, sin que de palabra ó de hecho les sea puesto ó dado algún impedimento, ni arresto en sus personas ó muebles.

Item, S. Exc. acordará y consentirá, para la continuación del oficio divino y ejercicio de la religión católica y romana, á que hayan de quedar en la dicha villa de Medialburque algunos de los dichos eclesiásticos, de cualquier órdenes que sean, si ellos quisieren quedar, y dejalles libremente sin molestia ó perturbación celebrar el servicio divino y sus cerimonias eclesiásticas, consintiendo á todos los brugeses de aquella villa que asistan, si bien visto les fuere, defendiendo el dicho señor Príncipe á todos los que quedasen en la dicha villa, haciendo profesión de la religión que llaman reformada, á que no den ni se les dé alguna molestia ni pesadumbre ninguna de palabra ni de hecho á los dichos

(1) Falta una palabra por rotura del papel.

eclesiásticos, ni á los que les asisten en el dicho servicio divino, sopena del último suplicio de la muerte.

Defendiendo asimismo S. Exc. de que no se profanen ni fuercen los templos y lugares sagrados, pero que queden en tal estado que se hallaren á la entrada de la gente de guerra de la parte del dicho señor Príncipe en la dicha villa de Medialburque, y quedando para el ejercicio y tener los conventículos y predicas de los de la religión nueva, será necesario hacerse algunas de dichas iglesias, templos ó lugares sagrados, que sean reservados algunos, que no sean forzados ó profanados para el ejercicio de los de la religión católica romana.

Tocante á los vecinos y moradores de la dicha villa de Medialburque, el dicho señor Príncipe terná consideración á su fieldad que mostraron en el servicio de S. M., su señor y Príncipe natural, y que ellos no han podido hacer menos por respeto de su juramento que defender la villa cercada, y puesto el fuego á las puertas en el comienzo de las revueltas, y que S. Exc. los trate y socorra lo más que le será posible, guardando y haciéndoles guardar sus previlegios, franquezas y libertades antiguas, de lo cual S. Exc. se dice protector y defensor, asegurando y haciendo asegurar las vidas, bienes y honores, á todos los moradores de la dicha villa de cualquier calidad que sean, sin excepción de personas.

Item, que no sea innovada cosa ninguna cuanto á los dichos vecinos y moradores de la dicha villa de cualquier nación que sean, y sea permitido por S. Exc. que los que serán ausentes, así por sus negocios particulares que públicos, que ellos puedan libremente volver y entrar en sus casas, tierras y posesiones muebles y raíces, sin dar ó hacerles dar alguna molestia, daño, arresto ó detención en sus personas ó bienes.

Item, que todo lo que ha sido negociado, tratado y acordado por el Magistrado de la dicha villa de Medialburque, así cuanto á los bienes, entrada y derechos della, como de dineros sacados y responsiones prometidos, que esto haya de quedar en su fuerza y

vigor, y que por S. Exc. no sea hecha ninguna variación ó dificultad, pero que se paguen tales deudas de asisas y otros derechos que la dicha villa tiene, así en los límites de las murallas como fuera dellas, y que ratificará S. Exc. la augmentación de dichas asisas y derechos si necesario fuere.

Item, que el trato de comercio y mercadería haya de quedar en su entero y como ha seído de todo tiempo, sea de comprar alienar y traspasar bienes muebles y el trato por toda la tierra, según la exigencia del provecho de cada uno, procurando S. Exc. de restituir la dicha villa en el estado que estaba cuando gobernaba la tierra de Zelanda en el año de 1565 y antes. Además desto, S. Exc. hará cesar toda envidia y rancor y enemistades que los de otras villas de Zelanda podrían haber concebido contra los de Medialburque, y ordenará que se haga mutual acuerdo entre las tres villas desta isla de Walcheren, hasta que se dispusiere otramente.

Item, que incontinente al entregar de la dicha villa de Medialburque y Ramua S. Exc. entrará en ella para que todo se haga por lo amable y sin rigor, ó furia, y metiendo guarnición en ellas (1) la pobleza della que ha sustentado de parte de S. M. (2) por lo menos que entrando guarnición, coronel, capitanes, hará guardar buena disciplina militar entre sus soldados.

Item, por ser la dicha villa de trato, y para que el trato no cese pero se torne á restaurar, S. Exc. permitirá y conservará á seguro las mercaderías que pertenecen á sus propietarios ó que derecho á ellas tuvieren, sean extranjeros, tanto españoles é italianos como de otras naciones.

Que los estados desta isla de Walcheren queden en sus ancianas posesiones, así para el entretenimiento de los diques como otramente.

Item, que sea permitido á toda la gente rústica, que por la fu-

(1) **Faltan dos ó tres palabras.**
(2) **Ídem íd. íd.**

ror ó insolencia de la gente de guerra, ó otramente, se han retirado y ausentado sus domicilios y casas, que puedan entrar en sus heredades, tierras y posesiones y tornar á poblar esta isla; y tocante á la demanda de los trescientos mil florines que S. Exc. demanda de los vecinos y moradores de la dicha villa, S. Exc. será servido, considerando los grandes gastos que han sustentado y su pobreza, habiendo consumido en estas revueltas todo cuanto tienen, y que todos los bienes muebles no pueden valer la dicha suma, S. Exc. podrá haberse aún más graciosamente, y allende de lo capitulado aquí porque es menos partido que el de Mons en Henao, que se hizo con Ludovico de Nasau, habiendo sido rompido el socorro de (1) con el de Francia para entrar asimismo que S. Exc. (2) de gente de guerra de su campo, lo cual S. M. no hizo para ocupar y socorrer esta villa y Ramua. Hecho por el dicho coronel con todos los capitanes de su regimiento, en Medialburque á 18 de Febrero de 1574.—Fué firmado.—Mondragón.

Copia de una carta que escribió el capitán Grent, estando en la capitulación con los deputados del Príncipe, en el castillo de Ramequín, á los 19 de Febrero de 1574.

Señor: El primero artículo no lo quieren en ninguna manera exceder, y dicen más, que S. Exc. manda no acordar y conceder otra cosa de lo que ayer se metió por escrito de punto en punto sobre cada uno artículo, por eso v. md. nos mandará sobre esto muy de veras su postrera voluntad, por sobre ella nos poder reglar, porque, viendo su respuesta de v. md., tengo por muy cierto no quieran más oir hablar sobre este negocio, á razón que agora han hecho muy grande dificultad de permitirme escribir á v. md., diciendo que tenemos su poder absoluto inrevoca-

(1) (2) Faltan dos ó tres palabras por roturas del papel.

ble; suplicamos á v. md. respondernos sobre esto con muy buena deliberación y acuerdo, considerando en el término que estamos, y que los capitanes y oficiales y soldados tienen por hoy muy asegurado que el acuerdo y conclusión se ha de hacer y acabar. Hemos remostrado sobre este negocio todo lo que ha sido posible, diciendo que era cosa muy fuera de razón, á lo cual me han respondido que v. md. dé la fe y seguridad de quedar entre sus manos hasta la relajación de los que piden; ésta es su postrer resolución y no hay otro remedio. Hanme presentado de irme á verme con el Príncipe para remostrarle ésta, pero no nos ha parescido convenir, por causa que más paresceria ruegos y submisiones que parlamentaciones. Fecha en el castillo de Ramequín á 19 de Febrero de 1574.—Firmado.—Aficionado servidor de v. md.—Antonio de Grent.

Respuesta del coronel Mondragón á la carta precedente.

Señor de Grente: He visto por vuestra carta cómo los diputados del Príncipe tienen expresa orden de S. Exc. de no entender ni acordar otra cosa de lo que ayer apostillaron sobre los artículos que ayer les presentastes de mi parte, y si os paresce que yo puedo prometer lo que me piden lo prometeréis de mi parte como tenéis de mí poder, porque sin enviar aquí ni escribirme sabéis mi intención sobre esto, que es de hacer todo lo que yo pudiere y cumplir lo que dejare prometido: yo os envío el alemán según el concierto que por ello se hizo de rendir por él el español. Fecha en Medialburque á 19 de Febrero de 1574. —Vuestro enteramente amigo.—Mondragón.

Apostillas de los deputados del príncipe de Orange sobre los artículos precedentes producidos por el coronel Cristóbal de Mondragón.

El primero artículo se concede eceto que no se tocarán atambores y que no se llevarán las banderas desplegadas, empero plegadas sobre las espaldas, y más prometer sobre su fe que estando de la otra parte dará dentro de cierto tiempo el señor de Santa Aldegonda, Jacob Simons, Citadella y el teniente Van Ongueren (1), y, donde no serán soltados dentro del dicho tiempo, el dicho señor Mondragón volverá á meterse en manos de Su Excelencia.

Sobre el segundo artículo no se acuerda que la salida de los cañoneros sea con todos sus bagajes y cosas que les apertenecieren.

El tercero acordado y concedido.

El cuarto con seguridad de parte y de otra.

El quinto salirá la gente de iglesia con sus vestidos, ó quedará (2).

El sexto y sétimo á la discreción de S. Exc.

El octavo diez brugeses de la villa de Medialburque quedarán

(1) Mr. Gachard, en la Correspondencia de Guillermo el Taciturno, dice, refiriéndose á un artículo de esta capitulación, que los prisioneros que se habían de entregar eran cinco: Philippe de Marnix, Seigneur de Mont-Ste-Aldegonde; Simons; Citadelle; el lugarteniente de Villeken Van Angren, y el capitán Petain. Como aquí se ve y más adelante se repite, no eran más que cuatro, y la equivocación creemos que proviene de haber hecho dos del último, que según el presente documento era Van Ongueren, teniente del capitán Villeque Petain. Como quiera que sea, Mr. Gachard no debió ver la copia íntegra de estas capitulaciones, puesto que no incluye entre las cartas del Príncipe las de 16 y 17 de Febrero, y si lo ha hecho con la de 2 del mismo mes ha sido, según él dice, por una copia del tiempo que existe en el archivo de Simancas.

(2) Falta una palabra.

en la villa, y no salirán de la isla de Walcheren sin orden de S. Exc., ó por la relación (*sic*) de los burgomaestres de Harlem.

Cuanto á los otros brugeses podrán quedar ó salir, como S. Exc. ha ordenado ó ordenará sobre los otros de su gobierno.

El noveno, remitido á S. Exc. y presentado las reqüestas proveerá según la razón.

El décimo, este artículo es remitido con noticia de causas para la discreción de S. Exc.

El once, el comercio y trato se les acuerda como de antes.

El doce y trece, acordado.

El catorce, á discreción de S. Exc.

El quince, S. Exc. proveerá á su buen placer y según viere convenir por el bien y provecho del país.

Como el señor Cristóbal de Mondragón, caballero, señor de Ramequín, coronel de infantería valona, estando al presente en Medialburque y Ramua abría (1) sobre las razones que el capitán Estranjante tuvo con él á la vuelta de su prisión de Flegelingas, requiriendo carta suya de 16 deste mes al alto y poderoso señor el señor príncipe de Orange, conde de Nassau, etc., que enviase algunos deputados al castillo de Ramequín, digo Zeburque, para con los de su parte conferir y parlamentar sobre y en razón de la entrega de las dichas villas, á lo cual, condescendiendo S. Exc., habían sus deputados propuesto á los de la parte del dicho señor Mondragón cierta capitulación, por cuyo medio la entrega de dichas villas sería acetable; de lo cual, y de lo demás que sobre ello ha pasado de una parte á otra, se habían todos los deputados juntado este día y entre ellos debatidas las condiciones, y particularmente las capitulaciones puestas por escrito de la parte de dicho señor Mondragón, responsivas de las precedentes de S. Exc., finalmente se han resuelto y concluído las dichas capitulaciones siguientes, con poderes absolutos de las partes en la

(1) Así dice el documento que reproducimos, por más que no haga sentido.

forma y manera siguientes: Primeramente, que el dicho señor Mondragón, dejando y abandonando las villas de Medialburque y Ramua, sin derrocar las fortalezas presentes, asimismo toda la artillería y municiones, naos, bienes y mercaderías que en ellas están, saldrá con la infantería de su regimiento, el que no quisiere servir á S. Exc. en la isla de Valcheren, con las armas, enseñas y hato á él y á ellos pertenecientes, de buena fe y sin entremelar otros bienes ni hombres en cualquier manera que sea, y el que contraviniere queriendo llevar más de lo dicho será castigado á la discreción de S. Exc. Asimismo prometerá el señor Mondragón, sobre su fe, de volver entre las manos de S. Exc., si por caso, dentro de dos meses primeros siguientes, no hiciese soltar de la prisión y volver en salvo, ó en Holanda ó Zelanda, en tierra de la obediencia de S. Exc. Felipe Marnix, escudero, señor de Mont-Ste-Aldegonde, el capitán Jacob Simons, un italiano prisionero en la Haya nombrado Citadelle, y el teniente del capitán Villeque Petin.

Y si el dicho Mondragón no quisiere hacer esta promesa, tres capitanes y tantos tenientes, alférez, sargentos y cabos de escuadra de su regimiento quedarán prisioneros de guerra, fasta la entera libertad de las dichas cuatro personas. Saldrán asimismo vivanderos, carboneros y también los comisarios Manrique, Juan López, y Jacques Padula y sus criados papeles y hato, y también los clérigos y frailes si quisieren con sus hábitos ó vestidos tan solamente; será de parte de S. Exc. dar buena orden para que los que salieren de la isla con sus bienes, tales como arriba dicho es, sean embarcados y trasportados á la parte de Flandes, tierra amiga, y prometen los dichos deputados abajo firmados, por su fe y honor, de que harán ratificar y (1) este presente acuerdo por el señor Príncipe y coronel respectivamente en forma debida, y para mayor seguridad y cumplimiento entero dello serán dados

(1) Un roto; falta una ó dos palabras.

rehenes bastantes de una parte y de otra. Así fecho y concluído en el dicho castillo de Ramequín á 18 días de Febrero de 1574, *a nativitate Domini.*

Aquí se sigue el acuerdo fecho con los vecinos de Medialburque.

Guillermo, por la gracia de Dios, príncipe de Orange, conde de Nassau, etc., Gobernador de Holanda, Zelanda y Utreque, habiendo oído la relación de lo que los deputados de la villa de Medialburque, por sí y por sus vecinos, habiendo el día de ayer nuestros deputados capitulado con los deputados del coronel Mondragón, nos han requerido por escrito y humildemente suplicado, Nos, movido de compasión y piedad de la miseria y extrema hambre y probeza en que la dicha villa y vecinos están, preferiendo la misericordia cristiana á rigor, habemos declarado sobre la dicha remostración y petición lo que se sigue:

Primeramente que los dichos vecinos que quisieren hacer parato (1) como otras villas que están debajo de nuestro mandado han hecho de parte de S. M., serán conservados en sus personas y bienes sin reprehensión de cosas pasadas, á cuya conservación mandaremos entrar por lo primero en la dicha villa alguna cantidad de vecinos de las villas de Çirquiçea, Blisniquis y Canfer para revistar los soldados y marineros; asimismo somos de intención de hacer guerras por todos buenos medios la (2) de otras villas contra ellos, y de los que no quisiesen hacer el juramento podremos de ellos retener en arresto dentro de la dicha isla de Walcheren la cantidad de diez personas que escogeremos, fasta tanto que los mismos arrestados habrán soltado fuera de la cárcel los burgomaestres de Harlem, con otros vecinos en la misma cantidad por cualquier medio que sea. Los buenos vecinos que agora viven en

(1) Así dice; ¿no será pacto?
(2) Faltan dos ó tres palabras.

la villa, ó que después vengan á vivir en ella, podrán en adelante comenzar á negociar y gozar de los derechos y pervilegios de la villa en los límites de su juridición, como en tiempo pasado, reservando á Nos para los de Canfer, Fregelingas y Ramua, de proverles de tal manera que hallaremos convenir, según los méritos, para el bien y mayor utilidad de las mesmas villas y lugares y de la gente del común. Asimismo entendemos conceder un omitamiento tan gracioso á dichos vecinos, no estante la suma de 300.000 florines que ahí por nuestra porposición pagarán para asistencia de la guerra presente y par (1)..... de lo que toca al servicio de S. M., tal suma de dinero que Nos halleremos razonable, según el estado, condición y calidad, sin comprehender en esto los villajes con gente rústica habiendo seguido y sustentado la otra parte, atento que con ellos mandaremos tratar aparte. Los dichos vecinos serán asimismo obligados de tener buen conocimiento que ninguna cosa de nuestras órdenes eclesiásticas se deminuyan se oculte (2)..... lleve y declare todas las..... que ellos supieren ser soterradas, ocultadas ó dadas en guardia algún pe..... ó á gente de iglesia ó otros que viven fuera desta isla, á pena de vida; y cuanto á la demanda fecha por los dichos deputados, para que los vecinos que se retiren, pasado algún tiempo, puedan volver en sus bienes, después de nos haber presentado requesta ordenaremos sobre ello lo que halláremos convenir; y cuanto á lo demás de la demanda fecha por los dichos diputados, de los frailes y..... del servicio, de la iglesia ó bienes eclesiásticos de..... contratadas por la villa, por razón desta guerra, con otros puntos mencionados por su escrito,..... á los clérigos y frailes para que se puedan ir con sus vestidos propios tan solamente, y cuanto á lo demás somos de intención de ordenar en

(1) Otro roto del papel.

(2) De aquí adelante es tal el estado del documento, por causa de la humedad, que se está cayendo á pedazos, y con dificultad grandísima hemos podido leerle dejando los huecos que marcan los puntos suspensivos.

tiempo y hora, tomada la información, como en toda razón y para mayor provecho de la villa y tierra, generalmente hallaremos convenir. Fecho en la villa de Fregelingas debajo de nuestro sello y firma á 19 días de Febrero de 1574, y fué firmado Charles de Buysot, Juanius de Yungue, Wandorp, Françoes Buchart.

Nos Guillermo, por la gracia de Dios, príncipe de Orange, conde de Nassau, etc., de una parte, y yo Cristóbal de Mondragón, caballero, señor de Remenchies (1), etc., de otra parte, habiendo visto y declarado lo que de nuestra voluntad ha sido fecho, capitulado y conculido por la precedente capitulación, la cual tornando á ratificar y haber por buena y firme, habemos prometido y prometemos solemnemente en palabra de Príncipe y fe de gentil-hombre respectivamente, de guardar y cumplir y que guardaremos y cumpliremos lo contenido en dicha capitulación en todos sus puntos y artículos, sin hacer ó venir contra ello en cualquier manera que sea. En testimonio firmamos la presente de nuestros nombres y sellamos de nuestro sello, hoy á 19 días de Febrero de 1574.—Fué firmado,—Guillermo de Nassau.—Sellado con su sello en cera colorada.

LO QUE HA CONFESADO JUAN DE CITADELA, ITALIANO (2)

Juan Zitadela, de la Zitadela cerca de Padua, vasallo de los venecianos, de edad de cuarenta y ocho años, gentil-hombre, dice: Que ha que está fuera de Italia más de veinte y seis años, y que ha sido todo este tiempo soldado, y ha servido al Emperador en Hungría y se halló en lo demás. Dice que podrá haber dos años que estan-

(1) Así aquí, antes dice de Remeracourt. (Véase pág. 202.)

(2) Incluímos aquí este documento, aun cuando no tiene fecha, por referirse indudablemente al mismo Citadela, mencionado en las capitulaciones de Middelbourg, como uno de los prisioneros que el príncipe de Orange tenía tanto interés en canjear; de su contenido parece deducirse que se trata de una segunda prisión, en cuyo caso su fecha podrá ser de Mayo ó Junio de este año de 1574.

do en Francia, al tiempo que mataron al Almirante, este confesante estaba en París con el conde de Gayazo, General de la infantería italiana del Rey de Francia, y que como éste que depone era de la religión, y entonces mataban á todos los que eran hugonotes, que salvándose en casa del Embajador de Ingalatierra el dicho Embajador le llevó consigo en Ingalaticrra, y, estando en Ingalaterra, el dicho Embajador le dió cartas para el príncipe de Orange de mucha recomendación, y así se vino en compañía de monsieur de Lorxe, hijo del conde de Mongomeri, francés, y así fueron á hallar al príncipe en Leyden, al tiempo que se rindió Harlem, y desde el dicho tiempo ha que está en servicio del dicho Príncipe. Y entonces fueron con él doscientos franceses, que llevaba á cargo monsieur de Lorxe, con los cuales había pensado socorrer la Rochela, y como no pudo se vino á la vuelta de Ingalatierra, y de allí los trajo, como dicho tiene, y el Príncipe los recibió muy bien; y queste que depone se estuvo sin cargo á par de la persóna del dicho Príncipe hasta el mes de Setiembre pasado, y desde principio de dicho mes ha que es teniente de Mr. de Noyela, que es coronel de siete compañías de valones y tiene su señoría junto á Mos, de Henao, y que desde que es teniente ha estado en Roterdam, y desde allí fué al socorro de Leyden, y desde allí fué á la mar de Harlem con tres compañías á guardar aquellos fuertes, y, cuando querían venir á tomar Amberes, el su coronel le envió á llamar, con sus compañías, y así vino hasta cerca de Ramua, adonde le llegó orden de volverse porque el trato de Amberes era descubierto.

Y después fué á la Haya con seis compañías de valones del mesmo regimiento, donde ha estado hasta que podrá haber treinta días que le llegó orden de dicho Príncipe para ir á Bomel y á Gorquen, con cuatro compañías de las suyas; la una había de meter en Gorquen y las tres en Bomel, y adelantándose para ir á Gorquen á ver si querían recibir la compañía, á cerca de dos leguas del dicho Gorquen, yendo en un carro con otro soldado

y un criado suyo y una mujer de un capitán, salieron á ellos once soldados alemanes de Niuporte, y los prendieron y los llevaron á Niuporte, y que no sabe si las compañías hayan entrado, mas de que sabe que pasaron, y que le han dicho que no los querían recibir en Gorquen, y que esto se lo ha dicho Juan de Castilla. Fué preso á siete de Mayo; de allí le llevaron á Utreque.

Y que tiene el príncipe de Orange en Holanda diez banderas de valones, veinte y seis de flamencos y alemanes bajos, y seis banderas de franceses y siete de escoceses, una de ingleses y otra de ciento cuarenta caballos herreruelos, mezclados arcabuceros y herreruelos. La gente que tiene en Zelanda no lo sabe, porque no ha estado sino de paso en ella.

Y que cuanto á la paz que se tenía allá por muy cierta, y que lo sabe porque vió á tres de Mayo, que él partió de la Haya, que los villanos se salían de las villas y se iban á la campaña á sus casas á repararlas, para tornar á vivir en ellas, y esto con mucha alegría; y asimesmo en todas las partes que se hallaba decían que sin duda se haría la paz, porque tenían por cierto que cuanto á la religión, que había de quedar en aquellas partes como se estaba, porque de otra manera en ninguna manera consentirían en las paces, sigún él ha entendido de algunos muy principales.

Las mercaderías más ordinarias se hacen á Roterdam.

Dice que cuando el Príncipe ha menester dineros se los dan los Estados, y que el trato de la mar es muy poco para con ello poder pagar la gente de guerra, y que Delff, Roterdam, Dergao, Dordreque, estas cuatro villas hacen la barba al Príncipe porque es el trato muy grande.

Dice que vió al barón de Cabriola, francés, que había venido de parte del príncipe de Condé con negocios al príncipe de Orange, y que habrá un mes que se partió para ir á Basilea, donde estaba el Conde. Fué preguntado si sabe algunos tratos con los dichos franceses hugonotes ó con ingleses y de otras partes, dice que no; y si sabe ó conoce algunos que van y vienen allá

de otras partes, dice que no. Dice que ha estado prisionero otra vez entre la Haya y Delff, y que le trocaron con un fraile agustino, prior de Utreque.

CARTA

DE NOFFRE SAPOSA Á DOMINGO DE ZABALA (1), DE MADRID 19 DE FEBRERO DE 1574

Ilustre Señor.

Aunque sé que mis cartas no son de más sustancia de embarazar al que tiene tanta en los negocios que v. md. trata, no lo puedo excusar por la obligación que tengo, siendo tan gran servidor de v. md., y así, para que sea el daño menor, podrá v. md. excusar de responderme, que no es mi intención hacer ninguna, y no por eso no querría que dejase de ser muy grande el que hubiese hecho nuestra armada á la enemiga en Medialburque: esperamos con gran deseo esta buena nueva. Plegue á Dios que así sea, y que guíe todo lo demás al servicio de Nuestro Señor y del Rey, el cual guarde y acreciente la ilustre persona y casa de v. md. como yo deseo. De Madrid á 19 de Febrero de 1574.—Besa las manos á v. md. su mayor y más cierto servidor.—Noffre Saposa.

MINUTA DE CARTA

DE DON JUAN DE ZÚÑIGA Á GUZMÁN DE SILVA, DE 20 DE FEBRERO DE 1574

Muy ilustre Señor.

El ordinario me trujo la carta de V. S. de los 13, y yo seguro que el Turco no está con la suspensión que están esos señores, de que se les han de salir fuera de la paz, pues anda en tantas lar-

(1) Secretario de don Luis de Requeséns.

gas, y pésame de que los tenga tan conocidos porque desta manera hará dellos cuanto quisiere. Tiepoli todavía muestra buena esperanza de lo de la paz. Como Su Santidad se ha salido estos días á la villa no ha tenido audiencia después que llegó el ordinario, y así no he podido saber lo que acerca desto Su Santidad entiende.

Siempre me hace V. S. muy gran merced en enviarme los avisos de Flandes, pero es doblada ésta cuando no tengo cartas del Comendador Mayor, mi señor, como me ha acaecido esta semana; plega Dios que se haya hecho el socorro de Medialburque, cuando no hubiese en esto más que librar á tan buenos soldados como allí están, es cosa para dar mucho cuidado.

Foix está todavía aquí, y á lo que entiendo descontento porque ha entendido que Su Santidad desea que se vaya, y él pretendía dejar llano lo de sus obispados, y que no le impidiesen las sospechas pasadas el Capelo si su Rey le pidiese; todavía esperará la vuelta de su secretario que envió los otros días á Francia.

MINUTA DE CARTA

DE DON JUAN DE ZÚÑIGA AL CONDE DE MONTAGUDO, DE 20 DE FEBRERO DE 1574

Muy ilustre Señor.

He recibido la carta de V. S. de los 29 del pasado y he holgado mucho de entender la mejoría del Emperador y la salud con que la Emperatriz y sus Serenísimos hijos se hallaban, que se la conserve Dios muchos años.

Aquí se discurre sobre lo poco que se ha hecho en la Dieta de Bohemia, y piensan que pues el Emperador tarda tanto en coronar á su hijo en aquel Reino, dependiendo esto mucha parte

de la elección del Imperio, que debe de hallar gran resistencia en los naturales; yo no puedo creer que el Emperador deje de ir encaminando lo que conviene para lo de la elección del Imperio, pero, como acá no se sabe, paréceles que se trata este negocio con mucho descuido, y franceses no creo que le tienen en sus pláticas, porque han entrado en mucha esperanza después del buen suceso de Polonia.

Las gracias que Pío V concedió á S. M. por respecto de la liga no las quería yo aceptar si no me las concedía por tiempo cierto, porque el de la liga siempre tuve por muy dudoso, y ansí se concedió el Excusado y Subsidio por cinco años y la Cruzada por seis, de manera que ninguna destas expiró con la paz de venecianos, antes en lo de la Cruzada hemos doblado el interese, porque Pío V concedió por dos años las gracias á los que las tomasen, y dió breve para que se pudiesen predicar por tres bienios, y Su Santidad ha reducido las gracias á un año, ordenando que se puedan publicar cuatro años que faltan por correr de los tres bienios que su predecesor habia dado. Es verdad que se me concedió esto antes de la paz de venecianos, pero después de concluída se me dió el despacho.

INSTRUCCIÓN

Á DON GONZALO DE BRACAMONTE, DE AMBERES Á 20 DE FEBRERO DE 1574

Lo que el señor Maese de campo don Gonzalo de Bracamonte ha de hacer en Holanda, donde le invío, es lo siguiente: Primeramente se partirá luego en dándole esta instrucción y los despachos que en ella se acusan, con toda la priesa que pudiere á Utrech y dará mi carta á mosiur de Norcarmes, que es en crehencia suya y le dará cuenta de su comisión, y sabrá en todo su pare-

cer, y le dirá lo que yo deseo que tenga entera salud, y que se venga por acá luego, ya que se ha descargado de aquel cargo, para tener su persona cabe la mia, por lo que importará en este tiempo y en todos para el servicio de S. M.

Al conde de la Rocha, si estuviere en Utrech, dará luego mi carta, y si no irá á buscalle donde estuviere, y le mostrará esta instrucción y dará cuenta de los avisos que de todas partes se tienen, de cuán apriesa levantan los enemigos gente, así de caballos como de infantería, en Alemaña, para invadir estos Estados, y que, según de la manera que vienen, se tiene por cierto tener algunos tratos en ellos, y, aunque no se puede saber en qué parte darán, hay grandes indicios que vienen por la de Gueldres y Overisel á dar en Holanda, para desalojar la gente que allí tenemos y socorrer con esto las villas que ellos poseen, que deben de estar apretadas; y que conforme á esto ha de ver el dicho Conde de la manera que convendrá resistillos y castigallos, no solamente en las provincias de su gobierno, pero en las de Gueldres y Overisel, las cuales se han de socorrer de allí y para ello tener muy buena correspondencia con mosiur de Hierge.

Acá ha parecido que conviene mucho que se junten dos mil españoles de los que están en Holanda, y que sean de los soldados más viejos y de mejores capitanes, y que se vengan allegando hacia Utrech, porque de allí estarán más á mano para acudir á Gueldres ó acá, ó adonde más necesidad hubiere, y que así le pido que, comunicándolo con el Macse de campo Francisco de Valdés, se aperciba luego la dicha gente para caminar conforme á los avisos que por allá se tuvieren, que según se van calentando no será menester diferillo, y que se procure de saçar de parte que se desguarnezcan los menos fuertes y menos necesarios que se pudieren, y que para venir por cabeza desta gente invío al dicho don Gonzalo, parte de la cual podrá ser de su tercio, y parte de los de Nápoles y Lombardía. Y si pareciere que vengan entre ellos algunas de las banderas que últimamente vinieron de

Italia, de las mejores, se podrá hacer, pero el mayor número será de la gente vieja; y si se puede resistir este primer ímpetu de los enemigos y degollar una parte dellos, como yo lo espero en Dios, tengo por cierto que se desharán presto todos, porque como gente que no piensa detenerse si no les subcediese de presto algún trato de los que traen, vienen sin artillería, carros ni bagajes, ni otros impedimentos. Y en caso que se difiriese la guerra en aquellas provincias, yo las iré reforzando de la gente que de nuevo hago levantar, que desde luego no puede ser, así por no estar aún levantada como por no saber dónde acudirán los enemigos, que también hay sospecha que vendrán á Brabante, y que lo de Holanda, país de Utrech, Gueldres y Overisel y la demás comarca, espero que estará muy defendida con la gente que en ellas hay y con el valor de los dichos Conde y Mos. de Hierge, y de las otras cabezas que debajo de las suyas están; y en los particulares que convendrá hacer no tengo que decilles, sino ponelles el caso delante, y que se gobiernen en él conforme á las ocasiones que se ofrecieren, pero que se lleguen estos 2.000 españoles á la parte que he dicho es muy forzoso para acudir á la más necesaria.

Dirá asimismo al dicho Conde lo que yo deseo que se tome la muestra á la infantería española, y que procuraré con la primer escolta de inviar recaudo para dalles una paga en dineros y otra, ó algunas, en paños, y ir rematando cuenta con la dicha gente para pagalles lo que se les debe cuando se cobrare la consignación que para este efeto dejó hecha el señor duque de Alba, y que por ser el plazo muy largo procuraré con todas mis fuerzas de que se cumpla antes, y de que en el entretanto se les vayan dando cada mes paga entera de la manera que agora reciben socorros, lo cual está muy mejor á los soldados, como ha de procurar de persuadírselo; y lo mismo estará á los capitanes, sino á los que quisieren robar por medio de los socorros, y que aunque en cualquier tiempo es esto muy grave delito, mucho más en

éste que está el Rey nuestro Señor en tanta necesidad, no sólo de dinero, pero de saber puntualmente la gente que tiene para defensa de sus Estados. Lo cual entiendo que habrá persuadido el dicho Conde á toda la gente como lo llevó por instrucción, pero será bien que el dicho Maese de campo lo haga de su parte de la manera que con él lo he tratado; y podrá asegurar á los capitanes que se les harán buenos los socorros que verificaren que hubieren dado á soldados muertos, y todo lo demás que fuere justo, y también les certificará que á los que de su parte cumplieren en esto lo que deben, yo procuraré de honrallos y acrecentallos, y asimismo castigaré á los que supiere que han hecho exceso y no vivieren con la limpieza que en estos tiempos se debe.

También dirá al dicho Conde que con esta gente sería bien que viniesen las compañías de caballos ligeros que allá están, á lo menos las de Juan Bautista y Camilo de Monte y la corneta de raytres de Xenque, que para ponerse en orden se le han dado acá tres mil ducados demás de los socorros ordinarios que allá reciben; y dícenme que según la disposición del país de Holanda no hará falta allá esta caballería, y podría ser de muy gran efecto, ella y los 2.000 españoles, para atajar el paso á los enemigos.

Tomando la orden necesaria para esto del dicho Conde, pasará luego á la Haya y dará mi carta al maese de campo Francisco de Valdés, y le mostrará también esta instrucción y comunicará con él todos los negocios que lleva, para que por su parte dé la orden que convenga, como persona de tanta experiencia y que está aquello á su cargo.

Dará también mis cartas á los maeses de campo don Hernando y don Rodrigo de Toledo, ó á las personas que en su ausencia estuvieren encargados de sus tercios, y asimismo las de don Luis Gaitán, don Martín de Ayala y Pedro de Paz, con los cuales y con todos los capitanes y oficiales y soldados hará los buenos oficios que yo confío, para que den la muestra y sirvan con contenta-

miento, como cierto yo deseo dársele; y también encaminara una carta que lleva para el coronel Francisco Verdugo.

Al pasar por Harnem dará mi carta á mosiur de Hierge, que es en crehencia suya, y cuenta de la comisión que lleva en cuanto á hacer acercar los españoles y caballos, y orden al conde de la Rocha para que le socorra y tenga con él buena correspondencia; y le dirá que con esto, y con el valor y buen gobierno del dicho mosiur de Hierge, estoy confiado que no sólo se defenderá aquel país, pero que se romperán las cabezas á los enemigos, y que yo quisiera poder poner mucha guarnición en todas las tierras, pero que no es posible, como tampoco lo es que los enemigos acudan á todas ni que se pongan con campo formado sobre ninguna, que lo que se ha de temer es de roberías y de tratos secretos en ellas, que es de lo que se ha de procurar el remedio, y reforzar las de más importancia y las que más se pudiere sospechar desto.

Dará mi carta al contador Alameda y dirá lo que yo deseo en cuanto á la muestra de la infantería, para que por su parte él lo facilite y ponga para ello la orden y ministros necesarios, demás de los que de acá se inviarán para ello.

De todo lo que hiciere y por allá se hallare me irá dando cuenta, y tórnole á encargar la brevedad de la partida y priesa del camino, guarde, etc.

MINUTA DE CARTA

DE DON LUIS DE REQUESÉNS Á MOS. DE NOIRCARMES, DE 20 DE FEBRERO DE 1574

Muy ilustre Señor.

Anteyer recibí una carta breve de V. S. en español de 15 deste, y otra en francés hecha el día antes, y por ser en respuesta de las mías tendré poco que decir más de que me ha pesado

mucho que se hubiesen tomado aquellas cartas que salían de la Gaude y prendido aquellos tres brujeses, y espero con gran deseo el subceso que habrá tenido la empresa, pues á V. S. le pareció que sin embargo de haberse descubierto se podría esecutar habiendo tantos buenos brujeses dentro; y si se ha salido con ello, como lo espero en Dios, es muy justo hacer muy buen tratamiento á los de aquella tierra y á las demás que se redujieren, como lo dije aquí y he escripto después al conde de la Rocha.

El Maese de campo don Gonzalo de Bracamonte, que lleva ésta, dará cuenta á V. S. de á lo que le envío, y los avisos que acá se tienen, y pues con la ida del Conde está ya V. S. descargado dese gobierno, que tanto lo deseó, y me escriben que tiene mejoría en su salud, deseo mucho que V. S. se dé priesa en venir por acá, así porque creo que será medio mudando de aire para procuralla entera, como por tener la muy ilustre persona de V. S. cabe la mía, que en todo tiempo será esto muy necesario para el servicio de S. M., cuanto más en el que agora se ofrece. Y remitiéndome en lo demás al dicho don Gonzalo se acaba ésta suplicando á Nuestro Señor guarde, etc.

MINUTA DE CARTA

DE DON LUIS DE REQUESÉNS Á DON FERNANDO DE LANOY, CONDE DE LAROCHA, DE 20 DE FEBRERO DE 1574

Muy ilustre Señor.

Por una carta breve de V. S. de 13 deste supe su llegada á Utrech, y de que ésta haya sido con salud huelgo en extremo, así sea muchos años; y deseo saber todo lo que V. S. habrá hallado en Holanda y lo que se habrá podido esecutar de la memoria que le di.

Ya V. S. tendrá entendido los avisos que de Alemaña y de

otras partes se tienen, los cuales van cada día reforzando, y hame parecido inviar al Maese de campo don Gonzalo de Bracamonte á tratar con V. S. lo que verá por su instrucción, que entiendo que conviene mucho que se cumpla, en que V. S. dará luego orden, y remitiéndome á ella no me queda que decir sino que estoy muy confiado que, con el valor y buen gobierno de V. S., no sólo no subcederá inconveniente en las provincias que están á su cargo, pero ni en las de Gueldres y Overisel que V. S. socorrerá, teniendo la buena correspondencia que conviene con Mos. de Hierge, y espero que los enemigos han de volver rotas las cabezas.

Mos. de Norcarmes me escribió que para los 16 deste había dado orden se esecutase cierto trato que tenía en la Gaude, espero con harto deseo que haya subcedido bien, y en este caso ya sé que V. S. dará orden que, así á aquella tierra como á las demás que se redujeren, se les haga tan buen tratamiento que sea ejemplo para las demás que quedaren obstinadas.

También me escribió el dicho Norcarmes que cuando V. S. volviese de Holanda á Utrech daría orden que los Consejos reales y el Magistrado le obedeciesen, de que infiero que V. S. no se debió de encargar dello desde luego, como holgara que lo hubiera hecho, pues llevaba las patentes necesarias y cartas para los dichos Consejos y Magistrado, y así no conviene diferillo ni que Mos. de Norcarmes sepa que yo he escrito esto á V. S.

Muchos días antes de recibir esta carta de V. S. supe la muerte del capitán Lope Álvarez de Inestrosa, y di orden al contador Alameda que se resumiese aquella compañía y se metiesen los soldados della en la de don Diego de Córdoba, que es del mismo tercio y me escribieron que tenía necesidad dellos; y cuando se resumieren otras se podrán dar de los soldados dellas á don Gaspar de Gurrea, para que, demás de lo que yo deseo hacelle amistad, se cumpla en esto como en todo lo que V. S. manda, cuya, etc.

MINUTA DE CARTA

DE DON LUIS DE REQUESÉNS Á MOS. DE HIERGE, GOBERNADOR POR S. M. DE GÜELDRES Y OWERISSEL, DE 20 DE FEBRERO DE 1574

Ilustre Señor.

A todas las cartas que he recibido de v. md., he respondido en francés; en ésta diré sólo que invío á Holanda al Maese de campo don Gonzalo de Bracamonte, á lo que dél v. md. entenderá; y pues el conde de la Rocha tiene orden de socorrer con las fuerzas que allá tuviere á esos Países, y v. md. tendrá con él la buena correspondencia que se requiere, no me queda que decir sino que espero que, con su valor y prudencia, no sólo se conservarán en el servicio de Dios y de S. M. esas provincias que están á su cargo, pero que volverán los enemigos con las cabezas rotas. Los cuales no vienen de manera que puedan ponerse sobre ninguna tierra, lo que se ha de temer es alguna robería con los tratos que en ellas tendrán; y, pues no es posible tener en todas tanta guarnición como yo querría, es fuerza que se acuda á reforzar las más peligrosas, y tampoco los enemigos pueden acudir á todas, y v. md. se gobernará en esto conforme á lo que dellos entendiere; y para que tenga más ayuda para todo he escrito al señor conde de Mega que vaya á asistir en su regimiento. Y remitiéndome en todo al dicho don Gonzalo, no me queda que decir, sino que v. md. esté cierto que demás de lo que toca al servicio de S. M. deseo yo particularmente servir á v. md., cuya, etc.

MINUTA DE CARTA

DE DON LUIS DE REQUESÉNS AL MAESE CAMPO DON HERNANDO DE TOLEDO, DE 28 DE FEBRERO DE 1574 (1)

Ilustre Señor.

Una de las cosas que más he deseado, después que vine á este gobierno, es rematar cuenta con la infantería españòla, que tan bien ha servido en él, y hacelles pagar todo lo que se les debe; pero las necesidades que he hallado son tan grandes, y cada día crecen, que no ha sido hasta aquí posible, pero espero en Dios que lo será podelles pagar mucho antes del tiempo para que el señor duque de Alba dejó hecha la consignación, que es el plazo más largo de lo que yo quisiera, y yo procuraré todo lo que pueda por mi parte de acortallo; y para que no crezca el daño, y los soldados lo pasen mejor, procuraré de inviar dinero para que se les dé una paga entera en manos propias, y alguna otra en paños para repararse, dando para esto la muestra que conviene, y que de aquí adelante se les vayan continuando cada mes sus pagas, que les entrarán más en provecho que los socorros que agora se les dan. Lo cual les está á ellos tan bien que no se puede diferir la dicha muestra, si los capitanes y oficiales por sus propios y injustos intereses no lo dificultan; lo cual no podré yo creer de tan buenos soldados y que tan bien han servido, pero he querido escribir esto á v. md. demás de lo que de mi parte le dirá el Maese de campo don Gonzalo de Bracamonte, á quien me remito para que v. md. por la suya facilite este negocio, y podrá asegurar á los capita-

(1) Al margen de esta minuta se lee: «De la misma manera al Maese de campo don Rodrigo de Toledo, y en ausencia dellos á las personas que estuviesen por cabos de sus tercios.»

ñes que en el remate de cuentas se les harán buenos los socorros que verificaren haber dado á soldados muertos, y todo lo demás que fuere justo. Y aunque conviene mucho á la hacienda de S. M. que se tome esta muestra muy justificadamente, importa mucho más para saber la verdad de la gente que se tiene, en tiempo que tanto es menester para las ocasiones que se ofrecen, en las cuales sería muy gran culpa que los capitanes no mostrasen claro la gente con que pueden servir; y v. md. les puede asegurar que yo tendré mucha cuenta con honrar y acrecentar á los que en esto se gobernaren como deben, como también en castigar á los que excedieren, y en todo estoy muy confiado que dará v. md. por su parte la orden que conviene, cuya, etc.

MINUTA DE CARTA

DE DON LUIS DE REQUESÉNS Á DON LUIS GAITÁN, DON MARTÍN DE AYALA Y PEDRO DE PAZ, DE 20 DE FEBRERO DE 1574 (1)

Muy magnífico Señor.

Lo de hasta aquí es lo mismo que he escrito á los Maeses de campo y cabos de la otra infantería, pero la que últimamente vino de Italia tiene mucha más causa de no poner en esto dificultad, porque yo la envíe pagada hasta en fin de Mayo y después acá han recibido los mismos socorros que la otra infantería á quien se deben tantas pagas, y más 18.000 escudos en ropa que invié con la escolta pasada; bien sé que no era menester poner esto delante á v. md. atravesándose el servicio de S. M. y mi contentamiento, pues v. md. puede tener experiencia del cuidado que yo

(1) Al margen: «Á estos tres se ha de escribir lo mismo que á los Maeses de campo y más el capítulo siguiente.»

tengo de pagar la gente de guerra cuando está en mi mano, y no me faltará de aquí adelante aún mayor del que hasta aquí he tenido. Guarde, etc.

MINUTA DE CARTA

DE DON LUIS DE REQUESÉNS AL MAESE DE CAMPO FRANCISCO DE VALDÉS, DE 20 DE FEBRERO DE 1574

Muy magnífico Señor.

Con el capitán Trancoso de Ulloa escribí á v. md. muy largo respondiendo á todas las cartas con que me hallaba suyas: después acá he recibido otras tres de 26, 29 y 30 de Enero, y podré excusar de alargarme en ésta siendo don Gonzalo de Bracamonte quien dirá á v. md. particularmente la causa de su ida, demás de que lleva orden de mostralle su instrucción; y en todas las otras cosas que v. md. dice que le provean la habrá dado el conde de la Rocha, pues ha días que habrá visitado esa provincia y podrá cumplir con todo mejor que Mos. de Norcarmes, pues le ha faltado siempre tanta salud. Y querría que hubiese acertado lo que me escribió que haría emprender el martes pasado en la Gaude, que aunque fuera bien valerse para esto de españoles, quizá le pareció que convernía más aquello, y como se salga con lo que se pretende poco importa que lo haya hecho otra nación.

La priesa de venir en ese tiempo la gente que los enemigos tienen levantada en Alemaña debe de ser desear desalojar la nuestra de Holanda, por el aprieto en que estarán las villas, pero también hay hartos indicios que tienen otras inteligencias en muchas partes destos Países y mayormente en Gueldres, y así es fuerza que se lleguen hacia allá los españoles que don Gonzalo lleva

por instrucción, tanto más si fuese necesario que viniesen hasta acá, como podría muy bien ser. V. md. procure por su parte que sean de los mejores y más viejos soldados y capitanes, y que la demás gente que quedare ocupen los fuertes más necesarios, que yo procuraré de ir enviando presto gente de acá que supla la falta que ésta hiciere; y quizá irá alguna haciendo la escolta á la paga que se enviare; y placerá á Dios que primero caigan algunas desas tierras, pues v. md. me escribió que Leyden estaba tan apretada, para lo cual fué muy bien pOner en orden las charruas y inviar en ellas los 100 arcabuceros y al capitán Luis de la Carrera.

La muestra es tan necesaria como otras veces he escrito y en la instrución de don Gonzalo digo; y ya se invió la ropa para la gente que nuevamente vino de Italia, y también se hubiera inviado para la del tercio de Flandes y los demás, si hubiera habido aquí personas por su parte para hallarse al aprecio, pero con la escolta irá paño en piezas, y con ésta va copia de las cartas que yo escribo á los Maeses de campo y otros cabos de esta gente. V. md. procure que se dé la dicha muestra con la justificación que al servicio de Dios y de S. M. conviene, que yo haré el esfuerzo posible para inviar la paga, aunque es terrible la necesidad que por acá se padece y lo que se ha de proveer á muchas otras partes. Guarde, etc.

MINUTA DE CARTA

DE DON LUIS DE REQUESÉNS AL CORONEL FRANCISCO VERDUGO, DE 20 DE FEBRERO DE 1574

Muy magnífico Señor.

Recibí la carta de v. md. de 3 deste, y por otra mía habrá visto cuán informado estoy de lo bien que ha servido á S. M., y

pésame de que la gratificación no haya sido la que v. md. merece, y yo no faltaré de procuralla en lo que por mi parte pudiere; y agora es tiempo que todos atendamos á servir como sé que v. md. lo hará.

Ya había sabido la gente que se llevó para rehacer las compañías de su regimiento, porque luego que me encargué deste gobierno se me pidió licencia para ello, y huelgo de saber que sea ya llegada, y he dado orden que sea socorrida como la demás, y al contador Castellanos que demás desto invíe una paga en paños para ese regimiento confiando que v. md. dirá claramente, con muestra y sin ella, la gente de servicio, pues aunque en cualquier tiempo se ha de hacer esto así, mucho más en el que agora estamos, que la necesidad que S. M. tiene de gente y dinero es tan grande: placerá á Dios de remedialla, que guarde, etc.

CARTA

DE RODRIGO GÓMEZ DE SILVERA Á DON LUIS DE REQUESÉNS, DE 20 DE FEBRERO DE 1574

Ilmo. y Excmo. Señor.

Ayer recibí la de V. Exc. de 23 del pasado, y sean dadas gracias á Dios por la que nos hace á todos en dar salud á V. Exc., y con tanta-opinión en el mundo que no se trata en él de otra cosa sino del valor de V. Exc. El sea servido de dar á V. Exc. tan prósperos sucesos como la cristiandad ha menester, que ansí será pues la causa es suya.

Con Juan Tudesco, correo, que á los 12 deste fué despachado por cuenta de V. Exc., escrebí hartas cartas á V. Exc. y casi en to-

das pedía licencia para gastar más largo de lo que sufre la necesidad con que sé que está la casa de V. Exc., mas en ocasión semejante no se puede excusar mucho gasto, y del que en el día de hoy se acostumbra en desposorios semejantes se procurará que sea mucho menos en el del señor don Juan; y ansí en esto como en otras cosas de no menos importancia me ofrezco á servir á V. Exc. como lo he hecho hasta aquí.

El señor don Juan está muy bueno, Dios le guarde; hará á su tiempo todo lo que Andrés Ponce ordenare, y la que con ésta va suya la ha escrito sin ninguna ayuda: con un lacayo, con quien el señor don Juan escribió á mi señora doña Luisa dos días ha, escrebí á su Señoría pidiéndole licencia para comenzar á hacer la librea y otras galas, y aunque no me la quiso dar cuando fuí á visitar á S. S., creo no la negará ahora, y, en dándola, nos daremos toda la priesa posible, y según las cartas que S. S. escribe, al señor don Juan y á mí, harto desea la brevedad y harta pena le da la dilación, y yo lo creo ansí porque es una santa señora.

En lo que toca á los advertimientos que V. Exc. me mandó que diese á Juan Antonio Espínola, yo le di algunos, y con Juan Tudesco escrebí á Domingo de Zabala la forma que se debía tener para cobrar de Diego de Aponte, y ansí en esto no terné que decir más.

Dos días ha que pasó por aquí el duque de Medina Sidonia, que iba á Pastrana á casarse; pasó tan de priesa y tan sin pensar que no dió lugar para poder salir el señor don Juan á visitalle; envióme á mí á Estremera, donde fué á dormir el día que pasó por aquí, con un recado muy largo disculpándose, y el Duque respondió que el descuido que él había tenido en no saber que el señor don Juan estaba aquí, para besalle las manos, le suplicaba le perdonase, y que habiendo tanta amistad y deudo en sus casas, que no se había de mirar en ningún descuido, pues él no le había de tener para serville.

El marqués de Denia durmió aquí anoche, que pasaba á Pas-

trana á visitar á la Princesa, de quien hay hartos cuentos, y para que no sean muy ruines le da la vida estar y haber estado en opinión de loca; volverá el Marqués por aquí dentro de cuatro días, y V. Exc. entienda que son tantos los huéspedes que aquí vienen, que sube el gasto ordinario de la despensa, un mes con otro, á más de mil y quinientos reales, y ansí por muchas causas deseo que el señor don Juan salga deste lugar, porque como ha estado en él y estará, que es con mucha descomodidad y sin ningún gobierno en proveer su casa, no ha podido haber en el gasto más moderación que si se estuviera en un mesón. Mas pues esto ha de durar tan poco, no hay que hablar en ello más de suplicar á Nuestro Señor guarde la ilustrísima y excelentísima persona de V. Exc. y en muy mayor estado acreciente, como los criados de V. Exc. lo deseamos. Del Villarejo á 20 de Febrero 1574. —Ilmo y Excmo. Señor.—Criado y hechura de V. Exc. que sus ilustrísimas y excelentísimas manos besa.—Rodrigo Gómez de Silvera.

CARTA

DE FELIPE II Á DON JUAN DE ZÚÑIGA, DE 21 DE FEBRERO DE 1574, RECIBIDA EN 6 DE ABRIL

El Rey.

Don Juan de Zúñiga, de nuestro Consejo y nuestro Embajador: Por cartas del Prior don Hernando de Toledo, nuestro Lugarteniente y Capitán general en el Principado de Cataluña, y de los Comisarios subdelegados del Excusado en aquel Principado, he entendido que el doctor Navarro, que reside en esa Corte, ha hecho una información en derecho y dado parescer á los catalanes legos, que la gracia y concesión que Su Santidad nos hizo

de la primera casa dezmera, no la pudo hacer en perjuicio de los legos que poseen diezmo, y que es justa la suplicación que han hecho y que con ella están excusados de pagar; lo cual ha causado harto impedimento y estorbo á la ejecución de la gracia en aquel Principado, y aun en Aragón se comenzaban también á excusarse los legos á quien esto toca, y habiendo mandado que se viese la dicha información y parescer por el obispo de Segovia, de quien el dicho doctor Navarro se ayuda en su información, y por el Comisarío general de la Cruzada, y otras personas de nuestro Consejo, ha parecido de poco fundamento todo lo que el dicho doctor Navarro dice, y muy en perjuicio de la autoridad de Su Santidad, por lo que apunta de que no tuvo poder para la concesión, demás del daño que se ha seguido en la ejecución, y el inconveniente que se seguirá, de lo cual he mandado que se os avise, para que lo tengáis entendido, y holgara que vos me hubiérades avisado de lo que en esto ha pasado allá. Y será bien que llaméis luego al dicho Navarro, y le digáis, por la mejor orden que os paresciere, como yo he sabido esto, y que me ha desplacido mucho dello, y que para lo de adelante converná que esté muy advertido de no tratar de semejantes materias siendo tan en deservicio nuestro, teniendo él las obligaciones que tiene, y á este propósito lo demás que os pareciere; y asimismo será bien que, si os pareciere, deis alguna cuenta desto á Su Santidad, por la mejor forma y vía que conviniere, y que me aviséis de lo que en ello se hiciere.

El breve sobre lo del Excusado de Aragón se recibió, y si sobre ello adelante se ofreciere alguna cosa más de lo que el obispo de Segorbe os escribe, se hará. De Aranjuez á 21 de Febrero de 1574.=Yo el Rey.=Antonio Pérez.

COPIA DE LO QUE SE ESCRIBE AL COMENDADOR MAYOR DE CASTILLA EN 21 DE FEBRERO PARA QUE PUEDA TOMAR Á CAMBIO (1)

Don Luis de Requeséns, etc.: Con ésta se os envía un poder y comisión nuestra para que podáis tomar y toméis á cambio en esos Estados, de cualquier personas que quisiéredes, todas las sumas y cuantidades de ducados y escudos que os paresciere, remitiendo la paga dellos y sus intereses y diferencias de monedas para estos nuestros Reinos, en las ferias y consignaciones que os paresciere; y como quiera que el dicho poder va tan general y cumplido, como lo veréis por lo que toca al crédito, y que por falta dél no se deja de contratar, os habemos querido advertir á parte que no habéis de usar dél si no fuere con las limitaciones y advertencias que adelante se os dirán: Que lo que así tomáredes á cambio y por asiento, sea hasta la suma y cantidad de quinientos mil escudos de á setenta y dos gruesos, por una vez, el débito de los cuales los habéis de cambiar y remitir para que se paguen en estos nuestros Reinos, consignando señaladamente sobre el oro y la plata que viniere para nos de las Indias en las flotas de los años de 575 y 576, por mitad, y no lo habéis de tomar y remitir en ninguna manera sobre ferias, por lo que importa no cargar en ellas débito ninguno para que se puedan hacer á sus tiempos, ni tampoco lo habéis de remitir á pagar aquí á día preciso, ni aunque sea dando tiempo de tantos meses para ello, porque no se podrá aceptar ni cumplir. También estaréis advertido de no ofrecer que se darán en estos Reinos resguardos por lo que así negociardes, porque no hay ningunos, ni que se obligarán personas aquí al cumplimiento de los tales asientos, porque tampoco esto se podrá hacer; y trabajaréis mucho que en lo de los intereses y cambios se tenga la mano para que haya

(1) Copia de una carta de Felipe II á Requeséns, si no es la minuta original.

moderación, porque si fueren muy excesivos, demás de que harían mucho daño al crédito, sería ocasión para que los que aquí negocian pidiesen y quisiesen lo mismo. También estaréis advertido que en ninguna manera se negocie ahí con los mercaderes, con condición de que se les haya de pagar letras que llaman de rescibidores, porque, demás de la mala introducción que esto traería y causaría aquí y ahí, sería ocasión para que no quisiese ninguno negociar sino acomodando esto de letras de rescibidores, lo cual sería del daño é inconviniente que podéis considerar. Y parece que para que los mercaderes quisiesen negociar con más satisfación sobre las consignaciones de Indias de los dichos años de 575 y 576, ó otros de allá, se les podrá ofrecer y dar algún resguardo y seguridad en lo de los bienes confiscados en esos Estados, en la cuantidad y cosas, y por la vía y forma que mejor os paresciere, lo cual os remitimos para que en lo uno y en lo otro hagáis lo que más convenga á mi servicio y conservación del crédito, avisándonos siempre de lo que en esto hiciéredes, y procurando que los mercaderes negocien sin pedir ninguna de las cosas que se apuntan que serían de inconviniente, pues según el estado de las cosas sería esto de tanto inconviniente. De Aranjuez á 21 de Febrero de 1574.

MINUTA DE CARTA

DE DON JUAN DE ZÚÑIGA Á DON DIEGO DE ZÚÑIGA, DE 22 DE FEBRERO DE 1574

Muy ilustre Señor.

No he recibido carta de V. S. después de la que escribí á los 8 del presente. Foix está aquí todavía y á lo que entiendo no muy contento, porque ha entendido que el Papa desea que se vaya, y

él pretendía dejar primero allanado que por las sospechas pasadas no se le impidiese la confirmación de las iglesias para que el Rey le nombrare; y aun me dicen que pensaba asegurar que pidiendo el Rey para él Capelo se le diesen. Dícenle los ministros de Su Santidad que pues ha de ir á Polonia, que allí se podría portar de manera en las cosas de la Religión que el Papa acabe de perder todas las sospechas que contra él ha tenido; él no creo que se contenta con estas buenas esperanzas, porque no debe llevar propósito de hacer cosa en Polonia con que justifique su causa. Todavía no saldrá de Roma hasta que vuelva un secretario suyo que ha enviado á esa Corte.

El señor don Juan aún no es partido de Nápoles, porque no ha vuelto nunca el correo que despachó á España á los 14 de Diciembre; tiénenos maravillados y suspensos la tardanza.

MINUTA DE CARTA

DE DON JUAN DE ZÚÑIGA Á FELIPE II, DE 25 DE FEBRERO DE 1574 (PÉREZ)

S. C. R. M.

En todas mis cartas he ido dando cuenta á V. M. de lo que *Su Santidad y sus ministros me habían dicho* acerca de ayudar á venecianos si el Turco rompía con ellos, y de lo que con el mesmo Embajador de venecianos he pasado en esta materia; y debe haber más de veinte días que no me han hablado en ello, y siempre que lo hicieren responderé por la forma que V. M. manda en la carta de 27 de Enero que desto trata. Marco Antonio Colona ha estado fuera de aquí este invierno; habrá diez días que volvió á Roma, y él ha tratado largamente deste punto con el Embajador

de Venecia, que es muy amigo suyo, y siempre este Embajador estuvo muy de parte de la liga y se ha entendido que le ha parecido mal la paz: díceme Marco Antonio que el Embajador tiene gran duda de la conclusión de la paz, y que exhorta siempre á su República á que no se fíen en ella, y que hay muchos en Venecia desta opinión, pero que con todo esto se ha enviado orden á Constantinopla para que se concluya, viniendo en lo que el Turco pretende acerca de los territorios de los lugares que tienen en Dalmacia, y si el Turco les pide nuevas condiciones se acabarán de aclarar de que los quieren engañar y traer en palabras, y que ansí se van apercibiendo de dinero y haciéndose otras provisiones para en caso que hubiesen de tener guerra.

Yo he dicho á Marco Antonio que V. M. desea que venecianos no se pierdan, y que siempre que el Turco les ofendiese entendía que procuraría de ayudarlos. Después ha vuelto á mí y me ha dicho que el Embajador de Venecia estuvo la otra noche en su casa y que con tintero y pluma anduvieron echando cuenta de lo que V. M. podía gastar más, sustentando ciento veinte galeras para la liga que las que sustenta de ordinario, y lo que se gasta en los presidios de Nápoles y Sicilia y otras partes, donde es menester apercibirse cuando hay nuevas de la armada del Turco, y que el Papa hiciese á V. M. alguna gracia que pudiese sacar la costa que por la liga se le recreciese y que esta armada estuviese siempre en orden para ofender al Turco; porque con lo que el Papa haría, y con cien galeras que venecianos podrían sacar, les parece que se podría resistir á todas las que el Turco puede armar. Y contándome Marco Antonio todo esto me preguntó si creía que V. M. vendría en ello, y en volver á la liga cuando éstos la pidiesen; yo le dije que cierto no lo sabía, porque como venecianos jamás habían descubierto su llaga, antes siempre decían que tenían seguridad de la paz, nunca yo había escripto á V. M. sobre este punto. Entiendo que ha persuadido después Marco Antonio al Embajador que hablen claro y pidan á Su Santidad y á V. M. lo

que pretenden, y el Embajador muestra que él ha sido de opinión que se debiese esto hacer, y dice que si con las primeras cartas que vienen de Constantinopla no tuvieren efectuada la paz, que entiende que acudirán luego á Su Santidad y á V. M., y que si se resuelven á tratar desto será para venir al efecto con mucho ánimo y brevedad. Marco Antonio discurrió conmigo largamente sobre el provecho que V. M. podía sacar desta liga, y no hay duda sino que con ella V. M. tiene seguros sus Estados de invasión del Turco, y puesto gran freno á toda Italia, y franceses no osarán romper con V. M., no pudiéndose valer de la armada del Turco; sólo está la duda en si se puede reducir el gasto de la liga de manera que fuese poco más de lo que ahora se gasta en defender los Estados de V. M. de la invasión del Turco, para que se pueda acudir á tantas cosas como se ofrecen, porque bien creo que están Su Santidad y sus ministros desengañados de que no querrá V. M. empeñar sus fuerzas en las empresas de la Morea, ni que se haga tan gran expedición de naves y infantería como solían pedir. Díceme Marco Antonio que Venecianos temen que el designo del Turco es tomarles á Candía, porque con esto se aseguraría que jamás armada de cristianos pudiese hacer empresa en la Morea, y les quitaría la comodidad de armar sesenta galeras que sacaban de Candía y el Turco sacaría della más de ciento.

MINUTA DE CARTA

DE DON JUAN DE ZÚÑIGA Á LA DUQUESA DE PARMA, DE 25 DE FEBRERO DE 1574

Serenísima Señora.

Han tardado tantos días en haber cartas de España, que por no tener nuevas que dar á V. A. de la Corte no quería escribir.

Á los 23 deste llegaron unos pliegos que me enviaron de Génova, que los había traído un correo que vino á Turín, y uno que venía para V. A. se envió luego al que quedó aquí en lugar de Pedro Aldrobaldino. En las mías me escriben que S. M. y sus hijos estaban con salud, y que las cuartanas de la Reina nuestra Señora eran más moderadas. Al marqués de las Navas y al licenciado Francisco de Vera había nombrado S. M. para que viniesen aquí á tratar de los negocios de jurisdiciones, que, cierto, yo deseo infinitamente verlos asentados, porque son los que más trabajo me han dado en Roma.

De Flandes tengo cartas de los 2: la parte de la armada que partió de Vergas al socorro de Medialburg se hubo de retirar con pérdida de algunas naves sin poder hacer el efecto; no se sabía aún si la que salió de Amberes habría llegado, que como esto fuese no sería la pérdida de tanta consideración. El Comendador Mayor estaba con salud, pero con mucho cuidado hasta tener socorrida aquella plaza. Nuestro Señor, etc.

CARTA

DEL CARDENAL DE GRANVELA Á DON JUAN DE ZÚÑIGA, DE 25 DE FEBRERO DE 1574

Ilustrísimo Señor.

Despacho esta estafeta para encaminar á V. S. I. el pliego que el abad Ximénez me ha encaminado por vía de Turino, para que viniese más seguro, con los pliegos del señor don Juan, á quien dan prisa para que vaya, con alguna reprehensión de la tardanza. Atendían á despachar Concha, que á mi cuenta no llegará de diez días y temo traerá poco recado; de preveernos no hay memoria, y encomiendan el adrezar las galeras y hacer nuevas, como si

estas cosas se hiciesen de palabras. Viene á Roma el señor marqués de las Navas, creo que á lo de la jurisdición. Muchas villas de España escriben que vienen bien en el desempeño. Creo que el señor don Juan se dará de veras prisa para partir, y quizá sin esperar el correo; sobre ello quiere mañana hacer consejo y sobre si podrá dejar acá el señor duque de Sesa. No quiere el Rey vaya el marqués Santa Cruz, y quería no fuese el señor don Juan de Cardona, que ya era ido; tampoco quiere que vaya el señor don Pedro Velázquez. Grandes gastos se harán en pasar los huesos reales al Escurial, mejor fuera diferirlo y gastar en lo que al presente duele. Á Pero Meléndez han llamado á la Corte; quieren hacer en Vizcaya armada poderosa para Flandes; plegue á Dios suceda bien, y de la poca ventura que ha tenido Julián Romero, con la que llevaba al socorro de Medelburg, tengo la pena que V. S. I. puede pensar. V. S. I. habrá visto el vano discurso que me escribe Balbani, que querría que el Rey nuestro Señor y el de Portugal se juntasen con el Rey de Francia contra los de la Rochela, y que sobraría después tiempo para acudir juntamente á lo de Flandres. De Augusta me escriben que en el Palatinato se juntaba gente, 4.000 caballos debajo de uno de los hijos del Palatino, y 6.000 infantes debajo del conde Lodovico de Nassau, en ayuda del príncipe de Oranges; no sé si lo crea, á lo menos no pienso será tan presto; no lo entiendo por otros avisos, fácilmente y presto lo podrá saber el señor Comendado Mayor por estorbar.

Guarde, etc. De Nápoles á 25 de Febrero de 1574 (1).

(1) No está firmada, pero es la original escrita de su puño y letra.

MINUTA DE CARTA

DE DON JUAN DE ZÚÑIGA Á DON JUAN DE AUSTRIA, DE 25 DE FEBRERO DE 1574

Excmo. Señor.

Por la carta que V. Exc. me hizo merced de escribir á los 14 del presente entendí la resolución que V. Exc. venía tomando en lo que toca á su partida, y como se me remitió el dar cuenta desta á Su Santidad, no me pareció hacerlo hasta que llegase el correo con que V. Exc. dice que se lo escribiría, porque, á la verdad, tengo ya perdido el crédito en este género de negocios, porque como aquí no se ven las dificultades y inconvinientes que de un día para otro se ofrecen, en moverse la persona de V. Exc. y la armada de S. M., paréceles que si no se parte el día que se dice, que les hemos querido engañar; como después han venido tantas cartas de particulares en que dicen que V. Exc. aprestaba su partida, lo dije hoy á Su Santidad, y cierto le pesa de que V. Exc. se vaya, pero espera que con su autoridad y diligencia se harán las provisiones en España con más brevedad, y que V. Exc. volverá con ella si fuere menester: y todavía está con esperanza que con los despachos de España que trajo el correo que pasó por aquí á los 23 podría haber en esto mudanza. Al Cardenal Farnés no le he dicho que avise á su sobrino, esperando cada hora el correo con que V.Exc. dice que se lo escribiría, y el Príncipe está tan en orden para su partida, que basta avisarle pocas horas antes; á Paulo Jordán no tengo por inconviniente decírselo un poco tarde, aunque hubiese de cargar la culpa sobre mí, y ansí esperaré también la carta que V. Exc. le ha de mandar escribir.

Todavía andan venecianos con miedo de que el Turco no les

ha de confirmar la paz, y el Embajador de aquella República, que aquí reside, ha discurrido con Marco Antonio Colona largamente sobre este negocio, y muestra gran deseo de volver á la liga; éste siempre estuvo muy bien en ella y muy mal en la paz. Dice que cree que si en las primeras cartas que vinieren de Constantinopla no les viene confirmada la paz, que se resolverán de mover la plática de liga con Su Santidad y con S. M.; aquí se les responderá con palabras generales hasta que S. M. ó V. Exc. ordenen otra cosa.

Luego que Su Santidad volvió de Civita Vieja, le hablé en el negocio del marqués Rangón, en conformidad de lo que V. Exc. me manda en su carta de 15 de Enero; no se resolvió Su Beatitud por entonces en querer dejar de desempeñar el castillo que el Marqués posee, pero dijo que por respecto de V. Exc. sobreseería en la ejecución y pensaría en ello, de que la parte ha quedado con satisfacción.

MINUTA DE CARTA

DE DON JUAN DE ZÚÑIGA AL CARDENAL DE GRANVELA, DE 25 DE FEBRERO DE 1574

Ilmo. y Reverendísimo Señor.

Á todas las cartas de V. S. I. he respondido, sino á la de 11 de Febrero que trata del negocio á que don Cosme de Luna viene, y hame hecho V. S. I. mucha merced en mandarme avisar tan particularmente dello, para que estuviese prevenido cuando don Cosme llegare; y ya el Embajador de la Religión que aquí reside me había hablado en esta materia, y él ha hecho sus diligencias y pienso que el Papa se contentará de moderar el breve

que dió al obispo de Malta, en la forma que le tenían sus predecesores.

Con el correo de España no tuve cosa de momento; sólo me escriben que el marqués de las Navas viene á lo de las jurisdiciones y el licenciado Francisco de Vera, que es del Consejo de las Órdenes.

Del Comendador Mayor, mi señor, he tenido cartas; estaba con mucha pena de lo mal que había sucedido á la parte de nuestra armada que salió de Bergas; perdiéronse nueve navíos, aunque no mucha gente en ellos: no sabía si la que partió de Amberes había hecho el socorro, que como esto fuese nos podríamos consolar de la otra pérdida. Cada día parece que van creciendo las dificultades del remedio de aquellos trabajos. Al señor don Fernando de Lanoy enviaba al gobierno de Holanda, porque Norcarmes, con su falta de salud, se excusaba de no poder asistir allí.

Del duque de Alba no tenemos aquí más nuevas que de la llegada á Alejandría; venía con poca salud pero con mucho deseo de seguir su camino.

MINUTA DE CARTA

DE DON JUAN DE ZÚÑIGA Á FELIPE II, DE 26 DE FEBRERO DE 1574
(PÉREZ)

S. C. R. M.

Nunca Su Santidad se quiere resolver en echar de aquí por fuerza á estos agentes de los diputados de Cataluña, aunque ha hecho que algunos Cardenales les persuadan que se vayan, y él mesmo se lo ha dicho; respóndenle que no pueden ir sin orden de sus principales. Y últimamente le hicieron mucha instancia

de que cometiese este negocio al Nuncio, sin que hubiese de entrevenir en él el obispo de Segorbe, y Su Santidad inclinaba á hacerlo, pareciéndole que esto sería camino para echarlos de aquí, y, después de haber pasado sobre ello, algunas demandas y respuestas, yo vine en que se dejase en libertad del Nuncio el tratar deste negocio á solas, ó en compañía del obispo de Segorbe, porque me aseguró el Cardenal de Coma que el Nuncio lo comunicaría con el obispo. Y para venir en esto saqué dos condiciones, la primera que se había de poner en el breve cláusula de que no se hubiese de diferir la paga, y que se había de dar otro breve para los diputados desengañándoles de que ya estos agentes no tenían que hacer aquí, porque no sé si ellos les escriben la verdad de lo que se les responde; y, no habiendo querido los agentes tomar estos breves, se me han dado á mí, y envío con ésta al que va para el Nuncio y copia de entrambos, y al Prior don Hernando enviaré el de los diputados con la copia destotro.

MINUTA DE CARTA

DE DON JUAN DE ZÚÑIGA Á FELIPE II, DE 26 DE FEBRERO DE 1574 (PÉREZ)

S. C. R. M.

Á los 23 deste recibí doce cartas de V. M. de 15, 20, 27 y 30 de Enero, y en ésta y en las que con ella serán responderé á la mayor parte, y á las demás satisfaré cuando haya tratado con Su Santidad los negocios que contienen. Ha holgado mucho Su Santidad de entender que V. M. hubiese ya nombrado las personas que han de venir á lo de las juridiciones, y preguntóme que si se embarcarían en las galeras que llevaban al duque de

Alba; yo le dije que se daba en su despacho toda la priesa posible, y le representé la cualidad de la persona del Marqués y sus muchas partes. Él le conoce ya de cuando estuvo aquí en tiempo de Pío IV.

Su Santidad va procediendo en lo de sus deudos de la manera que tengo escripto á V. M., y Jacobo Boncompaño nunca ha osado aceptar la pensión sin licencia de Su Santidad; el Cardenal San Sixto la espera en lo de la Iglesia, porque á él no creo que Su Santidad le vedaría el aceptarla, y todos cuantos Cardenales hacen profesión de servidores de V. M. esperan que se ha de acordar dellos en esta consulta, y cierto hay algunos con quien es muy nescesario cumplir.

El salario de Gabriel Reboster me parece que podría V. M., siendo servido, mandarle acrecentar hasta quinientos, ó á lo menos cuatrocientos ducados, porque, cierto, la ocupación y trabajo que él tiene, y lo bien que sirve, merece mucho más; y podrían los ciento destos señalarse por el oficio de procurador y los restantes por solicitador, por si algún día pareciese que convenía dividirlos, porque el procurador no tiene que hacer sino donde hubiere pleito, y el solicitador ha de trabajar en lo mesmo que el procurador y más en la expedición de todos los otros negocios que no son pleitos.

Ahora ha vacado el oficio de archivero por la muerte de Verzosa, y cierto ha perdido V. M. un buen criado y que servía con mucho amor; yo no tengo este oficio por necesario, pero, siendo V. M. servido que le haya, ninguno le podrá hacer mejor que Benedito Jirgos, mi secretario, porque, demás de tener la lengua latina y italiana, ha veinte años que reside en Roma y tiene mucha plática de todo lo de aquí, y yo rescibiría en ello grandísima merced, y cierto tiene merecido que en esto, ó en las otras cosas que le tengo suplicado, V. M. se la haga. Yo le he ordenado que recoja todas las escripturas de Verzosa y se traerán á mi posada.

MINUTA DE CARTA

DE DON JUAN DE ZÚÑIGA Á FELIPE II, DE 26 DE FEBRERO DE 1574
(PÉREZ)

S. C. R. M.

Habrá ocho días que llegó Aníbal Grasis, y se me ha alabado mucho de la merced y favor que V. M. le hizo, y por una de las cartas de 2 de Enero he visto las tres cosas que propuso de parte de Su Santidad *para la quietud de Italia*. En lo de las juridiciones ya V. M. cumplió con enviar las personas que ha ofrecido. Lo del título de Florencia desea el Papa ver allanado, pero no creo que le prometan por esto mucho; el Cardenal Pacheco me escribió el otro día que hallaba gran voluntad en el príncipe de Florencia de servir y depender de V. M., pero que, para acabarle de asegurar y quietar, convenía echar á un cabo lo del título, y por parte de los de Florencia se van siempre poniendo al Papa grandes sombras para que procure que esto se asiente. En lo de Génova ha días que Su Santidad ni ministro suyo no me ha hablado, pero he entendido que están con alguna sospecha de que por parte de V. M. y de sus ministros no se procura de desarraigar de todo las diferencias de los gentiles-hombres de aquella República, por tener más justificada ocasión, durando éstas, para hacerse señor della; y cierto yo me he ofendido de que se interprete tan mal el celo con que V. M. en esto ha procedido, pues cuando tuviese este disigno lo podría muy bien haber ejecutado. La ocasión que han tenido para sospechar esto es ver que los ministros de V. M. muestran que aquellas diferencias están ya quietas, y al Papa le avisan que todavía están las voluntades muy dañadas.

MINUTA DE CARTA

DE DON JUAN DE ZÚÑIGA Á FELIPE II, DE 26 DE FEBRERO DE 1574 (PÉREZ)

S. C. R. M.

No me ha hablado más Su Santidad sobre lo que el Emperador hizo con aquel consejero que compuso el libro contra los herejes, ni en las otras cosas en que iba desfavoreciendo á los católicos, ni jamás yo hablo en ellas á Su Santidad si él no mueve la plática, pero cuando ha tratado dello me parecía que estaba obligado, como cristiano y como ministro de V. M., á animarle para que se acudiese al remedio; y no hay que temer de la condición de Su Santidad que apriete tanto en esto al Emperador que pueda resultar inconviniente, porque aquí no se usan destos términos sino con los que veneran la Sede Apostólica de la manera que V. M. lo hace. Yo procederé en estos negocios con el tiento que V. M. manda, y iré dando cuenta de lo que en ellos se ofreciere.

En la Congregación que trata de las cosas de Alemania, se van cada día haciendo algunas provisiones para conservar y aumentar la Religión católica en aquella provincia; Su Santidad ha instituído aquí un colegio para estudiantes alemanes, en que gastará más de diez mil ducados, y quiere instituir otros en algunos lugares de Alemania, para que, á imitación destos, los perlados católicos hagan semejantes siminarios en sus diócesis, y, aunque la obra me pareció siempre muy buena, la he estimado ahora en mucho más por escribirme el conde de Montagudo que será de grandísimo efecto.

MINUTA DE CARTA

DE DON JUAN DE ZÚÑIGA Á FELIPE II, DE 26 DE FEBRERO DE 1574 (PÉREZ)

S. C. R. M.

Yo he hablado algunas veces á Su Santidad en lo del Capelo del obispo de Lieja y él no se quiere prendar, pero tengo por cierto que en la primera promoción le hará Cardenal, pero hasta ahora no inclina Su Santidad á hacer promoción; algunos piensan que la ha de hacer el año Santo, aunque yo no veo qué parentesco tenga la promoción con el Jubileo. También le he hablado en lo de Alejandro Casal, y responde con las mismas generalidades; la carta que V. M. escribió ahora de su mano hará mucho fruto y me aprovecharé della á su tiempo y ocasión. Las que yo pedía para los deudos de Su Santidad y otros Cardenales sobre este negocio ayudaran, porque algunos que son amigos de Alejandro Casal tuvieran mayor ocasión de hacer buenos oficios, mostrando que V. M. se lo había encargado, y otros que no lo desean se templaran en contradecirlo; y en verdad que él tiene merecido el favor que V. M. le hace, y que es necesarísimo tener en el Colegio un hombre de tanta confianza y de tan buenas partes, y suplico á V. M. mande dar orden al marqués de las Navas que hable de su parte con Su Beatitud en este negocio. Y temiendo yo al principio deste pontificado que no podría salir, no fuí de parecer que V. M. le emprendiese, V. M. quiso hacerle esta merced, y yo he hallado en Su Santidad que le tiene mejor voluntad de la que me habían informado; y he sido tan bien ayudado de Alejandro Casal en las cosas del servicio de V. M. que se han ofrecido, que estoy obligado á suplicar á V. M. lleve adelante el favor que le ha comenzado á hacer, porque se han metido tantas

prendas que es justo procurar de acabarlo. Y es cierto que osaré confesar á V. M. que yo no había acabado de conocer á Alejandro Casal en tiempo de Pío V, porque con el lugar que tenía no estimaba en tanto el ayuda que me hacía, aunque era mucha, pero después que murió su amo he echado más de ver de cuánto servicio es.

En lo de don Pompeo de la Cruz trataré conforme á la orden que V. M. manda, y desearía saber lo que á él se le ha respondido acerca desto, porque él me ha escrito como hombre que sabe que tengo ya orden de ayudarle.

Del arzobispo de Bizançon no sé si está V. M. tan informado como los que aquí le hemos conocido: él estaba en Roma cuando yo vine, porque Pío V le llamó en principio de su Pontificado, entendiendo que era ignorantísimo porque fué arzobispo desde que tuvo cuatro años, y nunca creo que estudió, y dijeron al Papa que no daba allí tan buen ejemplo como convenía; túvole aquí cuatro años y dióle un maestro que le dotrinase, y tenía sobre él grandes espías para saber cómo vivía, y, pareciéndole que se habría ya mortificado, le dió licencia para volver á su Iglesia, y aunque el arzobispo entiende que es muy católico, ni por su suficiencia, ni por la vida que hasta ahora ha hecho, no está aquí en opinión para que le hiciesen Cardenal, ni el Emperador ni el Rey de Francia le ayudaran para esto, sino en compañía de otros muchos, que creo pasan de viente por los que han escrito. Mi hermano y el Cardenal Pacheco podrán informar desto, porque trataron aún más particularmente al arzobispo de Bizançon de lo que yo lo hice, porque se hallaron aquí cuando él vino á Roma, que hubo menester valerse dellos; y no alego por testigo al Cardenal de Granvela porque el arzobispo decía que era su enemigo, por dependencias de Borgoña.

Sería de mucha importancia que V. M. hablase al Nuncio en lo de Alejandro Casal, porque es gran amigo suyo, y con pequeña ocasión que se le dé hará muy buen oficio.

MINUTA DE CARTA

DE DON JUAN DE ZÚÑIGA Á FELIPE II, DE 26 DE FEBRERO DE 1574 (PÉREZ)

S. C. R. M.

Por una carta de V. M. de 15 de Enero he visto todo lo que *el príncipe de Florencia* ha avisado á V. M. por medio de su Embajador, sobre lo que el Cardenal Sforza le había consultado acerca de servir á franceses; muchas veces he entendido que al Cardenal se le ha hecho esta propuesta. Él es hombre muy libre de condición y colérico, y ansí se puede temer cualquier mudanza, y para asegurarme yo que no la hiciese he deseado que V. M. le tuviese muy obligado, porque algunas veces son aquí más útiles los hombres deste humor que los muy considerados; él quedó cierto agraviado de que se le diesen mil escudos de pensión como á otros Cardenales que no son de su cualidad, y á quien no se tenía la obligación que él pretende que se le tiene por lo que el Cardenal su hermano sirvió, y muchas veces me ha dicho que él está tan rico que le puede hacer poco al caso lo que V. M. le diere, porque ya ve que no se usa dar ahora tanto como en otros tiempos, que lo que pretende es que V. M. honrase y hiciese merced á sus hermanos, y sobre los servicios de ellos y los ejemplos de lo que se ha hecho con otros forma muchas quejas, y él querría que V. M. ocupase al Conde y á Paulo Sforza en algunos oficios perpetuos, y que no hubiesen de espirar como los que hasta ahora han tenido. También ve que lo de la protección de Castilla que era de mucha autoridad, de que ha tanto tiempo que por orden de V. M. yo le dí esperanza, no se pone en ejecución. Con todo esto no dejo de sospechar que con sabiduría suya haya

el príncipe de Florencia avisado desto, pareciéndoles que por aquí negociarán mejor, porque hasta agora todavía veo muy intrínsica amistad entre Sforza y los de Florencia, y la licencia que dice el Príncipe que le ha pedido Mario, su hermano, no sé si es la que le pidió habrá un año ó poco más, y después disistió della y quedó en su servicio: el Mario es más variable que todos. Yo no sería de opinión que V. M. hiciese merced ahora al Cardenal Sforza, porque pensaría que era por estorbarle que no se pasase á Francia, pero, pues Paulo, su hermano, ha servido, sería muy conviniente enviarle satisfecho, ansí por lo que él merece como para entretener al Cardenal, y yo procuraré ver de hacer lo que en esto pudiere; y es cierto que yo he traído grandísimo cuidado en conservar á Sforza en el servicio de V. M. y mis cartas son testigo desto. Cuya, etc.

RELACIÓN DE LO QUE JUAN DE OLAEGUI NEGOCIÓ EN ALEMANIA, ADONDE FUÉ ENVIADO POR EL EXCMO. DUQUE DE ALBA.

Primeramente dice que la Excelencia del Duque le ordenó por su instrucción, dada en Nimega á 12 de Mayo de 1573, que tomando del pagador Francisco de Lixalde 12.000 escudos de créditos para Agusta partiese por la posta para ella, y que diese á Carlos Fuccar 3.000 dellos para el auffghelt de diez compañías de infantería alemana alta, y que dejando el dinero que le sobrase pasase en la misma diligencia á la corte del Emperador y en ella diese sus cartas al señor conde de Montagudo, á quien de nuevo escribía por la compra de una cuantidad de pólvora, y que, teniéndola el dicho señor Conde comprada, la pagase el dicho Olaegui, y si no que fuese á comprarla á Norumberga y á las otras partes que el dicho señor Conde le ordenase, y que en este negocio siguiese la que le diese en todo y por todo; y que de

pasada en la dicha Agusta se informase de la comodidad que habría de encaminar á estos Estados alguna, y que habiendo mercaderes que se obligasen á traerla á su riesgo lo procurase, y si no que fuese al de S. M., y que de lo que en esto se hiciese diese cuenta al dicho señor Conde. Y como el dicho Olaegui no halló persona que se quisiese obligar á ello, pasó á la corte del Emperador y hizo relación de lo que pasaba al dicho señor Conde, el cual tenía comisión del dicho señor Duque de comprar toda la que pudiese, ó á lo menos hasta 1.500 quintales.

Luego que el dicho Olaegui llegó en Viena procuró el señor Conde con S. M. Cesárea que le mandase librar una buena suma: anduvieron en esto mucho tiempo en dares y tomares, á la fin, al cabo de cuarenta días ó más, acordó S. M. de mandar que se entregasen al dicho Olaegui 412 quintales 25 libras de pólvora de su munición, á 14 florines de Alemania cada quintal de contado, como se pagaron por mano de Constantín Magno, mercader milanés, residente en la dicha Viena, la cual la hizo empaquetar en la forma que el dicho señor Conde le ordenó, y señalar los toneles en que se empaquetó de las armas imperiales, y la hizo cargar en barcos que la trujesen por el Danubio arriba, tirándole caballos, hasta Tanauerte, que es seis leguas de Agusta.

Á pedimento del dicho señor Conde mandó S. M. venir con la dicha pólvora á un gentil-hombre suyo, con nombre de que la hacienda era del mismo Emperador, y para ello le hizo dar patentes suyas y recaudos necesarios.

Después de haber cargada la dicha pólvora para Tanauerte, donde la demás se había de juntar, ó á lo menos allí cerca, mandó el dicho señor Conde ir al dicho Olaegui á Insprug, al archiduque Ferdinando con cartas del Emperador y suyas, para que le mandase librar 200 quintales de pólvora ó los que más pudiese, y como llegó en la dicha Insprug le hizo librar 202 quintales á 16 y á 18 florines á pagar luego de contado, y porque no tenía el dinero para pagarlos que en Agusta, no fiándose de la paga, enviaron con

él á un gentil-hombre del Archiduque á costa de la hacienda á que recibiese el dinero en la dicha Agusta.

Estos 202 quintales hízolos empaquetar y señalar los toneles como los de Viena y los envió á Agusta.

Habiendo hecho lo de arriba fué á Norumberga, con cartas de S. M. Cesárea, á rescibir otros 200 quintales que los del gobierno de aquella ciudad le hicieron librar á 19 y á 20 florines cada uno, y los hizo empaquetar y señalar como la otra y la pagó al contado.

De Norumberga volvió á Agusta á rescibir otros 300 quintales, que los del gobierno de aquella ciudad habían prometido dar á S. M. Cesárea, y se los libraron á 18 y á 19 florines cada uno, y la puso en la misma forma que la demás, y no los pagó por el peligro del camino, y así quedaron en la dicha Agusta.

De Agusta fué á Ulma con cartas del Emperador para los del gobierno della en que les pedía 300 quintales de pólvora; excusáronse diciendo que no la tenían.

Como el dicho Olaegui tenía emapaquetados y en orden los 412 quintales 25 libras de pólvora de Viena, en Tanauerte en 48 toneles, y los 202 quintales de Insprug en Agusta en 37 toneles, y los 200 de Norumberga en la misma ciudad en 34, comenzó á encaminarlos, conforme la orden que para ello tenía, á Espira, que está en la ribera del Rin, tres leguas de Alberg, donde reside el conde Palatino, consignados á Jorge Lang, rescibidor del Imperio, y criado de SS. MM., Cesárea y Católica, á quien el Emperador había mandado que la rescibiese y la embarcase y veniese con ella á Nimega y la entregase á Su Exc. del Duque, como hacienda propia de S. M. del Emperador, y para ello muchos días antes se había enviado patentes y recaudos y cartas para el conde Palatino y Lanzgrave de Hessen, en que les decía cómo el dicho Jorge Lang y otros gentiles-hombres suyos tenían orden suya de traer á estos Países una cuantidad de pólvora para las fronteras de Picardía, como de tierras imperiales, y que los dejasen pasar li-

bremente: estos Príncipes respondieron que en mucho enhorabuena.

Con esta seguridad, cuatro criados del Emperador y Emperatriz con sus ayudantes partieron con la dicha pólvora la vuelta de Espira, para que el dicho Lang la rescibiese y cargase y luego se encaminase con ella para Nimega, y para ello el dicho Olaegui le proveyó del dinero necesario.

Los 37 toneles de pólvora de Insprug partieron de Agusta para Espira en 8 carros de á 5 y 6 caballos, á 25 de Septiembre, y á los 6 de Octubre una legua de la dicha Espira, en un lugarejo del obispo della, obra de 40 ó 50 herreruelos que traían los duques Casimiro y Cristophle, hijos del dicho Palatino, los pegaron fuego y quisieron ahorcar á los que con ellos fueron, como paresce por un testimonio auténtico cuya copia envío al señor conde de Montagudo.

Á 27 de dicho Septiembre partió de Tanauerte un gentil-hombre de S. M. Cesárea con otros 19 toneles de los 48 de Viena; en 7 carros de á 5 y 6 caballos, y llegó á los 7 de Octubre en Haidelshaim, villa del dicho Palatino, 3 leguas grandes de Espira, y los de la dicha villa los arrestaron y detuvieron hasta que llegasen los dichos Duques y el mayordomo del dicho Palatino con su compañía, y aunque el dicho gentil-hombre requirió con la patente de S. M. á los que le arrestaron que le dejasen pasar, le respondieron que la patente estaba bien escrita, pero que en aquella tierra no obedescían á los mandamientos del Emperador, ni le conocían, ni saldrían los carros de la villa; en esto llegaron los susodichos y hicieron sacar los 19 toneles á un llano fuera de la villa y los pegaron fuego, como paresce por testimonio auténtico que asimismo envío la copia dél al dicho señor Conde, y el dicho gentil-hombre del Emperador, desamparando la pólvora, huyó á Espira.

Como entendió el dicho Olaegui la nueva de la quema destas dos partidas de pólvora, despachó luego correos por mano de

Seraphín de Tasis, Correo mayor de Agusta, á los criados del Emperador y Emperatriz, que habían partido, el uno de Norumberga á los 26 de Septiembre con los 34 toneles, y el otro de Tanauerte á 1.º de Otubre con los 29 toneles de los 48 de Viena, ordenándoles que volviesen atrás ó que en los primeros lugares imperiales dejasen lo que llevaban á los gobernadores dellos, como hacienda de S. M. Cesárea y tomasen recaudo dellos.

Al que partió de Norumberga con los 34 toneles le alcanzó su aviso tres leguas de donde estaba el Palatino, y aunque se halló lejos tomó el camino de Francafort y allí los entregó á los del gobierno della, como paresce por cédula suya que la tiene el dicho Olaegui.

Al que iba con los 29 toneles le alcanzó la carta del dicho Olaegui dos leguas de donde quemaron los 19, y dió la vuelta y los entregó á los del gobierno de Eslinga, villa imperial, 12 leguas de Espira, como paresce por cédula suya que también la tiene el dicho Olaegui.

En entrambas partidas que se salvaron habrá como 500 quintales de pólvora, 4 ó 6 más ó menos, de á 100 libras cada quintal.

De todo el progreso deste negocio dió el dicho Olaegui muy particular cuenta á S. Exc. del duque de Alba y al señor conde de Montagudo, para que hiciese relación dello á S. M. Cesárea y proveyese en la seguridad del camino.

Visto por el dicho señor Duque que el invierno estaba ya muy adelante y el camino peligroso, mandó escribir al dicho Olaegui que viniese dejando á recaudo la pólvora salvada, y así llegó á Bruselas á 7 de Diciembre.

El dicho señor conde de Montagudo escribió al dicho Olaegui que S. M. Cesárea había escrito á los Electores sobre la demostración que se había de hacer contra los hijos del Palatino por el desacato y daño que hicieron, y después, aunque le ha suplicado le avise de lo que en el negocio pasa, para poder dar entera relación á V. Exc., no ha recibido carta del dicho señor Conde.

Para pagar los 300 quintales de pólvora de Agusta, hizo provisión el pagador Francisco de Lixalde al dicho Olaegui en créditos de unos italianos desta villa, y como sucedió mal de la otra la dejó de pagar y tornó á proveer al dicho pagador lo que le sobró de los dichos créditos.

Dice el dicho Olaegui que si S. M. Cesárea no hace que Lázaro Suendi, que reside junto á Argentina, ó el marqués de Badem, ó el mismo Palatino, que todos son vecinos, encaminen con escolta los 29 toneles de Eslingue á Espira y de Espira á Colonia, correrán peligro, y aunque hagan esto, según el odio grande que tienen á las cosas de S. M. Católica, es de creer que harán más costas de lo que la pólvora vale.

Los de Francafort, mandándoles el Emperador, podrían con facilidad encaminar los 34 toneles que tienen en su poder á Colonia, y de la dicha Colonia á Nimega podrían venir seguros con escolta que V. Exc. podría mandar enviar.

Cuando esto no hubiese lugar, para la seguridad de la dicha pólvora se habría de esperar á que se levante alguna infantería alemana, y cuando se encaminase á estos Estados podría traerla consigo, pero con todo esto convendría que aquellos Príncipes asegurasen el paso.

Las costas que tiene esta pólvora son grandes, y es cierto que con la tercia parte menos de lo que ha costado se podría hallar en estos Estados, pagándola de contado, aunque cuando el dicho señor Duque envió al dicho Olaegui se decía que no se hallaba por ningún precio.

Del señor Conde de Montagudo sería bien entender lo que S. M. Cesárea habrá mandado proveer en la seguridad del camino.

De los 12.000 escudos que Su Exc. le mandó dar no se hallaron créditos de más de 10.000 florines, y en la corte del Emperador, con intervención del señor conde de Montagudo, dieron al dicho Olaegui Constantín Magno y Juan de Madaria 14.000

florines, los cuales los mandó pagar el Excmo. Duque en esta villa de Amberes.

He visto yo, el conde de Montagudo, Embajador del Rey nuestro señor acerca del Emperador, este memorial y relación de Juan de Olaegui, que trata de las compras y conduta de la pólvora que se compró en Alemania para llevar á Flandes, el año pasado de 1573, por orden del señor duque de Alba, y digo que todo lo que aquí dice el dicho Juan de Olaegui es verdad, y no hay otra cosa, y que él sirvió á S. M. C. en la negociación muy bien y fielmente y con todo el cuidado que se podía desear. Fecha esta subscrición en Viena, viernes 26 de Febrero de 1574 años.—El conde don Francisco Hurtado (1).

MINUTA DE CARTA

DE DON JUAN DE ZÚÑIGA AL CARDENAL DE GRANVELA, DE 26 DE FEBRERO DE 1574

Ilmo. y Reverendísimo Señor.

Acabo de recibir las cuatro cartas de V. S. I. de 19, 22, 23 y 24 del presente, y por no detener este correo, y estar escribiendo con el ordinario de Génova para España, no responderé ahora á ellas, y sólo será ésta para acompañar el despacho en francés, que V. S. I. verá, sobre lo de la prepositura de Marsen; y lo que el Cardenal de Lorrena pasó, cuando aquí estuvo conmigo, fué que habiendo el Cardenal Mafeo visto por orden de Su Santidad este negocio, y queriéndole hacer relación dél, le dijo Su Santidad que sería mejor procurar de concertallo, y Mafeo trató dello, y el Cardenal de Lorrena dijo que se contentaría con que le

(1) Lo subrayado es de puño y letra del mismo don Francisco Hurtado de Mendoza, conde de Montagudo.

diesen recompensa en los beneficios que algunas Abadías de Flandes tienen en el reino de Francia, y después dió una memoria de los beneficios que se le podrían dar, cuya copia envío á V. S. I. Yo dije que lo escribiría al señor duque de Alba y así lo hice, y también escrebí sobre ello á España, y de ninguna parte he tenido respuesta. Nuestro Señor, etc.

MINUTA DE CARTA

(DE DON LUIS DE REQUESÉNS Á DON SANCHO DE PADILLA), DE 26 DE FEBRERO DE 1574

Muy ilustre Señor.

Una carta muy breve de V. S. del 24 del pasado recibí juntamente con la del señor Prior don Hernando, y á las que antes tenía respondí largo con un correo propio que partió de aquí á los 16 deste y llevaba pliegos míos para España; y los que éste lleva suplico á V. S. mande despachar luego con correo propio por mar, si lo de tierra no estuviere seguro, que por acá invié el duplicado, y plega á Dios que por Francia y por Alemania pasen agora los correos seguros: también se encamine su carta á doña Jerónima. Y no tengo tiempo de dar cuenta á V. S. de lo de acá, basta decir que Medialburge y Ramua se acabaron de perder, y que tenemos dentro del país al conde Ludovico y sus hermanos y los hijos del Elector Palatino con gran golpe de infantería y caballería alemana y francesa, y se les va cada día juntando más, *y yo no puedo sacar ninguna de la que tengo en las plazas, sin dejallas perdidas, ni como ponella en otras muchas más que sería menester, en todas las cuales tienen los enemigos trato y parte, y yo las dificultades posibles en levantar gente y en hallar dinero y en todo lo demás; aunque he dado orden que se levanten cuarenta*

banderas de valones, tres regimientos de tudescos y siete mil caballos herreruelos, sin otros muchos que se aperciben en el país, y la gente de armas dél, que toda está en pie, se les debe diez ó once años de sueldo. Yo hago de mi parte lo que puedo, y cuanto en mayor estrecho nos ven los de la tierra que están por rebelar, tanto menos se mueven á ayudarnos y se esfuerzan á pedir insolencias y libertades terribles; todo lo cual sea para V. S. solo, aunque se sabrá por cartas de hartos. Y á V. S. suplico me ayude á encomendallo á Nuestro Señor, en quien confío que nos ha querido poner en el último extremo, para que, dando él remedio, conozcamos que viene de su mano sin que naide quiera parte en él. Guarde, etc.

MINUTA DE CARTA

DE DON LUIS DE REQUESÉNS Á DON PEDRO FAJARDO, DE 26 DE FEBRERO DE 1574

Muy ilustre Señor.

Con dos cartas me hallo de V. S. de 30 del pasado y 3 de éste, y en las cosas de acá me remito á lo que al Conde escribo y las de la comisión de V. S. me pesa que se hagan tan mal, digo en diferirse, y he perdonado á los *bohemios en no haber hecho nada con el príncipe Arnesto, porque fuercen al Emperador á ir á la Dieta de Praga*, que con este plazo no tendrá V. S. que dudar en la licencia del Rey, y así suplico á V. S. se dé priesa á partir y llegar á Barcelona, que no creo que tendrán ya sazón las visitas del duque de Baviera y duquesa de Lorrena; y tampoco podrá V. S. detenerse mucho en Barcelona, pues habrá de ir á dar cuenta al Rey de sus comisiones, lo cual es fuerza para tomar resolución en la vida que se ha de hacer en adelante y poder volver

allí presto, que doña Mencía toma muy impacientemente la dilación y no menos su madre, como me escriben entrambas por cartas de 22 de Enero, que son las postreras que tengo. Y no les faltaba salud, y de que V. S. la tenga doy muchas gracias á Dios, y de la mía no hay que tratar, sino que *es milagro tenella, según lo que paso;* y bien creo que no hace ventaja doña Mencía á V. S. en lo que desea vella. Nuestro Señor los deje estar juntos muchos años y con mucho contentamiento, pues mis pecados no han merecido que yo pueda tenelle de ver esto de más cerca; y muchas cosas que deseaba tratar con V. S. de palabra, para en vida y en muerte, quedarán para la otra, aunque si tuviere tiempo escribiré algunas antes que V. S. llegue á España.

Andan tan mal seguros los caminos por todas partes, mayormente por Alemaña, que invío al Conde el duplicado de las cartas que le escribí con un correo propio que despaché diez días ha, y no puedo invialla de una larga que escribí á V. S., en respuesta de las suyas, porque era de mi mano de que no me quedó copia; placera á Dios que no se haya perdido. Con ésta invío copia de una carta que me escribió Busto de Villegas, y de la capitulación que él firmó sobre el casamiento de mi hijo, que ha sido muy conforme á lo que la otra parte ha querido, y sería una larga historia escrebir, lo que en este negocio ha pasado y este daño ha hecho, entre otros, mi absencia, que si yo me hallara allá lo tenía capitulado muy diferentemente; pero no puede dejar de cumplirse ansí, habiéndome yo ido empeñando por fuerza en este negocio, y metídose el Rey en él, aunque no hace S. M. más ayuda que buenas palabras. Y harto holgara yo que V. S. se hallara en España al concluirse el casamiento, y podrá ser que sea así pues no han llegado aún las escripturas que yo he de otorgar, y para juntar el dinero es menester tiempo, pues demás de los cien mil ducados serán menester más de otros treinta mil para componer la persona y casa de Juanico para esta jornada, y para las joyas que él y su madre y yo hemos de inviar á su esposa, y para re-

partir entre criados y criadas y allegados de aquella casa, y otras cosas adherentes á esto.

Entre otros capítulos impertinentes que se han puesto, es uno querer que doña Mencía haga de nuevo renunciación de legítimas y otros derechos, pues bastaban las que hizo cuando se casó, y no son con mucho los derechos que ella puede tener tanto como lo que se le dió de dote; pero porque no quede nada en que tropezar, suplico á V. S. que no solamente le dé licencia que haga aquella escriptura, pero que se lo invíe luego á mandar. Guarde, etc.

MINUTA DE CARTA

DE DON JUAN DE ZÚÑIGA Á ANTONIO PÉREZ, DE 26 DE FEBRERO DE 1574

Ilustre Señor.

Á los 23 del presente recebí cuatro cartas de v. md. de 27 y 28 del pasado y 4 de éste, con todas las de S. M. que en ellas se acusan, y á lo que ahora puedo responder satisfago en las... (1) cartas que con ésta van. El pliego del Nuncio se envió luego al Cardenal de Coma, y por no haber habido aún tiempo de entender el efecto que habrá hecho lo que él ofreció de escrebir, no respondo á los particulares que v. md. con él pasó.

En lo de los esclavos, ha dos meses que no me hablan; yo dije al Cardenal de Coma, luego que tuve la última resolución de S. M., que siempre que quisiese que se tratase de la división, podríamos entender en ello; él me dijo que él lo trataría con Su Santidad, y después se lo torné á acordar y me dijo que no ha-

(1) Un blanco en el original.

bía priesa, que él me avisaría cuando fuese tiempo de entender en la repartición. Y á mí no me pareció dársela, pues nuestro deseo sería que ninguno destos esclavos se rescatase; bien es verdad que mientras no estuvieren en poder de S. M. no puede haber en esto la seguridad que convendría.

Su hijo de Francisco de Pedrosa está en mi servicio, y hasta ahora, por hijo de sus padres y porque él lo ha merecido, se le ha hecho buen tratamiento; de aquí adelante se tendrá con esto mucha mayor cuenta por mandarlo v. md. tan de veras.

Camilo de Rusticis sirvió á S. M. lo que v. md. verá; débese mucho á su buena voluntad, y será en él bien empleada toda la merced que S. M. le hiciere: él escribió á v. md. suplicándole le ayudase en esto y yo recibiré en ello mucha merced, y con otra, que ahora no tengo tiempo, escribiré á S. M. lo que en esto me parece.

MINUTA DE CARTA

DE DON JUAN DE ZÚÑIGA AL EMBAJADOR EN GÉNOVA, DE 26 DE FEBRERO DE 1574

Muy ilustre Señor.

Con el correo que V. S. mandó despachar con los pliegos que llegaron de España recibí á los 23 su carta de los 19 del presente, y ahora acaba de llegar la de los 24; el correo que la trujo hice pasar luego adelante, y con él envié el duplicado que V. S. dice que enviase á Civita Vieja, porque sé cierto que hallará en Nápoles al señor don Juan. Según el deseo que me dicen que el señor duque de Alba tiene de llegar á España, no pienso que querrá esperar al señor don Juan; pésame que el señor Duque no haya aceptado el ofrecimiento de V. S., placerá á

Dios que este negocio tome tal término que se olviden estos desgustos.

Los pliegos que con esta serán suplico á V. S. gocen de la primera ocasión, porque me importan, y pienso que tardará tanto el correo que el señor don Juan ha de despachar, que no he querido esperalle.

MINUTA DE CARTA

DE DON JUAN DE ZÚÑIGA AL SECRETARIO ÇAYAS, DE 26 DE FEBRERO DE 1574

Magnífico Señor.

He recibido la de v. md. de los 28 de Enero, en respuesta de las mías de 13 de Noviembre y 18 de Diciembre, y estaba con mucho cuidado por no saber si habían llegado estas cartas, con los naufragios que han pasado estos días por los correos.

Lo que hay de momento que escribir verá v. md. en las cartas que se verán en Consejo, y ahora me quiero doler con v. md. de la muerte de Verzosa, porque, cierto, en él se ha perdido un hombre muy honrado, y á quien yo tenía mucha voluntad. El oficio de archivero no le tengo por muy nescesario, y siendo S. M. servido puede ahorrar la costa, pero habiéndose de proveer, en ninguno estará mejor empleado que en Benedito Girgos, y para mí será grandísima merced y ansí lo escribo á S. M., y á v. md. suplico lo ayude de su parte, como cosa tan propia mía, porque, cierto, ninguna se puede ofrecer que más lo sea.

MINUTA DE CARTA

DE DON LUIS DE REQUESÉNS Á DOÑA MARGARITA DE CARDONA, DE 27 DE FEBRERO DE 1574

Muy ilustre Señora.

Á dos cartas de V. S. debo respuesta, la postrera de (1) de Febrero, y ha de perdonar V. S., por las ocupaciones que aquí tengo, así el deferir de dalla hasta otra ocasión, como de que sea ésta de mano ajena, que sólo escribo estos renglones para satisfacer con priesa á la pregunta que V. S. me hace; y digo que conozco y he tratado muy particularmente á don Jaime Centellas y á su mujer, y él es muy buen hombre, aunque grosero en su trato y modo, y ella una de las buenas y honradas mujeres que pueden ser y de muy buena manera: al hijo vi nacer, después acá no sé qué tal sale; sé que se llama don Gotaldo, que parece más nombre de tudesco que de valenciano. La hacienda que agora poseen no es mucha, que no debe de pasar de mil ducados de renta, ni aún sé si llega, que es una baronía de Almedixar, donde yo he estado, que es cerca de Segorbe, y es un lugar de montaña y de moriscos, con una ruin casa; la hacienda que pleitean, que es el condado de Oliva, es una de las mejores de España, que ésta sé yo muy bien porque tuve una hermana casada diez y siete años en aquella casa. Del derecho que don Jaime tiene á ella y el duque de Gandía, que son los pretensores, no podría decir cosa cierta, porque no he visto las escripturas de ninguna de las partes, aunque he oído hablar mucho en ello y diversamente, cada uno como tiene la inclinación; el derecho del tes-

(1) Un pequeño roto en el papel.

tamento de mi cuñado, que dejó por heredero a don Jaime, no le tengo por de mucha sustancia, porque si bien cuando se hizo esta escriptura le había la justicia quitado la tutela como á cuerdo, en efecto estaba tan loco como lo estuvo antes y después, y demás de que de desto hay mil pruebas, se ve claro por muchas cláusulas del mismo testamento: y cuando éste fuese válido, no hereda por él el estado el hijo de don Jaime, porque dice que pase á sus hermanos, por no haber casado él con mujer ilustre, aunque es muy noble. Pero dijéronme que había hallado don Jaime una escriptura antigua, por donde parece haber vínculo en el estado, y heredalle él, por estar excluídas las hembras, y si esto fuese, no subcedería el duque de Gandía, pues lo pretende por su mujer; y en fin, va para cinco años que dura el pleito y está el estado en secresto. Si saliese con él es muy bueno el negocio que á V. S. han propuesto, y si no hay en él sólo lo que he dicho, y lo que depende de sucesos por venir y tan dudosos como pleitos no se puede asegurar nada, y más quien tanto como yo desea todo lo que toca al servicio de V. S., cuya, etc.

MINUTA DE CARTA

DE DON LUIS DE REQUESÉNS Á DON JUAN DE ZÚÑIGA, DE 27 DE FEBRERO DE 1574

Muy ilustre Señor.

Habiendo escripto ayer la que con ésta será, llegó el correo que á mi costa se despachó de Madrid con todas las escripturas que en diversas partes se han de otorgar para la conclusión de casamiento de Juanico, y con tantas cartas del Rey y de particulares que, con tomarme en día de otras muchas ocupaciones, pasé diez horas de un golpe en leello todo, y no ha de haber vida para

respondello. *No vienen las resoluciones de las cosas de aquí, aunque escriben que se tomarían presto; pero esto, ni los dineros, ni el armada que allá se apercibe ha de llegar á tiempo.*

No invio á V. S. copia de todas estas escripturas, ni de las cartas de Villegas, porque me dicen que por allá se las han inviado, pero va de la carta que doña Luisa me escribe; y no podrá ser mi respuesta con la priesa que allá pretenden, porque, cuando no tuviera otra cosa que hacer, no me atreviera en treinta días á escribir y otorgar lo que quieren que escriba y otorgue, mire V. S. en cuánto se podrá hacer con las ocupaciones de cuerpo y espíritu que yo tengo. Y hay muchas cosas que considerar en estas escripturas, y en fin, se habrán de otorgar como vienen, que sólo querría *asegurar lo del alma, porque creo que no me queda caudal para pagar los censales y otras deudas de mi casa, y lo que se debe á la hacienda de la Duquesa, presupuesto que los doscientos mil ducados y otras cosas no podrán servir para esto*, dándose en contemplación de matrimonio, todo lo inviaré á comunicar con Jerónimo de Roda, que está en Bruselas, que no hay aquí otro con quién, y éste es muy honrado hombre y de muy buenas letras. Todo lo guíe Dios á su servicio y guarde, etc.

MINUTA DE CARTA

DE DON LUIS DE REQUESÉNS Á DON PEDRO FAJARDO, DE 27 DE FEBRERO DE 1574

Muy ilustre Señor.

Estando ayer para partir este correo, llegó uno de Madrid que me despacharon á mi costa, con cien mil escripturas que quieren que otorgue, para conclusión del casamiento de mi hijo, y, entre otras, quieren también que otorgue V. S. y doña Mencía la de

que aquí va copia, y ya escribo en esotra que me parecía cosa superflua, pero que es fuerza no dejalles en qué tropezar; y así suplico á V. S. la otorgue luego y la invíe con el primero á doña Mencía, mandándole que ella haga lo mismo; y invío copia de otra carta que me ha escripto Villegas, y de la que me escribe la señora doña Luisa de la Cerda, la cual y su hija reciben allá nora-buenas, pero yo no quiero recibirlas hasta que estén desposados, tanto más que me toma este negocio en tiempo *que ni él ni ninguno que me toque me puede dar contentamiento, aunque las capitulaciones fueran muy de mi gusto. Dios sea por todo bendito,* que guarde, etc.

Entre mis pliegos vinieron los que aquí van para V. S., y si no me hallara tan falto de tiempo *y de gusto* quizá tomara licencia de abrir alguno.

MINUTA DE CARTA

DE DON JUAN DE ZÚÑIGA AL MARQUÉS DE AYAMONTE DE 27 DE FEBRERO DE 1574

Muy ilustre Señor.

Muy bien se puede perdonar la brevedad de la carta de V. S. de los 26 de Febrero con tan justa ocupación como la que entonces tenía, pero ha de ser esto con condición que la destotro ordinario sea muy larga, y que V. S. me cuente en ella muy particularmente todo lo que pasó en Alejandría, y no dudo sino que V. S. se habrá desengañado de algunas de las opiniones en que ha estado por el tiempo pasado y conocido que yo he tenido razón en las mías.

En lo de la sal andamos entendiendo, y hasta enviar á V. S. resolución no quiero decir más desto.

Con pena me tiene lo que suscedió á la armada que partió de Bergas; si la de Amberes hubiese avitualIado á Medialburg, bien se podría pasar por estotra perdida, y ansí espero con gran deseo este primer ordinario para acabar de saber esto.

Del señor don Juan no he tenido cartas después que he recibido las que han venido de España; antes que éstas llegasen él decía que quería partirse.

MINUTA DE CARTA

DE DON LUIS DE REQUESÉNS AL SECRETARIO GABRIEL DE ÇAYAS DE 27 DE FEBRERO DE 1574

Ilustre Señor.

Con el correo que partió de aquí ayer de mañana avisé á v. md. cómo estando á caballo recibí sus tres cartas de 3 deste, á que responderé con el duplicado que invío por la vía de Génova; y lo que tengo que añadir después que escribí la carta de S. M. *es que cada hora va creciendo el número de la gente de los enemigos, y los avisos de que sin la que viene por la parte de Maestric, que quedaba ya anteayer á vista dél, aunque no pasada la Mosa, viene otra mucha por la parte de Gueldres y por la de Vesfalia, y refieren que la una y la otra pasará de veinte mil infantes y diez mil caballos, y se les van juntando muchos franceses por la parte de Lorrena, y cada día acuden al campo liejeses y súbditos del Rey á asentarse por soldados, y á todos reciben y dan dineros; y temo que por lo menos será fuerza desamparar lo de Holanda, y aun que habrá dificultad de juntar aquellas fuerzas con las de acá, las cuales se levantan muy despacio, si bien yo doy toda la priesa á los cabos y no aprovecha. Y mucho menos que los Estados ayuden con un real, que desde ayer acá he tenido otras dos respuestas de los de Brabante,*

(cuya resolución esperan los demás) y perseveran en su obstinación de no querer hacer nada si no se quita el Consejo de Trubles, y los oficios á forasteros y otras mil cosas impertinentes, que, cuando convinieran, no podía yo resolvellas sin orden de S. M.; ni yo hallo ninguna cómo poder proveer la menor de tantas necesidades precisas que agora se ofrecen, por donde verá v. md. cómo será posible que se paguen los doce mil ducados del conde de Arambergue, el cual no es aún vuelto de las estaciones á que le envié en Alemania, aunque ha días que estaba ya en Viena.

Volvió anoche Julián con su gente y hame dicho *las mayores lástimas del mundo della, que cierto me afligió, porque dice que de doce compañías no pudo sacar quinientos hombres, y que quisiera más hallarse con cien valones que con todos ellos, según la flaqueza que mostraron y el gran descontento y desobediencia que tienen, y grandísimos desórdenes que hacen; y quisiera Julián que yo los reformara y redujiera á solas cuatro compañías, y aunque conviniera hacello en otro tiempo, y yo lo quisiera ansí, no se puede hacer agora con tanta falta de gente, porque con cada capitán se van siempre algunos soldados y de los mejores, y yo no tengo en Brabante otros españoles sino éstos, y cuando pudiera juntar con ellos los de Holanda, sé cierto que se amotinarían, como creo que lo harán las otras naciones en juntándose, con que se les debe de deber harto menos de lo que piensan, si fuera posible averiguar cuenta con ellos. Y con lo que se les da de socorros se pudieran dar pagas enteras, si las muestras se hubieran continuado y agora fuera posible tomallas, que todo el robo se queda en las cabezas, y la pobre gente padece, y yo no soy parte para remediallo, aunque lo he procurado; y es tan grande el descontento, así de los soldados como entretenidos y los demás, de verse con tanta pobreza tiniéndose tanta costa, que no se puede imaginar, y así este edificio se va cayendo de golpe, porque debe de ser así la voluntad de Nuestro Señor, porque lo merecen nuestros pecados, á lo menos los míos.*

De lo que se trata sobre *los dos hermanos que v. md.* dice, no

tengo ninguna esperanza, ni hay quien quiera emprendello, y los que han hecho alguna oferta son chocarreros y sacadineros, y quizá espías dobles, y de alg*unas mías* he entendido que *andan ellos por hacer lo mismo* contra nosotros, y quizá les subcederá mejor, porque andamos entre nuestros enemigos, y creo que muchos de los alemanes y valones que pagamos *lo son sin ninguna duda*.

He visto el memorial del *capitán Ortiz de Urizar, y el mismo socorro que él dice por la parte de Veles-Caple se deseó probar* desde que yo aquí vine y di en ello *orden, pero nunca los marineros y soldados quisieron esecutallo, ni con los de aquí se puede hacer nada*; *y este capitán y Bertendona y* cualquier hombre útil para la mar estarían bien acá, y así conviene que vengan *en el armada, y cuanto á los tres mil infantes que han de venir para echar en tierra, demás de los otros tres mil que en ella han de andar, no tengo que decir, sino que cuantos más fueren será mejor, y que las compañías sean numerosas por los muchos capitanes que acá hay. Y Esteban de Illán y don Rodrigo Zapata*, y otros que allá hay y tienen acá compañías, *las podrían allá levantar de nuevo para rehacer estotras.*

La desgracia de don Juan de Mendoza fué tan grande como v. md. dice y yo la sentí infinito, y conviene que S. M. se resuelva luego en quién ha de ser cabeza desta caballería, que no puede estar sin ella, y allá debe de haber hartos pretensores, y entre otros es Alejandro de Gonzaga, y no con título de general sino como la tenía don Juan, como lo verá v. md. por la carta qu eme escribió; á la cual no he respondido ni escríptole ninguna después que llegué á estos Estados, por esperar lo que S. M. resuelve sobre lo que al principio le escribí en su particular. Y don Alonso de Vargas estaría muy bien acá, y también él ú otro por Veedor general, y más los oficiales de hacienda que á S. M. he escripto.

Después de escripta la carta de S. M. he visto la copia de la

capitulación que Mondragón dice que hizo, que es la que va con ésta (1), que cuando escribí sólo me lo había referido él de palabra, y paréceme que *todavía sacarán de aquello los enemigos mucho más dinero del que se pensaba, pues, demás de las mercancías, será todo el que las villas pudieren dar habiendo quedado esto á su disposición.*

Esta carta comencé á escribir ayer y llegó el correo que de ahí me despacharon y me trujo tres cartas de S. M., la una de 16 de Enero y las dos de 10 deste, sin otra también de 4 de Febrero y las de v. md. de 11 del mismo, las cuales y los papeles que con ellas venían he visto muy particularmente, y se hará todo lo que se pudiere; y porque no conviene detener este correo, que va con priesa á Italia, remito la respuesta para cuando tenga tiempo de despachar otro por el camino derecho, que no podría encarecer á v. md. el que me falta para todo. Bendito sea Dios por ello, que guarde, etc.

Esta carta podrá v. md., si le pareciere, mostrar á S. M., y no tengo que añadir sino que sé muy cierto que cada día le parecerá á v. md. mejor el subjeto del señor Andrés Ponce, y él estima en mucho el de v. md. y sé que le hará amistad, y yo se lo suplicaré de mi parte, y en todo lo que pudiere la haré yo por acá á las personas que v. md. mande. Y en el negocio de Mos. de Utrarte y en otros de la misma calidad (que hay mil oficios y beneficios vacos) es imposible por agora entender con estotras ocupaciones, tanto más no conociendo yo los subjetos, y habiendo de referirme en esto á la relación de Viglius y de otros que están en Bruselas, á quien se debe de oir y platicar sobre todos (2).

(1) Sin duda la que hemos impreso en este tomo, págs. 191-213.
(2) Este último párrafo, según se dice en la minuta, debía ir en billete aparte.

CARTA EN CIFRA

DE FELIPE II Á DON JUAN DE ZÚÑIGA, DE MADRID 1.° DE MARZO DE 1574, RECIBIDA EN 1.° DE ABRIL

El Rey.

Don Juan de Zúñiga, del nuestro Consejo y nuestro Embajador: Habiendo llegado las cosas de mis Estados de Flandes á los términos y estado en que tenéis entendido, y la dureza y obstinación de los rebeldes de los dichos Estados, para abreviar el castigo dellos y establecer las cosas de la religión y nuestra santa fe católica en el ser y estado que yo deseo, y procuro que tengan en todos mis Reinos y Estados, y señaladamente en aquellos donde se han comenzado á estragar, como se sabe, he mandado hacer una gruesa armada, en la costa de Vizcaya, de navíos y gente de guerra, y las otras cosas necesarias, y nombrado por General della al Adelantado Pero Meléndez de Avilés, para que, con la mayor brevedad que fuere posible, vaya á los dichos Estados, y desembarcando en ellos parte de la gente que se ha de juntar con la que allá está, él se quede en la mar con la demás en los dichos navíos, para dar calor y asistencia á lo que se va haciendo en redución de las villas rebeladas y castigo de los rebeldes, y juntamente con esto para alimpiar la mar de los cosarios y piratas que andan infestando aquellas costas, y haciendo los otros males y daños que se sabe. De lo cual os he querido avisar para que lo tengáis entendido, y para que en buena coyuntura y ocasión deis cuenta dello á Su Santidad, y le digáis y representéis que el fin principal que á esto me mueve es la conservación de la santa fe católica, y de la obediencia de Su Santidad y de esa Santa Sede en aquellos Estados; apuntándole en esta ocasión,

como de vuestro, la razón y obligación grande que hay para que Su Santidad nos conceda y ayude con las gracias que de mi parte le habéis suplicado, pues esto y todo lo demás es tanto menester para las grandes necesidades que hay, y para ayuda á los grandes y forzosos gastos que cada día se hacen y ofrecen en tantas partes, en servicio de nuestro Señor y de su Iglesia y religión cristiana, alargándoos, en esta mesma sustancia, según la ocasión que se ofreciere como vos allá viéredes más convenir. De Madrid á 1.º de Marzo de 1574.=Yo El Rey.=Antonio Pérez.

MINUTA DE CARTA

DE DON LUIS DE REQUESÉNS AL CONDE DE MONTAGUDO, DE 1.º DE MARZO DE 1574

Ilmo. Señor.

Por haber escrito á V. S. largo, con dos correos que he despachado á Italia, con orden que de Agusta encaminasen mis cartas con estafeta propia, tendré poco que decir en ésta, por no haber cosa que de nuevo pueda decir á V. S. de consideración, sino sólo que el conde Ludovico está todavía ultra la Mosa en el mismo sitio que á V. S. he avisado, sin haber hecho mudanza; dícenme que es la causa no haber acabado de llegar sus fuerzas, pero que todavía van llegando, y que dentro de pocos días intentará sus malos designios, los cuales placerá á Dios que no esecute y que se los impidamos y rompamos la cabeza.

Como *todas las dificultades que aquí se ofrecen vienen á parar en la falta del dinero, y todo mi estudio y cuidado es de buscarlo,* he tornado á pensar en lo que V. S. me escribió, del *italiano que ofrecía de proveer á S. M. con quinientos mil escudos en Alema-*

nia, con intereses moderados y fianzas de que se cumpliría con él, y hame parecido que plática semejante y en este tiempo no se debe dejar de admitir; suplico á V. S. mande tratar con él sobre esta oferta y venir á los individuos, teniendo el negocio fundamento, y saber dél *dónde, cómo y cuándo y quién ha de dar este dinero y en qué plazos y tiempos y con qué intereses*. Y aunque escribí á V. S. *que no podría yo tener fianzas para esta partida en Alemania*, todavía será bueno venir á los particulares y entender dél si se contentará *con mercaderes llanos desta bolsa, que baste su crédito para mucho mayor suma*, y si encaminándole á esto no quisiere venir en ello, procuraré de *que los fatores que aquí residen de los Fúcares y Belzares den créditos para que allá en su nombre se le diesen fianzas bastantes, aunque lo que más convendría es que las tomasen aquí*. Al fin, en esta conformidad es menester que V. S. tenga viva la plática, procurando de reducir á ese hombre á alguna cosa destas, y tomando resolución que sea de consideración, para venir al efecto desta oferta, mandará V. S. avisarme dello *con correo, que según la necesidad presente y la falta que aquí hay de dinero, será socorro tal cual yo* espero, siendo guiado por mano de V. S., cuya, etc.

MINUTA DE CARTA

DE DON LUIS DE REQUESÉNS AL LICENCIADO JERÓNIMO DE RODA, DE 1.º de DE MARZO DE 1574

Ilustre Señor.

Los negocios han caminado de manera que, aunque yo he deseado ser vuelto á esa villa muchos días ha, no ha sido posible, y esto mismo ha sido la causa de no haber respondido á muchas cartas de v. md., que la última es de los 25 del pasado, puesto que

de algunas dellas he avisado de su recibo; y aunque agora no deseo menos ser ahí con brevedad, por lo que me conviene para concluir muchos negocios, he querido satisfacer á algunos cabos dellas que lo requieren. Y lo primero será decir que yo entiendo que no tiene que temer esa villa de los malos designios del enemigo, pues no le dará Dios tantas fuerzas para intentarlo, mayormente que aún no han pasado la Mosa, ni la podrán pasar, aunque no se lo impidiesen, en algunos días, por llevar mucha agua, y espero en Dios que cuando esté para bordearse no podrá hacerlo con las prevenciones que se han hecho; y, aunque pasase, esa villa estará segura con la gente de guerra que he mandado enviar á ella y con que yo iré muy presto. Y crea v. md. que si no entendiese esto que no permitiría que los ministros de S. M. estuviesen ahí, y así, aunque los dese Consejo se presume que son los más odiados, entiendo que el proceder de v. md. es parte para que no se haga esta distinción; y es verdad que estos días se me han ofrecido casos que holgara de comunicarlos á v. md, y que para ello se llegara aquí, mas no lo he osado hacer porque viéndole salir no desampararan esa villa los demás.

Bien me parece que aquel preso de Lobaina se remita á ese Consejo, y con ésta irá el despacho para ello para que se proceda en el negocio como convenga, y al capitán Camargo se ha ordenado que envíe el carcelero, aunque acá no deja de tener presos.

En el negocio del deán y secretario de la Tola no he podido entender por los muchos negocios que aquí se ofrecen; será bien que ese Consejo, cuando les pareciere sazón, entienda en ello, que ya se mandó á los de aquella villa que hiciesen restituir al secretario sus papeles, aunque no sé si han acabado de obedecer.

Muy bien fué mandar al tesorero que no pagase ninguna ordenanza de las firmadas sin que v. md. se lo dijese, mas deseo que la del duque de Ariscot y Mos. de Semeri se pagasen, como

se pudiesen sin tocar á los florines que se reservan para la nescesidad que tengo avisado á v. md., y, cuando no fuese posible otra cosa, se pagará parte dellas de los dichos dineros; que si bien la nescesidad no puede ser mayor, también la hay de tener contenta á esta gente, y con los demás se vaya temporizando y dándoles buenas esperanzas y cumpliéndolas cuando se pueda.

En lo del General de los dominicos, pues él se excusa de no querer recibir dineros, y dice que no los ha pedido, me parece que se puede disimular, pues habiéndosele de dar algo ha de ser cosa de tomo para gasto de su persona y compañía y para camino tan largo; y es así como él dice, que los frailes que aquí representaron su nescesidad dijeron que era sin sabiduría suya, mas que se lo había ordenado el Provincial de Tierra Sancta, que es su compañero, y según la priesa que tenían deben ser ya partidos. Pero si la nescesidad fuese grande y no mucha la cantidad, con que se pudiese suplir, remito á v. md. que haga en ello lo que le pareciere.

Con ésta vuelvo la ordenanza firmada del señor duque de Alba en favor de Alonso de la Loo, y como v. md. dice, siendo para satisfacción de servicio personal, parece que se puede dispensar con él, y así ordenará v. md. que se haga otra ordenanza de nuevo para que tenga efecto y se me envíe para firmarla, chancelada la otra; y las ordenanzas que se presentaren semejantes á ésta me parece muy bien lo que v. md. dice, de que no se refrenden sin nueva orden, porque podrían ser algunas tan justificadas que conviniese darla para que se cumpliese, y en tanto no hay para qué se cumplan.

Muy bien me parece lo que v. md. dice de la pretensión del consejero Blasaro, y cuando Asunvila me hiciese relación deste negocio, porque está en su poder la carta dese Consejo, proveeré que en esta conformidad se responda á ella.

Á todo lo demás que contienen las cartas de v. md. está respondido por otras, como lo habrá visto por ellas.

Después de escrita ésta he recibido la que v. md. me escribió á los 22 del pasado, en respuesta de otra mía que iba acompañada con la del doctor del Río para que viniese; y cierto es muy gran bellaquería lo que en esto de las estafetas pasa, pero dícenme que no se puede remediar porque no son pagadas las postas de mucho tiempo acá, y que no se pueden sustentar, y aunque he ordenado á los de finanzas que provean en ello, dicen que no tienen dineros, que es la causa por que en todo hay dificultades.

CARTA EN CIFRA

DE DON DIEGO DE ZÚÑIGA Á DON JUAN DE ZÚÑIGA, DE PARÍS DE 1.º DE MARZO DE 1574

Ilmo Señor.

Á los 15 del pasado escribí á V. S. y respondí á todas las que han llegado á mis manos. En ésta tendría harto que decir si hubiese de detenerme, contando por ella las particularidades que aquí ha habido después de mi última, y con no contarlas todas no seré nada corto.

Ya tengo escripto á V. S. cómo Memoransi era llegado á esta Corte, de ahí á muchos días le hicieron traer á su mujer, y con ella vinieron Mos. de Meru y Ture, sus hermanos, los cuales, estando á boca de noche en una antecámara de la Reina Cristianísima en un rincón hablando en gran puridad, un criado de Carranza, que es español, se llegó á sentar en un cofre junto á donde los dos hermanos estaban con otro que no conoció, y oyóles decir: Juro á tal que le hemos de dar un arcabuzazo; y el otro respondió: muy bien se puede hacer porque él no se guarda. Dice que como les oyó decir esto estuvo aguardando á saber quiénes eran, y que luego llegó á él uno dellos y le dijo: ¿quién

sois?, él le respondió quién era y le dijo quitaos de aquí, y que luego trajeron un hacha para poner en un blandón y ellos se metieron en un hueco de una ventana tras un paño, y que como se metieron llegó un guardaropa á ver quiénes eran; y que entonces el dicho criado de Carranza conoció á Mos. de Meru y de Ture; y como les oyó esto vino á mí y me dijo, yo he oído á estos esto y como los tengo por herejes no quieran hacer algo contra V. S.; yo le dije no creáis que son herejes, ni quieren nada contra mí, porque yo soy muy de la Condestablesa, su madre, y contra mí no tienen que querer nada. En consecuencia desto pocos días después un caballerizo del duque de Alanson dijo á un secretario del duque de Guisa: Señor, yo tengo nescesidad de hablar al Duque en un negocio que le estará bien oirme; y ansí fué á decirlo á su amo, y luego salió el Duque á una sala á hablarle y díjole: Señor, mirá por vos que Memoransi ha tratado conmigo que os dé un arcabuzazo, y luego sin oirle más el Duque echó mano á su espada y dijo, bellaco, vos levantáis eso; el caballerizo no tuvo otro remedio sino arremetió á un muchacho que se halló allí primero, que acertó á ser paje de Meru, y con este en las manos se defendió dél, y el Meru salió al ruido y no habló palabra, el cual quedó muerto sin color. Como vi esto que es lo que deseaba, y que la Reina madre no le bastará lo que sabe para coligar estas dos casas, envié al secretario Aguilón al Cardenal de Lorrena á decirle que ya sabía cuántas veces yo le había significado lo que S. M. le deseaba complacer, ansí á él como á toda su casa, y que ya había entendido lo que había pasado, que viese si quería algo y yo le correspondería en todo; y también no había querido dejar de avisarle de lo que este criado de Carranza había oído, para que entendiese la traición que tenían armada á su sobrino. Enviele á decir esto y quíseme hacer hombre de bando para poderle mejor encajar lo que este criado de Carranza había oído, para que entendiese que había fundamento para que su sobrino mirase por sí, y para penerlos en la disensión que la cris-

tiandad ha menester; respondióme agradeciéndomelo mucho, y que yo le pagaba conforme á la voluntad que me tiene y que el negocio no pasaría adelante, pero que cada uno miraría por sí. Como esto acaeció el duque de Guisa se entró al Rey, que estaba en la cama por sus cuartanas, y le contó lo que había pasado, y el Rey hizo llamar al caballerizo y le mando prender, y dijo al Duque que, pues era su Mayordomo mayor, no había hecho bien en echar mano en su casa, sino mandar á la guarda que le prendiese. Toda aquella noche estuvieron todos sin dormir y cada uno velando su aposento, entendiendo que era llegado otro día de San Bartolomé.

Anteanoche á las siete de la tarde vino nueva de San-Germen á Poysi que el Rey era partido y toda la corte, de miedo de 800 caballos hugonotes que estaban á cuatro leguas de allí; como tuve esta nueva envié un criado mío á saberla de cierto á San-Germen, del cual supe que era verdad que los caballos venían y que el Rey partiría ayer al amanecer, y de allí á dos horas me vino recaudo del Rey que yo me partiese, porque convenía, la vuelta de París; y ansí me puse á caballo ayer de mañana á las seis para venirle acompañar, porque me hallé con criados y caballos para poderlo hacer, y cuando llegué era partido. Alcancéle dos leguas de allí, y cierto me hizo lástima ver un Rey como éste ir huyendo, tan flaco de su enfermedad, en un rocín, y andaba de bandera en bandera que marchaban en tan ruin orden, que, aunque eran 600 suizos y algunos franceses, me parece que 100 caballos los pudieran muy bien romper; y ansí vino hasta París, y yo con él, donde comió y yo me vine aquí y el Rey á dormir á la casa del conde de Rex, en un burgo desta villa. Cuando tuve esta nueva me vino al pensamiento si sería ruido hechizo para enviar estos caballos á Flandes, pero aquí he entreoído que Memoransi es el autor deste negocio; aunque con todo esto no me aseguro ni lo estaré hasta que pueda sacarlo de raíz, y ansí avisaré á V. S. con brevedad de todo lo que hay. Ahora se dice que es-

tos caballos han tomado á Mantes, que es diez leguas de aquí.

También certifican que los de la Rochela y de alrededor se han apoderado de Lusignán.

Antes que esta nueva llegase aquí habían enviado estos Reyes á Villarroy á Lenguadoc para que procurase hacer la paz.

Cinco días ha tuvo audiencia el embajador de Ingalaterra con solo el duque de Alansón, y certifícanme que fué para acabarle de desengañar del casamiento que pretendía con la de Ingalaterra.

Los Cardenales de Borbón y Guisa salieron huyendo aquella noche antes que el Rey saliese, y el duque de Lorrena también estuvo á caballo para hacer lo mismo, y la vergüenza le debió constreñir á que se quedase. Guarde y prospere nuestro Señor la Ilma. persona y estado de V. S. con la vida que desea. De París á 1.º de Marzo de 1574.—Besa la mano de V. S. su servidor,—Don Diego de Zúñiga.

CARTA

DE FELIPE II Á DON JUAN DE ZÚÑIGA, DE 2 DE MARZO DE 1574, RECIBIDA Á ÚLTIMO

El Rey.

Don Juan de Zúñiga, del nuestro Consejo y nuestro Embajador: Yo he entendido que entre don Diego de Córdoba Ponce y doña Aldonza Carrillo, naturales de la ciudad de Córdoba, se trata de casamiento, y que para concluirlo tienen necesidad de dispensación de Su Santidad, por ser primos, hijos de dos hermanos; y por ser negocio que toca á Andrés Ponce de León, del mi Consejo de Estado, de cuya persona y servicios tengo yo tanta satisfación, y tan particular voluntad á él y á sus cosas, demás de que se entiende les estará muy bien este casamiento, por las

causas que allá entenderéis, he querido escribiros á vos sobre ello, y encargaros mucho, como lo hago, procuréis que Su Santidad teuga por bien de conceder la dicha dispensación, suplicándoselo muy encarescidamente en mi nombre, si entendiéredes que ha de aprovechar, y significándole lo mucho que yo holgaré dello y las demás razones que á vos os parecieren á propósito, y haciendo para ello todos los buenos oficios y las diligencias que viéredes convenir para el bien del negocio, que de todas las que vos hiciéredes en él, y en que lo procuréis muy de veras, recibiré yo mucho placer y servicio. De Madrid á 2 de Marzo de 1574.=Yo El Rey.=Antonio Pérez.

CARTA

DE FELIPE II Á DON JUAN DE ZÚÑIGA, DE 2 DE MARZO DE 1574, RECIBIDA Á ÚLTIMO

El Rey.

Don Juan de Zúñiga, del nuestro Consejo y nuestro Embajador: Ya ternéis entendido cómo el año que viene de 75 es el año sancto del Jubileo centésimo, por el cual se suspenden durante el dicho año todas las gracias, indulgencias y facultades que en cualquier manera estén concedidas por Su Santidad y los otros Pontífices sus predecesores, y como quiera que, teniéndonos Su Santidad concedida la bula de la Santa Cruzada, por el tiempo y para las justas causas, fines y efectos tan necesarios y forzosos á la defensa pública de la Cristiandad, como bien podréis considerar, sería de mucho y notable daño é inconviniente que la dicha predicación se impidiese y dejase de continuar, por la suspensión del dicho Jubileo centésimo, no obstante que, habiéndose aquí mirado y platicado sobre ello, se tiene por cosa llana y sin

dubda, que ni hay ni puede haber dificultad en la continuación destas predicaciones, ni Su Santidad, teniendo, como terná, consideración á las urgentísimas causas para que nos dió y concedió la Cruzada, querrá ni pretenderá hacer ningún estorbo, ni novedad en la prosecución della, por esta suspensión ni por otra causa alguna; todavía ha parecido se os debía escrebir y advertir que por los mejores términos que os parezca, y con la prudencia, desteridad y buen modo de que vos sabréis usar. sin hacer mucha instancia ni particular negociación, podríades mover esta plática con Su Santidad en la primera ocasión que se os ofrezca. Significándole que por nuestras necesidades, y para prevalernos mejor de las cosas que han sido y son necesarias al sustento de las armadas y ejércitos que tenemos contra el Turco y los otros infieles, nos hemos ayudado y socorrido anticipadamente de todo lo que á buena cuenta podrán montar las predicaciones de la dicha cruzada, según lo cual sería de mucha incomodidad, inconviniente y daño notable y de que Nos podríamos tener algún sentimiento en impedirse y dejarse de hacer y continuar la dicha predicación el dicho año de 75, y que así lo debe Su Santidad tener por bien, sin dar lugar á lo contrario. Y si os pareciere conviniente despachar algún breve en declaración desto, cerca de lo que en ello se acordare y resolviere, lo haréis como mejor os parezca, sin que como está dicho se haga en ello ningún género de negociación, antes lo trataréis como cosa llana y justa y que no tiene ninguna dificultad ni contraste, dando á entender, si fuere necesario, que vos de vuestro oficio, y sin que de acá se os haya escripto ni advertido dello, lo habéis fabricado y procurado por allanar las dubdas y dificultades que acaso se pudieran ofrecer. Y asimismo estaréis advertido, después desto, que habiéndose de hacer la predicación de dicha Cruzada al principio del mismo año de 75, y de manera que, como otras veces se ha hecho, pueda dentro de los tres ó cuatro meses primeros dél

estar acabada en todos estos Reinos, por la gran cristiandad, religión y devoción dellos, convernía que todos nuestros súbditos y vasallos gozasen deste santísimo Jubileo, y así parece que en los otros ocho ó siete meses que restaren del mismo año, se podría dar orden como se publicase y ganase, según se hizo en el año de 50 por la concesión de la buena memoria de Julio III, cuya copia auténtica se os envía con ésta, que también lo podréis, en la misma ocasión ó en otra que se os ofrezca, tratar con Su Santidad; suplicándole de nuestra parte tenga por bien de dar y conceder el dicho Jubileo para todos estos nuestros reinos de España, y que se pueda publicar en ellos con manos *adjutrices*, aplicando la limosna para esta sancta expedición contra infieles, siendo la tasa más moderada que la de la Cruzada ha sido, por consideración del poco tiempo que habrá pasado después de la predicación que della se ha de hacer al principio del dicho año de 75, como porque más universalmente puedan todos conseguir y gozar deste tan gran beneficio. Y concediendo Su Santidad el dicho Jubileo en esta forma, como tenemos por cierto lo hará con su santo celo, y mediante el trabajo, industria y cuidado con que vos lo guiaréis y trataréis, podréis ofrecer que de lo que así procediere de la limosna del dicho Jubileo, se darán veinte mil ducados para la fábrica de San Pedro, que esto será apropósito de lo que nos escribistes en la de 10 de Diciembre pasado cerca de lo que Su Santidad os había representado, de que se hiciese alguna ayuda á la fábrica. Como todo esto más larga y particularmente os lo escribe y advierte de nuestra parte el obispo de Segorbe, á que nos referimos, en cuya conformidad entenderéis en el despacho deste negocio, con la buena diligencia y cuidado que de vos lo tenemos confiado, y como siempre acostumbráis hacer las cosas que tocan á nuestro servicio, pues será éste uno de los en que más acepto lo recebiremos de vos. Y avisarnos heis con brevedad de lo que en ello hobiéredes hecho.

También se ha visto la que escrebistes de 15 de Enero, y la diligencia que habéis hecho en haber el breve para que los legos del reino de Valencia contribuyan en el subsidio deste tercero quinquenio con los eclesiásticos, y vistos los inconvenientes que representáis se siguirían en expedille, habiéndose platicado sobre ello, ha parecido que por agora sobreseáis en este negocio hasta que otra cosa se os avise, que aunque por la consecuencia destos reinos de Castilla se había hecho instancia por el dicho breve, estando lo de aquí tan allanado, créese que no será necesario hacerse diligencia alguna, ni sacarse el otro breve que apuntáis para estos Reinos. De Madrid á 2 de Marzo de 1574 años.=Yo el Rey.=Antonio Pérez.

MINUTA DE CARTA

DE DON JUAN DE ZÚÑIGA Á FELIPE II, DE 2 DE MARZO DE 1574 (PÉREZ)

S. C. R. M.

El Cardenal de Lorrena me ha escripto suplique á V. M. por la breve y buena resolución sobre la recompensa que querría que se le diese, por el derecho que pretende á la prepositura de Marsen, y cierto, para que no se revuelvan pleitos sobre las abadías y otros beneficios que están unidos á los obispados de Flandes, pienso que convendría concertar este negocio. La recompensa que el Cardenal pide debe ser muy sobrada, y también se alarga en lo que dice que pasó aquí en Roma conmigo sobre este negocio, en lo cual no hubo otra cosa más de lo que V. M. mandará ver por la copia de una carta que estotro día escribí sobre esto á mi hermano. Nuestro Señor, etc.

MINUTA DE CARTA

DE DON LUIS DE REQUESÉNS Á FELIPE II, DE 3 DE MARZO DE 1574

S. C. R. M.

Antonio de Erena me ha hecho relación que estando sirviendo á V. M. en la administración de las salinas del partido de Cuenca le mandó V. M. que viniese á servirle en estos Estados, de comisario ordinario de muestras con el duque de Alba, y que, aunque tenía por dar sus cuentas, lo hizo dejando en su lugar persona de confianza, la cual no ha podido darlas por no ser de su tiempo, ni podido él ir á hacerlo en todo este tiempo, aunque los contadores mayores de Cuentas le han molestado y héchole cierto alcance en su ausencia, y por su relación mandó V. M. que se esecute y tenga efecto demás de otra suma en que los dichos contadores dice que le condenarán si no se presenta ante ellos dentro de cierto término; y porque de lo uno y de lo otro dice que tiene muy bastante descargo, y que por sola su ausencia no ha podido satisfacer á lo que le han pedido, le he dado licencia para que pueda ir en España á tal que con su presencia pueda ser en tal caso desagraviado. Suplico á V. M. humildemente mande que sus cuentas se vean brevemente, y que sean admitidos sus descargos para que pueda volver á servir su oficio dentro del término de su licencia, que por tener buena relación de su persona y partes, me haría falta en cualquiera ocasión, demás de que la merced que en esto le mandare V. M. hacer recibiré yo por mía propia. Guarde, etc.

CARTA

DEL MARQUÉS DE AYAMONTE Á DON LUIS DE REQUESÉNS, DE MILÁN 3 DE MARZO DE 1574, RECIBIDA EL 22

Ilmo. Señor.

Por cumplir con lo que V. S. por las suyas me manda, digo que las que tengo desde que llegó á Flandes son 9, la una de 15 de Noviembre, y dos de 17 y 21 de Diciembre, y cuatro de 2, 9, 11 y 19 de Enero, y las otras dos de 6 y 18 de Febrero, á que debo respuesta destas postreras; y pésame harto de estar las cosas de manera que no pueda dejar de estar muy colgado del subceso dellas, y me canso de oir lo que no deseo: ponga Dios por quien él es su mano en todo y ayude á V. S. con todo lo que ha menester.

Con el ordinario pasado di cuenta á V. S. de lo que en Alejandría había pasado, y así en ésta no tendré que decir en esta parte ni en la norabuena que con él di á la conclusión del casamiento del señor don Juan, que para mil contentamientos sea plega á Dios.

Yo llamé hoy al conde Juan de Anguisola para tratar *de la leva de los reitres, y pareciónos más conveniente partido el inviar á llamar el caballero Rolo y aquí resolver con él la cantidad de los armados, las condiciones y el sueldo que se les ha de dar, porque esto parece que será con menos rumor y más brevedad, y á la vuelta del caballero Rolo irá con él el que hubiere de socorrer la gente, con la cantidad de dinero que sea necesario para ello: es bien verdad que al Conde le paresce que en ninguna manera los suizos vendrán en que la plaza de muestra sea en Luxemburg, y será necesario se les señale en Borgoña, que aun los franceses tienen la misma*

orden con ellos, y así se trató cuando el duque de Alba los quería; mas si se pudiere acabar con ellos lleguen á Luxemburg, como V. S. quiere, se trabajará para que así sea, y con la resolución que aquí se tomare con el caballero Rolo despacharé un correo á V. S. con toda diligencia para que prevenga el lugar de la muestra, y los que la han de tomar y pagar, y aquí nos avise cuál será.

En lo de la prevención del Conde Aníbal, aunque tengo de cumplir lo que V. S. me manda en esto y en todo, me parece que no ha tenido razón viendo cómo se ponen las cosas, y pronosticándome los miedos de la rotura con Francia, en quererse servir de la gente y de los coroneles que con más brevedad podrán acudir aquí; pues le parece que es justo, como lo es que yo acuda á las cosas del servicio del Rey que están á cargo de V. S., también es razón que V. S. tenga respeto *á no desacomodar las que son tan apropósito para acudir á las que están á mi cargo, pues del buen subceso destas ó del malo le ha de caber la parte de pena que á mí me toca de las que V. S. tiene á su cargo, y pues me apercibe me prevenga de dinero y que me ha de pedir gente aún demás desta, razón era no tomarme, como digo, de la que yo me podía socorrer, pues sabe que está este Estado tan roto que no tenemos en qué esforzarnos sino en los brazos.*

Llegaron con el señor Duque las tres compañías de caballos, dos de lanzas y una de arcabuceros, y no invía V. S. las listas ni el orden de lo que se ha de hacer con las compañías de arcabuceros; y aunque me ha pesado con esta gente por la estreteza de mantenimientos y necesidad de los pueblos en esta parte, y si han de volver será menester inviar el orden luego, porque no se sufre aunque V. S. diga que gastó mucho los años pasados gastar en éstos nada que no sean por este Estado y por las necesidades que desos le quedaron, todavía se les hace buena acogida aunque yo no querría que fuese por muchos días.

Á lo de la Mirandula se le pasó su sazón, y así es en las más cosas que tratamos.

Las de Génova, aunque se han puesto en mejor punto y en cuanto á las apariencias parece que están sanas, no debe ser así, *pues tengo aviso que por orden del hijo de San Pedro Corço han venido á Córcega tres capitanes á sondar los puertos y reconocer los navíos que pueden caber en ellos, y á enterarse de los ánimos de los de la tierra y de la dependencia que hallan en los amigos y deudos de San Pedro Corço; y el haber visto lo que V. S. dice, que éste tiene á cargo los navíos que se han armado en Francia, me ha certificado más este ruido, y el entender siempre que en Génova no acaban de asegurarse y aquietarse los ánimos de los de allí, ni franceses dejan de inquietarlos en cuanto les es posible: y si esto va adelante me paresce que por mucha gana que S. M. tenga no ver, no podrán dejar de hacerle abrir los ojos y á mí de obligarme á tomar las armas, que es la cosa del mundo que más temo, viendo en el que V. S. está por haberse tenido en ese Estado todo lo que nos prometíamos en éste de dineros. Con las diligencias de Tabuada* y otros prometimientos no creo que nos han de sacar el pie del lodo, porque de prometer á cumplir hay un gran rato, y la mala orden de las cuentas de aquí de tantos años hace, que no se pueda llegar al cabo nada de lo que se pretende; y refiérense de unos libros á otros de manera que en lo que los unos hallamos que nos deben, venimos á ser deudores en los otros. Si no se toma nueva orden en la manera de proceder en este particular, creo que nos hemos de hallar muy atrás en muchas cosas, si ya no lo remedia todo el inviar aquí el Rey un tesorero, habiéndole costado muchos ducados el oficio.

En la causa de los de Correggio, el Cardenal de Gambaro y el duque Octavio y sus hermanos no quieren venir al acordio, ni que se trate dél en ninguna manera, sin que primero preceda el haberse determinado por justicia la causa, y está el señor don Juan tan apasionado por la parte de Alejandro, que no se puede aquietar con menos que con ser muy favorecido, y que yo me persuada que esto es razón y que estotros no la tienen. El Fabri-

cio es ido á Madrid, sigún me ha dicho, y me ha dejado un gran escrito de su mano de que vendrá en el acordio que á mí me pareciere ser de justicia, aunque el señor don Juan dice que éstos nunca vendrán en ello.

Á la Marquesa pienso escrebir, con un correo que he de despachar agora, que se venga á Cartagena á esperar á las galeras, que de la Corte escriben que le mandaran dar las que hobiere menester en la primera ocasión, y dos que da el conde de Benalcázar: en lo de las vicindades es de manera que obliga á apartar á la Marquesa de allí para poder tratar de aquello con el término que pide la justicia, pues ella no quiere que estando allí se siga como es necesario para esto.

La orden que V. S. dejó en lo de las escuelas se observa.

En el negocio de Resta aún se está todavía descomulgado; un portillo se ha abierto para pedir la absolución, como la pidieron el gran Canciller y el Presidente, no sé cómo le subcederá.

En las tierras de la marquesa de Mariñán aún no han hecho los comisarios su oficio, ni á esta causa tomádose resolución de lo que se ha de escrebir al Rey.

Confieso á V. S. que me hallo más embarazado hoy que el primer día, y que acierto á hacer menos lo que es necesario para servicio y satisfacción del Rey, de que estoy muy mal contento de mí, y para decille verdad sospecho que me tengo de emendar tarde desto.

El Saso Vizconde es muerto; acudiré á ver lo que V. S. dice en sus cartas que acerca desto escribió al Rey, para que conforme á eso me determine, ó á entretener el proveer por modo de provisión hasta dar cuenta al Rey, ó el dallo á alguno que lo sirva hasta que él resuelva.

Con esto he respondido á las cartas de V. S., y, con haber referido las que me ha escrito todas, he salido de la culpa que me ponía.

Al duque de Alba se le envió la suya, y las demás se dieron á

sus dueños. Guarde nuestro Señor la Ilma. persona de V. S. y estado acreciente como yo deseo. De Milán 3 de Marzo de 1574.—Ilmo. Señor.—Besa las manos á V. S. su mayor y más cierto servidor.—El marqués de Ayamonte.

COPIA DE CARTA

DEL DUQUE DE SESA Á FELIPE II, DE NÁPOLES 4 DE MARZO DE 1574

S. C. R. M.

Por los avisos que hay de Levante verá V. M. la cantidad de armada que el Turco junta y el tiempo en que saldrá, y dicen que irá sobre Túnez; puédese temer todo, según les queda el campo desembarazado, y aquello más que otra cosa, si no se socorre desde luego, teniendo la necesidad que por las relaciones de Gabrio V. M. entenderá, el cual, con los demás soldados que allí hay, á quien se puede dar crédito, afirman que el fuerte, no faltándoles lo que piden, según la memoria de Gabrio, para Mayo será en defensa, y tal que con los soldados que para ella son necesarios, y las victuallas y municiones convinientes, fían en Dios que ningún ejército de los que hoy pueden esperar le ganará.

El señor don Juan deseando despacharse, y, viendo lo que tarda la provisión del dinero que de ahí espera, deliberaba, con alguno de que Riverola le acomoda y está aguardando de Sicilia, partirse, comunicándolo con el Cardenal y don García de Toledo; yo, Señor, he sido y soy de opinión que este primer dinero se convierta en el fuerte y en lo que ha de defendello, y á gran prisa se embarque lo que Gabrio demanda, y victuallas y municiones que han sobrado del año pasado, presupuesto que cumple queden proveídas por todo Septiembre, considerando que si los

enemigos se ponen sobre aquellas plazas no se pueden socorrer, por la dispusición de aquella costa y falta que V. M. tiene de galeras para combatir con las del Turco. Si bien, con las que el año pasado mandó V. M. se juntasen, estoy cierto se salvaran éste y otros temores, y los inconvinientes que podrían subceder por hallarse V. M. desarmado, ni con forma de juntar cien galeras, ni bizcocho hecho para dalles de comer un mes; y á mi parecer importa más al servicio de Dios y autoridad y provecho de V. M. que se acuda á aquello sin perder días, que no que el señor don Juan llegue á Madrid 15 ó 20 antes ó después.

Las causas que hay para sostener aquel Reino, la reputación que se perdería en dejarlo en esta coyuntura, la flaqueza y lástima que sería entreguar al cuchillo aquella gente, lo que los turcos ganarían en asidiar de allí á Sicilia y Cerdeña, con el señorío de toda África hasta Fez, y la importancia de cada cabo y todos juntos de los que he dicho, me han obligado á echarme á los pies del señor don Juan, suplicándole dilate su partida para el segundo recaudo que tuviere, pues no puede tardar, según V. M. le escribe, el correo que lo ha de traer. Confiado estoy que, si en mi voto he errado, conocerá V. M. que el celo de su grandeza me ha movido.

El señor don Juan quiso dejarme con el cuidado destas cosas, y antes que llegase el despacho de V. M. lo había aceptado, entendiendo que convernía á su real servicio; después, por las cartas de V. M. he visto que da la orden que quiere se tenga, y obedeciéndola, como se ha de hacer continuamente, y cumpliendo la instrucción de V. M., iré con el señor don Juan ó le seguiré, al momento que la salud del duque de Soma permitiere dejalle, que á esta hora dudan los médicos de su vida, y si en el entretanto V. M. viere que mi servicio le será de alguna satisfación, de do quiera que el mandato de V. M. me tomare volveré á cumplillo, con el ánimo y voluntad que lo he hecho siempre. Nuestro Señor, etc. De Nápoles á 4 de Marzo de 1574.

MINUTA DE CARTA

DE DON JUAN DE ZÚÑIGA Á FELIPE II, DE 5 DE MARZO DE 1574 (GASOL)

S. C. R. M.

Á los 23 del pasado recibí la carta de V. M. de los 25 de Enero, en que me manda procure que la absolución de Gonzalo Rodríguez de Salamanca, y de los otros que entrevinieron en la justicia que se hizo de Marco Antonio Forner, se cometa al obispo de Barcelona, y que ansimismo se despache otro breve para la absolución del Regente y de los del Consejo de Cataluña, de las excomuniones que contra ellos había declarado el obispo de Elna; sobre todo lo cual hablé á Su Santidad y se contentó que se expidiesen estos breves en la conformidad que V. M. mandará ver por la copia dellos, y los originales envío al prior don Hernando. Procuré también que Su Santidad diese facultad al obispo de Barcelona para inhibir al obispo de Elna en todo lo que á este negocio toca. En el breve de la absolución de Gonzalo Rodríguez y de los demás, quiso Su Beatitud que se pusiese precisamente que la penitencia había de ser pública, porque dice que si en el primer breve que se despachó para el obispo de Elna se remitía esto á su arbitrio, que era porque estaba asegurado que él diera la penitencia pública, y pues el obispo de Barcelona ó los ordinarios que él eligiere no estarán tan apasionados como lo ha estado el de Elna podrán moderar lo desta penitencia, aunque haya de ser pública.

El breve que V. M. manda que suplique á Su Santidad que conceda, en conformidad del que el Papa Adriano concedió al conde de Barcelona, para que ninguno le pudiese descomulgar,

ni estuviese sujeto á entredicho, sino por especial mandato de la Sede apostólica, ó de su legado *ad latere*, y que esto se alargase para V. M. y sus sucesores y también para sus lugarestenientes, no me ha parecido que es ahora razón de tratarlo, serlo ha cuando se tome apuntamiento sobre las cosas de jurisdición; y, cierto, si Su Santidad lo quisiese entender bien, á su mesma reputación conviene tener en esto atadas las manos á los obispos, y sobre ello le hice yo grandísima instancia cuando las diferencias de juridición de Milán, y me contentara con que él ordenara al Cardenal Borromeo por carta particular, sin despachar breve, y á todos los otros ordinarios, que no declarasen censuras contra ministro que representase la persona de V. M., sin consulta de Su Beatitud, y nunca lo quiso hacer, porque teme que si los ministros de V. M. estuviesen seguros que no los habían de descomulgar los ordinarios, que pasarían muy adelante en algunas cosas, y que también los ordinarios se acobardarían habiendo de recurrir por el remedio de cada una á Roma.

El breve en que Su Santidad declare que no puedan tener libertad los caballeros de Cataluña para bandolear nunca se ha expedido, porque ha habido muchas dificultades, á mi parecer de poca consideración, sobre la forma como se había de despachar, y después sobrevino la enfermedad del Cardenal Boba, que interrompió el despacho de muchos negocios de V. M., como en otras he escripto; ahora se entenderá en ello y se enviará con la brevedad que fuere posible.

MINUTA DE CARTA

DE DON LUIS DE REQUESÉNS Á GASPAR GÓMEZ, DE 5 DE MARZO DE 1574

Muy magnífico Señor.

Rescebí vuestra carta de 1.º de éste con la que venía para el Consejero Asunvila, que fué muy bien acordado enviármela y así os lo tengo, señor, en merced, y pues decís que os faltan algunas cosas de las nescesarias para la defensa de esa villa, en caso que viniesen los enemigos á ella, y que también los burgeses deben tener amor al Príncipe que era su amo, tanto más recato es menester que tengáis en la buena guarda della, como sé que lo hacéis; pero agora no se puede proveer de lo que pedís, sino sólo la pólvora, cuerda y plomo que veréis por la ordenanza que con ésta os envío para el rescibidor; que ha parecido mejor expediente remitir allá la compra dello, porque me dicen que la habrá por traerse de Lieja, que no enviarlo de aquí, por los muchos inconvinientes que se ofrecen en camino tan largo y dificultoso en este tiempo. Y en cuanto á los cien españoles y walones que, señor, pedís, se verá primero el disigno del enemigo, pues entre tanto ni de improviso no os puede ofender, estando el castellano Sancho de Ávila en Mastrique con alguna infantería y caballería. De lo que fuéredes entendiendo me iréis dando aviso de mano en mano, porque holgaré dello. Guarde, etc.

CARTA

DE DON LUIS DE REQUESÉNS Á FELIPE II, DE AMBERES 5 DE MARZO DE 1574

S. C. R. M.

Con correo proprio, que despaché á 25 del pasado, escribí muy largo á V. M. todo lo que hasta entonces había que decir, y á 26 del mismo recibí tres cartas de V. M., una de 16 de Enero y dos de 10 de Febrero, á que satisfaré en ésta y en las que con ella van, y diré lo que después acá se ofresce.

El conde Ludovico y sus hermanos, y los demás señores alemanes que con él vienen, se están todavía de aquella parte de la Mosa, pero en tierras de V. M., haciendo en ellas el daño que pueden, y engrosando cada día su gente, así de caballos como de infantería que les va viniendo de Alemania, *y también de Francia, y reciben y dan dineros á mucha gente de Lieja y de súbditos de V. M. que cada día se les llega*; y aunque en el número de la que allí tienen junta, y de la que esperan, difieren harto los avisos, los más ciertos son que por aquella parte *traen cuatro mil caballos y ocho mil infantes*, y para primero déste habían de tomar la muestra, y todo el dinero que corre entre ellos *es del cuño de Francia, Sajonia y Palatino.*

Por la parte de *Munster y Vesfalia escriben que viene mucho más número, ansí de caballos como de infantería, porque algunos lo encarecen hasta doce mil caballos y doce mil infantes; podrá ser que sean menos, y con éstos vienen el duque Magnus, hermano del Rey de Dinamarca, y Mandrasalo; y no tengo aviso de que hayan entrado* hasta agora en las tierras de V. M., pero están bien cerca.

Todos los franceses que hasta aquí se han juntado han entrado por la parte de Lorena en Alemania, digo los que han venido con banderas y golpe dellos juntos, *porque á la desfilada muchos han venido por Lucemburg; y todos los Estados están llenos de franceses, y no se puede hacer diligencia para echallos dellos, porque, demás de andar mesclados con los del país, siendo de una misma lengua, cuando se conocen dicen que están en paz con V.M., y si no es rompiéndola ó topándolos en compañía de los enemigos, no se pueden castigar ni echar, y cuando no nos catemos se juntarán con ellos.*

En Mesieres y aquella comarca, que es junto á Mariamburg y Felipe-Villa, hay ya juntas cinco ó seis compañías de infantería francesa en nombre de Mos. de Esdan, que por otro nombre se hace llamar duque de Bullón, y ha echado voz que está desavenido con el Rey de Francia, que le quiere quitar su Estado y él defendelle, porque pretende ser señor libre; pero bien se deja considerar lo que desto se puede creer, y asimismo de que esta *invasión es con liga del Rey de Francia y muchos más Príncipes del Imperio de los que hasta aquí se han descubierto, y los primeros caballos y infantes que se juntaron con estos rebeldes son los que acompañaron al Rey de Polonia.*

Todo esto se podría *estimar en menos si tuviéramos las voluntades de la gente de la tierra, pero éstas están tan dañadas* como en otras he escripto, y el *país tan destruído con la carga de la gente de guerra; y con la nescesidad crece el odio, porque el pueblo, y aun la otra gente, no consideran la imposibilidad de hacerse de otra manera, y sienten su daño, y todo el que reciben de nuestra gente y del de los enemigos, que es mucho mayor, le ponen á nuestra cuenta, paresciéndoles que es por no querer tomar medio con ellos y desear acabar del todo de destruir su país: y después que han visto esta leva se han desvergonzado ya algunas tierras y villajes á no querer dar de comer á la gente de guerra, como hasta ahora lo hacían. Y cierto pueden las tierras poco, porque,* como en otras he

escripto, *aunque los soldados no hiciesen desorden y se les diesen sus pagas enteras, no pueden sólo comer con el doblo dellas, sin las otras cosas que han menester, que han de salir de la misma tierra y rehusan de dallas, como saben que no los hemos de quemar sus casas, ni hacer otros daños que ellos perdonan fácilmente á los enemigos, y para excusarlos les contribuyen cuantos villajes están á la redonda de Santa Gertrutberge y Gorchen y Bomel y de las otras tierras que ellos tienen ocupadas; y el conde Ludovico ha rescatado ya hartas de las tierras y de las abadías que están de aquella parte de la Mosa.*

Ha enviado el dicho Conde á pedir el paso della al obispo de Lieja, y asimismo á que le dé vituallas por sus dineros, y licencia á los súbditos suyos que quisieren servirle, y el obispo me escriben que le respondió que el paso le podría tomar si fuese más fuerte que él, y que las vituallas las había menester para sus tierras, y aún no bastaban, y que en cuanto á dar licencia á sus súbditos, que él guardaría las órdenes del Imperio, mostrando él que hubiese hecho esta leva con licencia del Emperador; *y aunque el obispo hace lo que puede y ha metido alguna gente de guerra en la villa de Lieja y en otras, y tiene la voluntad que V. M. sabe y cada día me avisa de todo lo que entiende, no tiene la obediencia en sus súbditos que sería menester, porque los que son herejes acuden con voluntad á los enemigos, y los que no, temen el daño que les hacen y para excusarle no quieren resistirlos, y aunque no les den el paso por la misma villa de Lieja, se le darán por otras partes, y ellos le pueden tomar por muchas mientras no tuviéremos ejército formado con que resistirles. Y mientras éste se junta* he enviado á Sancho Dávila con *ochocientos arcabuceros sueltos, trescientos dellos españoles y quinientos valones*, que es sólo lo que he podido sacar de las tierras, para que, juntándose con *trescientos caballos* que llevó don Bernardino de Mendoza, *ande cerca de la dicha Mosa, haciéndoles el impedimento que pudiere para el paso, que todavía aprovechará para diferirle*, y lleva orden que cuando *no sea par-*

te para impedirlo, y hubieren pasado, reparta aquella gente en las tierras que más necesidad tuvieren, conforme al camino que los enemigos tomaren, y la de Mondragón he dado orden que se reparta en *Bruselas, Lobaina y Tilimón.*

Aunque doy toda la priesa posible á la gente valona que se levanta, se hace muy despacio y los coroneles han enviado á decir que sus capitanes no quieren levantarla, si no se les dan luego dos pagas y consignación cierta para las demás, y otras desvergüenzas semejantes que yo voy procurando de remediar.

De Alemania, ni de suizos, no tengo aún respuesta, y les he tornado á dar priesa, pero, cuando viniesen todos los infantes y caballos que he apercibido, es tener más enemigos en la tierra, si de aquí allá no descubre Dios algún camino con que poderles dar paga, que cierto ahora yo no lo veo.

Las fronteras de Francia están todas en muy peor estado del que he escrito; ni he podido sacar dinero del país para socorrer los soldados dellas, ni encabalgar la gente de armas, ni proveer de municiones, que hasta un grano de pólvora me escriben que no tienen, ni los de finanzas, por donde se suelen proveer estas cosas, *hallan forma para ello por mucho que les aprieto; y del dinero del pagador del ejército he hecho proveer algo al recibidor general de finanzas para lo más forzoso, pero es todo muy poco para lo que es menester, y cierto ha de ser gran milagro de Dios que franceses no se aprovechen de la ocasión que tienen, pues por virtud y amor sé bien que no lo dejarán.*

De artillería y municiones hay la falta que en otras he dicho, *y para aprestar lo necesario desto para la campaña, demás de la falta de dineros la hay de personas que entiendan en ello, porque ni lo puedo acabar con Mos. de La Mota, ni con otros del país, ni se puede cometer á los de fuera de él aunque hubiera muchos en quien escoger.*

He hecho algunos placartes, y dado orden á los gobernadores y consejos provinciales, y asimismo á los de las tierras particula-

res que los ejecuten, para que se metan en las tierras muradas todas las vituallas del Plat-país, así porque las dichas tierras estén proveídas como porque los enemigos hallen falta dellas en la campaña; *pero en la ejecución desto hay muy poca obediencia, y si se quiere castigar con tomar de hecho las dichas vituallas ó hacerlas quemar*, como era justo, *no metiéndolas dentro del término que se les señala, se convierte toda en ponzoña contra el servicio de V. M.*, *que es la que desearíamos curar en los ánimos déstos. Y hablan con tanta desvergüensa en las más tierras sobre el tenerse por perdidas, y algunas de ellas no pueden encubrir el regocijo desto, que es harta lástima, y á algunas á donde envío gente de guerra querrían no recibirla, diciendo que sin ella se defenderán, y las demás, que saben que no se les puede enviar, la envían á pedir, diciendo que sin ella no se pueden defender*; y tengo por cierto que *en muchas han de abrir las puertas á los enemigos en viéndoles pasada la Mosa, y sabiendo que la gente que viene por la otra parte ha entrado en Gueldres, Overisel y Holanda. Y de los gobernadores y de otros ministros de justicia hay tan poca confiansa, digo de los más porque algunos no dejan de ser muy buenos, que, con ser los que están en Bergas de los que tenemos por mejores*, escribió un cura de aquella villa los días pasados á mi confesor la carta en latín de que aquí va copia; *y no deja de haber otros indicios de lo mismo aunque se puedan mal averiguar en este tiempo*.

Viendo que entrando los enemigos en los Estados es imposible sostener los alojamientos del Plat-país de Holanda, he enviado orden, con parescer del Consejo, á D. Fernando de Lanoy, que *reforzando los diques y fuertes que son necesarios para la defensa de Utrech, y Amsterdam, y Harlem, que son las plazas que allí tenemos, deje los más diques y fuertes que sostenían para tener estrechos á Leyden, Delf, Roterdan, La Gaude, Alquemar, y otras tierras que los enemigos poseen, pues nunca se han podido estrechar de manera que se reduzga ninguna, y, como he dicho, mientras los enemigos estuvieren en campaña no se pueden aquellos diques sostener*,

y cuando nosotros los echáremos della y fuéremos superiores se pueden fácilmente tornar á ocupar; pero la orden que he dado al dicho don Fernando es que tenga apercibida la gente á este propósito, mas que no la saque hasta segunda orden, si ya antes que llegue no entrasen allí los enemigos. Y si hemos de campear como conviene, aunque venga toda la gente de Alemania, y se acabe de levantar la que aquí se apercibe, no se puede hacer sin mucha parte de la de Holanda, por ser de la vieja y haber tanta mezcla de la de los enemigos en estotra, y de toda la que hay fuera de la dicha Holanda no puedo yo sacar á la campaña quinientos españoles, habiendo de quedar por fuerza algunos en los castillos de aquí, Gante, y Valencianas, y en Tergues.

Habrá veinte días que nuestra gente de Holanda ocupó de nuevo algunos villajos y fuertes que los enemigos tenían en el Guaterlan, y á los 26 del pasado se hizo cierta fación en que se rompieron cinco banderas de los dichos enemigos y se les tomaron las dos de ellas, *que todo fuera de alguna importancia si se pudiera llevar adelante aquel modo de guerra, pero se ha de atender á estotro; y si los hielos no hubieran impedido al armada de los enemigos, después de la pérdida de Medialburg, ya hubieran acudido aquí, y á otras partes donde harán harto daño, como acudirán ahora que ya deshiela, y la isla de Zubetelant, donde tengo cerca de mil y quinientos soldados, y la de la Tola, donde hay cuatrocientos, están á harto peligro, no pudiéndose socorrer por mar, pero no pueden abandonarse, siendo de tanta importancia y tan fértiles que bastan á proveer á los enemigos de vituallas por mucho tiempo. También están al mismo peligro Estiemberg y otras tierras marítimas de Brabante, en que hay guarnición, y sería de gran inconveniente que las ocupasen, y el remedio que algunos dan para asegurarlas es hacer diversos fuertes en las marinas de Flandes, y en las dichas islas, y en la entrada de este río y otros canales; que para todo es menester más tiempo del que hay y mucho dinero, y no es posible tener gente para tantas partes, y sin artillería, que*

no la tenemos, serían de poca importancia los dichos fuertes.

Ya se acabó el proceso del español qne escribí á V. M. que había ofrescido á los enemigos de entregalles este castillo, y del otro español su compañero, que se trujo de Valencianas, y en fin se averiguó que no habian hablado en esto á ningún soldado, ni persona del castillo, ni tenían intención de ejecutallo sino sólo de sacar dineros, como lo hicieron, á los enemigos; pero el tratar con ellos y el no habello descubierto luego, y otras muy ruines circunstancias que en ello hubo, bastaron para que yo los mandase anteayer hacer cuartos, juntamente con los otros dos flamencos que con ellos trataban pensando que el negocio era cierto; *y no se pudieron haber á las manos otros muchos, que todos estos cuatro acusaron que andaban en este negocio. Y los dos españoles murieron católicos y los dos flamencos herejes anabaptistas pertinaces.*

De hartos rebeldes de los que se han prendido he hecho hacer justicia, y con otros, que era gente común y simple, lo he suspendido, *por ver si por el un camino ó por el otro se podrían reducir algunos, y todo aprovecha poco si Dios por su misericordia por otra vía no lo remedia*, que guarde, etc. De Amberes á 5 de Marzo 1574.

CARTA EN CIFRA

DE DON LUIS DE REQUESÉNS Á FELIPE II, DE AMBERES 6 DE MARZO DE 1574

S. C. R. M.

Después de escritas las que con ésta serán, ha estado aquí el conde de Rus, y afirma que por los canales de la Esclusa podrán entrar navíos por grandes que sean, y también podrán venir á este río, aunque pasen debajo del cañón de Flexingues; en

fin, como el armada de V. M. venga superior á la de los enemigos, y presto, no faltará donde esté para hacer los efectos que se desean, y como en otra escribo de aquí á allá se tendrá esto muy tanteado.

Convendrá que V. M. mande que la dicha armada venga proveída de vituallas por lo menos por siete ó ocho meses, y más si fuere posible, porque no solamente valen acá más caras de lo que en Vizcaya ni en otras partes pueden valer, pero temo que muy presto no se hallarán por ningún precio, y el remedio desto ha de ser asegurarse lo de la mar con la dicha armada, para que venga grano de Osterlanda.

También suplico á V. M. que demás del dinero ,que presupongo que se enviará con ella de contado para estotros gastos, venga el que fuera menester para el sustento de la dicha armada, y que con ella se tenga cuenta aparte y vengan oficiales por cuya mano lo administre el Adelantado Pero Meléndez, pues desde acá se puede mal hacer.

Por la copia de un capítulo escrito á los de Lieja verá V. M. las personas particulares de Alemania que vienen con estos rebeldes, y el número de gente que traen, el cual se encarece más por otras vías, porque dicen que pasan de 12.000 caballos y muchos más infantes, aunque yo no puedo acabarlo de creer; pero muchos menos bastan para tener estos Países en la alteración que he dicho, y el número de los Condes confederados, que este capítulo dice, crecen tanto los otros avisos que no se dónde pueda haber tantos Condes.

Á todos placerá á Dios de confundir, que guarde, etc. De Amberes á 6 de Marzo de 1574.

CARTA

DE DON LUIS DE REQUESÉNS Á FELIPE II, DE 6 DE DE MARZO DE 1574

S. C. R. M.

Yo creo bien que V. M. manda poner *toda la diligencia posible en que se provea de dineros para las necesidades que acá se ofrescen, y son tantos los que se han proveído y proveen, que, si yo no lo mirara de tan cerca, hiciera juicio que bastaban; pero las necesidades son tan grandes, y está tan cerrada la puerta á remediarse por acá ninguna parte dellas, que no puedo excusar de importunar en esto mucho á V. M., certificándole que al tiempo que ésta escribo yo no tengo ninguna forma como sostener el ejército que en estos Estados hallé repartido, ni pagar el que de nuevo se levanta, ni proveer artillería y municiones, ni el sustento de las armadas, ni reparos de las fronteras y otras plazas, ni ninguna otra cosa de muchas que tan precisamente son menester, y, si bien tengo por imposible poderse llevar esta costa adelante, conviene que se provea mientras V. M. no tomare otro medio para aquietar estos Estados, si Dios por su misericordia no le abriere por donde no pensamos.*

Algunas de las cédulas que se han enviado en los asientos pasados han venido sobre los mismos que allá las dan, sin que se remitan acá á otras personas que las acepten y cumplan, y aunque ellos hagan después la provisión para cumplillas, que también podría ser dejar de hacella á su tiempo, es de grandísimo inconveniente para la hacienda y servicio de V. M., *porque ni se halla crédito, ni dineros sobre las dichas letras, y cuando se hallase alguno es con mucho mayor daño;* y conviene que V. M. mande que cuando se dieren las dichas letras vengan dirigidas

á personas de las que acá residen que las acepten y cumplan.

Los Estados de Brabante no acaban de dar las letras que yo les he pedido sobre el segundo centésimo, á cuyo ejemplo se detienen los más, porque piden condiciones que yo no puedo concedelles sin orden de V. M., y aun sin que se tomase resolución en todo lo demás de las ayudas; y, viendo la extrema necesidad en que estamos, se había platicado en Consejo si convendría llamar todos los Estados generales á Bruselas para representársela, y ver si se podría persuadir que remediasen algo della, sin tratar, por ahora, destotras cosas, pareciendo que cuando no se sacase desto fruto no se podría estar en peores términos del que ahora estamos, ni pedir los Estados juntos más de lo que ahora piden los de Brabante y los otros en particular. Pero, como negocio de tanta consideración, envié al consejero Asunvila á Bruselas á comunicallo con el presidente Viglius y Jerónimo de Roda, y visto su voto, y tornado á considerar todo en Consejo, ha parescido *no juntallos hasta que haya orden de V. M. de podelles proponer algo de lo que desean; y cuanto más se van apretando los negocios, tanto crescen más las cosas que éstos han de querer de V. M., y los dichos Estados* de Brabante me enviaron el memorial de que aquí va copia, pidiéndome licencia para enviar persona á España para suplicar á V. M. viniese á estos Estados y tomase otros medios para aquietallos, y yo les respondí lo que V. M. verá por la postilla, que ni quise dalles la licencia ni negársela, con decir que declarasen qué persona querían enviar y con qué instrucción: hasta agora no lo han hecho, y dícenme que cuando dos años ha enviaron sus diputados, *fué sin licencia del duque de Alba. No sé la resolución* (1) que ahora tomarán en cuanto al enviar, pero bien sé que la tienen de persuadir que se tome acuerdo con los rebeldes, y pluviese á Dios que sin él se pudiesen acabar estas cosas, y si se

(1) Sigue en cifra toda la carta, menos algunas líneas, muy pocas, que están en claro.

defiere se desvergonzarán á pedille también en las de la religión, aunque ahora dicen que no piden en ella novedad, y si no estuviese de por medio lo de la dicha religión, cualquier otra cosa se podría aventurar, pero vase ésta perdiendo tan apriesa que es gran aflicción el vello y considerallo; y en todas las tierras que los enemigos tienen ocupadas no hay memoria de ejercicio de religión católica, si bien algunos la deben de tener en sus corazones, y hasta á los de Medialburg, que tanto han perseverado en ella, dicen que les ha hecho el príncipe de Orange, después que la ocupó, romper las imágenes y hacer otras cosas á este propósito, que es el estilo que tiene en todas partes, para que desconfíen los súbditos de la misericordia de V. M. habiendo puesto las manos en ello. Y dicen que vienen á habitar á la dicha Medialburg muchos de los rebeldes de estos Estados que están en Inglaterra y otros herejes de ella; y, en fin, meterá allí gran trato y comercio y se hará aquella tierra é isla otra Génova, y en todas las demás hay ya tantos herejes forasteros, que aunque en los naturales hubiese alguna reliquia de buena religión, son poca parte; y en la guarnición de Bergas está una compañía de vecinos de Medialburg que sacó de allí Mos. de Bebues algunos meses ha, en tiempo que eran todos católicos, y habiendo sabido que el príncipe de Orange ha publicado que á todos los vecinos de Medialburg que dentro de cuarenta días volvieren á ella les volverá sus haciendas, se han ido algunos y están tan alterados los demás, que no se puede fiar de ellos, y he dado orden que se saque de allí la dicha compañía para meterla más lejos de la mar.

En todo lo demás destos Estados, digo en lo que está por rebelarse, entiendo que se va gastando también muy apriesa lo de la religión, y más en esta villa que en otras, y los obispos y inquisidores osan poco castigarlo, y por los placartes no se puede hacer sino cuando por actos exteriores se contraviene á ellos; y no hallo en esto la ejecución que conviene en los ministros de la tierra, por mucho que yo les aprieto á ello, y después, destas

levas que los enemigos hacen, cresce la desvergüenza y brío en los sectarios, y vendrán presto á estar de manera que sea después imposible el castigarlos.

Todo lo cual me fuerza á suplicar á V. M. tome resolución en las cosas que se han propuesto para aquietar esta gente; y el parecer del duque de Alba y Juan de Vargas habrá ya días que llegaron, porque pocos después de los correos que yo despaché á principio de Enero, me envió el Duque un pliego donde debían ir, que le encaminé por la vía de París, y creo cierto que si el Duque estuviera ahora aquí mudara de parecer, y yo tendría el que he dado, aunque se hubieran ganado por fuerza todas las tierras rebeldes, pues con ella no pueden sostenerse; y si bien todos los puntos son de la consideración que V. M. dice, y no es de maravillar que se tarden en resolver, no da tiempo el estado presente de las cosas para difirir un punto la resolución. Y, en fin, estamos en términos que es menester darles á éstos lo que no podemos venderles, y si los Estados se han de perder, lo que Dios no permita, no se les habrá dado nada, y si con estas cosas se reducen, se habrá comprado muy barato, y cuando estén quietos se podrá atender al remedio de muchas que ahora no es posible; como tampoco lo es poder yo acabar de escribir las razones que á esto me mueven, y pluviese á Dios que fuesen sólo razones en que pudiese haber disputa y no evidencias, y que me hiciese á mí merced que pudiese V. M. verlas.

Los Cónsules de la Nación española, que residen en Brujas, me han hecho gran instancia que les diese licencia para rescatar siete mil y seiscientas sacas de lana que perdieron en Medialburg, y la misma han hecho Ginoveses por los alumbres y otras mercadurías que allí tenían, y para esto propusieron muchas razones, y, entre otras, que no le faltarían al príncipe de Orange mercaderes franceses y ingleses y de otras naciones que comprasen las dichas mercancías, y que demás del útil que recibirían desta permisión los contratantes de Brujas, le recibiría muy grande todo

el pueblo de Flandes, que se entretenía en el ejercicio de las lanas, y faltándoles, como les faltan ahora éstas, están con grandísima pobreza, y que es causa de hacerlos rebelar y meter en desesperación.

Yo les dificulté el negocio, y les dije que cuando les hubiese de dar la dicha licencia había de ser prestando ellos á V. M. alguna suma de dinero para las necesidades presentes, y propuse el negocio en Consejo, y lo envié á consultar con Viglius, y, considerado todo, no sólo ha parescido negalles la dicha licencia, pero hacer algunos placartes para prohibir que no puedan los súbditos de V. M. rescatar aquellas mercaderías con fraude, por mano de mercaderes de otras naciones, ni meterlas en el país, porque, aunque no le faltarán al Príncipe compradores, todavía será con menos dineros y más dilación que si éstos tuviesen licencia de rescatallas. Sin embargo de lo cual, por darles alguna esperanza, se les ha dicho que se dará cuenta á V. M. para que envíe á mandar lo que fuere servido, cuya, etc.

CARTA

DE DON LUIS DE REQUESÉNS Á FELIPE II, DE 6 DE MARZO DE 1574

S. C. R. M.

Á *Jerónimo de Curiel* di la carta de V. M. y quise informarme dél de lo que pasa en *los quartillos* que dice que se *labran en Lieja* y se envían á esos Reinos, y aunque dice que tiene por cierto todo lo que en esto escribió á V. M., y nombra las personas que sospecha que *acá tratan en ello*, aunque no sabe los correspondientes que en España tienen, no es de manera que pueda probárselo, y hele encargado que haga toda diligencia en averiguallo; y, para que pueda hacello mejor, me ha pedido que se lo

ordene en escripto, diciendo que V. M. lo ha entendido allá y manda que él procure de averiguallo, porque *para seguridad de su persona le conviene que los que le vieren hacer estas diligencias no piensen que él ha dado aviso*, y si se averiguase en esto algo yo le daré de la manera que V. M. manda.

Dice el *dicho Curiel* que este negocio es diferente del de Andrés Díez, portugués, que tanto tiempo ha se prendió aquí por orden de V. M., y, no habiéndole hallado culpa, yo le hice soltar, con fianzas de no salir desta villa y de tornarse á presentar siempre que fuese requerido, dentro de seis meses, por una carta que el duque de Alba me escribió de lo que en esto convenía hacer, de que aquí va copia; y si de lo que en España se averiguare resulta convenir que se vuelva éste á prender, se hará fácilmente, pues no ha pasado más de un mes de los seis que dura la fianza, aunque me certifican que ni Juan de Vargas, ni ninguno de los que por orden del Duque hicieron en esto diligencia, hallaron rastro de culpa contra él. Guarde, etc. De Amberes á 6 de Marzo de 1574.

CARTA

DE DON LUIS DE REQUESÉNS Á FELIPE II, DE 7 DE MARZO DE 1574

S. C. R. M.

Después de haber escripto las que con ésta serán, han venido nuevos avisos de Alemania en que *crecen el número* de la leva de los enemigos hasta catorce mil caballos y al respecto de infantería, y también escriben de nuestras fronteras que se habían llegado á ellas dos mil caballos franceses á juntarse con la otra gente que tiene aquel Mos. de Esdan, y que viene un hermano de Genlis con tres mil infantes en *favor de los rebeldes;* y si estas dos

cosas postreras fuesen ciertas, que aún no las confirmo por tales, lo escribirá *don Diego de Zúñiga*, y asimismo si fuese cierto lo que hoy se ha dicho en la bolsa desta villa de *que se ha ido con priesa el Rey de Francia á París por haberse descubierto un tratado de que le querían prender, ó matar en San Germán; y si fuese ansí nos podríamos holgar de que no hubiese habido efecto, y de que quedasen en aquel Reino removidos tales humores que les impidiese el fomentar tanto los destos rebeldes, que sería ocasión venida á tan buen tiempo como la muerte del Almirante.*

Anda ya tan desvergonzada la gente en el país, que llegaron antenoche hasta cien caballos y doscientos infantes á Ostrat, que es cinco leguas de aquí, y saquearon y quemaron algunas casas, y se llevaron algunas personas y se fueron antes de amanecer; y no pueden ser éstos de los que vienen de Alemania, porque no han pasado aún la Mosa, sino que son de los rebeldes que están dentro del mesmo país, y así pienso enviar la escolta con el dinero para el socorro de Holanda de aquí á dos días, reforzada con trescientos infantes y tres compañías de caballos, y para sacar éstos y los que llevó Sancho de Ávila queda esta villa casi sin ninguna gente, tanto es lo que se tarda en levantar la demás.

Tuve hoy aviso que *las compañías de tudescos que están de guarnición en Bolduque se habían comenzado á amotinar, no contentándose con el socorro que se les da cada mes y pidiendo pagas enteras, y si esto no se ataja*, como lo procuro, *harán lo mismo todos los otros tudescos y las demás naciones*; *y multiplican tanto cada hora los inconvinientes, y por tantas partes, que es bien menester que lo remedie Dios milagrosamente, de que no se ha de desconfiar como en causa suya*. Él guarde, etc.

CARTA

DE DON LUIS DE REQUESÉNS Á FELIPE II, DE 7 DE MARZO DE 1574

S. C. R. M.

Poco antes que yo llegase á Bruselas, vinieron allí con el duque de Alba dos burgomaestres de Amsterdam, y han residido después aquí en negocios de su villa, y afirmóme el Duque que eran los mejores católicos, y mayores servidores de V. M. y de más buen celo, que hay en estos Estados, y así me lo ha parecido á mí, en cuanto les he visto tratar, y por esto me pareció, después de haber escripto estotras cartas, hacelles mostrar la memoria de las urcas, que se han secrestado en esos Reinos, por ver si por los nombres de ellas y de los patrones podrían entender las que son de rebeldes; y, aunque se han encargado de informarse más particularmente, han dado los advertimientos que se verá por la memoria que con ésta envío. Y también va otra que me dieron los mercaderes de Brujas, después que se les dió la negativa sobre el rescate de sus lanas, y aunque aquéllas son cosas para justificar su pretensión, todavía podrían ser verdad algunas dellas, y me ha parecido envialla para que V. M. lo mande considerar. Cuya muy Real persona guarde Nuestro Señor por muy largos años y sus reinos prospere, como la cristiandad lo ha menester y los vasallos y criados de V. M. lo deseamos. De Amberes á 7 de Marzo de 1574.

CARTA EN CIFRA

DE DON LUIS DE REQUESÉNS Á FELIPE II, DE 8 DE MARZO DE 1574

S. C. R. M.

Ya he escrito á V. M. la poca ayuda que hallo para nada en la gente del país, con procurar de hacerles el regalo posible, y como no hay hombre que quiera servir si no es pesándole á oro, y con condiciones que no se pueden escuchar, y hay muy pocos de los que tienen gobiernos y cargos que no hayan enviado á decir después que ven los enemigos cerca que quieren dejarlos, ó á pedir crecimientos de sueldos y pagamentos de deudas viejas que se les deben, y todas cuantas particulares pretensiones tienen, tan apretadamente que parece forma de motín, siendo en esta sazón; y una de las cosas para que no he hallado hombre que quiera encargarse, ni menos el Mos. de La Mota que lo tuvo antes, es lo de la artillería, y todo lo que de ella depende está tan descompuesto, por no tener dueño, que cuando tuviese la gente y otras cosas nescesarias para formar el ejército faltaba esto, y no creo que se han de hallar caballos para la dicha artillería y municiones, por estar tan destruídas las villas donde se solía proveer, y no haberse pagado los que sirvieron en esto los dos años pasados. Y con haber propuesto cien veces en el Consejo que me busquen hombres del país para Tenientes de la dicha artillería, y haber visto que no lo aceptan los que me han propuesto, si viniere después á encomendarlo á algún español ó otro forastero, será la mayor grita del mundo: tanta es la sinrazón de esta gente. Y una de las cosas que me ha dicho Barlaymón que es causa que no se halla hombre para esto, es no haber V. M. nombrado á un General para la dicha artillería, porque ninguno quiere hallarse Te-

niente della sin saber quién ha de ser su General, porque los que servirían de buena gana debajo de uno no lo harán debajo de otro, y porque no les quede disculpa, suplico á V. M. se resuelva luego en lo del dicho Capitán General de artillería; y no veo aquí ninguno más á propósito para esto que don Fernando de Lanoy.

De la dicha artillería, así para todas las plazas como para el armada, hay la falta que he escripto, y no puedo encarecer el número de ella que me certifican se ha perdido después desta segunda rebelión, y dícenme que mientras no se puede proveer la de bronce, para la cual es nescesario mucho dinero y no poco tiempo, se podría suplir algo con artillería de hierro colado, y que en Vizcaya se podrían hacer quinientas (1) piezas en pocos días y venir en el armada. V. M. lo mandará considerar.

El duque de Ariscot escribe ya que quiere desamparar á Bruselas si no se provee tanto dinero á los soldados que allí están, que no tengan nescesidad de dalles ninguna comida sus huéspedes, y si no se sacan todos los enfermos, y se hacen otras cosas tan imposibles como éstas; que ya he escrito á V. M. que aunque se diesen á los soldados las pagas enteras, y dobladas, no pueden comer con ellas. Y, cierto, aunque yo tengo al Duque por católico, y sé que no terná inteligencia con los enemigos, es tan inconsiderado, y está tan puesto en reprobar cuanto de ocho años á esta parte aquí se ha hecho, y es tanto el odio que tiene á los forasteros, y habla públicamente de manera en todas las cosas, que creo que es gran causa del descontento de los otros y de que los Estados de Brabante estén firmes en las sinrazones que piden; y, en fin, se ha de pasar con él como se pudiere.

El conde de Heberstan ha escripto que el arzobispo de Colonia persevera en no querer levantar caballos si no se le paga todo

(1) Por más que parezca exagerado el número, así leemos en la cifra; el descifrado de esta carta no le tenemos.

lo que se le debe, y que lo mismo entiende que harán los demás Príncipes y pensionarios alemanes, y que dicen que no quieren tratar ya de aquí en adelante con Gobernadores de Flandes, sino sólo con V. M., y pluviese á Dios que lo pudiesen hacer de cerca; y demás de la provisión que para pagalles se ha de hacer es nescesario que V. M. mande enviar luego las re (1) y otros despachos para levantar caballos, y si hubiera habido dineros para socorrer los hombres de armas del país con qué se encabalgaran se pudiera suplir algo, pero todos los medios del mundo van faltando, y tuviera á muy buena suerte que se pudiera juntar alguna forma de campo para poder aventurar negocio en una jornada, pero el verlo acabar de la manera que va es lo que siento tanto que no puedo dejar de representarlo á V. M. cumpliendo con mi obligación, si bien siento infinito escribir lo que por fuerza ha de dar tanto disgusto.

Los navíos del armada y de vituallas que estaban en Bergas han llegado ya aquí sin pérdida ninguna, que no ha sido poco según los enemigos los tenían asidos; pero creo que han ido los más de sus navíos á poner en nescesidad á Amsterdam y las tierras de Holanda. Guarde, etc.

Estando para cerrar este pliego, han venido á mí Mos. de Barlaymón y el secretario Escarambergue, que son los dos hombres de mejor celo que acá hay, y tornándome á leer todas las cartas que de algunos días á esta parte han venido de Alemania, así las que los Príncipes dieron en respuesta de las que yo les escribí á mi llegada á este gobierno, como las que responden aquellos á quien se ha pedido leva de caballos, se ve claro que debe de haber general concierto en todos ellos, unos de ofender á estos Estados, otros de estarse á la mira y no servir á V. M. como solían; y ansí insisten en que no harán nada si V. M. no viene acá, como gente que saben que las grandes y importantes ocu-

(1) No acertamos á descifrar esta palabra.

paciones que V. M. tiene en esos Reinos y en el gobierno de los demás Estados sujetos á esa Corona no lo han de permitir, y claramente dicen en las dichas cartas que si V. M. no toma medio en las cosas de aquí, que no puede todo el Imperio dejar de tomar por suya la causa de los rebeldes, por el daño que á todos los vecinos de Alemania resulta desta guerra.

Con los tudescos de Bolduque se ha tomado resolución de crecerles la mitad más del socorro que se les daba cada mes, y lo mismo se ha de hacer con todos los demás, y sábese ya que aunque nos pudiésemos asegurar de algunas plazas, y dejarlas sin gente, aunque no hay ninguna con quien se pueda hacer, no saldrán los alemanes altos ni bajos, ni valones, si no se fenesce cuenta con ellos y se pagan, ni sin esto quieren dar muestra; y los coroneles, capitanes y oficiales están en esto conformes con sus (1) y entre éstos se sospecha, y no sin muchos indicios, que tienen los enemigos mezclados de los suyos.

Los dichos enemigos han metido, por la parte de Santa Getumbergue, toda la caballería que tenían en Holanda y Gelanda, y mucha parte de la infantería, y nos corren todo esto de Brabante hasta las puertas desta villa; y á las de Ostrat y Turnot y á otras muchas han enviado á decir que les contribuyan con cantidad de dinero, si no que los quemarán; y aunque esto es cosa ordinaria, cuando son señores de la campaña como ahora, es el mal que las tierras lo hacen con buena voluntad y sin ningún respeto nuestro. Y aun don Luis Carrillo de Castilla, que ha seis años que es gobernador de Ostrat, se me ha venido hoy aquí sin licencia, diciendo que los del pueblo le querían matar, y que aquella casa que V. M. allí tiene es más casa de placer que castillo, y que él no hizo juramento cuando se lo entregaron, y que no puede guardarle; y cuando los españoles hacen esto, mire V. M. qué harán los de la tierra. Y el Gobernador de Breda escribe el peligro que

(1) Otra palabra que no acertamos á descifrar.

tiene aquella villa, y que demás de la gente que ha venido á la de Santa Getumbergue, que es dos leguas della, ha venido la persona del Príncipe, y que se entiende que, en pasando su hermano la Mosa, vendrán allí á juntar su campo, pues por la mar pueden ser proveídos de vituallas. Como quiera que sea, nos tienen ya casi cortado el paso de aquí á Gueldres, Overisel, Utrec, Holanda y Frisa, y aunque se haya de quitar aquella gente de allí se podrá juntar mal con la de acá; y discurriendo sobre todas estas cosas, los dichos Barlaymont y Escarambergue me dijeron que hallaban tan alienados los ánimos del país, ansí de la gente principal como la del pueblo, que hasta los eclesiásticos, cuyos bienes y personas son los primeros que han de padescer, están ya abandonados y más obstinados en no querer servir, si no se hace lo que los Estados pretenden, que todos los demás, por lo cual me protestaban que yo quisiese tomar medios no sólo en las pretensiones de los dichos Estados, pero con los rebeldes, y que estando V. M. tan lejos era necesario tener los poderes sin ninguna limitación para estas cosas. Díjeles que las que pedían eran de tal cualidad, que, cuando yo tuviera los poderes de aquella manera, no tomara resolución en ellos sin expresa orden de V. M., y toda la gracia y merced que V. M. hiciese á los Estados tendría yo por bien empleada, pero que no sabía que pudiese tomar medio con sus rebeldes, y que yo confiaba que todavía tenía V. M., aquí muchos y buenos vasallos que perderían las vidas en su servicio, y que esperaba en Dios que no sería menester perderlas, sino que por sus manos se castigarían estos rebeldes. Y aunque Barlaymón y estotro dicen que ellos lo harán así, no lo confían de los demás, y todos éstos dan en que V. M. permitiese á los que no quisiesen vivir como católicos, que saliéndose del país pudiesen vender sus haciendas.

Dura cosa me paresceria venir á esto, pero los enemigos tienen su negocio por tan acabado, que aun creo que no lo aceptarían en esta coyuntura, y no hay hora del día que no res-

cibo cartas de mil partes tan apretadas que no tengo forma de darles respuesta, y á la que ésta escribo quedo sin ninguna para pagar todo lo que es necesario. Y casi todos los demás Estados dan la misma respuesta que los de Brabante y algunos peor, y yo quisiera tenerla de V. M. para tomar alguna resolución, si bien creo que ya no se han de contentar con nada, porque la desvergüenza no para sólo en el abulir la décima, y en el perdón general, y en quitarles el Consejo de Trubles, sino que hablan entre ellos que les han de quitar luego la gente de guerra, especialmente los españoles, y darles en sus manos la administración de la hacienda y aun del gobierno y justicia. Y plega á Dios que no lleguen presto á pedir la libertad de conciencia, que debe de haber muy pocos que no la deseen.

Hame parescido dar de todo esto cuenta á V. M. antes que este correo partiese, porque creo que no quedará tiempo para darla tan á menudo de aquí en adelante de lo que se ofresciere, y plega á Dios que le haya para el rescibo.

En este punto me envía á decir el marqués Chapín Viteli que ha tenido nueva que es muerto Paulo Viteli, su hermano, por quien vacan 800 escudos de oro de renta que tenía en Nápoles por merced de V. M., á quien suplica se la haga á él dellos por su vida, y yo se lo suplico á V. M. y que se le responda brevemente sobre ello, pues es tan necesaria en este tiempo la persona del dicho Marqués, que no tengo nadie que me ayude como él; y tengo harta lástima de que, siendo italiano y no vasallo de V. M., entienda que hay tan precisa necesidad dél, aunque creo que servirá muy fielmente y con mucha voluntad.

CARTA

DE DON LUIS DE REQUESÉNS Á DON JUAN DE ZÚÑIGA, DE AMBERES 8 DE MARZO DE 1574

Muy ilustre Señor.

Las postreras cartas con que me hallo de V. S. son de 6 de Febrero, y esté V. S. muy cierto que siento yo mucho más de lo que se puede encarescer la falta de tiempo para responder á cuantas he rescibido después que llegué á estos Estados, y que me daría gran *alivio, si entre tantos trabajos le puede haber, escribir á V. S. las particularidades de cuanto pasa, y responder al juicio que la gente hará de lo que no se remedia no pudiendo ser capaces de las dificultades que hay*, y querría que V. S. *se satisficiese de que están las cosas en términos que creo que nadie les hallará otro remedio*, á lo menos estélo V. S. de que yo no puedo más; y con ésta va copia de lo que he escripto al Rey (1) y á Andrés Ponce, con un correo que hoy despacho, por donde verá V. S. la historia, que, aunque es bien larga, *no se puede exprimir en carta una pequeña parte de lo mucho que habría que decir; y no me tiene con pena los enemigos que de nuevo vienen de Alemania, sino*

(1) Aquí se refiere, sin duda, á las siete cartas que preceden á ésta, y que dan principio en la pág. 295; las imprimimos como cartas originales y no como copias, pues son las mismas que remitió á don Juan de Zúñiga su hermano don Luis de Requeséns, escritas de puño y letra del Secretario de este último, y todas ellas con la nota de «Para enviar al señor don Juan de Zúñiga.» Están numeradas, y falta el número 2; también se echa de menos la copia de la carta á Andrés Ponce, de que aquí le habla á su hermano.

Mr. Gachard, en su *Correspondance de Philippe II sur les affaires des Pays-Bas*, ha publicado un ligero extracto en francés de las de 5, 7 y 8 de Marzo, ó sea de las que aquí empiezan en las págs. 295, 308 y 311, respectivamente.

considerar que aunque no se hubiera levantado esta gente, ó ahora se deshiciese, es imposible sustentarse esta otra máquina de la manera que está, si Dios no hace un gran milagro, y, aunque no podemos pedírselos, los debemos esperar de su misericordia, y V. S. me ayude á suplicárselo.

En todo lo que V. S. escribe sobre *el obispado de Munster y los demás de Alemania*, de que los Cardenales *Madrucho y Coma advirtieron á V. S., no soy yo desde aquí ninguna parte*, aunque no tuviéramos estas nuevas ocupaciones.

Ya escribí á V. S. en qué tiempo me había tomado la conclusión del casamiento de mi hijo, *para no tener gusto dél ni de otra cosa que me toque*, y aunque conozco bien que la dilación de la respuesta podría poner en peligro el deshacerse, es cierto que no he tenido tiempo para dalla, y en el poco que hay escribí á Jerónimo de Roda los capítulos de carta de que aquí envío copia, como lo va también de lo que él me responde, á que no le he vuelto á responder yo aún porque rescibí anoche su carta; pero en fin, otorgaré las escripturas de la manera que de allá vinieron ordenadas, y también irán de otra por si se pudiere remediar algo de lo que es menester para asegurar lo de la consciencia, que es sólo lo que en esto me da cuidado, aunque también le tengo *yo de cómo se podrán cumplir los cien mil ducados, siendo tantos los que acá se gastan y no pudiendo cobrar mi sueldo*. Y, aunque si por bien ha de ser enviaré los despachos deste negocio antes que pueda tener respuesta de V. S., he querido avisalle de lo que en él se me ofresce, para que pueda V. S. escribir á España lo que le paresciere y mandarme á mí avisar dello. Guarde y acresciente Nuestro Señor la muy ilustre persona y estado de V. S. como yo lo deseo. De Amberes á 8 de Marzo de 1574. —Besa las manos á V. S. su hermano y mayor servidor.—Don Luis de Requeséns.

MINUTA DE CARTA

DE DON LUIS DE REQUESÉNS Á DON DIEGO DE ZÚÑIGA, DE 8 DE MARZO DE 1574

Muy ilustre Señor.

Dame V. S. la vida con hacerme tan á menudo merced con sus cartas, por qué beso sus muy ilustres manos y por lo que en ellas me ofrece, y agora debo respuesta á tres de 18 y 23 del pasado y de 1.º déste, y con la primera recibí el pliego de España que V. S. dice, y á lo que es respuesta de las mías no hay que decir sino que tengo por muy cierto que *habrá sentido V. S. los ruines subcesos de por acá, demás de lo que se atraviesa en ellos del servicio de Dios y de S. M., por lo que á mí me toca.*

Los enemigos están todavía cerca de Maestric, procurando de pasar la Mosa, que hasta agora se lo ha impedido Dios con haber traído mucha agua, y yo he inviado allí alguna gente suelta y caballos para hacelles el impedimento que se pudiere, *pero son pocos los que para esto he podido sacar de nuestras plazas, en las cuales descubro cada día tanto daño y desvergüenza, que me da esto infinito cuidado; y cada día se les va juntando de nuevo gente á los enemigos, y encarecen la que les viene por tantas partes que dicen que juntarán 14.000 caballos y muchísimos infantes, y si en nuestras tierras no tuviesen tanta parte mal se podrían sustentar en la campaña, pero en estotro hay el daño que he dicho. Y por mucha priesa que yo doy á la leva de nuestra gente va muy despacio, y no sé si después de levantada será la mayor parte nuestra ó de los enemigos; y en Alemaña no quieren levantar caballos por nos-*

otros si no se les paga primero todo lo que se les quedó á deber del tiempo del señor duque de Alba, para lo cual, ni para sustentar la gente que tenemos, no hay hacienda en el mundo que baste y aquí están cerrados todos los medios para habella y de España no es posible proveerse. Así es que todo está en las manos de Dios, que nos debe de querer castigar por las de sus enemigos por nuestros pecados.

Un Mos. de Esdan, que por otro nombre se hace llamar duque de Bullón, que es nuestro vecino, tiene juntas cinco ó seis compañías de infantería francesa y se le van cada día juntando más, y se ha dicho que le han llegado 2.000 caballos de Francia, aunque siempre serán menos; y éste dicen que publica que está desavenido con ese Rey y que le quiere quitar su estado, que pretende él que es señor libre, pero todo parece estratagema para dar sobre nosotros, y desde su casa puede ser en cinco ó seis horas en nuestras fronteras, que están cual Dios se apiade. Y también se ha dicho que venía un hermano de Genlis con 3.000 infantes franceses á juntarse con estos rebeldes; pero si fuere cierto, V. S. lo sabrá mejor, y asimismo si converná hacer algún oficio *con esos Reyes sobre lo que junta este Mos. de Esdan. Y con ésta* invío la memoria de los nombres de algunos capitanes franceses que levantaban la gente debajo de aquel Mos. de Tixe, el cual me dicen que es también francés.

Ayer recibí la ultima carta de V. S., y la noche antes se había publicado aquí muy diferentemente *la repentina partida de Sant Germán dese Rey, porque se dijo que habían errado muy poco de matalle, y que quedaba todo lo dese reino muy más revuelto, y yo todavía estoy en lo que V. S. sospecha de que es todo invención para echarnos acá el nublado, aunque holgaré que sea cierto el haber tomado los hugonotes á Manta y los otros lugares, y que V. S. pudiese persuadir á ese Rey que tomase las armas contra ellos; pero aprovechará poco si hay entre él y el de Polonia y los otros Príncipes protestantes la liga que á V. S. han certificado, la cual creo yo más que el ser de veras la poca demostración de amistad que el de Sajo-*

nia hizo al dicho Rey de Polonia. Y bien se ve claro que de ahí se les ha dado el dinero que V. S. sospecha, al conde Ludovico y á los demás tudescos, porque, demás que todo el que corre entre ellos es moneda de Francia, no pudieran sin su ayuda hacer tan gran leva, aunque también tienen toda la que pueden dalles en Ingalaterra; por donde verá V. S. lo que *se puede creer á lo que el Embajador de aquella reina dijo á V. S. que su ama nos daría algunos navíos, de los cuales se podría fiar lo mismo que de los de Polonia con que nos amenazan, y aunque los príncipes de Bearne y de Conde y el conde Ludovico no se jactaran, como V. S. dice, de que nos han de hacer muy pesados tiros y que tienen tratos en todos estos Estados, se ve bien á la clara por otras mil partes, sin que sea posible poner en ello el remedio que se desea no habiendo naide de quien se pueda fiar. Pero Dios es sobre todo, y á él sean dadas las gracias por haberse tornado á revolver tan de veras Memoransi con los de Guisa, que de ahí podría resultar algo que nos estuviese bien;* y he holgado mucho de ver la historia que pasó *sobre el matar al de Guisa, aunque él ha querido desmentir las espías con la demostración que hizo contra el que le daba aquel aviso,* y V. S. me le mandará dar de lo demás que ahí hubiere, que yo no tengo tiempo para pasar de aquí, y este correo que va á España, suplico á V. S. no se detenga, cuya, etc.

MINUTA DE CARTA

DE DON LUIS DE REQUESÉNS AL CONDE DE MONTAGUDO, DE 8 DE MARZO DE 1574

Ilmo. Señor.

Muy gran merced me hace V. S. con sus cartas aunque no haya que escribir y no las rescibe mías, y agora debo respuesta á una de V. S. de 15 de Febrero, y si los enemigos no han to-

mado los correos propios que yo he despachado á Italia y los ordinarios, habrá V. S. recibido hartas cartas mías estos días y mandádome inviar los despachos del Emperador que le supliqué para la leva de la gente, aunque *aprovecharán poco faltándonos el dinero para pagalla; y todos los otros medios del mundo van aquí faltando, de manera que con gran causa me tiene afligidísimo, y no lo estuviera si fuera posible juntar gente para aventurarllo todo en un día, pero, con pagarse tanta en estos Estados, no se puede sacar un hombre de ninguna parte y en muchas se nos va ya amotinando la misma gente de guerra. Y tuviera yo por muy gran alivio poder escrebir á V. S. muy particularmente todo lo que en esto pasa y decille las imposibilidades que hay para los remedios, que quizá el mundo que no los sabe juzgará por menos dificultosos;* pero no hay tiempo para esto y sólo invío á V. S. copia de la carta que escribo á don Diego de Zúñiga, y invío original la última que he recibido suya, como he hecho las demás, que no se puede faltar con aquella correspondencia *por venirnos de allí tanta parte del daño y esperarle mayor*. V. S. y mi señora la Condesa, cuyas manos mil veces beso, *nos ayuden desde allá con sus oraciones.*

La mayor parte *del daño presente nace de no haberse publicado el perdón general y otras cosas que yo pensé hallar acá, y que á la gente deste país se las habían prometido, por cartas de nuestra Corte, para mi venida, y como no han visto en nada desto novedad, se han puesto en la última desesperación, y han tenido los rebeldes campo ancho para quitar del todo la esperanza á los que tenían alguna y acaballes de gastar los ánimos; y con haber dado yo harta priesa á nuestra Corte sobre todo, no llega ninguna resolución ni puede llegar ya á tiempo que haga fruto. Dios se lo perdone á quien ha sido la causa dello y nos dé gracia de acabar en su servicio*, y guarde, etc.

MINUTA DE CARTA

DE DON LUIS DE REQUESÉNS AL MARQUÉS DE AYAMONTE, DE 8 DE DE MARZO DE 1574

Ilmo. Señor.

Con dos correos propios y con todos los ordinarios he escrito largo á V. S., y después que partió el último correo he recibido la carta de V. S. de 11 de Febrero, á la cual, ni á lo que queda por responder de las mas viejas, no podré hacello agora, que con ser una de las cosas del mundo que más *alivio me dieran, poder informar á V. S. de cuanto aquí pasa*, me falta tiempo para esto *y para todo lo demás que me podría dar gusto, y pues no le hay para otra cosa, invío á V. S. copia de las* cartas que hoy he escrito al conde de Montagudo y á don Diego de Zúñiga, y invío al Conde las que don Diego me escribe, porque no tienen correspondencia por lo de las cortesías, y no las invío á V. S. pues las tendrá suyas en la misma sustancia. Y no me queda que decir más de suplicar á V. S. mande dar *mucha priesa á la venida de los suizos y de los tudescos de el conde Aníbal*, y encaminar con diligencia el pliego que va para don Sancho de Padilla; y advierto á V. S. que *si lo de aquí no se acaba primero, que le han de mandar que me invíe acá los españoles que tiene, que creo han de ser harto malos de arrancar de ahí si no se facilita con la buena orden y diligencia* de V. S., y no es menester que *esto se entienda hasta que se haya de exsecutar; y aunque, si Dios no vuelve por nosotros, yo he de ser el primero á perderme, yo aseguro á V. S. que si Flandes se pierde, que lo haga también Milán, y lo demás que tenemos fuera de España y aun en ella. Por donde verá V. S. lo que es menester acudir á lo de acá*, aunque sé muy bien que no es

menester poner delante esto á V. S., sino lo que á mí me toca, cuando no se atravesase en ello el servicio del Rey y de Dios, que había de decir primero, él guarde, etc.

MINUTA DE CARTA

DE DON LUIS DE REQUESÉNS Á DON SANCHO DE PADILLA, DE 8 DE MARZO DE 1574

Muy ilustre Señor.

Son tantas las ocupaciones con que al presente aquí me hallo y las dificultades que en todo se ofrecen, que me falta tiempo para dar á V. S. cuenta dellas, como lo haré cuando le tenga, y, no hallándome carta de V. S. á que deba respuesta, escribo sólo estos renglones para poner cubierta al pliego que con ella va para S. M., y suplicar á V. S. le mande remitir á recaudo con la primera ocasión, y avisarme si ha hecho lo mesmo de los demás que he enviado. Guarde, etc.

MINUTA DE CARTA

DE DON LUIS DE REQUESÉNS Á JORGE MESUCA, DE 8 DE MARZO DE 1574

Magnífico Señor.

A los 6 déste os escribí, señor, que para el miércoles en la noche, 10 dél, os hallásedes con vuestra compañía en esa villa de Tornaut, donde hallaríades, señor, la orden de lo que habíades de hacer, y no quise entonces avisaros para qué por no pu-

blicar la ida de la escolta, porque conviene que con estos rumores vaya con el secreto que se pudiere por excusar inconvenientes; y porque por la misma causa es necesario que vaya reforzada, he querido que la acompañen vuestra compañía y la de don Pedro de Tasis y Nicolo Basta, y los arcabuceros á caballo de mi guarda, y también la de infantes del capitán Ochoa y doscientos españoles. Y así será necesario que todos vais con ella hasta Utrecht, si ya Mos. de Hierge no ordenare que os volváis desde Nimega, que en tal caso lo haréis así y iréis á entrar en vuestro alojamiento sin perder hora de tiempo; pero si á él paresciere que paséis, lo haréis, porque así conviene que se haga. Y esta misma orden tiene el Maese de campo Julián Romero, que lleva á su cargo dicha escolta, á quien vos y los demás habéis de seguir y obedecer en esta jornada, procurando de ir con mucho recato y cuidado. Guarde, etc.

MINUTA DE CARTA

DE DON LUIS DE REQUESÉNS Á DON PEDRO DE TASIS,
DE 8 DE MARZO DE 1574

Muy magnífico Señor.

Á los 6 déste escribí á v. md. que para el miércoles en la noche, 10 dél, se hallase su compañía en esa villa de Tornaut, donde hallaría la orden de lo que había de hacer, y no quise entonces avisar para qué, por no publicar la ida desta escolta, pues importa, para excusar inconvinientes, tener en ello el secreto que se pudiere por los rumores que andan con la venida del conde Ludovico para ofender estos Estados; pero placerá á Dios de confundille y de que se lo podamos impedir y aun castigalle. Esta escolta lleva el socorro ordinario de Holanda, y, porque conviene

que llegue en salvamento, he querido en esta ocasión que vaya reforzada con la compañía de v. md. y de Nicolo Basta y Jorge Mesuca, y la de arcabuceros á caballo de mi guarda, y también la de infantes del capitán Ochoa y doscientos españoles, y así será nescesario que la acompañen y aseguren hasta Utrecht si conviniere, mas cuando la de v. md. se pudiere excusar, pareciendo á Mos. de Hiergè, se podrá volver desde Nimega á su alojamiento, pero no de otra manera, que esta misma orden he dado al Maese de campo Julián Romero, que lleva á su cargo la dicha escolta, á quien v. md. y los demás han de seguir y obedescer en esta jornada, haciendo de su parte todo lo que conviniere para el bien de este negocio, que así conviene al servicio de S. M. Guarde, etc.

MINUTA DE CARTA

DE DON LUIS DE REQUESÉNS Á NICOLO BASTA, DE 8 DE MARZO DE 1574

Magnífico Señor.

Á los 6 déste os escribí, señor, que para el miércoles en la noche, 10 dél, os hallásedes con vuestra compañía en esa villa de Tornaut, donde hallaríades, señor, la orden de lo que habíades de hacer, y no quise entonces avisaros para qué, por no publicar la ida de la escolta, porque conviene que con estos rumores vaya con el secreto que se pudiere por excusar inconvinientes, y, porque por la misma causa es necesario que vaya reforzada, he querido que la acompañen y aseguren vuestra compañía y la de don Pedro de Tasis, Jorge Mesuca, y los arcabuceros á caballo de mi guardia, y también la de infantes del capitán Ochoa y doscientos españoles, y así será nescesario que todos vais con ella hasta

Utrecht, si ya Mos. de Hierge no os ordenare que os volváis desde Nimega, que en tal caso lo haréis así y iréis á Bolduque á entrar en vuestro alojamiento sin perder hora de tiempo. Pero si á él paresciere que paséis lo haréis, porque así conviene que se haga, y esta misma orden tiene el maese de campo Julián Romero, que lleva á su cargo la dicha escolta, á quien vos, señor, y los demás habéis de seguir y obedescer en esta jornada, procurando de ir con mucho recato y cuidado. Guarde, etc.

CARTA EN CIFRA

DE DON DIEGO DE ZÚÑIGA Á DON JUAN DE ZÚÑIGA, DE PARÍS 8 DE MARZO DE 1574

Ilmo. Señor.

Á los 2 déste escribí á V. S. I. la retirada deste Rey de San-Germen á esta villa; lo que entonces se entendía era que Memoransi había tramado de juntar los caballos que venían sobre el dicho Rey, y ansí lo confirman ahora diciendo que la trama fué suya, pero el principal y cabeza della fueron el duque de Alanson y el príncipe de Bearne, y aunque el príncipe de Conde la entendió no fué allá, pero no le debía pesar pues no la manifestó á su Rey: fueron también en ella Mos. de Meru y Ture, hermanos de Memoransi, y también me dicen que Felipe Estroci. Aunque este dicho Estroci, algunos de los con quien yo he tratado para querer averiguar la verdad, que no es poco trabajo sacarla aquí en limpio, me dicen unos que fué en la dicha trama con el de Alanson, y otros que no, pero de los demás que arriba digo es cierto que lo fueron, y la cabeza della el dicho duque de Alanson, aunque se dice que fué guiado por el dicho Memoransi, y ansí se entiende por el principio della, y cuando se

comenzó á tratar, fué desde el día que el duque de Guisa tuvo aquella pendencia con el caballero del duque de Alansón; el cual de Alansón, con los demás de su junta, procuraban ir haciendo golpe de caballos en Champaña y Picardía, todos huguenotes, y tenían concertado de partir otra noche adelante, el dicho de Alansón y de Bearne, para irse á la Rochela. Otros dicen que antes que partiesen tenían concertado de matar al Rey y á su madre, y luego tener allí estos dichos caballos, para irse como digo á la dicha Rochela, con intención de apoderarse deste Reino; y en lo que en esto se pone duda no es sino sólo en si al partir matarían al Rey y á su madre, ó se saldrían sin hacer este efecto, pero de una manera ó de otra era su fin alzarse con este Reino. También sé que habían enviado al Palatino á que les enviase 3.000 caballos.

De la manera que se ha descubierto este trato fué que el duque de Alansón tiene un criado que se llama Mos. de la Mota, muy católico y muy su privado, á quien descubrió su concepto, y como vió ya el negocio tan adelante lo reveló á la Reina madre, y luego la dicha Reina y el Rey tomaron al de Alansón y se metieron con él en una cámara, diciéndole lo que les habían dicho y la bellaquería y traición que les tenía armada. El les respondió que era verdad que estaban determinados, él y el príncipe de Bearne, de salirse y irse á una plaza de los huguenotes, porque él estaba sentido, y con mucha razón, de su madre y hermano, porque no le habían querido dar los oficios y cargos que el Rey de Polonia tenía en este Reino, y como entendieron la verdad y que los caballos venían, aunque no en la cantidad que tengo escrito por mi precedente pero la que ahora dicen que eran es 300 ó más, luego pusieron guarda á los dichos de Alansón y Bearne, sin que pareciese que la tenían, y Meru y Ture huyeron luego; y lo mismo quisieron hacer el dicho de Alansón y de Bearne pero no pudieron por el recato con que los guardaban.

Luego hicieron escribir al de Bearne una carta á Mos. de Gui-

tri, que es la cabeza que traían estos dichos caballos, porque el dicho Guitri es su criado, y fué éste el primero que entró en Mons cuando Ludovico entró en él, diciéndole en ella que cada uno se recogiese á su casa; y enviaron con la dicha carta al vizconde de Turena, que era también desta confederación, para que mejor les pudiese dar á entender como eran ya revelados y descubiertos sus designios. Ellos respondieron que iban á juntarse con Lanua á la Rochela y que de allí responderían al recaudo y carta que el dicho Vizconde les había dado; como este recaudo llegó á este Rey, han vuelto á enviar un gentil hombre al dicho Guitri, pidiéndole que él venga aquí á tratar lo que quiere pedir á estos Reyes, y que el dicho gentil hombre que enviaron se quede en rehenes en el ínterin que aquí se resuelven en lo que han de hacer con el dicho Guitri.

El Rey y su madre procuran dar á entender que el de Alansón no se halló en esto, y ansí, yendo yo á una audiencia que tenía aplazada, cuando entré en ella estaba el Rey en la cama, de las indispusiciones que tengo escritas que trae, teniendo muy abrazado al Duque su hermano, y la Reina madre junto á ellos con la duquesa de Lorrena. Yo dije al Rey: cuando el Rey mi señor sepa cuán perseguido es V. M. de sus rebeldes, no podrá dejar de tener grandísima pena, porque sé que ama y quiere á V. M. muy entrañablemente, y sabiendo yo esto tan particularmente, como lo tengo representado á V. M. muchas veces, vengo á ofrecer á V. M. las fuerzas que S. M. tiene para castigar á los que hicieren á V. M. contradición en su Reino, y, aunque S. M. tiene algunas ocupadas en Flandes, mandará venir las de otras partes para que sirvan á V. M.

Respondióme que él creía muy bien lo que yo le decía porque siempre había visto que S. M. le había correspondido con obras, y que ansí lo haría él cuando se ofreciese en que poder mostrar la gran voluntad que tiene á S. M. y á sus cosas, y que cuando partió de San-Germén venía con determinación de tomar las ar-

mas, pero que después de llegado aquí había entendido que todos sus huguenotes se le querían rendir, y que huía de hacer guerra civil en su Reino. Yo le dije: V. M. tiene tanta discreción y tan buen consejo que entenderá lo que más conviene, pero terrible cosa es que no pueda V. M. tener seguridad en su Reino; plega á Dios que remedie tanto daño y que ponga las cosas de manera que él y V. M. se sirvan. Respondióme: haré conforme á lo que viere que más conviene, agradeciéndome mucho la voluntad con que yo se lo decía. Yo creo que S. M. será servido, que V. S. con buena conyuntura procure que Su Santidad entienda este ofrecimiento que aquí he hecho, de parte del Rey nuestro Señor, á éste, que aunque pienso decirlo á este Nuncio, según él es, antes procurará de callarlo que de que venga á noticia de S. S.

Muchos aquí entienden que esto del de Alansón ha sido tratado por estos Reyes, diciendo que ellos mismos quieren que el dicho de Alansón vaya con los huguenotes contra Flandes, y, habiendo yo mirado todo lo que en esto hay, no me puedo persuadir á que esto sea ansí, porque si ellos quisieran que el de Alansón fuera y hacer este ruido hechizo, mostráranse agraviados del dicho Alansón y hicieran que no le querían ver, y no le tuviera el Rey abrazado en la cama cuando yo entré á la audiencia, y demás desto ha venido á mí una persona dependiente del de Alansón, debajo de su protección, para ayudarle contra este Rey; yo le he respondido que yo sé que S. M. está muy bien con él, pero que ama y quiere mucho á su madre y hermano y que contra ellos no le ayudará, que cuando él quisiese la ayuda de S. M. contra otras gentes le acudiría como muy buen hermano. Díjele esto por parecerme que ansí convenía, y también porque el que venía á decírmelo podría ser que fuese echadizo de la Reina madre; y éste también me dijo que el dicho duque de Alansón andaba buscando orden para irse, porque había miedo que le matasen con un bocado, y que ningún huguenote vendría en hacer paz con

este Rey, porque el dicho de Alansón les pedía que no la hiciesen hasta ver en qué paraba su negocio.

Visto las sospechas que aquí me han puesto de lo que digo de la ida del duque de Alansón á Flandes, teniendo yo un recado que dar de parte del Rey nuestro Señor á esta Reina Cristianísima, después de habérsele dado y respondídome ella á él la dije: Ya se acordará V. M. lo que los días pasados le signifiqué de que esto destos huguenotes iba creciendo en mucha cantidad, y que no sabría si podría S. M. ni su hijo estar seguros; respondióme que muy bien se le acordaba y que ansí había salido como yo se lo había dicho. Díjele: pues bien habrán Vuestras Majestades menester guardarse de lo que tienen dentro de sus puertas; díjele esto por ver si podría confirmarme de lo del duque de Alansón; respondióme: y como si es menester. La cual respuesta ayuda mucho á no ser ficción lo del dicho duque de Alansón, sino pura verdad tener hecho este trato con su hermano.

La noche misma que se entendió esto del duque de Alansón, despacharon á Juan Galeazo Fragoso al conde Palatino, diciéndole que ellos habían sabido que él enviaba al duque de Alansón 3.000 reitres, y también para asegurarse de que los que vienen á Flandes, viendo la llaga aquí descubierta, no se quieran venir á este Reino; y han mandado levantar para sí 3.000 reitres, y en este Reino mandan juntar otros cuatro ó cinco mil caballos, y mandan ir á todos los gobernadores á sus gobiernos, y principalmente al duque de Guisa por echarle de la Corte y traer á ella á Memoransi, por ver si podrán acordarse con sus herejes por mano déste y del Marichal de Cocé, pues ya va rota la amistad y paz que querían hacer con éste dicho Memoransi y el duque de Guisa.

Hanme dicho aquí, por cosa muy cierta, que estos Reyes mandan ir á Mos. de Foix á Constantinopla, á dar priesa al Turco que salga con grandes fuerzas por mar y por tierra: V. S. podrá entender ahí si es esto ansí.

Antes que el dicho Galeazo partiese, luego que entendieron aquí

que Medelburg era perdida, envió la Reina madre al conde Palatino un francés casado en Flandes, fugitivo de aquellos Estados, para realegrarse con él de aquel buen suceso, diciendo que esperaba que tras él sucederían otros mejores; y se cree que el dicho Galeazo llevaba comisión de hacer el mismo oficio.

Hame dicho una persona que este Rey saca diez galeras de las que están en Marsella, y que algunos piensan que con achaque de que los despiden harán algún efecto apoderándose los que van en ellas de alguna cosa nuestra.

Estando para firmar ésta he recibido la de V. S. de 7 del pasado, y holgué mucho con ella sabiendo que V. S. quedaba con la salud que yo le deseo; y á lo que V. S. dice que ahí le han dicho que casó una sobrina del Cardenal de Lorrena con hermano de Memoransi fué cosa compuesta. Guarde y prospere nuestro Señor la Ilma. persona y Estado de V. S. con la vida que desea. De París á 8 de Marzo de 1574.—Besa las manos de V. S. su servidor.—Don Diego de Zúñiga.

MINUTA DE CARTA

DE DON JUAN DE ZÚÑIGA Á FELIPE II, DE 9 DE MARZO DE 1574 (PÉREZ)

S. C. R. M.

Ayer recibí tres cartas de V. M. de 12 y 18 del pasado, *y por el memorial* que el Nuncio dió vi los puntos sobre que ha hecho instancia de parte de Su Beatitud. Conmigo ha tratado Su Santidad lo de la ayuda á venecianos, y el prevenir la armada con tiempo para resistir á la del Turco, como he escrito á V. M. En lo de Túnez no se me había hablado tan particularmente, aunque

yo había ya entendido todo lo que sobre esto se había pedido á V. M. En lo de la venida de V. M. á Italia, ó á Flandes, ha discurrido conmigo algunas veces el Cardenal de Coma, y sospecho que el haber tratado en este memorial tanto de las cosas de Flandes, ha sido por haber yo dicho algunas veces á los Cardenales Morón y Coma que me parecía que Su Santidad hacía poca cuenta de aquellos trabajos, y que sólo le premía la defensa de la costa de Italia, y que á su predescesor le daban cuidado las cosas de Flandes, por ser causa de religión y importar tanto á esta Santa Sede que se conserven en la obediencia de V. M.

La plática de Ingalaterra han tratado todos los Pontífices de Paulo IV acá, y por lo que aquí ha pasado en este negocio, en mi tiempo, estoy obligado á suplicar á V. M. que cuando fuere servido de hacer aquella empresa, no la trate ni dé cuenta della al Papa hasta haberla comenzado, porque aquí no se sabrá guardar el secreto que semejante negocio requiere, y querrá quizá Su Santidad ordenar lo que en este negocio se ha de hacer muy diferente de lo que conviene; bastará darle parte cuando se emprenda y pedirle entonces las gracias con que es justo que ayude, y los otros oficios que parece que por su parte se podrán hacer. Y ahora escriben algunos de esa Corte que V. M. manda hacer una armada en Vizcaya, para enviar á Flandes con Pero Meléndez, y que creen que de paso dará en Ingalaterra; y bastará esta voz, aunque sea sin fundamento, para que la Reina se aperciba, porque, como ella sabe lo que tiene merecido á V. M., anda muy recatada y hánsele hecho muchas sombras para que lo esté más.

El doctor Molineo se resolvió de volverse á Flandes, y á mí me pareció que era mejor que lo hiciese que no que fuese á España; no tiene ningún juicio: volvióse con él el Prior del Troni, que éste es hombre de más sustancia, y no se despidió de mí ni me vió después que le llevé al Papa, que como escribí á V. M. lo hice por haberme escripto el duque de Alba muy calientemente en su recomendación, y decirme que venía solamente á negocios

de sus Reyes; en lo de las uniones yo previne á Su Santidad para que no escuchase á éste, ni á nadie en lo que á éstas tocaba: díjome que no había tratado dellas.

MINUTA DE CARTA

DE DON JUAN DE ZÚÑIGA Á FELIPE II, DE 9 DE MARZO DE 1574 (PÉREZ)

S. C. R. M.

De todo lo que he escripto á V. M. *sobre la armada* de Suecia, he avisado siempre muy particularmente á mi hermano; él me ha respondido que procure que Su Santidad haga oficios por medio de la Reina, ó de las otras personas con quien tiene correspondencia en aquel reino, para que quisiese el Rey dar algunos navíos proveídos de artillería, vituallas y municiones, con los marineros nescesarios para navegarlos, y que se le pagaría el sueldo que fuese justo, y que consintiese que V. M. metiese los soldados que fuese servido. Yo lo he tratado con Su Santidad y ha ofrecido de hacer esto con mucho calor; pidióme el Cardenal de Coma que le diese un memorial de lo que se pretendía, y de las razones con que se podría persuadir al Rey que lo hiciese, y ansí le he dado uno de que envío copia. Yo pienso que no será de mucho efecto el oficio que Su Santldad podrá hacer, pero aventúrase poco en probarlo.

MINUTA DE CARTA

DE DON JUAN DE ZÚÑIGA Á FELIPE II, DE 9 DE MARZO DE 1574 (VARGAS)

S. C. R. M.

Habrá cuatro horas que recibí la carta de V. M. de 21 del pasado, en que me manda que esté prevenido para si por parte del estado eclesiástico, ó de algunos cabildos ó religiosos de esos Reinos, se acudiese á Su Santidad, para querer con su autoridad excusarse de no ser comprehendidos en los medios que el Reino escogiere para el desempeño de V. M.; hasta ahora no he sabido que haya venido de allá ninguno, ni que se haya enviado orden de tratar de ello. Estaré con el cuidado y vigilancia que es razón, para, si la hubiere, representar á Su Santidad cuán injusta cosa sería admitir la demanda del clero en general ni en particular; yo no me puedo persuadir que Su Santidad hiciese sobre esto provisión ninguna, sin decírmelo primero: es verdad que muchas veces me ha dicho, tratando de los breves que aquí se suelen expedir para que el clero de Sicilia contribuya en los donativos de aquel reino, que no se puede obligar á los eclesiásticos á contribuir en ninguna impusición, aunque se aplique á causa pública, sin licencia de la Sede Apostólica, aunque hubiese posesión ni uso en contrario, y ansí yo estaba pensando, aunque en tan pocas horas no me sabría resolver, si sería bien, para asegurar negocio que tanto importa, pedirle licencia para poder incluir al clero en lo que desta parte les tocare, y si se contentase de darla, como pienso que lo haría, quedaría prendado para no admitir la demanda del clero. Pero no habiéndose jamás usado en esos Reinos pedir licencia para semejante cosa, y si no hay en concien-

cia obligación para ello, sería perder V. M. mucho de su preminencia real en pedirla; y ansí no trataré deste punto sin orden de V. M., pero hame parecido escribirlo para que V. M. envíe lo que fuere servido, y tiniendo algún indicio de que se recurre á Su Santidad sobre esto, procuraré de hacerle capaz de que jamás se ha usado cosa tal en esos Reinos, y la novedad y alteración que causaría que Su Santidad escuchase sobre esto á los eclesiásticos. Y si se pudiere enviar testimonio, ó á lo menos relación particular, de cómo el clero ha côntribuído otras veces en semejantes imposiciones, ayudaría mucho, porque si bien Su Santidad tiene la opinión que he dicho de que la posesión que puede haber en contrario no les perjudica, mandó, ahora un año, al obispo de Alejandría que pagase la parte que se le había tasado para la fortificación de aquella ciudad, por haber entendido que los otros obispos y el clero habían siempre contribuído en ella; y él es amigo de no hacer novedades.

En las diferencias que el arzobispo de Sevilla tiene con su cabildo, tiene el Arzobispo tan gran razón como V. M. ha entendido, y además de lo que yo he ayudado al Arzobispo antes que V. M. me lo mandase, por el deudo que tengo con su sobrino, en todos los negocios desta cualidad he ayudado siempre á la parte de los perlados, de que no he ganado muchos amigos entre los españoles que aquí hay, porque todos son capitulares; pero voy con mucho tiento en no meter en esto la autoridad de V. M., porque aquí tienen opinión y Su Santidad la ha tenido, *in minoribus* y aun después de Pontífice, de que para la consinación de la jurisdición eclesiástica y de las cosas desta Corte, conviene favorecer la parte de los cabildos, porque los obispos siempre hacen lo que V. M. y sus ministros quieren, por haberles dado los obispados, y porque pretenden ser mejorados; y confirmarse hían más en esto, y ayudarían más de veras á la parte de los cabildos, si veían que V. M. favorecía la de los obispos.

MINUTA DE CARTA

DE DON JUAN DE ZÚÑIGA Á FELIPE II, DE 9 DE MARZO DE 1574 (PÉREZ)

S. C. R. M.

Yo he ido siempre trabajando de disponer la voluntad de Su Santidad para que quisiese conceder la gracia de los vasallos, y le he hablado las veces que he escripto á V. M. sobre ello, y por otras vías le he hecho representar las nescesidades de V. M. y la obligación que tiene de ayudar á éstas. Habiendo ahora visto por la de V. M. de 27 de Enero lo que el señor Antonio Pérez pasó con el Nuncio acerca desta materia, y que el Nuncio ofreció de escribir con aquel correo sobre ello, procuré que el Cardenal Morón hablase á Su Santidad, y ofreciósele muy buena ocasión porque el Papa le llamó para consultar lo que se debía de hacer para animar á venecianos y ayudarlos si el Turco rompiese con ellos; y, después de haber dado sobre esto su parecer, trató de la obligación que Su Santidad tenía de ayudar á V. M. y hizo maravilloso oficio. El Cardenal de Coma, que anda mejor en los negocios de V. M. después que se le han dado las tratas, avisó cómo el Papa le había referido lo que pasó con Morón, y que le había hallado más blando en este negocio de lo que ha estado hasta ahora. Yo pedí audiencia á los 6 del presente, y volví á hablar á Su Santidad en la materia; díjome que él había dado mayor ayuda á V. M. que su predescesor, en haber reducido la Cruzada del bienio al año, y añadido en ella otras muchas cosas; yo le dije que la gracia había sido muy grande y que V. M. estaba dello muy reconocido, pero procuré demostrarle que no era de tanto interés como se persuadía; y después de muchas pláticas me dijo que quería ver de la manera que se concedió la venta de los vasallos de los frailes al Emperador nuestro Señor, que haya gloria,

y la que Pío IV concedió á V. M. Yo le agradecí mucho el abrir la puerta al trato deste negocio; parecióle que le quería prendar, como si lo hubiera concedido, y díjome que hasta ahora no prometía nada. Díjele que bastaba que Su Santidad quisiese tratar desto, porque yo no pretendía sacarle gracia que no tuviese muy entendida la justificación della; y ansí ando juntando estos papeles para mostrárselos, aunque se pide ahora esta gracia en diferente forma de como la concedió Pío IV, pero cuando él la quisiese conceder de aquella manera, me parece que se había de acetar, y procurar después de mejorarla, y apretaré el negocio cuanto pudiere antes que se pase esta buena sazón. Temo que si el Turco rompe con venecianos, que el Papa querrá hacer lo que su predecesor, que no quiso conceder las gracias que se le pedían hasta que la liga se efectuó, aunque ésta no es de tanta sustancia para pensar mover con ella á V. M., y si se hubiese de ayudar á venecianos, ó por vía de liga ó de otra manera, se podrán pedir al Papa las otras gracias, porque en este caso andaría muy liberal. Morón ha andado en este negocio como se podía desear, puede con él mucho entender que V. M. estima su persona, y aunque holgaría de que se le hiciese merced, no es nada codicioso de interés, sólo de que V. M. le honre y le escriba, y pienso que á mi hermano y á mí nos echaba la culpa de que no se había tenido con él, de algunos años á esta parte, la cuenta que se solía; yo he procurado después de la elección del Papa de regalarle mucho, y Alejandre Casal ha sido gran instrumento para estrecharnos en amistad, y es cierto que por este medio ha sido V. M. en algunas cosas muy bien servido.

El Cardenal de Coma me dijo cómo el Nuncio había escripto en el particular de ayudar á V. M. muy prudentemente; siendo S. M. servido podrá mandar que se le agradezca. Díjome también Coma que pues Su Santidad quería hacer de su parte lo que podía, que era justo que S. M. le correspondiese en las cosas que pedía, pues todas eran enderezadas al beneficio público y utilidad

de los propios Estados de V. M.; y á este propósito discurrió sobre lo que convenía apercebir con tiempo la armada para resistir á la del Turco, y la ayuda que se había de dar á venecianos, y en lo de Túnez, á todo lo cual respondí conforme á lo que V. M. tiene mandado.

El Jubileo se contenta Su Santidad de conceder, pero parécele que es bien que pase primero la Cuaresma por obligar á que se confiesen otra vez los que le quisieren ganar; yo le suplicaba que enviase desde luego este Jubileo, mandando que se ganase en una ó dos semanas, que desde agora se señalasen, para que en un mesmo tiempo en toda la Cristiandad se suplicase á Dios por el remedio de los trabajos della, y porque, si se espera que se haga aquí primero la publicación dél, se difiriría mucho el ganarle en las otras provincias, no ha querido mudar el estilo. Trabajaré que aquí se publique en Roma para el domingo de Quasimodo, para que para principio de Mayo pueda V. M. ganarle en esos Reinos; y podrá ser que sobre este punto y sobre los demás de esta carta se haya escripto al Nuncio con un correo que iba despachado por orden del señor don Juan, que pasó por aquí á los 6 del presente, y yo no escrebí porque la audiencia que tuve con Su Santidad, en que traté destas cosas, fué el mesmo día después de partido el correo.

COPIA DE CARTA

DE DON PEDRO FAJARDO Á FELIPE II, DE VIENA 9 DE MARZO DE 1574

S. C. R. M.

Teniendo escripto á V. M. la que va con ésta de los 28 del pasado, envió el Emperador á los 3 déste á decir al Conde que fuésemos á hablalle que quería respondernos, y, por ser esta llamada extraordinaria, el Conde se confirmó en las esperanzas que de

las pláticas pasadas y decretos del Emperador nos habíamos prometido hasta entonces.

S. M. este día, habiendo tratado muy largo del negocio de Final, se resolvió en que él había dado á V. M. para la seguridad del Final que retendrá en su poder aquel Estado, y no dejará entrar en él la persona del Marqués sino á satisfación de V. M., y también aquella gente que él tiene en Final hiciese juramento á V. M., y para más seguridad, en la necesidad que ocurriere mayor, pueda acudir el Gobernador de Milán con mayor presidio allí; pero entiéndese que este tal aumento de presidio, en la necesidad, ha de estar á orden del comisario ó capitán que allí tuviere el Emperador. Dijo S. M. que en lo demás que le pedíamos, que era que pidiese él presidio á V. M., que no había lugar por ahora, ni menos declarar cuándo esto pudiese ser, porque á su autoridad imperial no convenía, y lo que tenía dado era más de lo que podía. Ésta es la suma de todo lo que el Emperador refirió que había dado y daba á V. M. hasta los 3 déste, si otrós *nuevos consejos no mudan lo de agora.*

Lo que á todo esto respondimos al Emperador, V. M. podrá mandar ver por la relación larga que dello envío, y asimesmo se puede ver en ella las razones que hemos tenido para esperar que el Emperador nos diera el presidio que le pedimos de Final, para V. M.; por donde el Conde y yo entendemos que debe de haber sido nuevo acuerdo de S. M., ó habernos nosotros engañado en lo que de los escriptos y razones de S. M. y sus ministros hemos colegido.

Las razones que el Emperador ha dado para no dar este presidio *no me han satisfecho, y, con la licencia* que S. M. da para que se le responda á ellas, lo he hecho diciendo lo que sentía de cada una dellas y allanando los inconvinientes que S. M. hallaba; mas S. M. Cesárea, que no tiene tanta obligación *á darnos razón de su secreto, se ha cerrado con decir que no se puede dar más de lo dado,* de lo cual entiende que V. M. se contentará, y no ha bas-

tado para mover esto significar aquesto el Conde y yo á S. M., que la negociación en cierta manera *volvía atrás de lo que nosotros nos teníamos prometido*, como V. M. podrá ver más largo por la relación deste día.

Habiendo visto el Conde la nueva determinación del Emperador, le ha parecido que vaya este correo con ella, para que V. M. determine lo que más fuere servido que se haga, *si se ha de aceptar lo que el Emperador ofrece ó no*; y, en caso que V. M. mandase que no *se acepte*, *si se le pondrán los otros tres medios que quedan de la instrucción* de V. M., *que son que se ponga Final en tercera persona*, *confidente á Vuestras Majestades ambas*, *como son Marco Antonio del Carreto ó Estéfano de Oria*, *ó que se desmantele la fuerza*, *ó que se venda á alguna persona*, *que no faltará quien la compre*, como V. M. dice.

Estos tres medios al conde de Montagudo y á mí nos han parecido no proponerse, según el estado y términos á que ha llegado este negocio, y según lo que conocemos *de la condición y recato del Emperador en él*, *porque en el primero no es de creer que vendrá*, *haciendo mayor confianza de otra tercera persona* que de V. M.; *en el segundo tampoco*, porque no habiendo hecho *traición el marqués de Final ni delito alguno contra el Imperio*, como S. M. dice, *no le desmantelará la fuerza*, porque lo tendría el *marqués de Final por más infame ejemplo para él que quitalle el Estado*; *en lo tercero vendrá el Emperador* mucho menos, pues no habiendo querido *vender ó trocar aquel Estado á V. M. el marqués de Final*, *ni quitársele el Emperador* para ello, menos *se venderá* á otro ninguno. Y aunque estas objeciones, que he dicho que se nos podrían responder, puedan tener alguna ecepción por el gran respeto ó quizá *sentimiento secreto*, *creo cierto que no dará lugar á ella porque la demostración pública*, *si lo hiciesen*, *sería declarada* (1) *que*

(1) En blanco una palabra en el descifrado; en la cifra tampoco hemos podido entenderla.

es bien que se sienta entre Vuestras Majestades, y por esto el Conde y yo, por lo que vemos aquí de presente, tenemos por de *ninguna esperanza el proponer cualquiera destos medios tras lo pasado, mas antes tememos que hará daño la tal proposición*, para el punto en que agora insistimos en que den á V. M. el presidio, porque creo que el Emperador *dejaría estotro que le pedimos, lo cual por ser muy razonable le debe dar fastidio, y abrazaría cualquier destotros medios, por menos razonable ó para nunca concluíllos, antes justificando sus excusas haría negociación dello para toda la vida*. Y ésta creo que no le pesaría á S. M. Cesárea que *acabase yo aquí en este negocio*, porque á lo que me persuaden todas las cosas que he visto en el discurso dél, es que se ha hecho tan principal negocio como el de Final *el estar yo aquí meses y años negociando en él y que así lo entienda el mundo;* y si esto yo entendiese que había de ser de provecho alguno para el servicio de V. M., alegremente pasaría la larga ausencia que he hecho de mi casa, mas si esto no ha de ser, como lo entiendo, meatrevo á suplicar humildemente á V. M. sea servido darme licencia para ir á ella, *porque el Emperador no creo que mudará propósito, y si lo mudare no será por respeto de mi suplicación y importunidad*.

El presidio que el Emperador piensa tener en Final de sus tudescos yo entiendo *que presupone que ha de pagar V. M. por lo menos buena parte dél, en haciendo el juramento á V. M., que para esto sólo creo que quieren que se haga;* V. M. mande lo que en esto se ha de hacer, que aunque acá nos parecía, al Conde y á mí, que negándolo V. M. del todo *el Emperador se cansaría tenellos sin propósito, por el daño de su bolsa*, también creo por otra parte que ésta no recibirá ninguno, sino que lo *harían pagar á los vasallos de Final*, que habrían medrado bien destas concordias, y *quizá parte dél ayudaría á pagar el marqués de Final de buena gana, á trueque de que no entren soldados de V. M.*

En todo suplico á V. M. mande ver y proveer lo que más fue-

re su servicio con brevedad, porque el Emperador, *hasta que vuelva este correo, se tiene por excusado de nuestra importunidad.* Nuestro Señor, etc. De Viena á 9 de Marzo de 1574.

COPIA DE CARTA

DE DON PEDRO FAJARDO AL SECRETARIO GABRIEL DE ÇAYAS, DE VIENA Á 9 DE MARZO DE 1574

Yo creí que me llevara poca ventaja este correo, según las esperanzas que nos habían dado dc buen despacho; mas á los (1) de Marzo, que fuimos á oir sentencia, volvieron éstas atrás, y hube de escribir segunda carta para S. M. y ésta para v. md., y alargar la relación otros dos cuadernos más, de manera que son todos seis y medio, y creo que ha de poner á v. md. temor entrar en él, porque tiene más vueltas que un laberintio, que unas entran y otras salen; él ha sido historia de lo que ha pasado desde el día que se ha tratado de negocios, y los decretos del Emperador, y respuestas por escripto mías, van en el dicho memorial. Todo lo había hecho para mi memoria y no para enviar, si me dieran enteramente lo que he pedido, mas, visto que no me ha sucedido así, le ha parecido al Conde que vaya todo, donde podrá vuestra merced, como le he suplicado en otra mía, ver lo que será apropósito que vea el Rey nuestro Señor, á quien escribo en suma en su carta en lo que está el negocio de presente; mas con todo esto convendrá ver buena parte de ese largo memorial, para entender las variedades que ha tenido el negocio y las diligencias que se han hecho en él, porque mejor se pueda juzgar el estado dél y lo que S. M. determinare que se haga.

Lo que suplico á v. md. es la brevedad de la vuelta deste co-

(1) Roto el papel; falta la fecha, que debe ser 3, por lo que dice la anterior á S. M.

rreo, y juntamente la buena gracia de la licencia de S.M., y con menos condiciones que la pasada, y con esta merced me podrá v. md. volver á la gracia de doña Mencía, porque le certifico que he perdido aquí diez y ocho meses de tiempo, pues *desde Posonia me podía despachar el Emperador con la respuesta de agora;* y aunque parece que se ha hecho algo en lo que *el Emperador da*, yo no lo quiero poner en esta cuenta en tanto que no nos ha dado lo que le pedimos. El Conde ha trabajado todo su posible, y yo lo que he podido, aunque donde él está no viene á ninguna cuenta lo que yo hago; tras esto veo que no se ha podido pasar de ahí. Tengo por de consideración, si conviene *á la autoridad del Rey, nuestro Señor, me tengan aquí para hacer tiempo y negocio dello*, que cierto así lo creo, y tras esto conozco que me puedo perdonar en ello.

La resolución del Emperador se nos hizo nueva al Conde y á mí, porque, por lo que habíamos entendido *dél y de sus ministros, tuvimos por ciertas nuestras esperanzas;* mas éstas no tienen más largo término que el que ellos quieren, *y así estamos subjectos á caminar con el día que hace. Creo que esta novedad debe ser una de tres* cosas: que al Conde y á mí nos falta del todo la memoria de todo lo que *oímos y vemos, y que el deseo nos lo persuada en nuestro favor, ó que los deste Consejo no deben dejar madurar las resoluciones que nos han de responder*, y así debe de dar lugar de hacer otras munchas sobre ello después de haber *respondido*, ó también puede ser que sea tanto *recato el que les pone la experiencia pasada, que vengan á tener por sospechosas todas aquellas cosas que les pedimos*, y en esta mesma razón todas aquellas que les acordamos, y si fuese algo desto negocio teníamos aquí *perpetuo, de lo cual no pesaría al Emperador á trueque de no determinarse en ello.*

Suplico á v. md. tenga cuenta con que lo que allá resolviere S. M. en este negocio venga tan distinto que yo no sea mandado á quedar más tiempo aquí, porque entiendo que ya no apro-

vecho y podría gastar el negocio del Rey; allá vean si les contenta algo de lo que el Emperador tiene ofrecido *para lo de presente*, *pues queda buena asa ó* buen achaque, por mejor decir, para negociar con el Emperador lo demás ó sin él. Al Conde y á mí buen punto nos ha parecido el del presidio, y así creo que paresciera al señor doctor Velasco si fuera vivo, aunque mejor la recompensa; mas ésta por violenta nos la han negado.

El Emperador me hace mucha merced y me regala familiarmente como si fuera otro como yo, y cierto que reconozco toda obligación de serville, porque es muncho lo que hace conmigo; *mas cuando llegamos á los negocios no somos tan familiares*, y esto postrero no querría que *entendiesen allá sus ministros y lo primero sí*. Dígolo á v. md. porque el Conde y yo deseamos grandemente *la buena satisfación de entre Sus Majestades ambas*, como es razón que lo procuren sus *criados, y en esta conformidad sea para v. md. sólo lo que aquí le suplico, y es que advierta á la relación que el Embajador Queveniller hará al Rey nuestro Señor*, en virtud del pliego que *con este despacho le llevará de Su Majestad Cesárea, y si no fueren en nuestro favor nos haga merced de mandarnos avisar*, *que acá se guardará el secreto* que se debe.

El misterio desto es habernos parecido, *para la conservación de la buena hermandad de Sus Majestades*, *que esta mi historia lleve solamente lo que es al propósito del negocio y no más*, *porque éste es el servicio de ambas Majestades*; mas si fuere menester *más larga historia á tiempo seremos*, *que el Rey nuestro Señor guarda siempre una oreja*, pero lo mejor es echar cosas impertinentes á un cabo. Y que *esto se quede entre nosotros* y v. md., y nos haga la merced que le suplico de avisarnos, cuya ilustre persona, etc. De Viena á 9 de Marzo de 1574.

AVISOS DE LA GOLETA DE 10 DE MARZO DE 1574

Uxali está pacífico Rey de Túnez, aunque muy contra la voluntad de los vecinos de Túnez, que están desesperados y aborrecen el nombre de los turcos, y creo cierto que si viesen nuestras armas se pondrían de nuestra parte; y así creo que, si en esta ocasión me hallara con cinco mil hombres buenos, los echara de allí. No ha sucedido cosa de nuevo después que escribí á v. md. la de 4 de Marzo.

La venida del armada se puede tener por más que cierta, y yo estoy con gran contento dello y de que sea tan grande, y más lo estaría si tuviese cierto que S. M. no se ha de olvidar de enviarme la gente que le he pedido.

Las galeras y provisiones espero con deseo porque se pasa aquí gran trabajo, y tal que no conviene escribillo. Tres soldados españoles se me han ido á renegar y dado larga cuenta á Uxali del estado en que estábamos; no puedo tomar en paciencia que haya dos meses que está éste aquí y que no me haya venido socorro.

Al señor Marqués he escripto que envíe las galeras á Biserta, porque no arrodean para venir aquí sino 30 millas, porque están allí ocho galeotas y cuatro bergantines reparando el lugar para ser fuertes á batalla de manos, y si llegasen se perderían todos aquellos baxeles y Uxali los estribos y desiños que tiene; ha más de un mes y medio que he dado desto aviso.

Una nao de Nápoles vino habrá dos días con cal y madera, pez, clavos, tablones y zapatos, que eran harto menester.

MINUTA DE CARTA

DE DON LUIS DE REQUESÉNS AL MAESE DE CAMPO FRANCISCO DE VALDÉS, DE 11 DE MARZO DE 1574

Muy magnífico Señor.

Estos días he recibido cinco cartas de v. md. de 23 y 26 del pasado y 1.°, 4 y 6 déste, á que no responderé luego pues podrá entender de las que escribo al conde de la Rocha todo lo que á esa provincia y gente toca; sólo diré que por lo que conviene atender á guardar las tierras que tenemos, pues el enemigo ha caído con muchas fuerzas antes de ser juntas las nuestras, ordene como salgan todos los españoles que quedan, y también los alemanes, para acudir con todo á Gueldres ó á la parte que el enemigo cargare, que esto depende de sus disignios; pero escribo al Conde que deje reforzado el fuerte de Esperandan y los demás fuertes y diques que son menester para la defensa de Amsterdam, Harlem y Utrech, porque no les falte entrada y salida para ser avituallados y socorridos siempre que el enemigo quisiese acudir á esa parte. Y para esto escribo al Conde que pueden quedar todos los valones, y, si no bastaren, también algunos arcabuceros alemanes, y conforme á esto será bien que v. md. advierta al Conde de lo que entendiere que conviene para que estas tierras queden como es razón.

La escolta partió ayer de aquí con el socorro para esa gente; va reforzada, y llévala á cargo el Maese de campo Julián Romero hasta Nimega. Pésame de la indispusición de v. md., así porque su persona es muy necesaria para el servicio de S. M. en todo tiempo, y mucho más en éste, como por mi particular contentamiento, y ansí espero en Dios que le dará mucha salud, el cual guarde su muy magnífica persona y casa como desea.

MINUTA DE CARTA

DE DON JUAN DE ZÚÑIGA Á FELIPE II, DE 12 DE MARZO DE 1574
(PÉREZ)

S. C. R. M.

El licenciado Espinosa advertió de que sería bien despachar un breve para que los que quisiesen tomar la Cruzada segunda vez pudiesen tornar á ganar la indulgencia que en ella se concede, y aunque el obispo de Segorbe advertió que este breve sería de poco efecto, por estar despachado cuando llegó su carta, me ha parecido enviarle; y en él declara también Su Santidad que los eclesiásticos que tomaren la Cruzada puedan comer huevos y leche en todos los ayunos, fuera de la Cuaresma, porque se advirtió de allá que en el sumario que se envió estaba este punto dudoso.

MINUTA DE CARTA

DE DON JUAN DE ZÚÑIGA Á FELIPE II, DE 12 DE MARZO DE 1574
(PÉREZ)

S. C. R. M.

El año de 67 vacó una abadía en el Estado de venecianos de valor de ocho mil ducados, á la cual tenía regreso el Cardenal Farnés, y entendiendo la santa memoria de Pío V que este regreso se había despachado para que, en caso que esta abadía vacase, Farnés la tuviese en confianza para dar el título ó los frutos della á ciertos gentiles hombres venecianos, que son ya muertos,

como se usaban estas cosas en tiempo de Paulo III, se resolvió Pío V de proveerla en el Cardenal Comendón, cargando tres mil ducados de pensión para el Cardenal Alejandrino. Farnés hizo entonces gran resentimiento y lo quiso pleitar, pero Pío V lo tomó tan á pechos que le hizo, mal que le pesó, renunciar su derecho y jurar de nunca poner pleito á la abadía; y ésta fué la primer baraja que el Papa tuvo con Farnés. Luego que Su Santidad fué electo, Farnés le pidió licencia para pleitar este negocio; el Papa se la ha ido difiriendo, pareciéndole que no era justo que estando Comendón en servicio de la Sede apostólica se le pusiese acá pleito; ahora, con su llegada, Farnés ha apretado á Su Santidad en que le deje seguir su justicia, y en fin se ha contentado dello, y mañana se ha de tratar de cometer la causa: es negocio que hará aquí mucho ruido y dividirá á todo el Colegio. Farnés ha enviado á decir al Cardenal Alejandrino que en cualquier caso le pagará su pensión, y con esto ha pretendido que le ayudase; Alejandrino ha estado como hombre de bien, y se ha resentido de que Farnés tratase con él por este término, aunque no han faltado gentes que se lo persuadan, y que sospechen que vendría en ello, y habiéndole cargado por parte de Comendón de que aquí se trata de la reputación de su tío, y que está obligado á tomar por propio el negocio, porque Farnés pretende que se le hizo violencia y que por amenazarle el Papa cedió su derecho, y creo que muestra las protestas que secretamente hizo sobre esto entonces, me envió Alejandrino á pedir parecer de lo que en este negocio debía de hacer. Yo le envié á decir que me había parecido muy bien lo que había respondido á Farnés, y que en ninguna manera debía acetar aquella oferta, y que él debía de decir á Su Santidad y á Farnés y á los demás con quien hablase en este negocio que pues Su Santidad había remitido á justicia este negocio, que él no tenía que tratar dél, que Comendón, que era principalmente interesado, se defendería, y que dejase correr la causa sin querer defender lo que su tío hizo, porque todas sus acciones

sabe el mundo que fueron enderezadas á tan santos fines, que no se podrá jamás macular su memoria, y cuando pareciese que en esto ó en otra cosa no hubiese guardado los términos de justicia, que la culpa se echaría á los que le aconsejaban, pues no eran cosas de su profesión, y que en los tribunales de Roma y en todosl os del mundo se trata muy de ordinario si los Pontífices ó Reyes pasados pudieron hacer muchas cosas de las que hicieron, y que no toca á sus parientes ó sucesores el defender éstas. He querido dar dello tan particular cuenta á V. M. porque Alejandrino dice que piensa escribir sobre ello, y á mí me pareció aconsejarle que siguiese este camino, por ser el más conforme á conciencia de todos; no sé si lo hará. Y *también tuve* fin á que con declararse y apasionarse Alejandrino en este negocio, ahora fuese por Farnés ú por Comendón, no intrinsicase demasiado en la amistad del uno y en la enemistad del otro, porque podría resultar dello inconveniente al servicio de V. M.

MINUTA DE CARTA

DE DON JUAN DE ZÚÑIGA Á FELIPE II, DE 12 DE MARZO DE 1574
(PÉREZ)

S. C. R. M.

Venecianos han deseado mucho que el señor don Juan se quedase por acá, pareciéndoles que esto daría grandes sombras al Turco, para venir en acabar de concluir con ellos la paz, y, como la ida de Su Excelencia se ha ido diferiendo, estaban con gran esperanza de que no había de ser; ahora, como ven que quiere partirse, muestran sentirlo mucho y se quejan de la mesma manera que si el señor don Juan no tuviera otra cosa á qué atender sino á su defensa, y publican que con su ausencia quedan del todo

desconfiados de poder tener ayuda de V. M. en caso que volviesen á romper con el Turco, y dicen ahora que si vieran que la armada de V. M. se apercibía, que se resolvieran en no efectuar la paz, y que en confianza desto han estado duros en venir en algunas de las cosas que el Turco les pedía, que no eran de mucho momento. El Cardenal Comendón, que es natural de aquella República, ha venido aquí ahora, y ha estado algunos días en Venecia después que vino de Polonia; éste viene muy informado de parte de venecianos y ansí discurre mucho sobre este negocio, exagerando el daño que será para toda la cristiandad, y particularmente para los Estados de V. M., que venecianos condesciendan en las cosas que el Turco les pedirá para efectuar la paz, ú que tiniendo guerra el Turco los sujete, y lo uno ú lo otro da él por muy hecho si V. M. no los ampara; del Papa entiendo que se quejan, diciendo que ha andado tibio en tratar con V. M. que les ayudase y hacerlo él de su parte. Su Santidad me ha dicho que siente mucho la ida del señor don Juan, porque ha venido á ser la partida en muy mala coyuntura, que parece que V. M. desampara todo lo de por acá; yo le he dicho que si la persona del señor don Juan fuera menester, que él se dará mucha priesa á volver y que se deja la orden que conviene para todo lo que toca á la armada, y venecianos pretenden una cosa muy injusta en querer que, estando tratando de la conclusión de la paz sus embajadores en Constantinopla, V. M. disponga sus cosas de la manera que á ellos les conviene para las suyas, y he dicho á Su Santidad que les debe de persuadir que provean á Candía, y todos los otros presidios que tienen, de manera que si la paz no se concluyere puedan defenderse algunos días de la invasión del Turco, para que puedan esperar el socorro. Ellos dicen que envían gran número de gente á Candía, y que hacen de su parte todo lo que pueden; su fin principal es facilitar con esto la paz, y justificar, con las quejas que dan de que son desamparados, el venir en algunas condiciones vergonzosas, porque Comendón ha dicho que,

certificados de la partida del señor don Juan, enviarán orden á Constantinopla de que la paz se concluya como el Turco quisiere, y que con todo piensa que él no ha de querer efetuarla.

MINUTA DE CARTA

DE DON JUAN DE ZÚÑIGA Á FELIPE II, DE 12 DE MARZO DE 1574 (PÉREZ)

S. C. R. M.

Á los 8 escribí á V. M. lo que había pasado con Su Santidad acerca de *la armada de Suecia*, y envíele copia del memorial que sobre esto había dado al Cardenal de Coma, y ahora la envió de lo que se ha escripto á aquel religioso de la Compañía por orden de Su Santidad, y procuraré que se la dé para que se corresponda con el *conde de Montagudo* en este particular y en los demás sobre que *el Conde* le escribiere.

CAPÍTULO DE CARTA

DE FELIPE II Á DON LUIS DE REQUESÉNS, DE 12 DE MARZO DE 1574 (1)

. . . .

Á la carta de vuestra mano de 14 del pasado, que recibí ayer, terné poco que responder, remitiéndome á lo que lleva este correo, que cuando llegó estotro estaba en orden para partir, y por

(1) A las espaldas de este documento se lee en cifra: «Copia de capítulo de carta de mano propia de S. M., de 12 de Marzo de 1574»; y más abajo: «Para inviar al señor don Juan de Zúñiga.»

lo que importa que vaya con brevedad no me ha parecido que se detenga, pues cuando haya visto los despachos que se han recibido podrá ir otro con la respuesta; y yo creo bien el cuidado que vos lleváis así en lo que toca á los gastos como á lo demás, y sé que los buenos subcesos están en las manos de Dios, á quien yo los encomiendo y hago encomendar con mucho cuidado, como entiendo que vos haréis lo mismo, con que espero será servido de abrir caminos para que todo eso tenga el que es menester. Y el que vos tenéis por más importante de todos *haría yo de muy buena gana si estuviese cierto con ello del remedio, mas no sé si se conseguiría sino mucho mayor daño, y principalmente porque las provisiones del dinero que se hacen con tanta dificultad y trabajo por asistirse á ello como se asiste, que importa tanto á lo de ahí, tengo por sin duda que no se podrían hacer como hasta aquí, que sería faltar el todo, pues sin esto no se puede hacer nada, demás de otros muchos inconvinientes que se representan que hay en ello. Días ha que se platicó si sería conveniente que fuese uno de mis sobrinos los mayores, que, habiendo de ser, creo que el segundo sería más apropósito ó mi hermano, mas por entonces no me pareció; agora mirad lo que en ello os parece que convendría para que, entendido en todo vuestro parecer, yo pueda tomar la resolución que más parecerá convenir, aunque por esto no convendrá que vos hiciésedes ausencia de ahí á lo menos hasta dejar bien entablados los negocios para que sería tanto importante vuestra presencia.*

MINUTA DE CARTA

DE DON JUAN DE ZÚÑIGA Á FELIPE II, DE 12 DE MARZO DE 1574
(PÉREZ)

S. C. R. M.

Luego que recibí la carta de V. M. de (1) representé á Su Santidad los inconvinientes que había en la residencia de Romagaz en Malta, y le supliqué le mandase salir de allí; estuvo difícil en esto, pareciéndole que Romagaz había servido á su predecesor y también á Su Beatitud en las jornadas de la liga; al cabo se ha contentado de hacerlo en la forma que V. M. verá por la copia del breve que ha escripto al Maestre, porque ha deseado que se hiciese sin nota de Romagaz, y á mí me ha perecido que no había mejor ocasión que la que se ha tomado en decir que, para la guerra contra los herejes de Francia, hay allá nescesidad de su persona. Y ansí en esto como en todas las otras cosas que aquí se ofrecen de la Religión, las he ayudado con el cuidado que V. M. me lo tiene mandado, y los ministros de Su Santidad y los de la Religión saben bien que, si no fuera por mí, Su Santitidad les hubiera proveído muchas de las encomiendas que han vacado en Italia, y que les hubiera hecho tiro en lo de la precedencia de San Lázaro, y también fuí parte para que les diese las décimas de Nápoles; todo lo cual deben á V. M., pues con su autoridad y en su nombre lo he yo negociado. Ahora se les ha ofrecido otra cosa que puso al Maestre en mucho cuidado, que ha sido haber presentado el obispo de Malta un breve que obtuvo de Su Santidad, cuando estuvo aquí ahora un año, en que le

(1) En blanco la fecha.

hacía inquisidor, ansí en lo que toca á los caballeros, como para lo de la Isla; ha venido aquí don Cosme de Luna á procurar el remedio, y Su Santidad se ha contentado que se de el breve en la forma que se dió en tiempo del maestre fray Juan de Valeta, que fué que en lo que tocaba á los caballeros hubiese de conocer con intervención del Maestre y de otros tres ancianos, y para aquietar la alteración que este negocio había dado, particularmente á los franceses, se ha puesto que en éstos tres haya de haber un español y un italiano y un francés. El Maestre había entrado en sospecha que esto se había hecho por haberse dado mala información dél á Su Santidad, y no ha habido tal sino que el breve se expidió pensando que se habían dado ansí los demás; y también creo que ha pensado que yo supe del despacho deste breve, y nunca tal entendí, por cierto: y está muy ofendido del Embajador ordinario que aquí reside, porque no avisó deste breve, y él no supo dello palabra. El Maestre entiendo que quisiera que se revocara el breve, y no hubiera allí memoria de Inquisición; y don Cosme de Luna creo que lo ha tentado y se ha recatado de mí en ello, y no lo ha pudido allanecer; y paréceme que se debe contentar el Maestre con que el breve se modere en la forma que se han dado los demás.

MINUTA DE CARTA

DE DON JUAN DE ZÚÑIGA Á FELIPE II, DE 12 DE MARZO DE 1574
(VARGAS)

S. C. R. M.

Visto lo que V. M. me manda por su carta de los 4 de Febrero, acerca de la permuta que el Cardenal de Sant Jorge trataba hacer del obispado de Novara con el obispo de Ibrea, he pro-

curado de desbaratallo, sin que Su Santidad ni nadie haya entendido que V. M. había determinado de no permitir que se diese la posesión al obispo de Ibrea; bien es verdad que con la dilación de la respuesta habían sospechado algunos de los parientes del obispo de Ibrea que había de haber en esto dificultad, y creo que habían tenido noticia de los memoriales que se dieron al marqués de Ayamonte de los inconvenientes que podría haber en este negocio. Nuestro Señor, etc.

CARTA EN CIFRA

DE DON DIEGO DE ZÚÑIGA Á DON JUAN DE ZÚÑIGA, DE PARÍS 12 DE MARZO DE 1574

Ilmo. Señor.

Á 1.º y 8 déste escribí á V. S. I. largo, y en la última dije el ofrecimiento que yo había hecho de parte del Rey nuestro Señor á éste contra sus rebeldes herejes, para que lo entienda Su Santidad.

Hoy he recibido una de V. S. de 22 del pasado.

Visto que este buen Nuncio no ha querido hablar á estos Reyes, habiendo pasado catorce días después que acaeció lo de Sant-Germen, pues no ha podido dejar de entender la gran prisa que traen en acordarse con sus herejes, como lo van haciendo con Mos. de Guitri, y tienen tanta gana de hacerlo que entiendo que les darán libertad de conciencias y predicas y todo lo demás que pidieren, lo cual supe ayer muy particularmente en un audiencia que tuve, me resolví volviendo della de irme derecho á casa del Nuncio, al cual hallé en la del embajador de Venecia, y en presencia del dicho Embajador le dije que yo estaba maravillado que siendo él la persona que era, y estando aquí en el oficio

en que estaba, no hiciese lo que era tan obligado en hablar á estos Reyes, pues no podía dejar de haber entendido la paz y concierto que se trataba con Mos. de Guitri; él me dijo que tendría cuidado de hacerlo y que me agradescía el recuerdo, y el de Venecia me acudió muy bien, espantándose de que no lo hubiese ya hecho. Hame dicho este dicho de Venecia que había entendido del mismo Nuncio que el Cardenal de Coma no estaba bien con él, pero que él procura ahora ganarle con enviarle desde aquí una ropa ó dos colchados; muy bien será que Su Santidad entienda la poca cuenta que éste tiene en hacer su deber, y lo peor es que aunque lo quiera hacer está tan mal opiniado con estos Reyes y le tienen en tan poco, por haber él querido entrar á ganarlos por vías indebidas, que no harán caso de cosa que les diga, y á nosotros no nos puede estar bien que el Nuncio que aquí estuviere del Papa no sea hombre muy de veras. Guarde y prospere nuestro Señor la Ilma. persona y estado de V. S. con la vida que desea. De París á 12 de Marzo de 1574.—Besa las manos á V. S. su servidor.—Don Diego de Zúñiga.

MINUTA DE CARTA

DE DON LUIS DE REQUESÉNS AL PROVEEDOR JUAN DE ISUNÇA, DE 12 DE MARZO DE 1574

Muy magnífico Señor.

Anoche me dieron la carta de v. md. de los 8 déste, y después habrá rescebido algunas que le tengo escritas, sin las de 22 del pasado, en que le aviso que recoja toda esa vitualla y se ponga á buen recaudo, y el pescado y lo demás que me ha escrito que se dañaría lo enviase aquí por la ribera, pues puede venir con comodidad, y que hecho lo uno y lo otro, y concluído con lo que

toca á los navíos y cuentas de algunos comisarios, se viniese, y también Juan Martínez de Recalde, pues no parece que conviene dejar ahí ningunos navíos, pues siendo pocos no serán de efecto. Paréceme bien que se beneficien los mil toneles de cerveza para que no pierda en ella S. M., y lo mismo se podrá hacer en otras cosas que no son para sustentarse. La carta que para este efecto pide para los de Dunquerque va con ésta, y no va para lo del artillería del frisbot, que se dice que entró ahí con temporal habiendo salido de Inckusen, por algunas dificultades que sobre ello se ofrecen, pero va la que me pide para el bailío de Neuport en la misma conformidad. En lo que toca á lo que Tomás Heron ofrece de emprender la plática que el caballero Lane había comenzado no hay que tratar, pues no se puede dar crédito á ninguna cosa de las que ellos tratan, y así será bien respondelle que yo no tengo de negociar sino de la manera que se ha propuesto al dicho Lane, y que, entendiendo que él no puede cumplir aquello, podrá dejarlo por agora acetando su buena voluntad para otro tiempo. Guarde, etc.

CARTA

DE DON BERNARDINO DE AVELLANEDA Á DON LUIS DE REQUESENS, DE MADRID 12 DE MARZO DE 1574

Ilmo. y Excmo. Señor.

Por más vías he escrito á V. Exc. dándole cuenta de mí, y continuallo he hasta saber que V. Exc. ha recibido alguna mía. Aquí ando con esperanzas, si de las buenas palabras se pueden tener, pero hácese por cada cosa aquí gran fuerza y por muchos, y yo, como he escrito, sin la de V. Exc. no llevaré este peso, y veo que he menester bien su favor; y pues V. Exc. me ha hecho siempre

merced, y desea que yo valga algo para servílle, le suplico lo continúe con escribir al Rey en carta de negocios dos renglones en mi favor, y á Vargas otros tantos, que aunque creo que todos ahora pueden poco con el Rey, él es el que más para ponerme en la consulta en buen lugar. Mi señora y sus hijos están buenos, que he tenido una suya; en este punto manda me vaya á Toledo, allá me dirá á qué el Gobernador: yo creo que sea á visitar aquellas señoras. Nuestro Señor guarde la Ilma. y Excma. persona de V. Exc. como se desea. De Madrid y Marzo 12 de 1874.—Ilmo. y Excmo. Señor, —Besa las manos á V. Exc. su servidor y criado.—Don Bernaldino de Abellaneda.

MINUTA DE CARTA

DE DON LUIS DE REQUESÉNS AL CONTADOR ALAMEDA, DE 13 DE MARZO DE 1574

Muy magnífico Señor.

La que con ésta va es duplicada de la que llevó un soldado que me despachó el Maese de campo Valdés, y después he recibido, señor, una carta de 8 déste sobre lo que los de Amsterdam sienten que se saque de Holanda la infantería española por el peligro en que quedan, y ternían razón si aquella tierra quedase desamparada, pero lo que yo he escrito al Conde es que Amsterdam, Harlem y Utrech han de quedar muy guardadas y todos los diques y fuertes que para este propósito hacen, para que tengan libre entrada y salida siempre que la quisieren, y en caso que el enemigo les quiera enojar puedan ser socorridos, como lo veréis por la que será con ésta; y esto mismo he dicho aquí á los burgomaestres de la dicha Amsterdam, que han venido aquí, y será nescesario animarlos allá para que no tengan desconfianza y

con esto hagan, como señor decís, alguna convención con el Príncipe, que sería del daño que se deja considerar.

La escolta partió con el socorro á los 10 déste, y bien entiendo que llegará ahí primero que el Maese de campo don Gonzalo de Bracamonte, pues á los 8 quedaba en Harlem, y, en caso que haya pasado ó no, se han de socorrer los dos mil hombres que lleva, y también los caballos, como si estuvieran en Holanda, y para esto haréis, señor, que se dé al oficial del pagador la orden que convenga.

MINUTA DE CARTA

DE DON LUIS DE REQUESÉNS Á ANTONIO DE GUARAS, DE 15 DE MARZO DE 1574 (1)

Importando tanto al servicio de S. M. que la villa de Flexelingas estuviese á su servicio y obediencia, he venido en consideración que en el reino de Inglaterra habría persona ó personas que, debajo de mucho secreto y deliberada determinación, juntasen soldados amigos y conocidos suyos de quien confiasen su honra y vida, y, sota especie de venir á servir al príncipe de Orange, entrasen con disimulación y divididamente en la dicha villa, donde después de haberla bien reconocido, y con la plática que las tales personas tendrán della y de la guardia ordinaria que al presente tiene, que es muy poca, se resolviesen de apoderarse de los baluartes del artillería, cuerpos de guardia y puertas de la villa, y de toda la gente de guerra, con que los burgueses serían también ganados y á su obediencia, y que después quisiesen entregar la dicha villa, en nombre de S. M., á la persona que yo nombrase, la cual inviaría con la gente de guerra y municiones y

(1) Al encabezamiento de esta minuta se añade lo siguiente: «Con correo propio, á las diez horas de la mañana.»

bastimentos necesarios para su buena guarda. Por tanto, por el tenor de la presente declaro y prometo, en nombre de S. M., que á cualquiera persona ó personas que quisiesen hacerle este servicio, pueda el señor Antonio de Guaras, residente en Londres, ofrecerle por premio de su trabajo, riesgo y costas, hasta la suma de veinte mil libras esterlinas, las cuales yo les mandaré pagar en esta villa, de contado, luego que ellos hubiesen hecho este efecto y entregado la dicha villa á la persona que yo nombrare; y esto demás y allende del saco de la dicha villa que en cuanto fueren dineros, joyas y ropas que pudieren sacar los soldados sobre sí, será suyo y para ellos mismos, dejando para S. M. la artillería de fierro y bronce y municiones así de pólvora, balas y otros pertrechos de guerra, como los bastimentos que fueren de munición, según y de la manera que lo capitulará y acordará el dicho Antonio de Guaras con ellos, en conformidad de lo que se le escribe; que, si necesario es, para cumplimiento de todo obligo las rentas que S. M. tiene en estos Estados, y las mías propias, y doy mi palabra de caballero de que por mi parte se guardará y cumplirá sin faltar en nada. Y digo que, demás desto, queriendo la tal persona ó personas y los soldados que les ayudaren en esta facción servir á S. M. en estos Estados, que los rescibiré de muy buena gana y los haré entretener según y como lo requiriere la calidad de cada uno dellos. En fe dello damos ésta firmada, etc.

MINUTA DE CARTA

DE DON LUIS DE REQUESÉNS Á FELIPE II, DE 16 DE MARZO DE 1574 (1)

S. C. R. M.

He visto y considerado el memorial que el Adelantado Pero Meléndez dió á V. M., en respuesta de lo que yo escribí sobre *las doce galeras que suplicaba á V. M. mande enviar á estos Estados, y cuanto* á lo que él dice que se remite á la experiencia que yo desto tengo, digo que *del mar Mediterráneo tengo mucha menos de la que sería menester, pero deste mar Occéano ninguna porque jamás le navegué*, y, siendo tan grande la que tiene el dicho Adelantado, mal puedo yo contradecir en esto la opinión que él tuviere; y remitiéndome en todo á éste volveré á decir aquí algunas de las causas que me mueven á la que en esto he tenido, dejando las demás, *pues las dificultades que aquí ha habido y hay en hacer otras armadas, y el poco efecto que ha hecho lo mucho que en ellas se ha gastado, lo he escrito tan* particularmente á V. M.

Las dificultades que hay en llegar las galeras hasta aquí y peligro en el paso dentre Dobla y Cales y en otros desta costa, hasta meterse en Amberes ó en Amsterdam, yo no lo sé particularmente, aunque creo que deben de ser hartas, ni he tenido hombres de mucha experiencia con quien comunicarlo, porque *no hay acá hombre principal que sea marinero, y los otros particulares son gente muy ruin y de quien no se puede fiar nada, demás de que no tienen ninguna noticia de galeras; pero el haber pasado á estos mares dos ó tres veces las de Francia me hace no tener la navegación de-*

(1) Al respaldo se lee de letra de Domingo de Zabala: «Á manos de Cayas. Para enviar al señor don Juan de Zúñiga.»

llos, siendo en verano, por tan imposible, porque me certifican que hay *en la costa de Francia muchos puertos y abras, donde se pueden recoger y hacer sus aguadas sin que sea forzoso entrar en ninguna tierra ni puerto fortificado.*

El oficio que yo escribí que se hiciese *en Francia y en Inglaterra sobre la venida destas galeras, y no antes del tiempo que hubiesen llegado ya á Vizcaya para encaminarse acá,* no fué por pensar que por esto dejaran *en entrambos Reinos de hacerles el impedimento que pudieren, permitiéndolo y aun mandándolo á sus cosarios, que más entendido tengo de lo que querría lo que de entrambas partes son ayudados estos rebeldes,* como V. M. lo habrá visto por tantas cartas mías; pero parecióme que era bien hacer el dicho oficio, pues es el término que hasta aquí se ha usado *con aquellos Reyes, por no darles ninguna ocasión de quitarse la máscara, teniendo por menos inconviniente que con ella hagan lo que hacen hasta que Dios depare otro tiempo mejor, y parece que teniéndole bueno en la mar las dichas galeras, y teniendo mucha gente, con mirar bien donde dan fondo y hacen las aguadas, no pueden ser ofendidas de navíos de alto borde si no es muy gran desgracia.* En fin, cuanto *al conducirlas hasta Gelanda,* yo me remito á lo que dice el dicho Adelantado, pero *llegadas á ella tengo por muy cierto que* será de mucho efecto, y aunque los *canales de Bergas y de Ramequín, y deste río de Ambcres,* sean de la manera que el Adelantado los tiene reconocidos, veo *que á este lugar llegan navíos muy grandes, que han menester mucho más fondo que las galeras; y, en cuanto á las mareas y corrientes,* me certifican que hay *las mismas en el río de Sevilla donde van galeras, aunque* yo no he visto de la manera que son allá *las dichas mareas y corrientes porque nunca llegué á Sevilla. Y metidas una vez en Amberes ó en Brujas por el canal de la Esclusa,* podrían, á mi juicio, de cualquiera destas partes *salir con tiempos hechos á hacer los socorros necesarios y á echar gente an las islas, sin que estotros navíos se lo pudiesen impedir.*

Pero lo que ahora es de más importancia y está *en mayor peli-*

gro, después de la pérdida de Valqueren, por haber acudido por allá toda el armada de los enemigos, es lo de Amsterdam, y en aquel mar que llaman de Zuterce y en el de Harlem, que yo tampoco he visto, me certifican que pueden andar muy bien galeras y que serán de grandísimo efecto, y allí las trujo el conde de Bossu y aun agora hay algunas, pero muy ruines por ser hechas acá y no entenderlo la gente del país.

Bien creo que las galeras de allá son mayores de lo que para estos canales convendría, pero el hacerse de nuevo en Amsterdam, como el Adelantado dice, y traerse para esto en una zabra algunos maestres daxa, remolares, cómitres y otros oficiales, no sólo sería *cosa mucho más larga y costosa, pero tengo por imposible que se acabasen de hacer jamás, porque ni en Amsterdam hay la madera y otros materiales baratos que solían, habiendo tres años que les falta el comercio, ni cuando se pudiesen hacer no se acabarían jamás de armar con gente de buena boya ni otra de la tierra; y hay en esto dificultades ó por mejor decir imposibilidades* que no se pueden acabar de escribir, como se deja considerar mirándolas de cerca. De manera que si *con galeras se ha de hacer algún efeto ha de ser viniendo de allá y luego, y muy bien reforzadas de chusma y con los marineros y oficiales necesarios, y después se podrían ir entreteniendo con los forzados que acá se condenasen,* en que sería menester enviar V. M. de nuevo orden, porque la hay de algunos años á esta parte *que no se condene ninguno á galeras en estos Estados, por la dificultad que había de llevarlos á ellas, y aun que, llegados acá, si fuese necesario mudar los buques, lo sería tener la chusma forzada oficiales y marineros de allá, y se harían estos muy más presto con los mismos oficiales aprovechándose del leñame, clavazón y otros aparatos de las mismas galeras, y las que vinieren pueden ser de las más pequeñas, y quizá las mismas llegadas acá se podrían adrezar de manera que no fuese forzoso el mudarlas.*

De artillería hay acá la falta que en otras he escrito *y la dificultad de hacerla habiéndola tanta de dinero, y es necesario que las*

dichas galeras que hubieren de venir trayan toda la suya, y ansimismo *el dinero que hubieren menester para su entretenimiento, y la más vitualla* que se pudiere, y que en esto haya su cuenta aparte también como en la otra armada.

Las *veinte pinazas más que el Adelantado quería traer en recompensa destas galeras*, yo no tengo experiencia qué calidad *de navíos son*, pero creo que serán *dificultosas de sustentar con personas libres que sirvan de marineros y bogadores, mayormente habiendo nescesidad de tanta gente désta para las otras 40 pinazas, que llama lanchas, y 40 zabretas de Castro que trae*, con las cuales y con *los navíos que de acá se le juntarán habrá harto número de navíos pequeños; y los grandes es necesario que sean todos los que pudieren y que vengan muy bien armados, según los muchos de enemigos que afirman que han de ir á correr la costa de España, ó esperar nuestra armada en el canal de Inglaterra*, como lo verá V. M. por lo que ha referido *un mercader italiano que vino estos días de Medialburg*, que parece hombre de entendimiento y de confianza, cuya relación envío con ésta. Y también es muy nescesario que con la dicha *armada vengan algunos pilotos y naturales de Holanda y Gelanda, que se podrán tomar de las urcas que están arrestadas en esos Reinos; demás de lo cual, cuando entienda que está cerca de venir la dicha armada, escribiré á los de Amsterdam que me envíen acá cinco ó seis pilotos y haré que esperen al Adelantado en Dunquerque, por lo que será necesario tenerlos para ir hasta Holanda, por la dificultad que hay hasta entrar por la tesara dentro del mar de Zutercé, pero los que de allá se pudieren traer de las dichas urcas será lo más seguro por lo que de acá van faltando todas las cosas.*

Lo de las otras *15 pinazas y dos zabras, que propone el capitán Diego Ortiz de Urizar que viniesen delante para el socorro de Medialburgo*, cesa ya con haberse *acabado de perder aquella isla*, pero es muy bien lo que V. M. manda de que el dicho capitán y Bertendona vengan acá.

Recibí las cartas para *los Reyes de Suecia y Dinamarca y duque de Holstain, y ciudades marítimas, y ya* he escrito á V. M. cuán *poca esperanza hay que de ninguna destas partes se saque fruto*, y todavía se probará *lo del Rey de Suecia pues de todos estotros estamos ya desengañados.*

El armada de aquí y de Bergas que está ya junta hago *reducir á los 30 navíos que van en esta memoria*, porque entre grandes y pequeños había *más de 100 navíos con grandísima costa y poco fruto, mientras con ellos no podíamos ser señores de la mar, y éstos que ahora quedarán armados son necesarios para guardar este río y tierra y para socorro de la isla de Zubevelant que todavía poseemos, y cuando venga el Adelantado podrán juntarse con él*, y si entonces fuere necesario que se *armen más* se podrá hacer, si para ello viniere *gente y dinero, pues los navíos que ahora se despiden quedarán todos aquí.*

La priesa que el Adelantado dice en su Memoria *es más que necesaria, y ansí lo fué el mandar V. M. que desde luego se pusiesen en orden las 24 galeras en el Andalucía, porque, cuando no hubiesen de venir acá parte dellas*, se habrá ganado tiempo para lo que en *esotra mar fuere necesario el servicio de todas; y cuanto al venir acá las diez ó doce dellas* no tengo que decir más de lo que en ésta y otras he escrito, V. M. mandará tomar en ello resolución con parecer del dicho Adelantado, que la que yo doy por cierta es *que no puede V. M. ser señor destos Estados si no lo es absolutamente de la mar, sea con los unos navíos ó con los otros.* Y Dios sabe lo que *yo siento las dificultades y costas que se ofrecen en todo, pero el último remedio es que esto se pueda sustentar hasta que lo de la mar se allane, con que espero en Dios que se acabaría lo demás.*

Lo que *el Adelantado discurre de que á pesar de los enemigos echará los 3.000 infantes en Valqueren, y que juntados con los que Mondragón tenía en Medialburg serían superiores en la campaña*, cesa por ahora con la *pérdida de aquella tierra, cuya recuperación*

tiene hartas dificultades, pudiendo los enemigos romper los diques y inundar toda la campaña; y cuando se hubiere de hacer esta empresa ha de ser con golpe de gente entre la cual haya parte de la vieja, y con harta artillería, y con mucha vitualla, y quedando deshechos los enemigos en la mar, y en tanto sería de efecto lo de Ciricea y otras cosas. Pero en ninguna se puede dar desde ahora regla cierta, dependiendo del estado en que acá estuvieren las demás, sino en que el armada, que es el remedio, venga luego, y aunque hayan de venir las galeras no entiendo que haya de esperar lo uno á lo otro, habiendo de hacer diferente *navegación, es á saber, las dichas galeras por la costa y los otros navíos más á la mar*. Y de lo que en esto hubiere que advertir iré avisando al Adelantado con la cifra que V. M. para ello mandó enviar, con la cual le escribo agora y envío copia desta carta y de algunos capítulos de otras que antes he escrito á V. M. en la misma materia, y todo se encamina al maestro de postas de Irún como V. M. manda. Cuya, etc.

Si hubieren de venir galeras vengan bien apercebidas de todos los aparejos, especialmente dc cantidad de cotoninas para vela, que acá no las hay.

DESCIFRADO DE CARTA

DEL COMENDADOR MAYOR DE CASTILLA DON LUIS DE REQUESÉNS Á FELIPE II, DE 16 DE MARZO DE 1574 (1)

S. C. R. M.

Á los 10 déste recibí dos cartas de V. M. de 18 y 21 del pasado, despachadas por la vía que ésta va, y las cédulas de cambio que

(1) No tenemos la carta, pero este descifrado es indudablemente el que se hizo en la Corte para el Rey, ó para alguno de sus secretarios, pues va acompañado de un extracto bastante extenso, según se acostumbraba.

con ellas vinieron estaban ya anticipadas y gastado el dinero, como V. M. habrá visto por las cartas que he escrito á manos del Secretario Çayas, en las cuales he tratado tan particularmente de cuán imposible es pagar lo que aquí se debe, ni llevarse adelante la costa que se tiene, ni ponerse la orden que convendría y yo deseo, que no tornaré á referillo aquí sino sólo apuntar algo en respuesta de lo que V. M. en estas cartas manda.

El tomar la muestra á toda la gente de guerra es mucho más necesario aún de lo que allá se puede representar, y ninguna cosa he deseado, ni creo que desearé en mi vida como que se pudiese hacer, porque, demás de lo que conviene á la hacienda de V. M., es principal medio para los efectos que se desean, y para otras muchas cosas en que va más que hacienda; y ningún día ha pasado, después que me encargué del gobierno, que no haya pasado mucha parte dél tratando desta muestra, así con los oficiales del ejército como con los del Consejo de Estado y Guerra y con otras personas, sin hallar jamás forma para ella. Y no está solamente la imposibilidad en no poderse jamás juntar dinero para darles dos ó tres pagas juntas, y en creerse que no querrán dar solamente con esto la muestra, aunque es harto grande, sino que ha sido fuerza repartir el duque de Alba la gente de manera que no bastarían trescientos comisarios á tomar la muestra, presupuesto que conviene hacerse en un mesmo día ó á lo menos dentro de muy pocos. Y mire V. M. cómo se pueden hallar tantos hombres de habilidad y confianza, pues de cinco ó seis comisarios de muestras, que solamente hay, se puede hacer muy poca, y cuando éstos fuesen de la mayor del mundo pueden ellos mal ir á la mano á los coroneles, capitanes y otros oficiales que los atropellan y tienen poco respeto, y no se puede enviar con cada uno destos comisarios una persona principal que le haga espaldas, como se puede cuando el ejército está junto ó repartido en menos partes, y todas cerca de la persona del general; y demás de estar ahora dividido en tantas, que cierto creo que son

más de 300 diferentes donde en estos Países hay ahora gente de guerra, no es posible estar queda en un mesmo tiempo en cada una destas partes, porque es fuerza andarse mudando de unas en otras, conforme á lo que los enemigos hacen, y ocuparse en escoltas y otras cosas forzosas.

Tras esto el daño es tan grande que yo tengo por cierto tres cosas: la primera, que no tiene V. M., en efecto, la tercia parte de la gente que socorre; la segunda, que con lo que se les da de socorros se les pudieran dar pagas enteras, si las muestras se les pudieran haber tomado como convenía; la tercera, que si fuese posible averiguar lo que les han dado las tierras donde han estado y descontárseles, que no se les debería nada. Y aunque yo he inviado por comisarios personas principales por el país á hacer averiguaciones desto, y demás de las desórdenes, que son innumerables, se hallan probanzas de sumas grandísimas que han recibido de los pueblos las cabezas de la gente de guerra para entretenerla, de siete ó ocho años á esta parte, pero no tienen bastantes recaudos para hacerles descuentos, porque son muchos muertos y muchos idos, y los unos y los otros no le han dado enteramente á su gente de manera que se les pueda descontar á los soldados particulares, y cuando se quisiese hacer del sueldo de las dichas cabezas no cabe en él; y llega la cosa á que las más tierras que han sufrido y pagado esto no quieren gastar tiempo y dineros en averiguarlo, entendiendo que no se les pide para satisfacerles á ellos sino para descontarlo V. M. á la gente, ni ha bastado cuanto sobre esto he escrito á todos los gobernadores ni á los demás de las dichas tierras.

Por todo lo cual es imposible inviar la relación distincta que V. M. manda del número de gente que queda, ni de lo que se les debe, ni la costa que se hace cada mes, aunque yo he ordenado hartas veces á los oficiales del ejército que la hagan siquiera con un tanteo, y hánmelo dado por imposible; y ahora va con ésta un tanteo que han hecho en grueso de lo que es menester cada

mes, para dar una paga á la gente que ahora se socorre y á la que de nuevo se levanta para esta invasión, y para ir sustentando las jornadas que acá hay, y lo de la artillería, municiones y otros gastos, sin pagar ninguna cosa de lo que se debe sino lo que es de fuerza para que sirvan los raitres. Pero sin esto se ofrecen cada día tantos otros gastos forzosos que ni se pueden poner por tanteo ni sustentarse, porque no hay día ninguno que no viene un aviso y aun muchos de Frisa, ó de Holanda, ó de otra provincia, de que alguna tierra se ha rebelado, ó que otra está para perderse por estar cerca de aquélla, ó por llegarse por otra parte los enemigos, y que es fuerza fortificarse y proveerse allí municiones y vituallas, y dan comisión á los gobernadores y castellanos que levanten alguna parte del mesmo país para su guarda, y se han de inviar para esto correos con mucha priesa con dinero que se ha de gastar con menos cuenta de la que convendría; y todo ha de ser el cargo de Francisco de Lixalde, pues de los Estados no soy parte para sacar un real, estando en ellos tan acabada la hacienda de V. M., y mucho más las voluntades de los que lo han de pagar, y la misma tierra asolada y destruída. Y llega la cosa á términos que, con haberlo yo procurado mucho, nunca me han acabado de dar los oficiales enteramente la lista aún del número de compañías, así de infantería como de caballos, porque hay muchas, de que ellos no tienen noticia ninguna, que se levantaron con estas priesas por cartas particulares del duque de Alba, sin tomar razón ni hacer asientos los dichos oficiales, y se han sustentado mucho tiempo de contribuciones de las tierras; y demás de no poder llevar ya esta carga, hanse desvergonzado á no contribuir después que los enemigos tienen ejército, y vengo yo á saber que hay estas compañías cuando más apretadamente me invían á decir sus cabos que se perderán las provincias si no se socorren: y á toda la gente que se ha levantado con orden, y de que tienen asiento los oficiales, no se ha tomado muestra, como lo he escrito á V. M., á la española desde 3 de Mayo de 72 y á las demás

naciones desde la primera que se les tomó cuando se levantaron, y alguna dellas ha cinco, seis y más años que sirven. Y es una gran lástima verles dar los socorros sólo por el número que dicen sus cabezas, en cuyas manos es fuerza que se dé, y en cuyo provecho entra este robo sin que pueda haber en ello remedio, que los pobres soldados no reciben sino miseria; y habiendo querido saber entre los españoles secretamente cuáles son los capitanes que en esto más exceden, hallo que no hay ninguno cuyo exceso no sea muy grande y es mucho más el de las otras naciones, y no se pueden cortar las cabezas á todos, ni convencer á los más culpados ni tomándoles muestra ni averiguando sus cuentas, y cuando en esto quisiese hacer ahora alguna severa demostración no es tiempo della; y muy bien se les podría pasar en cuenta lo que hobieren socorrido á los soldados muertos y idos, que V. M. dice, si en estotro la pudiese haber.

Hay otra gran suma de gastos de sueldos muy excesivos que tienen los gobernadores de todas estas tierras sin más órdenes de cartas particulares del Duque, y no es posible reformárselos en este tiempo, pues aun con ellos se amotinan y dicen que no quieren servir; y también he escrito á V. M. cuán por cierto tengo que se acabará de amotinar luego toda la gente de guerra, y que cuando fuese posible que quedasen seguras las tierras, que cierto no lo es, sacándola dellas para meterlos en campaña, no querrán salir si no son pagados, y cuando la rebellación se acabase de tal manera que se pudiese despedir todo el ejército, que por nuestros pecados, á lo menos por los míos, está tan lejos de ser, no sé qué dinero ha de bastar para despedirle, pues no creo que se hará con un millón de oro al mes, y bien sé cuán imposible es proveerle de esos Reinos ni sacarlo de acá: pero en fin, se ha de sustentar el tiempo que se pudiere, mientras vemos si aprovechan algunos de los otros medios que se han propuesto á V. M. ó le abra Dios por otro camino que no pensamos. Todas éstas son cosas que no se pueden acabar de exprimir en carta, ni de la manera

que están, ni yo pudiera acabar de creer que haya estas imposibilidades si me hallara fuera de aquí, pero afirmo á V. M. con verdad que son muy mayores que encarezco, y, en fin, es un caos de la manera que ahora está lo de aquí, no sólo cual nunca se vió pero cual nunca se pudo imaginar; y ha llegado á términos que cualquier hombre que lo tuviere á su cargo se hallara en el mesmo embarazó que yo, aunque fuera de mucho juicio, cuanto más de tan poco como el mío, pero V. M. esté cierto que el que tengo le he empleado y le empleo en procurar el remedio, y de no hallar ninguno en lo de la hacienda, que tanto importa para lo demás, tengo mayor aflicción de la que aquí podré encarecer.

Recibí el poder que V. M. fué servido darme para tomar dineros á cambio para las cosas que aquí se ofrecen de su servicio, remitiendo la paga á esos Reinos, y asimesmo las limitaciones con que V. M. manda que esto se haga de las cuales no excederé, pero estoy bien cierto que aun sin ellas no se hallará dinero para España, que ofreciendo ahora muchas buenas letras en esta bolsa de pagar un ducado en feria de Mayo recibiendo aquí por él solo 29 placas y aun menos, no los hallan; y me certifican que en los pagos de la feria que aquí se ha hecho no se han cambiado para la de Mayo 6.000 ducados, mire V. M. cómo se hallarán á pagar del dinero que trujeren las armadas de Indias de los años de 75 y 76, siendo el plazo tan largo y no dándoseles ninguno cierto, ni otro resguardo ni seguridad para en caso que se difiriese la venida de las dichas armardas ó no viniesen por perderse, lo que Dios no permita, ó por otra ocasión, que son todas cosas que quieren asegurar los mercaderes que dan su dinero, y el interese sería tan excesivo que ya que se pudiese hacer algún partido no se podría sufrir.

El hacer asientos y anticipaciones sobre las ayudas y servicios que han de hacer estos Estados, como V. M. manda acordar, es cosa que desde el primer día que llegué á ellos he tratado y trato, sin haber habido quien quiera dar esperanza dello, y, como tan

particularmente he escrito á V. M., hay tantos asientos y consignaciones hechas sobre las dichas ayudas, que, aunque fuesen éstas mayores de las que serán, no se puede para las necesidades presentes sacar fruto dellas en muchos años; y nadie quiere hacer asientos sobre las dichas ayudas si no tienen primero las obligaciones y letras que llaman de Estados, y en dar éstas para la cuantidad que les ha pedido han puesto las dificultades que V. M. habrá visto por mis cartas.

El vender bienes confiscados, que es el otro remedio que á V. M. han propuesto, he querido probar, y nadie sale á él, porque además de estar los dichos bienes tan perdidos, y deberse sobre ellos más de lo que valen, como á V. M. he escrito, no tienen fuera desto ahora la reputación que sería menester para que los compren, porque la gente de acá está persuadida que si la rebelión se acabare ha de ser volviendo V. M. estos bienes á sus dueños, y permitiéndoles que los vendan, ya que no se les permita que vengan á gozarlos, y que cuando los Estados se perdiesen, lo que Dios no querrá, aunque ellos lo tienen por muy cierto, que no sólo los rebeldes cobraran sus haciendas, pero que ahorcarían á los que hobiesen tratado de comprarlas; sin embargo de lo cual yo he dado orden á los del Consejo de Trubles y platicado con algunos mercaderes que vean si se hallará quien compre destos bienes, para lo cual no es necesario nuevo poder de V. M., que para mi satisfación bástame tener la orden de V. M., y para los compradores basta el poder general que yo tengo, pues se les darían los recaudos debajo del nombre y sello de V. M. como acá se despacha, de manera que en esto no pararían si no parasen en las cédulas de cambio que V. M. manda remitir. De algunos días á esta parte ponen los que las dan algunas cláusulas, que son de mucho daño para la hacienda de V. M.: la primera es que si los pagos de la feria, para la cual vienen á pagar, se alargaren por cualquiera ocasión, haya de gozar todo aquel tiempo, que, aunque de suyo ha de ser así, es

inconveniente el expresarlo, pues que se han reducido las ferias de aquí en forma que está en manos de los mercaderes que han de pagar las dichas cédulas, pues siempre son de los más caudalosos, el alargarlas, y bastaría decir que se han de cumplir al plazo que se hicieren y suelen hacer las dichas ferias; la segunda es ponerse en la mesma cédula, con condición que si se hobiere de hacer acá asiento para anticiparlas (como en efecto siempre se hace, pues antes de que ahí se concluyen los asientos está ya gastado el dinero), se haya de hacer, por el tanto que otros ofrecieren, con los mismos que han de pagar las dichas cédulas, porque esto es ocasión que puedan poner la ley que quisieren, encareciendo los intereses, y que otros mercaderes no traten dello sabiendo que por el tanto les puedan estotros tomar sus asientos, y aunque en éstas no ha sucedido este inconveniente, porque estaba antes hecho el asiento de la anticipación con los mismos respondientes de Juan Fernández de Espinosa, á quien venían á pagar las dichas cédulas, lo sería muy grande para lo de adelante. También vinieron los días pasados algunas cédulas cambiadas sobre los mismos que allá las dan, sin remitirse acá á persona que la acepte y cumpla, y, aunque después se han cumplido, no hay quien quiera hacer asiento de anticipación sobre ellas, por bueno que sea el crédito del que las dió, no habiendo acá persona que las haya aceptado.

Hame parecido avisar á V. M. destos inconvenientes, por lo que á su servicio conviene para lo de adelante, y no trato de que los escudos que se remiten en estas cédulas son de 36 placas, siendo de 40 los que de ordinario de acá se razonan, y valiendo á 44 los de oro en oro, ni tampoco de los maravedises que allá se reciben por cada escudo de 36 placas que acá se pagan, porque presupongo que lo ternán todo considerado los del Consejo de hacienda de V. M. cuando allá hacen los asientos.

Ya he escrito á V. M. lo que importa á su servicio inviar acá dinero de contado, porque, demás de los intereses que se excu-

sarían, se va estrechando esta plaza de manera que, aunque hobiese créditos y se inviasen cada día muchas pólizas, falta la especie del dinero, y á mí me faltan todos los medios para sustentar la gente que se tiene y dar la primer paga á la que se levanta, que, con pensar siempre en ello y tratarlo cada día, no hallo forma como se pueda cumplir, si Dios milagrosamente no lo provee. Y hallo aquí una introducción que querría mucho desarraigar, que es tomar parte de los dineros que aquí se anticipan en paños, y en el primer asiento que me hicieron hacer con priesa, estando aquí el duque de Alba, que fué por mano de los ministros que antes solían tratarlo, fuí forzado á tomar en 350.000 escudos 150.000 en paños y sedas; y aunque V. M. por una parte no pierde en ello nada, porque al mesmo precio que se toma se cuenta á la gente de guerra en sus pagas, hay por otra parte en esto dos pérdidas muy grandes: La una que siendo cosa muy desordenada lo que los soldados pierden y lo que los mercaderes ganan en los dichos paños, vienen, cuando se quiere hacer asiento sin ropa, á cargar mucho más interese en el dinero, estando acostumbrados á gozar de aquél; y la otra es que aunque la ropa, como he dicho, se descuenta al mismo precio, no por dar algunas pagas en ella se excusan los socorros que se van dando en dinero, y es ocupar el que hay vivo en pagar deudas en tiempo de necesidades tan precisas. Y en parte yo lo he ya mejorado, pues en este último asiento, que se hizo en tiempo más estrecho y fué de otros 350.000 escudos, no se tomaron en ropa sino solos 50.000, habiendo sido el interese del dinero el mismo que el del primer asiento, que es á tres por ciento por cada feria de cuatro que aquí se hacen cada año, y en ésta se ha vendido entre mercaderes la anticipación de cédulas aceptadas por el Fúcar á tres y medio por ciento, siendo su crédito tal que siempre se halla dinero por sus letras á uno por ciento menos que por los otros, por donde verá V. M. la estrecheza que aquí hay.

He dicho esto porque si fuese posible hacerse una feria con

dinero de contado, sin que fuese fuerza anticipar las cédulas que tienen, se pondría esto en mejor orden, que si bien los mercaderes se aprovechan de la necesidad con que nos veen, no tienen por otra parte en qué ocupar su dinero, habiendo cesado el comercio, si no es haciendo negocio en la Corte.

Lo del tener aquí fator es necesarísimo, y, si se miran mis cartas, hallará V. M. que lo he suplicado con mucha instancia, porque, demás de que con el crédito é industria del que tuviere este oficio se hallaran mejor estos asientos, no es posible llevarse adelante; el tiempo que yo ocupo en buscar dineros es más de la mitad de todos los días, y no se puede cumplir con el tiempo que queda con los otros negocios de guerra y gobierno, y, aunque yo he cometido siempre los dichos asientos al contador y pagador, jamás he podido acabar ninguno por su mano, porque ni tienen el crédito, ni habilidad, ni diligencia que para esto sería menester, y, como ya he escrito, nunca se han contentado los mercaderes sino obligándome yo, *nomine proprio*, como lo hacían con el duque de Alba.

Cuanto á las personas para esto, la de Curiel tiene el inconveniente que V. M. dice habelle faltado el crédito; á Pedro de Isunza, con quien esto se trató, tengo por hombre honrado y de confianza, pero no de tanta hacienda ni tan desabahado como para esto sería menester; de Juan del Castillo he oído decir bien, pero tampoco creo que tiene el caudal para ello necesario, ni sé si el crédito y habilidad, que por residir éste en Brujas no le he visto sino sola una vez cuando llegué á Bruselas; un Francisco de Aguilar Porres, que es correspondiente de Juan Fernández de Espinosa, es muy hombre de bien, pero su crédito depende del dicho Juan Fernández, el cual tiene ya V. M. para los negocios que allá se ofrecen, y el entender que tiene su hacienda y crédito ocupado en ellos entiendo que le disminuiría mucho para lo que acá se hobiese de hacer.

El que de todos los que acá hay entiendo que para esto con-

vendría más es un Hernando de Frías, cuyos servicios encareció tanto el duque de Alba, que me dijo muchas veces que había sido éste solo causa de no acabarse de perder estos Estados, porque cuando lo de Mons, en tiempo que no había quien quisiese dar aquí un real, le proveyó, con sola una carta suya, de 300.000 escudos, y después le fué socorriendo con mayores sumas en necesidades muy apretadas; y, aunque al principio yo pensé que era encarescimiento de los ministros del Duque, he tocado después con la mano de ser así, porque hallándome yo en esta feria con grandísimo aprieto, y habiendo hablado con gran instancia á cuantos mercaderes españoles y genoveses aquí hay, porque los de la tierra y de otras naciones no negocian con la Corte, no hallé ninguno que quisiese dar un real, por no estar acá las letras que se habían de anticipar, y el dicho Hernando de Frías, con sola mi palabra que le daría las primeras que viniesen, hizo este último asiento, de que le culparon los otros mercaderes, pareciéndoles que se había aventurado á mucho, y después de haber pagado la mayor suma de dinero, y de ser llegadas las cédulas de España, ha dado partes del asiento casi á todos los mercaderes desta bolsa, quedándose él con la menor, y ha querido que rezase el asiento en cabeza de Francisco de Aguilar Porres, sólo por prendar á esotros que negocien en la Corte y quedar él libre para servir en otras sumas con su crédito. Es este Hernando de Frías hijo de otro de su mesmo nombre, que reside en Medina del Campo; dícenme que es muy rico, hidalgo y cristiano viejo, y si V. M. se resolviese en encargarle la fatoría, se había de tratar allá para que su padre se lo mandase, porque me certifican que le echará su maldición si hace más asientos y no se va luego allá, y así está de partida para España, que yo ha algunos meses que le detengo, por no haberme podido valer de otro. Y, en fin, cualquiera á quien se haya de proveer este oficio, es menester que demás del caudal, que tenga ánimo y voluntad para aventurarle por servir á V. M., que algunos otros que aquí hay ricos son tan

estrechos de ánimo y tan cobdiciosos de intereses, que cuando fuesen fatores estrecharían los negocios de manera que fuesen más dificultosos que ahora; y cuanto al salario y condiciones que V. M. desea saber con qué se había de dar este oficio, no hay sino inviarle V. M. un poder muy bastante para tomar á cambio y darle un salario moderado, que aunque no lo fuese se ganaría harto, siendo la persona cual convenía, y allá se debe tener noticia con qué lo tuvieron Juan López Gallo y Fernando del Campo, que yo no he hallado acá razón dello.

También habrá visto V. M. por otras cartas mías lo que conviene que vengan luego personas á tomar las cuentas del pagador, y una infinidad dellas que de la suya resultan, que ni es posible tomarlas en otra parte, ni aun aquí si se difiere; y también sería cosa muy conveniente que, mientras estos trabajos duran, residiese aquí uno de los del Consejo de hacienda de V. M., que fuese de los de más confianza y suficiencia y no hombre ahogado, para esta manera de negocios, y que éste asistiese también algunas veces en Consejo de guerra y entrase en finanzas para que tuviese luz y noticia de la hacienda de acá y de la que de esos Reinos viene, y fuese Superintendente de los que tomaren las cuentas de todos los demás que manejaren la hacienda, y creo que en ésta se recibiría beneficio y sería V. M. servido de la tal persona y á mí me haría mucho alivio.

También he mandado al Contador que saque una relación muy distinta de todo el dinero que ha entrado y salido en póder del pagador, después que yo estoy en este gobierno, y la inviaré con el primero si pudiere sacar á estos oficiales de su paso, que es más lento de lo que sería menester. Y con lo que he dicho en esta carta, y escrito tan largo en las que fasta aquí han ido á manos del secretario Çayas, no me quedará otra razón que pueda dar á V. M. de la hacienda que aquí se gasta, y yo siento harto haberlo hallado todo de manera que no se pueda hacer mejor y que no baste toda la del mundo para la que aquí es menester;

placerá á Dios de abrir camino para el remedio y él guarde, etc. De Anvers á 16 de Marzo de 1574.

Después de ésta escrita me han dado una memoria que va aquí de las condiciones con que dicen que tuvo la fatoría Juan López Gallo; y en lo del salario y otras preeminencias no paro, porque todo lo que V. M. diera al que tuviere este oficio es bien empleado, si la persona es conveniente, pero no me parece en ninguna manera que se debe permitir que meta ninguna parte de su hacienda (1) que se hiciere por V. M., pues á él toca que éstos sean con los más moderados intereses que se pudieren, y si él mete allí su hacienda siempre está la sospecha que ésta le gane todo lo que pudiere.

MINUTA DE CARTA

DE DON JUAN DE ZÚÑIGA Á FELIPE II, DE 18 DE MARZO DE 1574 (PÉREZ)

S. C. R. M.

A los 8 del presente di cuenta á V. M. de lo que había pasado con Su Santidad cerca de la venta de los vasallos; después le llevé la copia de los breves que él me pidió, y, habiéndolos visto, me dijo que eran muchas las cosas que V. M. había prometido por razón del subsidio; yo le mostré cómo en lo sustancial cumplía más V. M. de lo que era obligado: no quiso por entonces resolverse. Díjome que quería ver las copias de otras concesiones de más atrás, y pidió al secretario de los breves los registros dellas, y he sabido que después de haberlas visto las ha enviado al Cardenal Morón; yo sospeché que me difiría la resolución

(1) Parece faltar una palabra ó dos por descuido del que descifró la carta, pero ya se comprende el sentido.

hasta ver en qué paraban las paces de venecianos, para que con esperanza de esta gracia viniese V. M. mejor en lo que Su Santidad pretendía, ahora que las paces se han concluído se habrá de determinar, y yo iré insistiendo en ello como el negocio lo requiere.

Hasta ahora no he tenido rastro de que se haya hablado á Su Santidad en lo que V. M. me mandó escribir por manos de Juan Vázquez de Salazar, y no me ha parecido hablar en esta materia sin tener algún indicio que se haya propuesto á Su Santidad, ó que haya aquí orden para decírselo.

MINUTA DE CARTA

DE DON JUAN DE ZÚÑIGA Á FELIPE II, DE 18 DE MARZO DE 1574 (VARGAS)

S. C. R. M.

Cuando murió el Cardenal de Correggio escribí á V. M. cómo me había encargado, al paso de la muerte, que suplicase á V. M. hiciese merced á Alejandre de Correggio, su hijo, de la pensión que tenía en el Estado de Milán, y V. M. fué servido de escribirme que se contentaba dello y se ha despachado el privilegio; entiendo que se hace ahora dificultad en Milán en no querer que esta pensión esté consignada de la manera que estaba la del Cardenal, y yo pienso que la intención de V. M. fué que el hijo la gozase de la manera que el padre la tuvo: suplico á V. M. sea servido de mandar declararlo así, porque demás de lo que se debe á los servicios del Cardenal, no le queda á Alejandre otra cosa de qué comer, mientras durare el pleito que hace con sus parientes.

También fué V. M. servido de mandar el año de 72 que se pusiesen en el bilanço de Milán mil escudos cada año para que se pagasen al Cardenal de Gambaro, hasta que se hubiese acabado de pagar lo que se le debe de lo corrido de una pensión que su padre tuvo sobre aquel Estado, y de otra que tiene su hermano, y aunque se han puesto en el bilanço no se le pagan, ni hay forma de hacello si V. M. no lo manda expresamente. El Cardenal suplica á V. M. sea servido de dar orden cómo la gracia que se hizo haya efecto, y sus servicios y voluntad merecen esta y otras mayores. Nuestro Señor, etc.

MINUTA DE CARTA

DE DON JUAN DE ZÚÑIGA Á FELIPE II, DE 18 DE MARZO DE 1574 (PÉREZ)

S. C. R. M.

Á todas las cartas que he recibido de V. M. tengo respondido, las postreras de las cuales son de los 18 del pasado, y á los 12 del presente di cuenta de lo que hasta entonces se ofrecía; después se ha entendido por cartas de Venecia cómo el Turco firmó ya la capitulación de las paces con venecianos. Yo lo escribí luego al señor don Juan y al Cardenal de Granvela y supliqué á S. Exc. que mandase avisarlo al Presidente de Sicilia, y á Malta, y á Túnez, para que se aperciban, pues está ahora cierto que la armada vendrá á alguna destas partes.

Á Su Santidad no he visto después que llegó este aviso, que fué antenoche; creo que no le pesará menos de la ida del señor don Juan de lo que antes le pesaba, porque le parecerá que hará su ausencia tanta falta, para juntarse las fuerzas de V. M. á tiem-

po que puedan estorbar los daños que la armada del Turco puede hacer en los Estados de V. M., como le parecía entonces que haría para lo que tocaba á venecianos. Esta partida ha venido á ser en tiempo que da mucho que decir, por parecer que el señor don Juan se va cuando se ha acabado de averiguar que la armada del Turco viene á daño de los Estados de V. M., y cierto, si el señor don Juan no tuviera orden tan precisa de V. M. de partir yo le suplicara que lo difiriera (1).

COPIA DE CARTA

DEL PRESIDENTE VIGLIUS Á DON LUIS DE REQUESÉNS, DE BRUSELAS 18 DE MARZO DE 1574 (2)

Señor.

Recibí la carta que V. Exc. ha sido servido escribirme de los 16 deste mes, sobre la provisión del bailiaje y gobierno de Henau, de la ciudadilla de Cambray y prebostía de Binchs, sobre el que V. Exc. desea que yo le escriba libremente mi parecer, y como hay tantos señores concurrientes que piden aquellos cargos, yo me hallo en esto, como V. Exc., en alguna manera perplejo; todavía, pues que el duque de Arschot hace instancia en ello, yo no veo cómo buenamente se le pudiese preferir otro, siendo él del Consejo, señor tan principal, y el que más tierras

(1) Esta minuta es de puño y letra del mismo Embajador.

(2) Publicamos esta carta por la traducción que acompaña á la copia de la misma en francés, en la cual dice: «Copia de la carta que escribió el Presidente Viglius á Su Exc. sobre los gobiernos que vacaron por muerte de Monseñor de Noircarmes.—Para enviar al señor don Juan de Zúñiga.»

posee que otro en el dicho país de Henau, donde tiene muchas y muy hermosas piezas y su principal hacienda, habiéndose de presumir que si dejase de obtener esta provisión, le sería pesado, siendo que ha tenido el gobierno general destos Países, en tanto que el señor duque de Alba estuvo ausente y atendió á la guerra, y que se hobo muy bien, y ahora que sobreviniese alguna consideración que pudiese hacer dudar de su buen crédito á estos Estados. El se ha habido siempre fielmente en estos tiempos de tumultos, sin haberse dejado hasta ahora tocar dellos; conque también esta provisión le podrá dar ocasión de andar más remirado y de emplearse en servicio del Rey y en bien del país, concurriendo á vueltas de esto que es bien quisto del pueblo, y que él no haya tenido hasta ahora semejantes cargos ó estados es porque tampoco los ha pretendido. Y así me parece, debajo de corrección, que sería bien que S. M. hubiese respeto á lo que arriba se ha dicho, sin que, á mi juicio, sea menester referir ó de escribir á S. M. sus cualidades, pues que ellas son bien conoscidas de S. M. y de V. Exc.

Cuanto á Mons. de Barlemont, también es conoscido de S. M y de V. Exc., y no sé si él pretende de obtener ó retener juntamente el dicho bailiaje y gobierno de Henau con el de Namur, y también con el estado de las finanzas, no habiendo parescido al Rey que convenía que Mons. que fué de Lalaing, ni tampoco Mons. que fué de Norcarmes, lo retuviesen juntamente con el dicho gobierno; y si por esta provisión de Henau el dicho señor de Barlemont hubiese de dejar el cargo de las finanzas, y lo que se ha dicho no parecería convenir, por no haber otro hoy en la Corte que tenga tan larga experiencia de los negocios de las dichas finanzas, también siendo los dos principales concurrientes, es á saber, el señor de Hajerech y el conde de Lalaing, tan cercanos deudos del dicho duque de Arschot, como es ser hermano y primo hermano, y mucho más mozos que él, es verosímil que no les pesaría que él fuese preferido ni sería razón que les pesase, á

lo menos no les quedaría por ello el rencor que habría si la provisión se diese á otri que al Duque.

Y así diré á V. Exc., debajo de corrección, que la prebostía de Binchs, que pide su hermano del conde de Bossu, no solía estar junta al dicho gobierno de Henau, sino que otra vez fué proveído della á parte el conde que fué de Arembergbe, el cual no fué gobernador de Henau, y después fué acomodado della, por resignación ó de otra manera, el señor que fué de Norcarmes, por respecto de la caza y de tener por allá su casa; y V. Exc. acertará en hacerse informar por los de la contadoría de Lila de cómo aquello se hizo, porque yo tengo que la provisión absoluta de la dicha prebostía pertenesce á V. Exc., aunque los otros tres cargos son reservados á la dispusición del Rey, los cuales tres cargos, en tiempo pasado, se han acostumbrado tener por tres personas diversas, teniendo uno la dicha ciudadilla, el otro el bailiaje, y el tercero el dicho gobierno de Henau. Y cuanto á lo que V. Exc. toca en su carta de la comisión provisional de los dichos cargos, verdaderamente este tiempo presente y el haber cesado la administración de justicia en Henau, por la larga ausencia del señor que fué de Norcarmes, paresce que requieren que se ponga en ello alguna provisión, especialmente siendo S. M. ordinariamente tardío en tomar y en enviar acá semejantes resoluciones absolutamente. Y porque de otra parte, si la dicha comisión provisional se diese á alguno de los concurrientes, y que no fuese después proveído de S. M., el tal no se quitaría de buena gana de aquel lugar, por esto me parece, debajo de corrección, que V. Exc. hará muy bien, pues no se puede asegurar de la breve resolución del Rey, si cometiere á alguno de aquellos á quien menos puede pesar que S. M. provea después absolutamente á otri, y al tal protestarle que V. Exc. le da el cargo entretanto por manera de provisión, y que él no debe por esto reputalla por comisión absoluta ni tener por mal que S. M. la dé á otri.

Monseñor, suplicando á V. Exc. que tome á buena parte este mi débil parecer, yo presento por fin estas mis flacas recomendaciones á la buena gracia de V. Exc. con suplicar al Creador que le dé dichosa prosperidad y sanidad. De Brusellas á 18 de Marzo 1574.—De V. Exc. muy humilde y obediente servidor, Viglius Zuichem.

El sobrescrito era para Su Excelencia.

FIN DEL TOMO PRIMERO

ÍNDICE

Páginas.

Páginas.

Páginas.

Páginas.